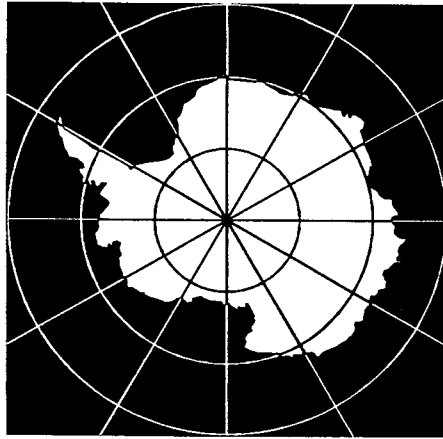


TRATADO ANTARTICO

Informe Final de la Vigésima Reunión Consultiva del Tratado Antártico

Utrecht

29 de abril–10 de mayo de 1996



X UTRECHT **X**
29.4.96 - 10.5.96

TRATADO ANTARTICO

Informe Final de la Vigésima Reunión Consultiva del Tratado Antártico

Utrecht

29 de abril–10 de mayo de 1996



MINISTER FOR FOREIGN AFFAIRS

The Hague, 6 May 1996

Dear participants,

Although I am regrettably unable to open your meeting as intended, I would like to take the opportunity of assuring you of my interest in your work.

The Netherlands attaches great significance to your continued efforts to preserve Antarctica intact. It is the only example of a large area where persistent endeavours by the international community have proved so successful. The collaborative nature of your work in this regard has also served the interests of peace and science.

Let me express the wish that you will be able to look back with satisfaction on this, the first ATCM to be held in the Netherlands, and that the Protocol on the protection of the Antarctic environment enters into force soon. I hope furthermore that you find not only the wisdom but also the patience to bring the negotiations on a liability annex to this Protocol ever closer to their conclusion.

Finally, I hope that you also find the opportunity to experience some of the many things which the Netherlands has to offer.

Hans van Mierlo
Minister for Foreign Affairs of the
Kingdom of the Netherlands

To the delegates to the twentieth
Antarctic Treaty Consultative Meeting

MENSAJE A LA RCTA DEL SEÑOR HANS VAN MIERLO MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DEL REINO DE LOS PAISES BAJOS

Estimados participantes,

Aunque lamentablemente no podré asistir a la Reunión Consultiva como previsto, desearía aprovechar esta oportunidad para asegurarles de que aprecio en su justo valor el trabajo que ustedes realizan.

Los Países Bajos atribuye una enorme importancia a los esfuerzos continuos del Sistema del Tratado Antártico destinados a mantener intacto el continente antártico. La Antártida representa el único ejemplo de una zona extensa en la que las iniciativas de la comunidad internacional se han visto coronadas de éxito. En ese sentido, el trabajo de colaboración realizado por ustedes también ha atendido los intereses de la paz y la ciencia.

Abrigo la esperanza de que al echar una mirada retrospectiva a la primera Reunión Consultiva celebrada en los Países Bajos, se sientan satisfechos con sus labores, y que el Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente pronto entre en vigor. Asimismo, espero que encuentren no sólo la sabiduría sino también la paciencia que se requieren para llevar a una feliz conclusión las negociaciones relativas al Anexo sobre Responsabilidad.

Por último, deseo manifestar mi esperanza de que también tengan la oportunidad de disfrutar de las muchas experiencias que pueden encontrarse en los Países Bajos.

INDICE DE MATERIAS

Parte I

Informe Final.	3
------------------------	---

Parte II

Resoluciones y Medidas adoptadas durante la XX Reunión Consultiva del Tratado Antártico	37
Anexo A Resoluciones.	39
Anexo B Medidas	49

Parte III

Anexo C Recomendaciones de las RCTA organizadas por tema (véase párrafo 70 del presente informe)	75
Anexo D Directriz sobre presentación y distribución de la documentación con anterioridad a las sesiones de la RCTA.	101
Anexo E Discursos de Apertura	105
Anexo F Informes sobre el funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico	157
(i) CCRVMA	161
(ii) CCFA.	171
(iii) SCAR	174
(iv) Situación respecto a las recomendaciones	187
Partes al Tratado Antártico.	193
Partes al Protocolo del Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente	195
(v) COMNAP	197
Anexo G Informes relativos al Artículo III (2) del Tratado Antártico	207
(i) OHI	210
(ii) OMM.	214
(iii) ASOC	216
(iv) UICN.	220
Anexo H Programa preliminar de la XXI Reunión Consultiva	233
Anexo I Mensaje de la XX Reunión Consultiva a las Estaciones en la Antártida	237
Anexo J Puntos Nacionales de Contacto	241
Anexo K Lista de Participantes	257

Siglas y Abreviaciones

ASOC	Coalición para la Antártida y el Océano Austral
CCFA	Convención para la Conservación de las Focas Antárticas
CCRVMA	Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos
CCRVMA	Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos
CEE	Evaluación medioambiental global
COI	Comisión Oceanográfica Intergubernamental
COMNAP	Consejo de Administradores de los Programas Nacionales Antárticos
CPMA	Comité para la Protección del Medio Ambiente
CRARMA	Convención para la Reglamentación de las Actividades sobre Recursos Minerales Antárticos
EIA	Evaluación de Impacto Ambiental
EPICA	Proyecto Europeo para la Perforación del Hielo en la Antártida
GOSEAC	Grupo de Expertos en Asuntos Ambientales y de Conservación
GT I/II	Grupo de Trabajo I/II
IAATO	Asociación Internacional de Operadores Turísticos en la Antártida
IEE	Evaluación medioambiental inicial
IPCC	Grupo Intergubernamental de Expertos sobre los Cambios Climáticos
MARPOL	Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques
NSF	National Science Foundation
OHI	Organización Hidrográfica Internacional
OIEA	Organismo Internacional de Energía Atómica
OMI	Organización Marítima Internacional
OMM	Organización Meteorológica Mundial
OMT	Organización Mundial del Turismo
PATA	Pacific Asia Travel Association
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
RCTA	Reunión Consultiva del Tratado Antártico
SCALOP	Comité Permanente sobre Logística y Operaciones Antárticas
SCAR	Comité Científico de Investigaciones Antárticas
SEIC	Sitio de Especial Interés Científico
TEWG	Grupo de Trabajo Interino sobre el Medio Ambiente
UICN	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza
ZAEA	Zona Antártica Especialmente Administrada
ZAEP	Zona Antártica Especialmente Protegida
ZEP	Zona Especialmente Protegida

Parte I

Informe Final de la XX Reunión Consultiva del Tratado Antártico

Informe Final de la XX Reunión Consultiva del Tratado Antártico

1. De conformidad con el Artículo IX del Tratado Antártico, los Representantes de las Partes Consultivas (Alemania, Argentina, Australia, Bélgica, Brasil, Chile, China, Ecuador, España, Estados Unidos, la Federación de Rusia, Finlandia, Francia, India, Italia, Japón, Noruega, Nueva Zelandia, los Países Bajos, Perú, Polonia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República de Corea, Sudáfrica, Suecia y Uruguay) se reunieron en Utrecht del 29 de abril al 10 de mayo de 1996 a fin de intercambiar información, celebrar consultas y examinar, con el propósito de presentar recomendaciones a sus respectivos gobiernos, las medidas que deben ser adoptadas para promover los principios y objetivos del Tratado.
2. Asistieron asimismo a la Reunión las delegaciones de las Partes Contratantes del Tratado Antártico que no son Partes Consultivas (Austria, Bulgaria, Canadá, Colombia, la República Checa, Dinamarca, Grecia, Guatemala, la República Eslovaca, Rumania, Suiza y Ucrania).
3. El 16 de enero de 1996 se celebró en la Haya una reunión preparatoria con los representantes diplomáticos pertinentes.
4. De conformidad con la regla 2 del Reglamento Interno revisado de 1992, fueron invitados a participar a la Reunión como observadores el Presidente de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA) y el Presidente del Comité Científico de Investigaciones Antárticas (SCAR).
5. De conformidad con el párrafo 25 del Informe Final de la XVII Reunión Consultiva del Tratado Antártico, se invitó asimismo al Presidente del Consejo de Administradores de Programas Nacionales Antárticos (COMNAP) para presentar un informe de las actividades del COMNAP en base a la Recomendación XIII-2.
6. En virtud de la Regla 38 del Reglamento Interno revisado de 1992, también se extendió una invitación a varias organizaciones internacionales con un interés científico o técnico en la Antártida para que enviaran expertos a la XX RCTA y proporcionaran asistencia durante los debates de ciertos temas específicos del programa. Las organizaciones siguientes participaron en los procedimientos: ASOC, IAATO, OHI, COI, UICN, PNUMA y OMM.
7. También fueron invitadas la OMI, PATA y la OMT, pero no les fue posible asistir.
8. Durante la ceremonia plenaria celebrada el 6 de mayo de 1996, la Reunión fue inaugurada oficialmente por la Sra. Margaretha de Boer, Ministro para la Vivienda, Planificación de Área y Medio Ambiente de los Países Bajos.
9. El Director Adjunto del Departamento de Cooperación Científica del Ministerio de Relaciones Exteriores, Jan Peter Bosman de la delegación de los Países Bajos, fue elegido Presidente de la Reunión. El Señor Bosman extendió su agradecimiento a las delegaciones por su elección.
10. El Presidente propuso la designación del Sr. Robert Jumelet como Secretario Ejecutivo de la Reunión. Las delegaciones adoptaron su propuesta.
11. De conformidad con la decisión adoptada durante la XVIII RCTA, la Reunión fue orga-

nizada para reflejar los objetivos del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, los cuales buscan mejorar la modalidad operativa del mecanismo consultivo del Tratado Antártico. Se decidió establecer tres Grupos de Trabajo. El Grupo de Trabajo Interino sobre el Medio Ambiente (TEWG) celebró sus sesiones durante la primer semana de la RCTA, mientras que los Grupos de Trabajo I y II se reunieron durante la segunda semana.

12. Sobre la base de una sugerencia del Presidente, la Reunión eligió al Dr. Vicente Sánchez de Chile como Presidente del TEWG y al Dr. Pietro Giuliani de Italia como Vicepresidente.

13. Como Presidentes de los Grupos de Trabajo I y II fueron elegidos respectivamente el Embajador Jan Arveson de Noruega y el Dr. Roberto Puceiro de Uruguay.

14. Además de los tres grupos de trabajo, durante la primer semana de la XX RCTA se reunió asimismo el Grupo de Expertos Jurídicos encabezado por el Profesor Rüdiger Wolfrum (Alemania) para examinar el proyecto de Anexo sobre Responsabilidad al Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente.

15. A fin de ahorrar tiempo y de respetar la práctica seguida durante reuniones pasadas, las delegaciones no presentaron discursos de apertura. En su lugar proporcionaron las versiones escritas de sus alocuciones para que fueran distribuidas e incluidas en el Informe Final. Dichos discursos de apertura figuran en el Anexo E.

16. Se adoptó el siguiente Programa:

(1) Apertura de la Reunión

(2) Elección de la Mesa

(3) Discursos de apertura

(4) Aprobación del programa

(5) Funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico: Informes

a) En virtud de la Recomendación XIII-2:

i) el Jefe de la delegación de los Estados Unidos en calidad de representante del gobierno depositario del Tratado Antártico;

ii) el Presidente de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA);

iii) el Jefe de la delegación de Australia en calidad de representante del gobierno depositario de la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA);

- iv) el Jefe de la delegación del Reino Unido en calidad de representante del gobierno depositario del Convenio para la Conservación de las Focas Antárticas (CCFA);
 - v) el Presidente del Comité Científico de Investigaciones Antárticas (SCAR);
 - vi) el Presidente del Consejo de Administradores de los Programas Nacionales Antárticos (COMNAP);
- b) En relación al Artículo III (2) del Tratado Antártico
 - c) Importancia para la Antártida de los acontecimientos registrados en el Artículo
- (6) Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente
- a) Aplicación
 - b) Anexo sobre Responsabilidad
 - c) Relaciones con otros tratados relativos al medio ambiente
- (7) Funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico
- a) Modalidades de organización (incluyendo a la Secretaría)
 - b) Actividades del TEWG
 - c) Examen de las recomendaciones
 - d) Intercambio de información
- (8) Asuntos relacionados con el ejercicio de la jurisdicción en la Antártida
- (9) Turismo y actividades no gubernamentales en la zona del Tratado Antártico
- (10) Inspecciones en virtud del Tratado Antártico
- a) Inspecciones realizadas en 1995/96 e inspecciones previstas para 1996/97
 - b) Listas de verificación de las inspecciones
- (11) Gestión de datos
- (12) Infraestructura antártica, tecnología y operaciones
- (13) Ciencia antártica: iniciativas nuevas importantes
- (14) Valores estéticos y culturales de la Antártida (propuesto por Chile)

- (15) Educación y formación
 - (16) Temas atinentes a la seguridad
 - a) Planificación para casos de emergencia
 - b) Manejo del combustible
 - (17) Eficacia de las medidas de protección del medio ambiente
 - (18) Aplicación de los procedimientos para las evaluaciones del impacto ambiental (EIA)
 - (19) Medidas específicas para la protección del medio ambiente (incluido en el tema 17)
 - (20) Sistema de zonas antárticas protegidas
 - a) Propuestas para planes de gestión nuevos y revisados
 - b) Inspecciones de los sitios
 - c) Medios para evaluar las posibles lagunas existentes en el Sistema
 - (21) Recolección, archivo, intercambio y evaluación de la información sobre el medio ambiente
 - (22) Vigilancia medioambiental y el estado del medio ambiente antártico
 - (23) Preparativos para la XXI Reunión Consultiva
 - (a) Fecha y lugar de la XXI Reunión Consultiva
 - (b) Invitaciones de las organizaciones internacionales y no gubernamentales
 - (c) Elaboración del programa para la XXI RCTA
 - (24) Otros asuntos
 - (25) Aprobación del Informe
 - (26) Clausura de la Reunión
17. De conformidad con lo propuesto durante la XIX RCTA y por sugerencia del Presidente:
- a) los temas 1 a 5b, y 23 a 26 se examinaron durante las sesiones plenarias;
 - b) los temas restantes se asignaron a tres grupos de trabajo:

- i) el Grupo de Trabajo Interino sobre el Medio Ambiente (TEWG) examinó los temas 17, 18, 20, 21 y 22;
- ii) el Grupo de Trabajo I (GT I) examinó los temas 5c, 6, 7, 8, 9 (una parte), 10 (en lo que se relaciona al control del estado puerto) y 14;
- iii) el Grupo de Trabajo II (GT II) examinó los temas 9 (otra parte), 10 (salvo lo relacionado con el control del estado puerto), 11, 12, 13, 15 y 16.

Tema 5

Funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico: Informes

- a. Informes sometidos en virtud de la Recomendación XIII-2
18. Conforme a la Recomendación XIII-2, la Reunión recibió los siguientes informes de:
- a) el Jefe de la delegación de Estados Unidos en calidad de representante del gobierno depositario del Tratado Antártico;
 - b) el Presidente de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA);
 - c) el Jefe de la delegación de Australia en calidad de representante del gobierno depositario de la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA);
 - d) el Jefe de la delegación del Reino Unido en calidad de representante del gobierno depositario del Convenio para la Conservación de las Focas Antárticas (CCFA);
 - e) el Presidente del Comité Científico de Investigaciones Antárticas (SCAR);
 - f) el Presidente del Consejo de Administradores de Programas Nacionales Antárticos (COMNAP).
19. El Jefe de la delegación de Estados Unidos, Sr. R. Tucker Scully, sometió un informe en calidad de representante del gobierno depositario del Tratado Antártico. Presentó información respecto a la situación actual del Tratado. En el período transcurrido desde la XIX RCTA, Turquía adhirió al Tratado el 24 de enero de 1996. En lo que respecta al Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, desde la XIX RCTA seis Partes Consultivas (Bélgica, Brasil, India, Polonia, la República de Corea y Sudáfrica) y una Parte no Consultiva (Grecia) ratificaron el Protocolo, alcanzando así de las 26 Partes Consultivas un total de 22 que lo han ratificado. Señaló que 10 de las 22 Partes Consultivas habían aprobado explícitamente la Recomendación XVI-10 relacionada con el Anexo V del Protocolo, conforme al Artículo IX del Tratado Antártico.
20. El informe de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antár-

ticos (CCRVMA) fue presentado, en nombre de su Presidente, por el Sr. Esteban de Salas, Secretario Ejecutivo. Dicho informe figura en el Anexo F (i).

21. El Jefe de la delegación de Australia, Sr. Paul O'Sullivan, presentó un informe en calidad de representante del gobierno depositario de la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA). Dicho informe figura en el Anexo F (i).

22. El Jefe de la delegación del Reino Unido, Dr. Michael Richardson, presentó un informe en calidad de representante del Gobierno Depositario de la Convención para la Conservación de las Focas Antárticas (CCFA). Dicho informe figura en el Anexo F (ii).

23. El informe del Comité Científico de Investigaciones Antárticas (SCAR) fue presentado por su Presidente, el Profesor Antonio C. Rocha Campos. Las delegaciones expresaron sus agradecimientos al SCAR por la labor indispensable que lleva a cabo en nombre de la RCTA. El informe del SCAR figura en el Anexo F (iii).

24. El informe del COMNAP fue presentado por su Presidente, el Dr. Anders Karlquist. Dicho informe figura en el Anexo F (v).

25. La Reunión expresó su agradecimiento por la presentación de estos informes que aportaron una contribución significativa para comprender todos los acontecimientos que afectan al Sistema del Tratado Antártico. Estas presentaciones también le ofrecieron a los delegados la oportunidad de formular observaciones generales respecto al funcionamiento del Sistema.

b. Informes en relación al Artículo III (2) del Tratado Antártico

26. La Reunión escuchó asimismo los informes de varios expertos que representaban a organizaciones internacionales con un interés científico o técnico en la Antártida, quienes habían sido invitadas a participar en la reunión y a asistir en los debates sobre ciertos temas específicos del programa.

27. El representante de la ASOC (Coalición para la Antártida y el Océano Austral), Sr. James Barnes, presentó un informe respecto a las actividades llevadas a cabo en relación a la Antártida. Dicho informe figura en el Anexo G (iii).

28. El representante de la IAATO (Asociación Internacional de Operadores Turísticos en la Antártida), Sr. John Spletstoesser, presentó un informe sobre las actividades de dicha organización relacionadas con la Antártida.

29. El representante de la OHI (Organización Hidrográfica Internacional), Comodoro Egon Bakker, presentó un informe sobre las actividades recientes del Grupo de Trabajo Permanente de la OHI sobre Antártida. Su informe figura en el Anexo G (i).

30. El representante de la COI (Comisión Oceanográfica Intergubernamental), Dr. Jan Stel, presentó un informe sobre las actividades de la Comisión relacionadas con la Antártida.

31. La representante de la UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza

y los Recursos Humanos), la Srta. J. Dalziell, presentó un informe sobre las actividades llevadas a cabo en relación a la Antártida. Dicho informe figura en el Anexo G (iv).

32. El representante de la OMM (Organización Meteorológica Mundial), Dr. Neil A. Streten, presentó un informe sobre las actividades de esta organización relacionadas con la Antártida. Su informe figura en el Anexo G (ii).

c. Importancia para la Antártida de los acontecimientos registrados en el Artico.

33. Varios países felicitaron a Canadá por su exitosa presidencia de la Estrategia de Protección del Medio Ambiente Artico (EPMAA) y por la celebración de la Tercera Reunión Ministerial de la Estrategia en Inuvik, Canadá, del 19 al 21 de marzo de 1996. Asistió a dicha reunión un representante de los Países Bajos en calidad de anfitrión de la XX RCTA. Durante la Reunión Consultiva se distribuyó la declaración que en esa oportunidad fue presentada por los Países Bajos y el informe de la Tercera Conferencia Ministerial (XX ATCM/INF 26). Se expresó la esperanza de que la cooperación entre los países del Artico sería formalizada en breve con la creación del Consejo Artico.

34. La Reunión recalcó la utilidad de lograr un intercambio de información entre los procesos del Artico y de la Antártida. La Reunión constató con beneplácito que desde 1994—año en que el tema fue incluido en el programa—se habían logrado grandes progresos en el ámbito de la coordinación. Fue apoyada la opinión de los Países Bajos de que la mejor manera de lograr un intercambio eficaz de información era mediante el gobierno anfitrión de la EPMAA. Se señaló que siete de los ocho estados árticos eran también Partes del Tratado Antártico.

35. La Reunión acordó, por lo tanto, continuar y ampliar el procedimiento establecido para garantizar un intercambio oportuno de información sobre temas atinentes al Artico y a la Antártida. En ese sentido la Reunión concluyó que el Gobierno de Noruega, en su calidad de anfitrión de la próxima Reunión Ministerial de la Estrategia, debiera cerciorarse de que el Informe Final así como los otros documentos pertinentes de las XX y XXI RCTA fueran puestos a disposición de la Reunión Ministerial, y solicitó que los documentos pertinentes de la próxima Reunión Ministerial de la EPMAA, así como de otras reuniones importantes sobre el Artico, fueran puestos a disposición de los participantes a la XXII RCTA.

36. Se hizo hincapié en la necesidad de tener siempre presente que en relación a las tareas de coordinación, los contextos políticos y legales que rigen las actividades en el Artico y en la Antártida difieren considerablemente.

37. La Reunión consideró asimismo que el intercambio de información no debiera ceñirse a los temas mencionados en el párrafo 5 anterior. Mencionó la extensa gama de proyectos técnicos y científicos llevados a cabo en el Artico y sugirió ampliar el intercambio a fin de abarcar dichos temas. Por ende, la Reunión recomendó que al examinar cualquier tema del programa atinente a esta cuestión, sus aspectos ambientales, técnicos, científicos o logísticos, así como políticos y administrativos, serían tomados en consideración. El tema del programa podría denominarse: "Importancia para la Antártida de los acontecimientos registrados en el Artico".

Tema 6

Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente

a. Aplicación

38. La Reunión se vio alentada por el hecho de que 22 de las 26 Partes Consultivas requeridas para la entrada en vigor ya habían ratificado el Protocolo. Las restantes cuatro Partes Consultivas indicaron que si bien la pronta entrada en vigencia del Protocolo era un objetivo deseable, les resultaba difícil determinar un plazo exacto para su ratificación.

39. En vista de la utilidad de intercambiar información sobre la aplicación del Protocolo al amparo de los sistemas jurídicos nacionales, se agradeció a Chile y al Reino Unido por la información presentada en los documentos XX ATCM/WP 19, XX ATCM/INF 6 y XX ATCM/INF 7. Varias otras delegaciones sometieron informes verbales breves respecto a la promulgación de la legislación nacional relativa a la aplicación del Protocolo.

b. Anexo sobre Responsabilidad

40. El profesor Rüdiger Wolfrum de Alemania presentó un resumen de las deliberaciones de la Reunión de Expertos Jurídicos sobre Responsabilidad, celebrada durante la primera semana de la RCTA. Los debates del grupo se centraron en una “quinta propuesta” del Prof. Wolfrum y en un proyecto de texto presentado por la delegación de Estados Unidos para un “Anexo VI” al Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente (XX ATCM/INF 43). El Profesor Wolfrum recalcó los considerables progresos alcanzados durante la reunión intersesional, celebrada en Bruselas del 27 al 30 de noviembre de 1995, así como durante la primera semana de la XX RCTA. Observó, como lo había hecho en una ocasión anterior, que en futuras reuniones sería sumamente deseable contar con la participación de expertos que tuvieran una experiencia científica, técnica y logística directa con la Antártida.

41. La Reunión expresó sus sinceros agradecimientos al Gobierno de Bélgica por haber sido anfitrión de una reunión intersesional del Grupo de Expertos Jurídicos, celebrada en noviembre de 1995, y al profesor Wolfrum por sus incansables esfuerzos en aras de resolver algunos temas aún pendientes relacionados con la responsabilidad.

42. A fin de poder continuar la labor atinente a un Anexo sobre Responsabilidad, Alemania presentó una propuesta en el documento XX ATCM/WP 31. La Reunión tomó nota de la labor realizada por el Grupo de Expertos sobre Responsabilidad y en base a la Recomendación IV-24 amplió el mandato de dicho grupo. Se decidió convocar una reunión intersesional antes de la XXI Reunión Consultiva y celebrar otra durante la misma. Se tomaría como base de discusión de ambas reuniones las nuevas propuestas del Presidente del Grupo de Expertos Jurídicos, el proyecto sometido por Estados Unidos (XX ATCM/INF 43), así como cualquier otro proyecto presentado por diferentes delegaciones. La Reunión instó a los gobiernos a que sus expertos jurídicos estuvieran acompañados de peritos con experiencia científica, técnica y logística directamente vinculada a la Antártida. Los resultados de la reunión del Grupo de Expertos Jurídicos serán sometidos a la consideración de la XXI Reunión Consultiva.

43. Varias delegaciones plantearon asimismo el tema de la posibilidad de que el Grupo de

Expertos Jurídicos pudiera trabajar con los cuatro idiomas oficiales del Tratado Antártico. Estas delegaciones lo consideraban indispensable a la luz de la importancia que reviste el trabajo de este grupo y en vista de que el fruto de sus labores sería consagrado en un instrumento vinculante que de todas formas debía ser suscrito en los cuatro idiomas.

44. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que, como un primer paso, todos los documentos relacionados con el Grupo de Expertos Jurídicos dirigido por el profesor Wolfrum, debieran ser traducidos en los cuatro idiomas.

45. Otras delegaciones expresaron sus reservas sobre el tema por considerar que la traducción de todos los documentos y la interpretación simultánea de sus deliberaciones impondría una carga demasiado pesada al gobierno anfitrión de dichas reuniones. Señalaron que hasta ahora el Grupo de Expertos Jurídicos había trabajado de manera apropiada sin traducciones.

46. Un tercer grupo de delegaciones opinó que el Grupo de Expertos Jurídicos debi era continuar empleando un sólo idioma hasta que el inicio de las negociaciones formales requiriese e proceder en base a los cuatro idiomas del Tratado Antártico.

47. La Reunión acordó que durante la XXI RCTA se continuaría examinando el tema de la interpretación y la traducción para el Grupo de Expertos Jurídicos a fin de resolverlo adecuadamente.

c. Relaciones con otros Tratados relativos al medio ambiente

48. La Reunión expresó sus sinceros agradecimientos por la presentación de dos documentos de trabajo sobre este tema: el documento XX ATCM/WP 10 Rev. 1 presentado por el Reino Unido, y el documento XX ATCM/WP 30 presentado por Chile. Ambos abordaban el tema de las relaciones entre, por una parte, el Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente y otros tratados del Sistema del Tratado Antártico y, por otra, diferentes acuerdos internacionales de alcance mundial o regional.

49. Algunas delegaciones recalcaron la necesidad de tener presente que la aplicación a la Antártida de otros convenios de índole general sobre protección del medio ambiente podría sus citar interrogantes respecto al Artículo IV del Tratado Antártico.

50. La Reunión acordó llamar la atención del Grupo de Expertos Jurídicos sobre los párrafos 49 y 50 del documento XX ATCM/WP 10 Rev.1, señalando que los instrumentos internacionales existentes relacionados con el tema de la responsabilidad podrían no abarcar la responsabilidad por daños al medio ambiente antártico.

51. La Reunión reconoció la utilidad de ambos documentos de trabajo para la consideración del tema por las Partes Consultivas y decidió incluirlo en el programa de la próxima Reunión Consultiva del Tratado Antártico a fin de celebrar en esa oportunidad un más amplio intercambio de opiniones.

Tema 7

Funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico

a. Modalidades organizativas (incluyendo la Secretaría)

52. El Grupo de Contacto sobre modalidades organizativas relacionadas con el establecimiento de una secretaría del Tratado Antártico se reunió en Utrecht, el 3 de mayo de 1996, bajo la presidencia del Profesor Wolfrum. El Profesor Wolfrum presentó una breve reseña de los debates que se habían celebrado sobre el tema. El documento de base utilizado por el Grupo de Contacto para sus deliberaciones fue un documento redactado por el Profesor Wolfrum titulado "Condición Jurídica, Privilegios e Inmunidades de la Secretaría del Tratado Antártico". Los debates se centraron en el instrumento jurídico necesario para el establecimiento de una secretaría (un protocolo o una medida) y en saber si ésta debiera gozar de privilegios e inmunidades solamente en el país sede o también en otras Partes Consultivas. No se logró ningún acuerdo al respecto. Sin embargo, el Presidente del Grupo de Contacto expresó su confianza de que se podría lograr un acuerdo si existía la voluntad política necesaria ya que el tema no suscitaba problemas jurídicos complejos.

53. El Profesor Wolfrum indicó que sobre la base de los debates celebrados, elaboraría un nuevo documento que sería distribuido seis semanas después de la Reunión. Este documento podría contener los elementos siguientes:

- condición de la Secretaría (personalidad jurídica en virtud del derecho nacional o internacional);
- funciones;
- personal;
- contribuciones al presupuesto;
- privilegios e inmunidades.

54. En relación al tema de los privilegios e inmunidades, el documento incluiría dos alternativas, a saber:

- a) privilegios e inmunidades de la Secretaría únicamente en el país sede;
- b) privilegios e inmunidades de la Secretaría en todas las Partes Consultivas.

55. Se le solicitaría a las Partes que enviaran sus opiniones dentro de las seis semanas de recibir el documento a fin de permitirle al Profesor Wolfrum distribuir una versión modificada para la XXI RCTA. El Profesor Wolfrum expresó la esperanza de que el tema pudiera ser concluido durante la XXI Reunión Consultiva.

56. La Reunión aprobó las propuestas del Profesor Wolfrum.

57. Bajo el mismo tema del programa, la Reunión examinó un documento de trabajo presentado por Chile (XX ATCM/WP 20) relacionado con la distribución de documentos por parte del gobierno anfitrión antes y durante las Reuniones Consultivas hasta el momento en que se estableciera la Secretaría.

58. Varias delegaciones se refirieron a la Directriz emitida y adoptada durante la XIX RCTA, y aplicable a la XX Reunión Consultiva, relacionada con la presentación y la distribución de la documentación antes de las sesiones (esta Directriz figura en el Anexo D del Informe Final de la XIX RCTA). Expresaron su satisfacción con la forma en que había sido acatada por el gobierno anfitrión de la XX Reunión Consultiva del Tratado Antártico.

59. Un número de delegaciones recalcó, sin embargo, que la Directriz debiera ser examinada con ojos críticos y que aún podía mejorarse. En este sentido se hizo alusión a los numerosos documentos de información distribuidos durante la Reunión.

60. La Reunión acordó prorrogar la aplicación de la Directriz hasta la XXI Reunión Consultiva.

61. La Reunión también reconoció que sería útil proporcionar orientación al gobierno anfitrión respecto al manejo de la documentación después de las reuniones consultivas. Decidió ampliar el alcance de la Directriz añadiendo los párrafos siguientes:

7. Dentro de los tres meses de finalizar una Reunión Consultiva o, de no ser viable este plazo, lo antes posible después de dicha reunión, el gobierno anfitrión debiera distribuir mediante canales diplomáticos la siguiente documentación:
 - el Informe Final de la Reunión Consultiva pertinente en los idiomas oficiales;
 - una lista completa de los documentos de trabajo y documentos de información distribuidos oficialmente durante dicha reunión.

8. A solicitud de cualquier Parte al Tratado Antártico, el gobierno anfitrión debiera proporcionarle copias de los documentos mencionados en el párrafo anterior.

62. La Directriz sobre manejo y distribución de la documentación después de la sesión para la XXI RCTA figura como Anexo D, en la Parte III del presente informe.

63. La Reunión examinó un documento de información presentado por Australia (X X ATCM/INF32) que señalaba los errores de transcripción del Reglamento Interno en la edición de 1994 del Manual del Sistema del Tratado Antártico.

64. Se decidió que el gobierno anfitrión de la próxima RCTA distribuiría una versión corregida del Reglamento Interno durante dicha sesión, la cual se publicaría como un Anexo al Informe Final.

b. Funcionamiento del TEWG

65. El "Funcionamiento del TEWG" fue el tema de un documento de trabajo presentado por Chile (XX ATCM/WP 21). El documento recuerda el historial del TEWG y los debates celebrados en anteriores RCTA, particularmente en lo que atañe a la idea de convocar reuniones intersesionesales. Sobre la base de estos debates anteriores, el documento de Chile propone que el TEWG amplíe sus esfuerzos mediante el establecimiento de subgrupos destinados a elaborar y planificar la labor del futuro comité.

66. Al presentar el documento de trabajo, Chile hizo hincapié en el éxito de la segunda

reunión del TEWG, celebrada en Utrecht, en la cual había reinado un enfoque pragmático sumamente positivo. La decisión del TEWG de crear un grupo de contacto abierto, coordinado por Nueva Zelandia, era perfectamente acorde con el espíritu del documento de trabajo sometido por Chile. Como resultado, Chile opinaba que ya no era necesario debatir el proyecto de decisión incluido en el documento. Se decidió en su lugar que los países interesados enviarían a Nueva Zelandia los nombres de sus respectivos expertos.

67. Se puso asimismo de manifiesto el papel transitorio del TEWG. En vista de que era bastante probable que el Protocolo entrara en vigor antes de la XXI RCTA, debiera tenerse presente que durante dicha Reunión se iniciaría el establecimiento del Comité para la Protección del Medio Ambiente. En ese caso debiera otorgársele prioridad al funcionamiento de dicho Comité, por ejemplo adoptando su Reglamento Interno, eligiendo a sus representantes oficiales y elaborando su programa de trabajo. Todos estos asuntos debieran ser tomados en consideración bajo éste y otros temas del programa.

c. Estudio de las recomendaciones

68. Los debates relacionados con este tema del programa se llevaron a cabo sobre la base de los documentos de trabajo XX ATCM/WP 4 y XX ATCM/WP 4 Rev.1 presentados por los Países Bajos. Al presentar dichos documentos, este país estipuló claramente que se trataba de un estudio que no afectaba en forma alguna la situación de las recomendaciones adoptadas en el pasado. El propósito del documento era aclarar la intención de las múltiples recomendaciones adoptadas desde la primera hasta la XVIII Reunión Consultiva, particularmente a la luz de la Decisión 1 (1995), adoptada durante la XIX RCTA de Seúl. En este sentido todas las recomendaciones habían sido examinadas a la luz de la Decisión 1 (1995). En la opinión de los Países Bajos, este estudio revestía una importancia particular debido a que explicitaba cuales recomendaciones aún requerían aprobación de las Partes Consultivas.

69. Varias delegaciones expresaron su agradecimiento a los Países Bajos por la tarea considerable y extremadamente útil que había llevado a cabo. No obstante opinaron que era necesario tener presente el hecho de que no había una manera sencilla de clasificar uniformemente las recomendaciones, debido en parte a que los procedimientos de aprobación y otros elementos atinentes diferían en las distintas Partes Consultivas. Por ende, la lista en cuestión no debiera considerarse una lista oficial. Representaba, sin embargo, una guía útil para determinar cuales recomendaciones aprobadas antes de la XIX RCTA aún requerían aprobación de las Partes Consultivas.

70. En vista de lo mencionado en el párrafo anterior, la Reunión acordó adjuntar dicha lista al Informe Final de la XX RCTA. La lista figura en el Anexo C.

d. Intercambio de Información

71. La Reunión examinó el documento de información presentado por Argentina y Australia relativo a las actas del *Simposio Internacional sobre el Futuro del Sistema del Tratado Antártico* (XX ATCM/INF 36). Una delegación llamó la atención sobre las distintas disposiciones del Sistema que requerían intercambio de información respecto a una amplia variedad de temas. La delegación solicitó una sopesada reflexión sobre el alcance de aquellas obligaciones que requerían un intercambio de información en comparación con el objetivo práctico de las mismas.

72. La Reunión decidió examinar este asunto una vez que se hubiera establecido la Secretaría.

Tema 8

Asuntos relacionados con el ejercicio de la jurisdicción en la Antártida

73. El presidente rememoró el debate que este tema había suscitado durante la XVIII RCTA, y mencionó el acuerdo alcanzado durante dicha reunión de postergar toda discusión sobre este asunto hasta la XX RCTA, a fin de que las Partes tuvieran suficiente tiempo para elaborar modalidades de abordar el tema en aras de encontrar una solución aceptable.

74. La Reunión convino en que las delegaciones no habían tenido suficiente tiempo para examinar cuidadosamente el tema y decidió omitirlo del programa de subsiguientes reuniones consultivas hasta que una Parte solicitara su reinclusión.

Tema 9

El turismo y las actividades no gubernamentales en la Zona del Tratado Antártico

75. Al presentar el documento (XX ATCM/INF 61) el Brasil expresó su inquietud respecto a las perturbaciones ocasionadas a sus actividades de investigación científica en la estación Ferraz, y al creciente riesgo de accidentes debido al número cada vez mayor de visitas turísticas. Otra delegación sugirió que se podían minimizar estos riesgos si, en consulta con los operadores turísticos, se lograba reducir el número de visitas a la estación. Algunas delegaciones observaron que el turismo puede tener ciertas repercusiones positivas ya que los turistas se convierten en promotores de la ciencia y de la protección del medio ambiente en la Antártida. El COMNAP presentó un documento (XX ATCM/INF 39) centrado en los temas de seguridad, planificación de emergencia y asistencia médica, basado en la experiencia directa adquirida con los operadores turísticos en la zona. Varias delegaciones felicitaron al COMNAP por su interacción práctica con los operadores turísticos. La Reunión alentó al Consejo a que continuara sus esfuerzos destinados a concientizar a los operadores turísticos respecto al posible impacto de sus actividades en la ciencia y la logística.

76. La delegación de Nueva Zelandia llamó la atención de la Reunión sobre los formularios propuestos para la notificación anticipada y los informes posttemporada (XX ATCM/INF 13), sometidos al amparo de la Resolución 3 (1995) para darle seguimiento a los debates celebrados durante la XIX RCTA. Esta iniciativa fue apoyada por varias delegaciones y por la IAATO. La Reunión decidió adoptar los formularios durante un período de prueba de un año y la IAATO se ofreció a presentar los comentarios atinentes a la próxima RCTA. Nueva Zelandia acordó adaptar los formularios para su uso general y distribuirlos a las otras Partes.

77. Un documento de información presentado por el Reino Unido (XX ATCM/INF 15 y Enmienda) fue recibido con sumo agrado debido a su análisis actualizado sobre las tendencias del turismo antártico. La Reunión tomó nota del incremento señalado en el número de turistas que llegan a la Antártida por vía marítima, y observó que el número de sitios visitados por

turistas—incluyendo algunos ubicados en zonas más remotas en el interior de Antártida—también estaba aumentando. La información fue completada por un documento de información presentado por la IAATO (XX ATCM/INF 96). Este documento incluía los datos provisionales sobre las actividades turísticas para la temporada 1995/96, así como una proyección para la temporada 1996/97. Lo que interesó particularmente a la Reunión fue la predicción de la IAATO de que, según las cifras estimativas, el número de turistas para la próxima temporada declinaría levemente. La Reunión constató asimismo la tendencia de los operadores turísticos de incluir sitios nuevos en sus itinerarios, tal como lo señalaban los documentos presentados por Nueva Zelandia y Argentina (XX ATCM/INF 14 y 19 respectivamente).

78. La ASOC instó a los operadores turísticos a que aplicaran un enfoque precautorio y no agregaran sitios nuevos hasta tanto no se llevaran a cabo estudios detallados sobre el impacto de estas visitas. La Reunión recordó los debates celebrados durante la XIX RCTA sobre el posible impacto ambiental del turismo refiriéndose al párrafo 61 del Informe de dicha reunión, y puso de manifiesto la posibilidad de que el taller SCAR/COMNAP sobre vigilancia medioambiental proporcionara cierta orientación respecto a algunos programas que pudieran evaluar el posible impacto medioambiental de esta actividad.

79. La Reunión recibió los documentos presentados por Estados Unidos (XX ATCM/INF 102) y por Estados Unidos y el Reino Unido (XX ATCM/INF 100) atinentes a los esfuerzos en curso para determinar la posibilidad de incluir, en los buques turísticos y en otros navíos, a grupos reducidos de investigadores, como una forma de recabar —con costos moderados— la información necesaria para evaluar y determinar la mejor manera de evitar los posibles efectos adversos del turismo sobre el medio ambiente antártico. La Reunión alentó a las Partes a cooperar con estos programas.

80. En su documento (XX ATCM/INF 37), Estados Unidos hace hincapié en el hecho de que los miembros de una expedición de búsqueda y rescate organizada por Estados Unidos fueron puestos en una situación de gran riesgo personal en sus esfuerzos por salvar a una expedición privada noruega, y que este país había reembolsado plenamente el costo de dicho rescate. Noruega señaló que el hecho demostraba la necesidad de contar con un seguro apropiado o con suficientes garantías que permitieran sufragar los costos de las actividades de búsqueda y rescate que podrían ser necesarias en relación a las actividades llevadas a cabo en la Antártida.

81. Australia presentó un documento sobre los sobrevuelos turísticos de la Antártida en 1995/96 (XX ATCM/INF 34).

82. La Reunión expresó su profundo agradecimiento a Nueva Zelandia por la presentación del documento XX ATCM/INF 1. Se trata de un documento interno centrado en las actividades turísticas a partir de Nueva Zelandia, y en el turismo a la zona del Mar de Ross. El documento describe el marco jurídico que rige las actividades turísticas desde Nueva Zelandia, particularmente en la región del Mar de Ross, y presenta un enfoque integrado para toda la región antártica y las islas subantárticas de Nueva Zelandia. Este documento está además directamente vinculado con otro, también presentado por Nueva Zelandia (XX ATCM/INF 2), que describe el procedimiento interno que rige las evaluaciones del impacto ambiental.

83. La Reunión acordó que la mejor forma de lograr una buena gestión y reglamentación del turismo era aplicando eficazmente el Protocolo y sus Anexos (mediante la promulgación de la

legislación pertinente). Sin embargo, la Reunión reconoció que no se podía lograr una reglamentación total del turismo antártico si todavía existían sectores de la industria turística que no estaban sujetos a una reglamentación efectiva de las Partes al Tratado. Se señaló que varios buques turísticos que visitan la Antártida enarbolaban pabellones de países que no eran Partes del Tratado y que los operadores turísticos no estaban todos necesariamente basados en países que eran Partes del Protocolo.

84. En este sentido, la Reunión recalcó la importancia de una autoreglamentación por parte de la industria turística. Al respecto, la Reunión instó a la IAATO a que:

- a. se cerciorara de que todos sus miembros acataran plenamente las disposiciones del Protocolo;
- b. divulgara las recomendaciones de la RCTA y otros textos atinentes al turismo antártico;
- c. elaborara, cuando fuere necesario, otras directrices y códigos de conducta;
- d. promoviera la afiliación de todas las empresas turísticas que realizan actividades en la Antártida.

85. La Reunión lanzó asimismo un llamado a todas las Partes Consultivas que tienen un interés especial en las empresas turísticas que operan en la Antártida, o que son responsables de éstas, para que, a la brevedad, ratificaran el Protocolo y sus Anexos, y promulgaran la legislación interna requerida para garantizar su cumplimiento.

86. Una delegación señaló que las evaluaciones relacionadas con el impacto ambiental de las actividades turísticas eran sumamente dispares, tanto del punto de vista de su calidad como de su alcance. En opinión de la Reunión este elemento era motivo de preocupación y era menester esforzarse por lograr los más altos niveles posibles.

87. La ASOC mencionó la información recibida respecto a las actividades turísticas en el futuro, y exhortó a todos los operadores no gubernamentales a que comenzaran desde ahora a producir evaluaciones del impacto ambiental, las cuales representaban la mejor forma de prepararse para la entrada en vigor del Protocolo. La ASOC instó asimismo a las Partes a que utilizaran todos los medios posibles para alentar el cumplimiento de las disposiciones del Anexo I, por ejemplo supeditando las visitas de las estaciones al cumplimiento de dichas obligaciones.

Tema 10

Inspecciones en virtud del Tratado Antártico

a. Inspecciones realizadas en 1994/95 e inspecciones previstas para 1995/96

88. La delegación de los Estados Unidos le informó a la Reunión que había presentado un informe definitivo sobre las inspecciones antárticas realizadas en virtud del Artículo VII del Tra-

tado Antártico entre el 9 de febrero y el 11 de marzo de 1995 (XX ATCM/INF 129). Un primer proyecto de este documento había sido presentado durante la XIX RCTA, celebrada en Seúl (XIX ATCM/ INF 96).

89. Desde la XIX RCTA no se había recibido de las Partes ninguna notificación de inspecciones realizadas en virtud del Artículo VII del Tratado Antártico.

La delegación de Noruega señaló que durante la temporada austral 1996/97 se llevaría a cabo una inspección desde el buque MY POLAR QUEEN.

b. Listas de verificación de las inspecciones

90. Sobre la base de un ofrecimiento presentado durante la XIX RCTA, la delegación de Italia sometió un documento con una lista de verificación para las inspecciones de campamentos remotos (XX ATCM/WP6). Teniendo presente que la Resolución 5 (1995) aprobada durante la XIX RCTA incluía cuatro listas de verificación de las inspecciones, que abarcaban las estaciones permanentes, las estaciones abandonadas, los buques y los sitios de evacuación de residuos, y opinando que es difícil definir un campamento remoto, la Reunión concluyó que no era necesario contar con otra lista. No obstante, sugirió que se agregara un texto al final de la lista de verificación A, aprobada mediante la Resolución 5 (1995), para proporcionar orientación a los observadores que desearan realizar inspecciones de campamentos remotos e instalaciones asociadas. La Reunión aprobó entonces la Resolución 1 (1996) que figura en el Anexo A del presente informe.

91. La Reunión señaló la sugerencia del párrafo 80 del Informe Final de la XIX RCTA según la cual sería útil consolidar las distintas listas individuales de verificación en un manual de inspecciones. La Reunión acordó refundir las listas aprobadas en la Resolución 5 (1995), junto con el texto añadido mediante la Resolución 1 (1996), en una sola publicación. Sin embargo, en vista de que los Países Bajos habían presentado una propuesta para que durante la próxima RCTA se revisara la lista de verificación B en el contexto de las disposiciones navieras existentes incluidas en el Anexo IV del Protocolo, la Reunión decidió postergar la consideración de esta publicación hasta la próxima Reunión Consultiva.

92. La delegación de Brasil presentó un documento de información (XX ATCM/INF 87) relacionado con el empleo de las listas de verificación de las inspecciones en su programa antártico.

93. Bajo este mismo tema, la Reunión examinó asimismo un documento de trabajo presentado por los Países Bajos (XX ATCM/WP 9) sobre la inspección de los buques por parte de los estados puerto, a fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos de MARPOL 73/78 y del Anexo IV del Protocolo sobre la prevención de la contaminación marina.

La Reunión agradeció a los Países Bajos la elaboración de este documento. En la opinión de algunas delegaciones no debiera excluirse la posibilidad de que, en principio, podría ser útil que los estados puerto realizaran algún tipo de inspección armonizada. No obstante, todas las delegaciones estuvieron de acuerdo en que el tema planteaba una serie de interrogantes complejas y delicadas y que, por ende, sólo podía ser examinado más a fondo cuando los gobiernos de todas las Partes Consultivas hubieran tenido la oportunidad de examinar cuidadosamente la situación.

94. La Reunión tomó nota asimismo de un documento de trabajo presentado por Chile (XX ATCM/WP 17) que describía su experiencia con las inspecciones de buques encaminados hacia la Antártida. Se concluyó que era útil divulgar la experiencia de los distintos países con las inspecciones de los buques en puerto ya que así se podría ayudar a los estados a preparar sus políticas nacionales en la materia.

Se señaló que el control por parte del estado puerto sería abordado como tema 6 e del programa preliminar de la próxima Reunión Consultiva.

95. Varias delegaciones expresaron la opinión de que este asunto debiera ser debatido bajo otro tema del programa, pues las inspecciones por parte del estado puerto eran de índole diferente a las inspecciones realizadas en virtud del Artículo VII del Tratado Antártico a las que se refería este tema. Se decidió, por ende, que la cuestión sería examinada nuevamente durante la XXI RCTA.

Tema 11

Gestión de datos

96. La Reunión tomó nota con satisfacción de la labor realizada por el SCAR y el COMNAP en la elaboración de un Directorio Antártico Maestro y de un Sistema de Directorios de Datos Antárticos, los cuales ya serían operacionales para 1997 (XX ATCM/INF 46).

97. Varias delegaciones expresaron su agradecimiento a las cuatro Partes (Nueva Zelanda, Francia, Italia y Estados Unidos) que habían contribuido a financiar el inicio de este proyecto y acogieron con beneplácito las iniciativas de Nueva Zelanda y de Francia (XX ATCM/INF 16) de organizar intercambios técnicos para promover el desarrollo de los programas informáticos más idóneos.

98. La Reunión alentó a las Partes a que completaran lo antes posible la elaboración de Directorios Nacionales de Datos y a que participaran activamente en la preparación y divulgación de las descripciones de las series de datos para el Directorio Maestro.

La Reunión le solicitó al SCAR y al COMNAP que para la XXI RCTA presentaran un informe de progreso sobre el Directorio Antártico Maestro y sobre el Sistema de Directorios de Datos Antárticos.

99. La Reunión recibió con agrado el documento de información presentado por el COMNAP que describía la red AMEN (Red Electrónica para Administradores Antárticos) (XX ATCM/INF 40). Según lo señala dicho documento, 26 de los 30 miembros del COMNAP pueden tener acceso en este momento a la red AMEN por medio de Internet. Desde 1995 se ha agregado una página en la red electrónica mundial. El COMNAP llamó la atención sobre las múltiples ventajas de utilizar la red electrónica mundial, entre las cuales recaló el costo reducido por unidad de información transmitida o recuperada.

100. La delegación de Rusia presentó un documento sobre una propuesta de preparar un manual para las estaciones antárticas (XX ATCM/INF. 78). Esta sugerencia fue acogida con

beneplácito por varias delegaciones. Otras, sin embargo, expresaron su inquietud de que un manual como éste podría duplicar la información que ya era proporcionada en virtud del Artículo VII del Tratado Antártico en el *Intercambio Anual de Información*. La Reunión señaló que esta clase de información, incluyendo las imágenes pertinentes, podría ser presentada más apropiadamente en un formato electrónico dentro de la red mundial en aras de facilitar su actualización.

La Reunión le solicitó al COMNAP que continuara examinando este tema y presentara un informe a la XXI RCTA con asesoría respecto a la manera de garantizar el fácil acceso mediante Internet al *Intercambio Anticipado de Información Operacional*.

Una delegación sugirió que este intercambio de información debiera incluir asimismo datos sobre los mapas hidrográficos existentes así como sobre las mejores tecnologías disponibles a fin de garantizar el cumplimiento de las disposiciones del Protocolo.

101. La delegación de Perú presentó un documento sobre las mejoras alcanzadas en la transmisión y la recepción de la información meteorológica sobre la Antártida (XX ATCM/INF 94)

Tema 12

Infraestructura antártica, tecnología y operaciones

102. La Reunión recibió con agrado un documento presentado por la OMM sobre los sistemas de observación automática para apuntalar la meteorología antártica (XX ATCM/INF 23), que se refería a la importancia creciente de las observaciones automáticas debido al hecho de que la red convencional de observación de la superficie y de la atmósfera superior es estática o está disminuyendo. Los sistemas automáticos de observación de la superficie descritos en el documento fueron: las estaciones meteorológicas automáticas, las balizas flotantes, dentro del programa internacional de boyas antárticas, emplazadas en la zona donde se encuentra el hielo marino en temporada, y el Sonar para sondeo ascendente que mide el espesor del hielo marino. Se sugirió que las naciones con programas antárticos pequeños podrían aportar a la ciencia una contribución significativa, pero de muy bajo costo, financiando estaciones meteorológicas automáticas, especialmente mediante balizas en el hielo marino las cuales serían emplazadas por otros países que poseen naves o buques en la Antártida.

Algunas delegaciones solicitaron mayor información técnica al respecto, así como una estimación de los costos involucrados.

La delegación del Reino Unido proporcionó información adicional sobre las observaciones meteorológicas realizadas en cuatro Observatorios Geofísicos Automáticos ubicados al sur de la estación de investigación Halley.

La delegación de Rusia indicó que su programa nacional antártico estaba estudiando cuidadosamente la tecnología disponible a fin de proporcionar observaciones meteorológicas automáticas desde la estación de investigación de Vostok.

103. La delegación de Australia presentó un documento sobre el Centro Meteorológico Antár-

tico en Casey (XX ATCM/INF 25). Se constató que este centro proporcionaba toda una serie de servicios meteorológicos con diversos propósitos, incluyendo información para las operaciones navieras y aéreas. Se señaló asimismo que para la temporada 1996/97 se prevé la instalación de un sistema de transmisión basado en Internet.

La delegación de Uruguay presentó un documento sobre la Estación Receptora de Satélites Meteorológicos operada por su programa antártico (XX ATCM/INF 75).

La delegación de Brasil presentó un documento sobre la utilización de algunos equipos en su estación que tenían por objetivo mejorar la protección del medio ambiente antártico (XX ATCM/ INF 60).

104. Las delegaciones de Alemania y Rusia presentaron un documento sobre el desmantelamiento de la estación Georg Forster y la limpieza del oasis Schirmacher (XX ATCM/INF 82). La Reunión recibió con agrado la presentación de este trabajo tildándolo de logro considerable para ambas partes, teniendo en cuenta las distancias involucradas en el transporte de residuos desde la estación hasta la costa, así como las grandes cantidades de materiales retirados de la zona. Se señaló asimismo que Alemania y Rusia habían llevado a cabo una EIA relacionada con el trabajo de remoción de residuos y que Rusia estaba realizando actividades de vigilancia medioambiental.

La Reunión concluyó que la cooperación entre estos dos países representaba un ejemplo modelo que podrían perfectamente emular otras Partes.

La delegación del Reino Unido agradeció al programa antártico de Brasil por haber retirado completamente todos los materiales de la estación británica abandonada, Base G, de la Península de Keller, Bahía del Almirantazgo (Bahía Laserre), Isla Rey Jorge (Isla 25 de Mayo).

Tema 13

Ciencia Antártica: iniciativas nuevas importantes

105. Francia, Italia y Japón presentaron documentos sobre el proyecto Concordia y el proyecto EPICA (proyecto europeo de sondeo de los hielos antárticos)(XX ATCM/INF 17) y sobre las actividades de perforación del núcleo de hielo llevadas a cabo en la estación Dome Fuji (XX ATCM/INF 65). La Reunión observó que sería útil e interesante tener un intercambio de información entre estos dos proyectos.

106. La Reunión recibió con agrado la explicación general que presentó el SCAR respecto a sus programas científicos internacionales (XX ATCM/INF 69; XX ATCM/INF 71; XX ATCM/INF 72). El acuerdo sobre un memorándum de entendimiento había logrado establecer vínculos más estrechos entre el SCAR, el Programa Mundial de Investigaciones Climáticas y el Programa Internacional Geosfera-Biosfera, haciendo hincapié en la relación clara que existe entre los estudios antárticos regionales y los programas mundiales. El SCAR es ahora reconocido como el órgano antártico coordinador de estos programas internacionales. Se señaló que se había creado una oficina del SCAR sobre el programa del cambio climático mundial, la cual se encargará de la coordinación y divulgación de la información dentro del SCAR. Los programas en curso están

centrados en este momento en dos temas primordiales relacionados con los registros palaeoambientales derivados de las muestras obtenidas del núcleo de hielo y del equilibrio de masa de la capa de hielo antártico. Se estaban examinando dos programas nuevos: el programa ASPECT (Procesos, ecosistema y clima del hielo antártico marino) y el programa ANTIME (Evolución de la franja de hielo antártico). Otra propuesta reciente estaba relacionada con la posibilidad de una encuesta sobre el espesor del hielo, realizada a partir de aeronaves y que abarcaría todo el perímetro continental de la Antártida. El representante del SCAR señaló asimismo que estaba dispuesto a presentar un informe a la próxima Reunión Consultiva sobre la diversidad biológica, particularmente la biodiversidad marina.

107. La Reunión consideró sumamente útil la reciente publicación de las actas de dos talleres mixtos SCAR/UICN con información actualizada sobre las actividades de conservación de las islas subantárticas y sobre la educación medioambiental. El SCAR puso de manifiesto los progresos alcanzados por los programas APIS (sobre las focas antárticas en el hielo a la deriva), CZ-EASIZ (sobre la ecología litoral y continental de la zona de hielo antártico marino), BIOTAS (sobre las investigaciones biológicas de los sistemas antárticos terrestres), AGONET (sobre la red antártica de observaciones geoespaciales), así como sobre el taller relativo al lago subglacial en la estación de Vostok. También se notificaron los detalles sobre las perforaciones previstas en el Cabo Roberts: durante las próximas dos temporadas antárticas se tiene la intención de extraer muestras del núcleo de los fondos marinos en el Mar de Ross que abarcan un período de 40 a 200 millones de años. Este programa está vinculado a las nuevas propuestas sobre los sitios para llevar a cabo el programa de perforación del océano. Algunas delegaciones expresaron cierta inquietud respecto a los costos logísticos de ciertos programas de gran envergadura.

108. Rusia presentó las más recientes investigaciones del lago subglacial en Vostok (XX ATCM/INF 83) las cuales estaban centradas en estudios sísmicos y de radioeconsondeo detallados, tal como lo había sugerido el taller del SCAR. La Reunión reconoció la importancia de este proyecto multidisciplinario y alentó la cooperación internacional en el marco de las investigaciones futuras. El SCAR observó que el taller había recalcado que antes de poder llevar a cabo una toma de muestras de dicho lago, debiera realizarse un estudio de los requisitos técnicos así como una evaluación del impacto ambiental. Varias delegaciones consideraron que si como resultado de las perforaciones que se planeaban realizar encima del lago, éste era contaminado accidentalmente, el valor de los estudios se vería comprometido. La Reunión exhortó a Rusia a que adoptara las medidas necesarias para garantizar que las perforaciones se detuvieran a una distancia apropiada encima del supuesto lago a fin de no correr el riesgo de contaminarlo.

El Reino Unido señaló que el debate amplio y extenso que se había llevado a cabo sobre este tema demostraba la importancia de discutir estos asuntos científicos de gran significado en subsiguientes Reuniones Consultivas.

109. La Reunión recibió con agrado el informe de la OMM sobre la situación actual de la capa de ozono antártica (XX ATCM/INF 22), la cual indicaba que el agujero en la capa de ozono sobre la Antártida en 1995 era similar en amplitud y profundidad a lo notificado en años anteriores, pero que ahora persistía más tiempo en el mes de diciembre. Se hizo hincapié en el valor de estos sondeos para observar el perfil vertical del ozono en las islas subantárticas.

Perú presentó un documento sobre una evaluación, realizada en base a una sugerencia de la OMM, respecto de la composición de la tropósfera y de la estratósfera (XX ATCM/INF 93)

110. Finalmente se presentaron varios documentos de información sobre las principales iniciativas de los programas nacionales antárticos de Australia (XX ATCM/INF 41), Bélgica (XX ATCM/INF 54), Perú (XX ATCM/INF 92), Bulgaria (XX ATCM/INF 122 y 123) y el Reino Unido (XX ATCM/INF 131).

111. La delegación de Perú presentó los resultados de un estudio sobre la radioactividad en el medio ambiente antártico, iniciado durante la última temporada austral (XX ATCM/ 91). Perú se ofreció a establecer un programa antártico para la vigilancia radiológica ambiental con la participación de otras partes interesadas.

Tema 14

Valores estéticos y culturales de la Antártida

112. Chile presentó un documento de trabajo (XX ATCM/WP 23) que hacía hincapié en el valor simbólico de la Antártida. El propósito de este documento era plantear la forma de poner de relieve los valores estéticos y culturales de la Antártida. Dicho documento contenía un proyecto de Resolución atinente.

113. Hubo consenso respecto a que los temas planteados en dicho documento revestían gran importancia y estaban consagrados en diversas partes del Protocolo. Se adoptó la Resolución 2 (1996) que figura en el Anexo A del presente informe.

114. En términos generales se reconoció que el valor particular de la Antártida podría ser puesto de relieve mediante la educación de los jóvenes y el trabajo de los artistas.

115. En cuanto al papel que podrían desempeñar las Partes, varios delegados expresaron su apoyo a las medidas sugeridas, tales como la promoción de viajes a la Antártida para escritores y artistas. Algunas delegaciones sugirieron, sin embargo, que para poder concentrar su atención en los valores estéticos y culturales, los escritores y artistas debieran formar parte de las expediciones nacionales. Al llevar a cabo esta tarea las Partes debieran concentrarse particularmente en aquellas formas de expresión artística y cultural que permitieran transmitir las bellezas de la Antártida a las personas que no han visitado el continente.

116. La ASOC observó que en los debates sobre asuntos prácticos, tales como las actividades de vigilancia, la responsabilidad y las evaluaciones del impacto ambiental, los factores relacionados con el valor estético y cultural intrínseco de la fauna y la flora antárticas se consideraban demasiado complejos. La ASOC expresó la esperanza de que los futuros debates sobre este tema del programa pudieran contribuir a un mejor entendimiento sobre la forma de abordar estos valores, tal como lo exige el Protocolo (particularmente en su Artículo 3 (1) y en el artículo 3 del Anexo I).

Tema 15

Educación y formación

117. Varios documentos sobre programas de capacitación, llevados a cabo por los operadores nacionales para el personal que viaja a la Antártida, fueron presentados por las delegaciones de Nueva Zelandia, Chile, Brasil y Sudáfrica (XX ATCM/INF 9, 31, 55 y 107 respectivamente). Argentina y Nueva Zelandia explicaron su empleo de un manual de instrucción y de un código de conducta para los visitantes a la Antártida (XX ATCM/INF 86 y 68 respectivamente). La IAATO presentó asimismo dos documentos describiendo el manual para jefes de expedición y una presentación de diapositivas sobre la Recomendación XVIII-1 (XX ATCM/INF 99 y 101 respectivamente). La Reunión concluyó que es útil proporcionar al público información sobre la Antártida. Australia y Brasil presentaron documentos explicando las modalidades que utilizan para proporcionar dicha información (XX ATCM/INF 33 y 55 respectivamente). Varias delegaciones reconocieron la importancia de mantener este tema sobre educación y formación en el programa de la Reunión Consultiva.

118. La Reunión acogió con beneplácito las sugerencias presentadas por el SCAR y la UICN (XX ATCM/INF 70 y 53 respectivamente). La Reunión reconoció el valor de contar con orientaciones al Protocolo preparadas en varios idiomas a fin de garantizar que los visitantes a la Antártida conozcan la intención del instrumento y el contenido de sus disposiciones generales. Se señaló que estas guías acaso no lograrían identificar con precisión las obligaciones jurídicas consagradas en el Protocolo y en las legislaciones nacionales. Esto podría aclararse fácilmente agregándole al texto de estas orientaciones una declinación de responsabilidad.

119. La Reunión reconoció la necesidad de facilitar el acceso del público a la documentación sobre el Tratado Antártico y señaló que este objetivo podría alcanzarse de varias maneras. La Reunión observó que la identificación de una biblioteca nacional como único depositario de esta documentación, tal como lo habían recomendado el SCAR y la UICN, en algunos casos podría no ser la mejor forma de lograr la difusión deseada.

120. La Reunión alentó a la UICN a que actualizara y ampliara su inventario inicial de cursos de educación y formación sobre el medio ambiente y presentara un informe a la próxima RCTA. La delegación del Reino Unido ofreció celebrar consultas con otras Partes interesadas y colaborar con el SCAR y la UICN con miras a elaborar propuestas contundentes sobre el tema para que fueran debatidas durante la próxima Reunión Consultiva.

121. La Reunión escuchó con agrado los comentarios de la IAATO sobre la realización de exámenes médicos a los turistas que visitan la Antártida (XX ATCM/INF 77). La IAATO agradeció al COMNAP por sus comentarios constructivos en relación a las inquietudes que plantea el turismo.

Tema 16

Temas atinentes a la seguridad

122. En relación a este tema, se recibieron documentos de Chile sobre la seguridad marítima

en la Antártida (XX ATCM/INF 24), de Bélgica sobre un simulacro de un derrame de petróleo en el Mar de Weddell (XX ATCM/INF 47), de Brasil sobre la planificación para casos de emergencia (XX ATCM/INF 56), y de la IAATO sobre los planes para las emergencias médicas (XX ATCM/INF 76). Varias delegaciones hicieron comentarios técnicos sobre el contenido de dichos documentos.

Temas 17 y 19

Eficacia de las medidas de protección del medio ambiente

123. La Reunión recibió con agrado el documento de información presentado por la delegación de Brasil (XX/ATCM/ INF 35) sobre los aspectos técnicos relacionados con las operaciones de las estaciones antárticas. Consideró importante intercambiar ese tipo de información si se deseaba procurar formas de minimizar los impactos sobre el medio ambiente. La Reunión exhortó a un mayor número de Partes del Tratado a que proporcionaran información respecto a la adopción de medidas técnicas suplementarias para cumplir con los requisitos del Protocolo. La Reunión observó que en este sentido también podría ser valiosa la experiencia adquirida en el Artículo.

124. En cuanto al intercambio de información exigido en artículo 13 del Protocolo, el delegado del Reino Unido sugirió que sería menester tomar en consideración tanto la información de índole técnica como administrativa. La información técnica podría en el futuro ser sometida al TEWG mientras que la información de índole jurídica o administrativa podría permanecer bajo el tema 6 del programa.

125. En lo que se refiere al párrafo 118 del Informe Final de la XIX RCTA, se llamó la atención de la Reunión respecto a la introducción de especies no autóctonas. También se plantearon ciertas inquietudes en cuanto a la introducción de especies no autóctonas en las aguas de lastre, así como de especies de hierbas no autóctonas. Sería menester identificar modalidades operacionales más seguras para reducir a un mínimo estas introducciones en vista de que se ha comprobado que la supervivencia de estas especies no autóctonas es más duradera de lo que se había pensado. Se alentó nuevamente a las Partes al Tratado Antártico a que examinaran la situación y realizaran inspecciones minuciosas de sus instalaciones en la Antártida. En este mismo sentido, se hizo también referencia a un documento de información presentado por Japón (XX/ ATCM/INF 66).

126. La Reunión tomó nota con agrado del informe sometido por el COMNAP sobre las Mejores Técnicas Disponibles (XX ATCM/WP 11) y señaló su acuerdo con los resultados. Se le solicitó al COMNAP que continuara examinando regularmente el tema y sometiera los informes procedentes a la luz de las evoluciones tecnológicas que pudieran aplicarse a la Antártida. Esta información podría ser muy útil para analizar futuros informes sobre las EIA.

Tema 18

Aplicación de los procedimientos para las evaluaciones del impacto ambiental (EIA)

127. Nueva Zelandia, Italia, COMNAP, Estados Unidos, Sudáfrica y Uruguay sometieron documentos de trabajo sobre este tema (XX ATCM/WP 1,8,11,25,27 y 28 respectivamente).

128. Nueva Zelandia presentó un documento de trabajo (XX ATCM/WP 1) relativo a los cambios aportados a la evaluación medioambiental global (CEE) del Cabo Roberts. La delegación explicó los cambios aportados a la CEE y señaló que el procedimiento empleado había sido valioso para la ejecución de la CEE. En cuanto a las perforaciones previstas, se le preguntó si se habían analizado sus posibles repercusiones sobre los fondos marinos y las comunidades benthicas. La delegación de Nueva Zelandia respondió que la CEE abarcaba también los efectos sobre los fondos marinos y estipulaba las actividades de vigilancia que debían realizarse durante el programa de perforaciones. Nueva Zelandia declaró su intención de mantener informadas a futuras RCTA respecto a los resultados de estos trabajos. La delegación de Nueva Zelandia también presentó un documento de información (XX ATCM/INF 3) relacionado con su experiencia práctica en la preparación de evaluaciones medioambientales preliminares para proyectos científicos.

129. Se felicitó a Sudáfrica por la presentación tan honesta y transparente de su informe (XX ATCM/WP 27) sobre la construcción de una nueva estación SANAE IV, en el cual se describe detalladamente el cumplimiento de las normas estipuladas en la CEE. La labor de seguimiento llevada a cabo por Sudáfrica representa un ejemplo valioso así como un ejercicio de aprendizaje, y este procedimiento de notificación debiera ser empleado por todos los que preparan evaluaciones medioambientales globales. Una delegación expresó su inquietud respecto a la incineración al aire libre en 1995/96 de ciertos materiales de construcción de la antigua Estación SANAE III. Se reconoció que la incineración al aire libre sería eliminada gradualmente de conformidad con las estipulaciones del Artículo 3 del Anexo III del Protocolo. No obstante, esta actividad en SANAE se había llevado a cabo sobre la base de las consideraciones de seguridad mencionadas en el Artículo 12 del Anexo III del Protocolo, y únicamente después de haber realizado una evaluación de impacto medioambiental inicial (IEE) suplementaria. También se mencionó que después de las actividades de incineración se había llevado a cabo una limpieza total de la zona.

130. La Reunión acordó que era importante encontrar mecanismos que permitieran obtener información respecto a la labor llevada a cabo por los distintos países en relación a las evaluaciones del impacto sobre el medio ambiente. La Reunión sugirió que los análisis a posteriori de las evaluaciones de impacto medioambiental debieran convertirse en una práctica estándar y que las Partes debieran someter informes a la RCTA con los resultados de estos análisis explicando cómo habían aplicado las distintas medidas. Se reconoció que era menester encontrar un mecanismo para examinar estos informes.

131. Se recibieron con agrado las IEE presentadas por los operadores turísticos de Nueva Zelandia (XX ATCM/INF 4 y 5). La Reunión opinó que debiera alentarse a la IAATO a que ayudara a sus miembros a preparar las EIA.

132. De conformidad con lo solicitado por la Resolución 6 (1995), la Secretaría presentó un

documento de información (XX ATCM/INF 19) con la lista de las IEE preparadas por Australia, el Reino Unido, Nueva Zelanda, Chile y Sudáfrica. Estados Unidos presentó un documento de trabajo (XX ATCM/WP 25) con la lista de las evaluaciones de impacto medioambiental inicial (IEE) disponibles en 1995. La Reunión observó que desde la última RCTA muy pocas Partes habían proporcionado listas de las IEE y CEE preparadas o recibidas, conforme a lo estipulado en la Resolución 6 (1995). Se llamó la atención sobre el hecho de que, en virtud del Artículo 6 (1) del Anexo I del Protocolo, luego de su entrada en vigor la presentación de estas listas respecto a las IEE se convertirá en una obligación para todas las Partes. La Reunión recalcó que todas las Partes debieran acatar la Resolución 6 (1995) y someter informes anuales sobre todas las IEE y CEE llevadas a cabo, señalando también cuando no habían realizado ninguna evaluación. La Reunión instó a las Partes a que, de conformidad con la Resolución 6 (1995), para el 1 de marzo de 1997 debieran someterle al país anfitrión de la siguiente Reunión Consultiva una lista de todas las IEE y CEE preparadas el año anterior. Además, la Reunión alentó al país anfitrión de la siguiente Reunión Consultiva a que, con antelación a la celebración de la Reunión, solicitara y distribuyera muestras representativas de las IEE preparadas por las Partes de conformidad con el Artículo 2 del Anexo I del Protocolo.

133. El Reino Unido sometió un documento de información (XX ATCM/INF 8) que presenta una revisión de todas las EIA realizadas para las actividades propuestas en la Antártida. Nueva Zelanda se ofreció a coordinar la labor futura en este sentido y a presentar un informe al respecto a la XXI RCTA,

134. Se sugirió que podrían divulgarse fácilmente estas IEE y CEE ofreciéndolas en la red de Internet. Algunas Partes ya están siguiendo esta práctica.

135. La Reunión reiteró que durante la preparación de una EIA, al examinarse los posibles impactos sobre el medio ambiente debieran incluirse los valores mencionados en el párrafo 1 del Artículo 3 del Protocolo.

136. La Reunión concluyó que el documento presentado por Nueva Zelanda (XX ATCM/INF 2) era sumamente valioso y aportaba una contribución importante al entendimiento y la interpretación de los términos “mínimo” y “transitorio” empleados en el Protocolo de Madrid.

137. La Reunión observó que la naturaleza y la envergadura de los posibles impactos sobre el medio ambiente podrían verse afectadas por una serie de variables, incluyendo la índole de la actividad, su escala, ubicación y oportunidad; la experiencia de la organización o de los individuos que emprenden la actividad; así como otras actividades que se hayan realizado o que se estén llevando a cabo en la zona de la actividad o en sus cercanías. En cuanto a este último punto se observó que la identificación y el estudio de los posibles impactos acumulativos representaban un elemento importante del proceso de evaluación.

138. Al aplicar las disposiciones del Anexo I las Partes han interpretado el significado de los términos “mínimo” y “transitorio”, acumulando mucha experiencia en la preparación de IEE y CEE. Muchas de estas evaluaciones ya han sido sometidas como documentos de información durante las Reuniones Consultivas. No obstante, se señaló que no existe en el momento un enfoque sistemático para aprovechar esta experiencia y aprender de ella.

139. Se presentaron sugerencias útiles respecto a la manera en que se podrían preparar y

ampliar las listas y las matrices incorporadas en el documento de información XX ATCM/INF 2. Se reconoció que el poco tiempo disponible para debatir el tema no permitía más que un intercambio general de opiniones sobre el futuro camino a seguir en este ámbito.

140. La Reunión acogió con agrado el ofrecimiento de Nueva Zelandia de coordinar la labor intersesional sobre la base del documento de información XX ATCM/INF 2, tanto en cuanto a profundizar la comprensión de los términos “mínimo” y “transitorio” como a crear una red de funcionarios medioambientales de los programas nacionales antárticos que permitiera ampliar su entendimiento respecto a la preparación de las EIA. Nueva Zelandia presentará un informe a la próxima Reunión Consultiva sobre todos estos asuntos. Se decidió que los países interesados transmitirían a Nueva Zelandia los nombres de sus respectivos expertos.

141. Se llamó la atención de la Reunión respecto a los planes que tiene la UICN (XX ATCM/INF 85) de convocar un taller sobre los impactos acumulativos, en Washington DC, Estados Unidos, en septiembre de 1996. El taller, cuyo objetivo es producir resultados prácticos para uso de los operadores antárticos y del Sistema del Tratado Antártico, tiene la intención de aprovechar la labor realizada en dos otros talleres mixtos SCAR/COMNAP sobre vigilancia medioambiental celebrados en octubre de 1995 y marzo de 1996. A fin de garantizar óptimos resultados de este taller, se le solicitó a los delegados que enviaran comentarios a los organizadores respecto a los temas que debieran ser examinados.

Tema 20

Sistema de Zonas Antárticas Protegidas

a. Propuestas para los planes de gestión nuevos y revisados

142. La Reunión tomó nota del problema creciente al que se enfrentarían las Partes durante el período anterior a la aprobación de la Recomendación XVI-10. Instó a las Partes a que consideraran la aprobación de la Recomendación XVI-10 en virtud de los términos del Artículo IX del Tratado Antártico a fin de que ésta pudiera entrar en vigor lo antes posible.

143. Las delegaciones del Reino Unido y de los Estados Unidos presentaron los documentos de trabajo XX ATCM/WP 3 y 24 respectivamente, con los planes de gestión revisados para los siguientes Sitios de Especial Interés Científico:

SEIC No. 9 – Punta Rothera, Isla Adelaida

SEIC No. 19 – Terraza Linnaeus, Cordillera Asgard, Tierra Victoria

144. La Reunión Consultiva adoptó la Medida 1 (1996) relacionada con los planes de gestión para los Sitios de Especial Interés Científico mencionados arriba.

145. La Reunión señaló que el contar con mapas claros y fidedignos era un elemento integral de los planes de gestión y reconoció que aún no existían directrices sobre la preparación de

mapas para las zonas protegidas. Se solicitó al SCAR que garantizara la preparación de dichas directrices y su inclusión en el manual sobre planes de gestión y considerara la forma en que podrían divulgarse mapas de buena calidad.

146. La delegación de Australia presentó el documento de trabajo XX ATCM/WP 26 proponiendo la prórroga de la fecha de vencimiento del Plan de Gestión para el Sitio de Especial Interés Científico No. 25. La Reunión señaló que los planes de gestión para varios otros Sitios de Especial Interés Científico vencían antes del año 2000, y que las prórrogas de los Sitios No. 13 y 20, las cuales habían sido examinadas durante la XIX RCTA, por inadvertencia no habían sido incluidos en la resolución pertinente. De conformidad con la Resolución 7 (1995) el Grupo recomendó que la RCTA adoptara la Resolución 3 (1996) a fin de prorrogar la fecha de vencimiento de estos planes hasta el 31 de diciembre del año 2000. Dicha resolución aparece en el Anexo A del presente informe.

147. Las delegaciones de Australia y Noruega presentaron el documento de trabajo XX ATCM/WP 14 Rev.1 proponiendo la designación del montículo de Mikkelsen, Cerro Vestfold, como un Sitio Histórico. La Reunión Consultiva adoptó la Medida 2 (1996) para agregar este sitio a la "Lista de Monumentos Históricos Identificados y Descritos por el o los Gobiernos Proponentes". Dicha medida figura en el Anexo B.

148. Las delegaciones de Brasil y Polonia presentaron el documento de trabajo XX ATCM/WP 15 proponiendo la designación de la Bahía del Almirantazgo (Bahía Laserre), Isla Rey Jorge (Isla 25 de Mayo), (Islas Shetland del Sur) como una Zona Antártica Especialmente Administrada (ZAEA). Se organizó un grupo de contacto para examinar el tema y elaborar un texto convenido. La Reunión Consultiva adoptó el Plan de Gestión propuesto en el documento de trabajo XX ATCM/WP 15 Rev.2 y decidió que dicho plan debiera figurar como un anexo al informe de la RCTA, y que las Partes debieran acordar cumplir voluntariamente con sus obligaciones, hasta la entrada en vigor del Anexo V del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, de conformidad con el Artículo IX del Tratado Antártico. La Reunión decidió que cuando estuviera vigente el Anexo V, la zona abarcada por el Plan de Gestión se convertiría en una Zona Antártica Especialmente Administrada (ZAEA) luego de realizar una evaluación de la experiencia adquirida y, si procede, de revisar dicho plan.

149. La Reunión tomó nota del documento de información XX ATCM/INF 30 presentado por la Argentina, que relata la historia de una cabaña de piedra designada como Sitio Histórico No. 39, la cual sirvió de refugio para tres miembros de la expedición de Nordenskiöld en 1902.

b. Inspección de sitios

150. No se celebró un debate sustantivo sobre este tema.

c. Medios para evaluar las posibles lagunas existentes en el Sistema

151. La Reunión examinó los documentos de trabajo presentados por los Países Bajos (XX ATCM/WP 5) y el Reino Unido (XX ATCM/WP 16) que analizaban la situación de las Zonas Protegidas y la forma en que éstas se verían afectadas por las disposiciones del Anexo V. Señaló que, en virtud de las disposiciones del Artículo 3 (3) del Anexo V, los Sitios de Especial Interés Científico (SEIC) y las Zonas Especialmente Protegidas (ZEP) se convertirían automáticamente

en Zonas Antárticas Especialmente Protegidas (ZAEP), mientras que los Sitios y Monumentos Históricos se convertirían en Zonas Antárticas Especialmente Administradas (ZAEA), en Zonas Antárticas Especialmente Protegidas (ZAEP), o simplemente se incluirían en un listado. En cuanto a las Zona de Planificación de Uso Múltiple (ZPUM) Isla South West Anvers, y a la Zona Especialmente Reservada (ZER) Macizo Dufek, Estados Unidos anunció que proporcionaría para dichas zonas los planes de gestión exigidos por el Anexo V después de que éste entrara en vigor, a fin de poder incluirlas en el nuevo sistema.

La Reunión examinó los requisitos del Artículo 6 (2) del Anexo V, según los cuales ninguna zona marina se designaría como Zona Antártica Especialmente Protegida (ZAEP) o como Zona Antártica Especialmente Administrada (ZAEA) sin la aprobación previa de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA). El Grupo acordó presentar una lista de los SEIC actuales que incluyen zonas marinas a la Comisión de la CCRVMA para su consideración.

152. La delegación de Italia presentó el documento de trabajo XX ATCM/WP 13 sobre la protección de Sitios y Monumentos Históricos. La Reunión consideró que toda Parte que tiene la intención de designar a un sitio para incluirlo en la lista de Sitios y Monumentos Históricos o de preparar un plan de gestión para un sitio ya designado, debiera consultar a la Parte originaria del sitio pertinente. Señaló que la forma más apropiada de lograr ese cometido era mediante una resolución. La Reunión adoptó entonces la Resolución 4 (1996) que figura en el Anexo A del presente informe.

153. En el documento de trabajo XX ATCM/WP 18 Rev.1, presentado por el Reino Unido y los Países Bajos, se incluyó una propuesta para la nueva enumeración de las Zonas Antárticas Protegidas. La Reunión apoyó el nuevo sistema de numeración propuesto en el documento pero señaló que la sugerencia de amalgamar los sitios no debiera adelantarse a la revisión de los planes de gestión.

La Reunión reconoció que los planes de gestión para los SEIC designados en virtud de la Recomendación VIII-4 y Recomendaciones subsiguientes, han sido retenidos en una base voluntaria. No obstante, reconoció que los SEIC enumerados con el sistema de tres dígitos, y amparados bajo planes de gestión revisados de conformidad con el Anexo V, contienen disposiciones obligatorias y prohíben el ingreso a las zonas salvo de conformidad con un permiso. Decidió que estos sitios debieran incluirse en una Medida que tendría que ser aprobada al amparo del Artículo IX del Tratado. El resultado neto de esta decisión sería que hasta la entrada en vigor del Anexo V, existirían dos tipos de SEIC. Los Sitios retenidos en una base voluntaria al amparo de Recomendaciones anteriores y numerados con dos dígitos, y los Sitios retenidos en una base obligatoria amparados por una Medida y numerados con tres dígitos. Sin embargo, hasta la entrada en vigor del Anexo V, ninguno de estos dos tipos de SEIC requeriría un permiso de ingreso a la zona. La Reunión adoptó la Resolución 5 (1996) que figura en el Anexo A del presente informe.

154. El Documento de Trabajo XX ATCM/WP 16, presentado por el Reino Unido, llamó la atención sobre la necesidad de aclarar la imposición de prohibiciones obligatorias en los planes de gestión para las Zonas Antárticas Especialmente Administradas, tal como lo estipulan los párrafos 111 y 112 del Informe Final de la XVIII RCTA (Kioto, 1994). La delegación del Reino Unido opinó que la intención de los autores del Anexo V había sido la de establecer una clara

distinción entre las Zonas Antárticas Especialmente Protegidas (ZAEP), retenidas al amparo de disposiciones obligatorias, y las Zonas Antárticas Especialmente Administradas (ZAEA), retenidas al amparo de disposiciones exhortatorias.

155. La delegación de Australia señaló que existen situaciones que podrían requerir la aplicación de las disposiciones obligatorias para las Zonas Antárticas Especialmente Administradas (ZAEA) (por ejemplo para prohibir la construcción de carreteras en una zona particular), y que podría no ser ni práctico ni útil ascender de rango a la zona designándola como Zona Antártica Especialmente Protegida (ZAEP), y por ende, exigir que todo ingreso a la misma esté sujeto a la expedición de un permiso. La delegación de Australia señaló que en su opinión el Artículo 5 (3) (f) del Anexo V del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente exigía claramente disposiciones obligatorias para las ZAEA. Por lo tanto Australia proponía que a fin de esclarecer si una disposición en una ZAEA era obligatoria, esta disposición (según procediera), debiera incluirse en una sección separada del Plan de Gestión bajo el acápite “Disposiciones Obligatorias”.

156. Algunas delegaciones convinieron con el principio de que la interdicción de actividades específicas dentro de una Zona Antártica Especialmente Administrada (ZAEA) representaba una valiosa herramienta de gestión. La Reunión reconoció que algunas Partes no tenían medios jurídicos en su legislación interna para abarcar dichas prohibiciones. Una delegación expresó dudas respecto a las disposiciones obligatorias para las ZAEA. La Reunión consideró que era menester seguir trabajando sobre este tema para aclarar el asunto.

157. La Reunión examinó los documentos de información XX ATCM/INF 12 y 42 presentados respectivamente por los Países Bajos y el Reino Unido. Estados Unidos señaló que los planes de gestión para las zonas protegidas estaban incluidos en un documento que describía la legislación adoptada en su país para dar vigencia a las Medidas Convenidas y otros elementos del Sistema del Tratado Antártico, y que ese documento había sido entregado a los operadores turísticos de Estados Unidos y estaba disponible para todo el que lo solicitara. La Reunión decidió adjuntar el documento XX ATCM/INF 12 Rev.1 como un Anexo al Informe Final. El Reino Unido indicó que en el momento oportuno haría circular el documento XX ATCM/INF 42. Se sugirió que las Partes debieran analizar ese documento de información y enviar sus comentarios y/o enmiendas al Reino Unido antes del 1 de septiembre de 1996.

158. Se llamó la atención de la Reunión respecto a un documento de información (XX ATCM/INF 64 Rev 2) presentado por la UICN sobre la protección y conservación de las islas subantárticas. La UICN sugirió la preparación de planes de gestión para aquellas islas que no los tenían, a fin de realzar las actividades de conservación de esa región austral más amplia.

Tema 21

Recolección, archivo, intercambio y evaluación de la información medioambiental

159. Este tema suscitó un debate sobre la estructura del programa. En este contexto se señaló que podría ser conveniente preparar una agenda anotada.

Tema 22

Vigilancia medioambiental y el estado del medio ambiente antártico

160. La República de Corea, Rusia y ASOC presentaron documentos de información sobre este tema (XX ATCM/INF 62, 63 y 84 respectivamente).

161. Varias delegaciones acogieron con beneplácito el documento XX ATCM/INF 63 presentado por la ASOC relativo a la vigilancia del impacto sobre el medio ambiente en la base World Park. El informe señaló que los análisis preliminares emanados de los datos para la temporada 1995-96 indicaban que el impacto sobre el medio ambiente en el sitio donde se encontraba antiguamente la base World Park era mínimo y dentro de los límites previstos en anteriores EIA. Como resultado de lo anterior, la organización Green Peace había decretado que no era menester seguir realizando allí actividades de vigilancia. La Reunión señaló que esta información comprobaba que la vigilancia no era necesariamente una actividad indefinida. Nueva Zelanda mencionó que el documento de información XX ATCM/INF 10 examinaba el seguimiento de la IEE en el momento del desmantelamiento de la Estación Vanda, incluyendo las actividades de vigilancia y la adopción de medidas correctivas.

162. SCAR y COMNAP (XX ATCM/INF 114) presentaron informes respecto a dos talleres técnicos de vigilancia medioambiental organizados por ellos. Con la asistencia de diecinueve países, ambos talleres lograron abordar exitosamente las atribuciones estipuladas por la Reunión Consultiva. Una vez aprobadas por SCAR y COMNAP se presentará a la XXI RCTA un documento de trabajo con las recomendaciones sobre las tareas de vigilancia medioambiental, junto con cualquier otro documento de información que se considere necesario.

163. Se hizo la sugerencia de que el SCAR debiera examinar la posibilidad de presentar un informe sobre el estado del medio ambiente antártico y, en consulta con otras organizaciones idóneas incluyendo aquellas que poseen experiencia en la Antártida, someter una propuesta para la XXI RCTA sobre la manera de preparar ese tipo de informe.

Tema 23

Preparativos para la XXI Reunión Consultiva

a. Lugar y Fecha de la próxima Reunión Consultiva

164. En virtud de este tema del programa el Reino Unido presentó el documento XX ATCM/WP2. Este documento explica los motivos subyacente a la convocación de las RCTA durante los meses de abril o mayo. La Reunión tomó nota de dicho documento pero entendió que el país anfitrión debiera tener cierta flexibilidad para fijar las fechas de las reuniones consultivas.

165. La Reunión acogió con sumo beneplácito la invitación de Nueva Zelanda de ser sede de la XXI Reunión Consultiva, a celebrarse en Christchurch del 19 al 30 de mayo de 1997.

166. La Reunión recibió también con agrado la invitación del Reino Unido de ser sede de la

próxima reunión intersesional del Grupo de Expertos Jurídicos sobre Responsabilidad, a celebrarse en Cambridge del 7 al 11 de octubre de 1996.

b. Invitación a las organizaciones internacionales y no gubernamentales

167. La Reunión decidió invitar a las siguientes organizaciones que tienen un interés científico o técnico en la Antártida a que designen a un experto para participar en la XXI Reunión Consultiva y ayudar en sus deliberaciones: OHI, OMI, COI, PNUMA, OMM, OMC, ASOC, IAATO, UICN y PATA.

168. Con referencia a la Regla 41 del Reglamento Interno Revisado de 1992, se decidió que estos expertos podrían asistir a la Reunión durante los debates de todos los temas incluidos en el programa preliminar de la XXI Reunión Consultiva, con la excepción de los siguientes:

4. Adopción del Programa
7. Funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico
- 16 b. Preparativos para la XXII Reunión Consultiva

c. Elaboración del Programa de la XXI Reunión Consultiva

169. La Reunión decidió:

- debatir las cuestiones atinentes al medio ambiente en lo posible bajo los temas del programa que reflejen aquellos asuntos que caerían bajo la competencia del Protocolo y sus Anexos en el momento de su entrada en vigor;
- debatir las cuestiones examinadas en la presente Reunión por el Grupo de Trabajo II bajo cuatro temas nuevos del programa: inspecciones, asuntos operacionales, científicos y educativos;
- dejar que el país anfitrión proponga en una etapa ulterior la asignación de los temas del programa a los distintos grupos de trabajo.

170. La Reunión consideró que era menester presentar una agenda anotada. Reconoció que esto representaría una carga adicional para el país anfitrión. La forma más eficaz y eficiente de resolver este asunto sería que las Partes Consultivas al Tratado Antártico indicaran con antelación a la Reunión los temas que deseaban discutir bajo los distintos puntos de la agenda. Las PCTA debieran someter estas propuestas al mismo tiempo que proponen temas adicionales para el programa, es decir a más tardar 180 días antes de la siguiente Reunión Consultiva (Regla 36). Si bien las PCTA pueden aprovechar esta oportunidad para comunicar su intención de preparar documentos de trabajo sobre los temas en cuestión, el hecho de que indiquen su deseo de incluir un tema en el programa no implica que están bajo obligación de presentar un documento de trabajo sobre dicho tema. Luego, basándose en las indicaciones recibidas, el país anfitrión podría preparar una agenda provisional anotada, la cual sería enviada a las otras Partes Consultivas a más tardar 120 días antes de la Reunión (Regla 37).

171. La Reunión preparó el programa preliminar para la XXI Reunión Consultiva. El programa figura en el Anexo H del presente informe.

Tema 24

Otros Asuntos

172. El presidente leyó el texto de un mensaje que la Reunión le enviaría a las estaciones antárticas. Dicho mensaje figura en la Parte III como Anexo I del presente informe.

173. La delegación de Chile presentó un documento de trabajo (XX ATCM/WP 29) que incluía un proyecto de Resolución relativo a las negociaciones en curso sobre un Tratado de prohibición de los ensayos nucleares. La Reunión recordó que el Tratado Antártico incorpora la primer prohibición legalmente vinculante de ensayos nucleares para una zona del mundo, y expresó su esperanza de que las negociaciones en curso lleguen a feliz término lo antes posible.

174. La delegación del Reino Unido pidió a la Reunión Consultiva una reflexión más innovadora y creativa y sugirió la utilidad de tener durante la próxima RCTA una sesión de reflexión sopesada durante un día entero para los jefes de delegación. La delegación de Nueva Zelandia expresó que estaba dispuesta a ofrecer las instalaciones necesarias para la consecución de este objetivo. Varias delegaciones expresaron su deseo de contar con interpretación simultánea para esta reunión.

Tema 25

Adopción del Informe

Tema 26

Clausura de la Reunión

Parte II

Resoluciones y Medidas adoptadas durante la XX Reunión Consultiva del Tratado Antártico

Resoluciones y Medidas adoptadas durante la XX Reunión Consultiva del Tratado Antártico

Anexo A.

Resoluciones

1. Texto agregado a la Lista de Verificación A “Estaciones Antárticas Permanentes e Instalaciones Asociadas” anexada a la Resolución 5 (1995).
2. Valores estéticos de la Antártida.
3. Prórroga de las fechas de vencimiento para los Sitios de Especial Interés Científico
4. Eficacia en la Gestión y Conservación de los Sitios y Monumentos Históricos
5. Revisión del nuevo sistema de numeración para las Zonas Antárticas Protegidas

Anexo B.

Medidas

1. Descripción y Plan de Gestión revisados para los Sitios de Especial Interés Científico (SEIC).
2. Sistema de Zonas Antárticas Protegidas: Nuevos Sitios y Monumentos Históricos

Anexo A

Resoluciones

Resolución 1 (1996)

Texto agregado a la Lista de Verificación A “Estaciones Antárticas Permanentes e Instalaciones Asociadas” anexada a la Resolución 5 (1995)

Los Representantes de las Partes Consultivas,

Recordando la Resolución 5 (1995) sobre las listas de verificación de las inspecciones;

Considerando que en virtud del Artículo VII del Tratado Antártico se pueden realizar inspecciones de los campamentos remotos y que al respecto sería útil contar con orientación para la planificación y la realización de dichas inspecciones;

Recomiendan:

Agregar el texto siguiente al final de la Lista de Verificación A “Estaciones Antárticas Permanentes e Instalaciones Asociadas” anexada a la Resolución 5 (1995):

“Esta lista de verificación podría ser útil para ayudar a preparar y guiar las inspecciones de campamentos remotos así como de estaciones permanentes e instalaciones asociadas. Algunos puntos de la lista pueden no ser pertinentes para la inspección de campamentos remotos. Al planear las inspecciones, la lista de verificación debiera examinarse y adaptarse a la instalación específica que se ha de inspeccionar”.

Resolución 2 (1996)

Valores estéticos de la Antártida

Los Representantes de las Partes Consultivas,

Constatando que la Antártida ha sido el tema de importantes obras de arte, música y literatura;

Reconociendo que el carácter singular de la Antártida de por sí representa una inspiración para proteger sus valores;

Recomiendan:

Promover el entendimiento y aprecio de los valores de la Antártida, particularmente de sus valores científicos, estéticos y de vida silvestre, incluyendo mediante:

- a. oportunidades educativas, sobre todo para los jóvenes, y
- b. la contribución de escritores, artistas y músicos.

Resolución 3 (1996)

Prórroga de las fechas de vencimiento para los Sitios de Especial Interés Científico

Los Representantes de las Partes Consultivas,

Recordando las Recomendaciones VIII-3 y XII-5, y la Resolución 7 (1995);

Observando que la experiencia respecto a los efectos prácticos de los planes de gestión para estos sitios había demostrado que representaban un medio eficaz de reducir los riesgos de interferencia con las actividades científicas llevadas a cabo en las zonas de especial interés científico; y

Conscientes de la utilidad de continuar armonizando las fechas de vencimiento de los Sitios de Especial Interés Científico hasta la entrada en vigor del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente y su Anexo V;

Recomiendan que:

1. Se prorrogue al 31 de diciembre del año 2000, según se había decidido durante la XIX RCTA, la fecha de vencimiento de los Sitios de Especial Interés Científico No. 13 y 20.
2. Se prorrogue del 31 de diciembre de 1997 al 31 de diciembre del año 2000 la fecha de vencimiento de los Sitios de Especial Interés Científico No. 2, 23, 24, 25, 26, 27 y 28.
3. Se prorrogue del 31 de diciembre de 1999 al 31 de diciembre del año 2000 la fecha de vencimiento de los Sitios de Especial Interés Científico No. 29, 31 y 32.
4. Los gobiernos de las Partes Consultivas velen por el cumplimiento de los Planes de Gestión de dichos sitios, de conformidad con lo estipulado en los párrafos 3 y 4 de la Recomendación VII-3.

Resolución 4 (1996)

Eficacia en la Gestión y Conservación de los Sitios y Monumentos Históricos

Los Representantes de las Partes Consultivas,

Tomando nota de la necesidad de garantizar la eficacia en la gestión y conservación de los Sitios y Monumentos Históricos;

Conscientes de que las Partes originarias de un Sitio o Monumento Histórico no son necesariamente las mismas que proponen su designación como tal, ni que preparan sus planes de gestión;

Reconociendo la particular relevancia histórica y cultural de estos sitios para las Partes originarias;

Recomiendan que:

durante los trabajos preparatorios para la presentación de una propuesta de designación de un Sitio o de un Monumento Histórico, o durante la redacción de su Plan de Gestión, se garantice un enlace apropiado, según proceda, entre la Parte que propone la designación y la Parte o Partes originarias de dicho Sitio o Monumento Histórico.

Resolución 5 (1996)

Revisión del nuevo sistema de numeración para las Zonas Antárticas Protegidas

Los Representantes de las Partes Consultivas,

Tomando nota de los requisitos estipulados en el Artículo 3 (3) del Anexo V, según los cuales en el momento de su entrada en vigor todas las Zonas Especialmente Protegidas (ZEP) y todos los Sitios de Especial Interés Científico (SEIC) designados como tal por anteriores reuniones consultivas del Tratado Antártico deberán volverse a titular y a numerar en consecuencia;

Reconociendo que durante la XIX RCTA las Partes convinieron adoptar un nuevo sistema de numeración de tres dígitos;

Tomando en consideración las lagunas existentes en el sistema de numeración actual;

Recomiendan que:

1. Se adopte el sistema de numeración para las Zonas Antárticas Especialmente Protegidas (ZAEP) anexo a esta Resolución; y
2. Se introduzca el sistema de tres dígitos en el momento en que la RCTA adopte, para cualquier zona protegida, el Plan de Gestión al amparo del Anexo V;
3. Cuando una ZEP y un SEIC están ubicados juntos, se les asigne números separados a fin de no adelantarse a una revisión de sus respectivos planes de gestión.

ANEXO

RENUMERACION DE LAS ZONAS ANTARTICAS ESPECIALMENTE PROTEGIDAS

ZEP existentes	Número actual del sitio	Número propuesto	Año de adopción del Plan de Gestión en virtud del Anexo V
'Taylor Rookery'	1	101	1992
Islas Rookery	2	102	1992
Islas Ardery y Odbert	3	103	1992
Isla Sabrina	4	104	
Isla Beaufort	5	105	
Cabo Crozier [<i>redesignado como SEIC N° 4</i>]	-	-	
Cabo Hallet	7	106	
Islas Dion	8	107	
Isla Green	9	108	
Península Byers [<i>redesignada como SEIC N° 6</i>]	-	-	
Cabo Shireff [<i>redesignado como SEIC N° 32</i>]	-	-	
Península Fildes [<i>redesignada como SEIC N° 5</i>]	-	-	
Isla Moe	13	109	1995
Isla Lynch	14	110	
Isla Powell del Sur	15	111	1995
Península Coppermine	16	112	
Isla Litchfield	17	113	
Isla Coronación Norte	18	114	
Isla Lagotellerie	19	115	
Valle New College	20	116	1992
Isla Avian (<i>anteriormente SEIC N° 30</i>)	21	117	
'Cryptogram Ridge'	22	118	
Lagunas de Forlidas y del Valle Davis	23	119	
Archipiélago de Pointe-Géologie	24	120	1995

SEIC existentes	Número actual del Sitio	Número propuesto	Año de adopción del Plan de Gestión en virtud del Anexo V
Cabo Royds	1	121	
Alturas Arribo	2	122	
Valle Barwick	3	123	
Cabo Crozier (<i>anteriormente ZEP N° 6</i>)	4	124	
Península Fildes (<i>anteriormente ZEP N° 12</i>)	5	125	
Península Byers (<i>anteriormente ZEP N° 10</i>)	6	126	
Isla Haswell	7	127	
Costa occidental de la Bahía Lasserre	8	128	
Punta Rothera	9	129	
Playa Caughley	10	116	
'Tramway Ridge'	11	130	1995
Glaciar Canada	12	131	
Península Potter	13	132	
Punta Armonía	14	133	
Punta Cierva	15	134	
Península Bailey	16	135	
Península Clark	17	136	
Isla White	18	137	
Terraza Linnaeus	19	138	
Punta Biscoe	20	139	
Partes de la Isla Decepción	21	140	
'Valle Yukidori'	22	141	
Svarthamaren	23	142	
Cumbre del Monte Melbourne	24	118	
'Marine Plain'	25	143	
Bahía Chile	26	144	
Puerto Foster	27	145	
South Bay	28	146	
Punta Ablation	29	147	
Isla Avian [<i>redesignada como ZEP N° 21</i>]	-	-	
Monte Flora	31	148	
Cabo Shireff (<i>anteriormente ZEP N° 11</i>)	32	149	
Isla Ardley	33	150	
Lions Rump	34	151	
Estrecho Bransfield Occidental	35	152	
Bahía Dallmann	36	153	

Anexo B

Medidas

Medida 1 (1996)

Descripción y Plan de Gestión revisados para los Sitios de Especial Interés Científico (SEIC)

Los Representantes de las Partes Consultivas,

Recomiendan a sus gobiernos que adopten la siguiente Medida, de conformidad con el párrafo 4 del Artículo IX del Tratado Antártico.

Para los Sitios de Especial Interés Científico mencionados seguidamente:

- (i) suprimir el Plan de Gestión incluido en el Anexo de la Recomendación XIII-8 sobre la facilitación de la investigación científica: Sitios de Especial Interés Científico.
- (ii) incluir en el Anexo de la Recomendación XIII-8 sobre facilitación de la investigación científica: Sitios de Especial Interés Científico, los planes de gestión pertinentes para los Sitios de Interés Científico anexados a la presente medida.

Los Sitios de Especial Interés Científico mencionados son:

SEIC No. 9 – Punta Rothera, Isla Adelaida

SEIC No. 19 – Terraza Linnaeus, Cordillera Asgard, Tierra Victoria

- (iii) garantizar el cumplimiento por parte de sus ciudadanos de las disposiciones obligatorias de los nuevos planes de gestión.

**Plan de Gestión para el
Sitio de Especial Interés Científico (SEIC) No. 9**

PUNTA ROTHERA, ISLA ADELAIDA

1. Descripción de los valores que se han de proteger

La Punta Rothera fue designada originalmente en la Recomendación XIII-8 (1985, SEIC N° 9) a raíz de una propuesta presentada por el Reino Unido para que el Sitio sirviera de emplazamiento para la investigación científica y de zona de control frente a la cual se observarían los efectos del impacto humano vinculado a la Estación de Investigación Rothera (Reino Unido) sobre un ecosistema de páramo antártico. El Sitio en sí tiene poco valor ecológico intrínseco.

2. Propósitos y objetivos

2 (i) Propósitos

La gestión de la Punta Rothera persigue los siguientes propósitos:

- evitar modificaciones importantes en la estructura y composición de los ecosistemas terrestres, en particular el ecosistema de páramo y las aves reproductoras:
 - ▶ impidiendo instalaciones físicas en el sitio, y
 - ▶ limitando el acceso al Sitio a fin de conservar su valor como zona de control para los estudios de vigilancia medioambiental;
- permitir la realización de investigaciones científicas y de estudios de observación de las aves reproductoras, de la biota y los suelos terrestres y de agua dulce, al tanto que se garantiza en la medida de lo posible la protección del Sitio frente a una toma excesiva de muestras;
- permitir visitas regulares que tengan por objetivo la gestión del sitio de conformidad con los objetivos del plan de gestión.

2 (ii) Objetivos

El Sitio es muy peculiar en Antártida, ya que es la única zona protegida que acaba de ser designada (1995) como tal exclusivamente por su valor en la vigilancia del impacto humano. El objetivo que se persigue es utilizar al Sitio como una zona de control no afectada a fin de evaluar el impacto sobre el medio ambiente antártico que tienen las actividades llevadas a cabo en la Estación de Investigación Rothera.

Se está poniendo a prueba la hipótesis de que las actividades realizadas en la Estación de Investigación Rothera no han causado un impacto en el medio ambiente del Sitio.

Los estudios emprendidos por el British Antarctic Survey (BAS) comenzaron en la Punta Rothera en 1976, antes de que se instalara allí la estación un poco más tarde ese mismo año, y se han extendido considerablemente desde 1989. El BAS tiene la intención de continuar realizando dichos estudios en el futuro.

Los propósitos del programa de vigilancia (1995) son:

- examinar cada decenio la distribución de la flora y los invertebrados terrestres;
- evaluar cada cinco años las concentraciones de metales pesados en los líquenes;
- evaluar cada dos años las concentraciones de hidrocarburos en la grava y en el suelo;
- examinar anualmente la población de aves reproductoras.

3. Actividades de Gestión

Con miras a proteger los valores de la Zona, deben adoptarse las siguientes medidas de gestión:

- se colocarán en los principales puntos de acceso, y se mantendrán regularmente en buen estado, letreros indicadores mostrando la localización así como los límites del Sitio, especificando las restricciones de ingreso al mismo;
- se afichará en un lugar prominente de la Estación de Investigación Rothera un mapa mostrando la localización así como los límites del sitio, especificando las restricciones de ingreso al mismo;
- se realizarán las visitas que fueran necesarias (como mínimo una vez cada dos años) para verificar si el Sitio continúa sirviendo los objetivos para los cuales fue designado y para cerciorarse de que las actividades de gestión son adecuadas.

4. Período de designación

La designación se hace por un período indefinido.

5. Mapas

El Mapa 1 muestra la ubicación de Punta Rothera en relación a la Bahía Margarita situada más al norte. El Mapa 2 muestra el Sitio en mayor detalle, con un recuadro que lo relaciona a la Estación de Investigación Rothera.

6. Descripción de la zona

6 (i) *Coordenadas geográficas, indicadores de límites y características naturales*

Punta Rothera (67°34'lat.sur;68°08'long. oeste) está situada en la Bahía Ryder en el extremo sudeste de la Península Wright al este de la Isla Adelaida, en el suroeste de la Península Antártica.

El Sitio designado es el tercio noreste de Punta Rothera (Mapa 2) siendo representativo de toda la zona. Tiene aproximadamente 300 m de oeste a este y 250 m de norte a sur y se eleva a una altitud máxima de 36 m. En la costa el límite del Sitio es el contorno de 2,5 m. En el SEIC no se incluye por lo tanto ninguna zona de costa superior, de litoral o de sublitoral de Punta Rothera. El límite sur del Sitio, que atraviesa Punta Rothera, está demarcado mediante una hilera de tambores de combustible pintados de rosa y llenados de cemento. Los otros límites no están marcados. Hay dos carteles inmediatamente fuera del perímetro del Sitio colocados en los puntos de entrada de la ruta de acceso para peatones alrededor de Punta Rothera.

El límite del Sitio se extiende hasta el contorno de 2,5 m en la costa. Hay acceso para peatones por debajo de este contorno alrededor de Punta Rothera. El acceso recomendado para peatones sigue la Marca Media Elevada del Agua y está señalado en el Mapa 2.

Al norte y al sur de la cima del SEIC existen pequeñas áreas de hielo permanente. No hay riachuelos o estanques permanentes.

Las recos son predominantemente intrusiones heterogéneas de diorita, dranidiorita y adamelita de la Vena Andina Intrusiva de la Era Terciaria Inferior Mesocretácica. Las vetas de cobre resaltan fuertemente como manchas verdes brillantes en la roca. El suelo se limita a pequeños bolsones de morena y arena glaciales en los promontorios rocosos. Algunos yacimientos locales más profundos producen pequeños círculos aislados y polígonos de material salteado de escarcha. No hay zonas amplias de terreno contorneado. Alrededor de los afloramientos rocosos prominentes utilizados como reposadero de aves por las gaviotas dominicanas (*Larus dominicanus*) hay acumulaciones de caparzones de lapas (*Nacella concinna*) recientes y en descomposición que forman manchas de suelo calcáreo. No hay acumulaciones de materias orgánicas.

El Sitio no posee ninguna característica geológica o geomorfológica especial o singular.

El reducido interés biológico terrestre que ofrece el Sitio se limita a los promontorios rocosos en los cuales hay un crecimentio vegetal abundante donde predominan los líquenes. La vegetación es representativa del ecosistema de páramo antártico austral "marítimo" con predominio de los líquenes fruticulosos *Usnea antarctica*, *U. sphacelata* y *Pseudephebe minuscula*, y del líquen foliáceo *Umbilicaria decussata*. Existen en asociación también numerosos líquenes de la corteza, aunque las briofitas (particularmente las especies *Andreaea*) son escasas.

Por debajo del acantilado norte del Sitio se encuentra una pequeña población de planta anacarada (*Colobanthus quitensis*), al tanto que desde 1989 se han establecido en dos sitios una pocas plantas de hierba pilosa antártica (*Deschampsia antarctica*).

La fauna de invertebrados es paupérrima y consiste únicamente de unas pocas especies de ácaros y tisanuros, entre los cuales los más comunes son *Holozetes belgicae* y *Cryptopygus antarcticus*.

No existe en el Sitio ninguna especie de flora o fauna terrestre especial o singular.

Las aves reproductoras más abundantes que se encuentran en el Sitio son las skúas pardas y las skúas del polo sur (*Catharacta lonnbergii* y *C. maccormicki*), habiéndose registrado tres casales anidando durante la temporada 1994/95. Un casal de gaviotas dominicanas (*Larus dominicanus*) anida en el Sitio. También se reproduce allí el petrel de Wilson (*Oceanites oceanicus*), pero solamente se ha encontrado un nido.

La Estación de Investigación Rothera (Reino Unido) se encuentra a 250 m al oeste del límite occidental del Sitio (véase el recuadro dentro del Mapa 2).

6 (ii) Zonas restringidas dentro del Sitio

Ninguna

6 (iii) Ubicación de estructuras dentro del Sitio

Un montículo de rocas marca la cima del Sitio (36 m) y a 35 m al este sureste hay otro montículo (35,4) que marca el lugar de una estación de medición.

6 (iv) Ubicación de otras zonas protegidas en las cercanías

La ZEP No. 8, Islas Dion en la Bahía Margarita, está ubicada a unos 15 km al sur de la Isla Adelaida. La ZEP No. 19, la Isla Lagotellerie en la Bahía Margarita está ubicada a unos 11 km al sur de la Isla Pourquoi Pas. La ZEP No. 21, la Isla Avian en la Bahía Margarita, se encuentra aproximadamente a 0,25 km al sur de la extremidad sur de la Isla Adelaida. Las ubicaciones de estas ZEP figuran en el Mapa 1.

7. Condiciones para el otorgamiento de autorizaciones

El ingreso al Sitio está prohibido, salvo cuando se realice de conformidad con un Permiso. Los Permisos serán otorgados por las autoridades nacionales competentes y pueden incluir condiciones generales y específicas.

Las condiciones generales para el otorgamiento de un Permiso para ingresar al Sitio pueden comprender:

- las actividades limitadas a la investigación científica o para fines de observación;
- las actividades autorizadas no pondrán en peligro los ecosistemas del Sitio ni su valor científico y de vigilancia;
- toda actividad de gestión se realizará en respaldo de los objetivos del Plan de Gestión;
- las actividades autorizadas deben llevarse a cabo de manera compatible con este Plan de Gestión;
- dentro del Sitio, el titular del Permiso deberá llevar consigo el documento original o una copia autorizada del mismo;

Las autoridades nacionales podrán incluir en un permiso cualquier otra condición general o específica. o1

7 (i) *Acceso al Sitio y circulación dentro de éste*

El acceso al Sitio se hará a pie.

Está prohibido el aterrizaje de helicópteros dentro del Sitio. En la medida de lo posible habrá que evitar el sobrevuelo del Sitio por helicóptero.

Los vehículos están prohibidos en el Sitio. o1

7 (ii) *Actividades que se realizan o pueden realizarse dentro del Sitio, incluyendo las restricciones en cuanto a tiempo y lugar*

Las actividades que se realizan o pueden realizarse dentro del Sitio son:

- la investigación o la vigilancia de índole científica que no pongan en peligro los ecosistemas del Sitio;
- las actividades esenciales de gestión.

7 (iii) *Instalación, modificación o retiro de estructuras*

No se habrá de colocar ninguna estructura en el Sitio, ni se instalará equipos, salvo los necesarios para la realización de las actividades esenciales de investigación científica o de gestión (carteles y equipos de observación) según lo especifica el permiso.

Todos los equipos científicos y de observación, incluyendo las estacas de marcación, instalados en el Sitio deben estar aprobados en el Permiso y mostrar claramente el nombre del investigador principal, del proyecto y el año de instalación. El titular del Permiso debe retirar todos los equipos científicos y de vigilancia en cuanto no se necesiten más en la fecha de expiración del permiso, cualquiera sea la fecha anterior.

7 iv) *Ubicación de campamentos*

Está prohibido acampar en el Sitio. Se podrá encontrar alojamiento en la Estación de Investigación Rothera.

7 (v) *Restricciones aplicables a los materiales y organismos que se puedan introducir en el Sitio*

No podrá llevarse deliberadamente al Sitio ningún animal vivo, material vegetal, microorganismo o espécimen de suelo. Cualquier sustancia peligrosa o producto químico, incluyendo los radioisótopos, que puedan ser introducidos para los fines científicos, de vigilancia o de gestión especificados en el Permiso, deberán ser retirados del Sitio al concluir la actividad para la cual fue otorgado el Permiso, o antes.

No debe almacenarse en el Sitio combustible, alimentos u otros materiales, salvo cuando se les necesite para propósitos esenciales vinculados con la actividad para la cual se ha otorgado el Permiso. Estos materiales serán retirados del Sitio al concluir la actividad para la cual se ha otorgado el Permiso, o antes.

No podrán llevarse al Sitio productos avícolas, incluyendo productos alimenticios que contengan huevos deshidratados no cocinados.

7 (vi) Toma de animales y plantas o intromisión perjudicial con flora y fauna autóctonas

La toma de animales y plantas o la intromisión perjudicial con la flora y la fauna autóctonas está prohibida, salvo de conformidad con un Permiso. Cuando se trata de toma de animales o de intromisión perjudicial será necesario proceder de acuerdo con el Código de Conducta del SCAR para la Utilización de Animales para Propósitos Científicos en la Antártida, como norma mínima.

7 (vii) Recolección y retiro de cualquier material que el titular del Permiso no haya llevado al Sitio

De conformidad con un Permiso se podrá recolectar y/o retirar del Sitio material de excepción limitado a las cantidades mínimas esenciales para cumplir con los objetivos científicos o de gestión. El material de origen humano no traído al Sitio por el titular del Permiso, o no autorizado, que pueda comprometer el valor del Sitio será retirado del lugar, al menos que el impacto de su remoción pueda ser mayor que el dejar el material in situ. En este último caso deberá notificarse a las autoridades competentes.

7 (viii) Eliminación de residuos

Deberán ser retirados del Sitio todos los residuos humanos.

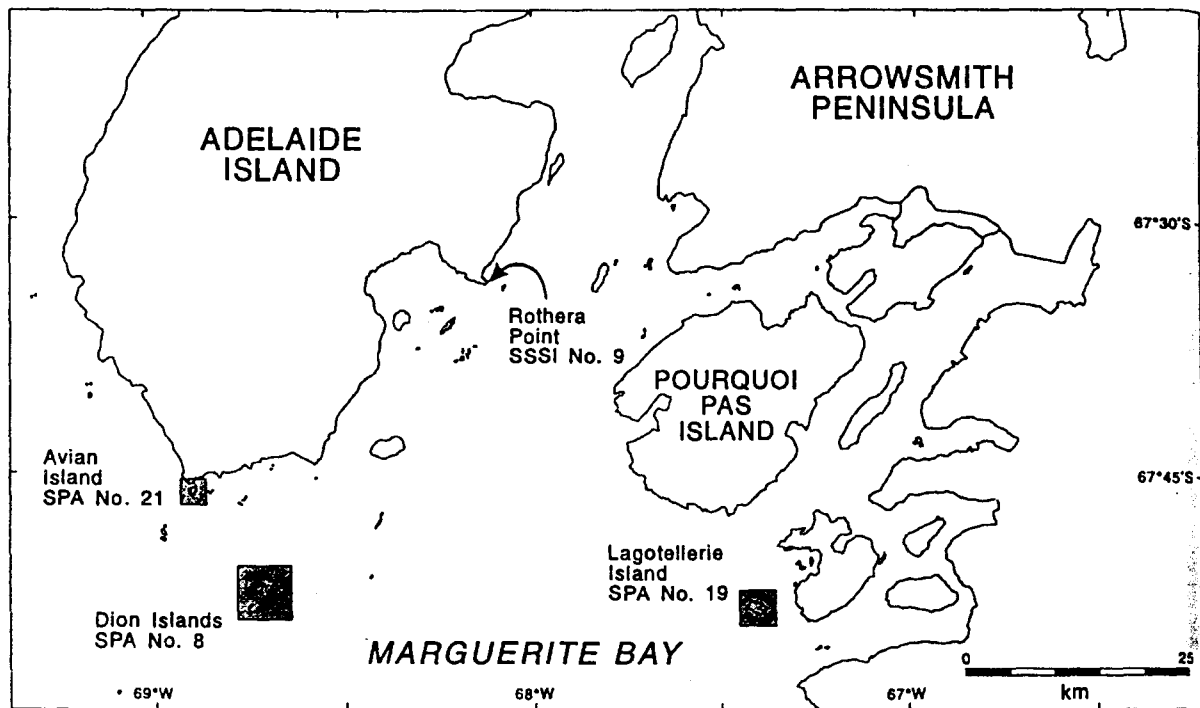
7 (ix) Medidas cuya adopción puede ser necesaria para asegurarse de que se seguirán cumpliendo los propósitos y objetivos del Plan de Gestión

Se podrán conceder Permisos para ingresar al Sitio con miras a realizar actividades de investigación científica, de vigilancia y de inspección, lo que podrá entrañar la toma de pequeñas cantidades de muestras para análisis, la colocación o el mantenimiento de carteles, o la adopción de medidas de protección.

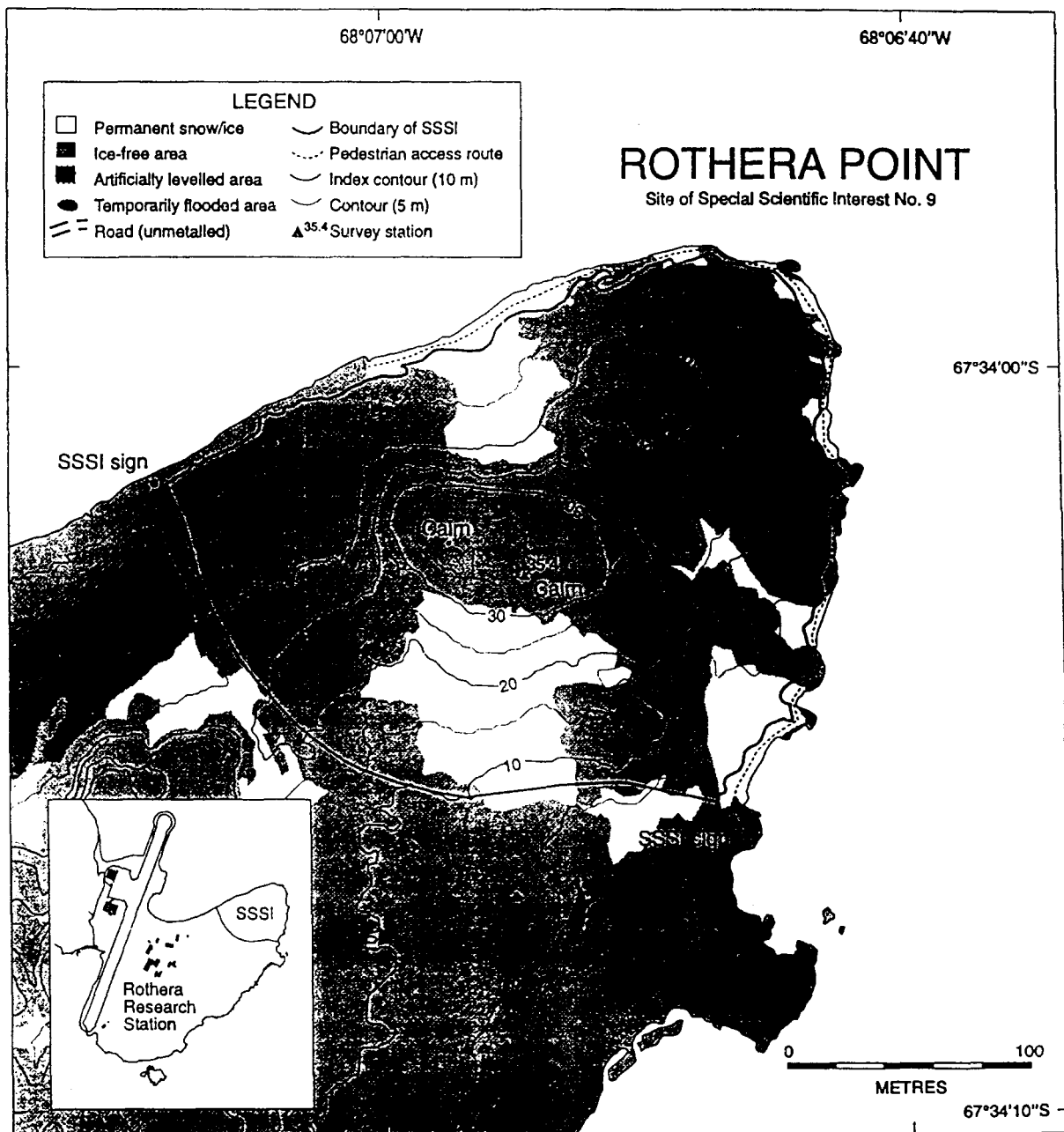
7 (x) Presentación de informes

Las Partes han de cerciorarse de que el titular principal de cada Permiso otorgado presente a la autoridad competente un informe de la actividad realizada. Dicho informe deberá incluir, según proceda, la información comprendida en el Formulario de Informes Post Visita sugerido por el SCAR. Las Partes deben mantener un registro de dichas actividades y, en el Intercambio Anual de Información, deberán proporcionar descripciones resumidas de las actividades llevadas a cabo por las personas que se encuentran bajo su jurisdicción con suficientes detalles como para permitir una evaluación de la eficacia del Plan de Gestión. Cuando sea posible, las Partes depositarán los originales o las copias de dichos informes en un archivo accesible

al público a fin de mantener un registro de uso, el cual será utilizado en la revisión del Plan de Gestión así como en la organización del uso científico del Sitio.



Mapa 1. Punta Rothera, Sitio de Especial Interés Científico (SEIC) en relación a la Bahía Margarita y otras zonas protegidas de las cercanías.



Mapa 2. Punta Rothera, Sitio de Especial Interés Científico

LEYENDA

- | | |
|------------------------|-------------------------|
| Hielo/nieve permanente | Límite del SEIC |
| Zona libre de hielo | Zona de acceso peatonal |
| Zona nivelada artif. | Contorno índice (10 m) |
| Zona inundada temp. | Contorno (5 m) |
| Ruta (no marcada) | Estación de medición |

**Plan de Gestión
para el Sitio de Especial Interés Científico (SEIC) N° 19**

TERRAZA LINNAEUS, CORDILLERA DE ASGAARD, TIERRA VICTORIA

1. Descripción de los valores que se han de proteger

La Terraza Linnaeus fue designada originalmente en la Recomendación XIII-8 (1985 SEIC N° 19) a raíz de una propuesta presentada por los Estados Unidos en función de que la zona es uno de los lugares con mayor concentración de comunidades criptoendolíticas que colonizan la arenisca Beacon. Las superficies expuestas de la arenisca Beacon son el hábitat de microorganismos criptoendolíticos, que pueden colonizar una zona de hasta 10 milímetros de profundidad por debajo de la superficie de las rocas. En las areniscas se encuentra una serie de organismos que producen descomposición física y biológica a la intemperie, al igual que rastros de fósiles, y muchas de las formaciones son frágiles y vulnerables a la perturbación y destrucción si son pisoteadas o si son objeto de muestreo. Las comunidades criptoendolíticas se desarrollan durante decenas de miles de años, y la recolonización de las superficies rocosas dañadas es lenta. En la Terraza Linnaeus, los excelentes ejemplos de las comunidades criptoendolíticas antárticas han sido objeto de descripciones originales y detalladas; debido a este ecosistema, la Terraza Linnaeus tiene un valor científico considerable. Sus valores científicos así como la vulnerabilidad del sitio a la perturbación y destrucción exigen que se otorgue a la zona una protección especial a largo plazo.

2. Propósitos y objetivos

La gestión de la Terraza Linnaeus persigue los siguientes propósitos:

- evitar que los valores de la zona se deterioren o sufran riesgos considerables,
- impedir que la zona se vea perturbada innecesariamente por actividades humanas y que las formaciones rocosas frágiles se rompan;
- permitir que las comunidades criptoendolíticas sean objeto de investigación, asegurándose a la vez de protegerlas contra una recolección excesiva de muestras;
- permitir visitas para efectos de gestión en apoyo de los objetivos del Plan de Gestión.

3. Actividades de gestión

- Se deberán colocar indicadores de dirección del viento resistentes en las proximidades del sitio designado para el aterrizaje de helicópteros siempre que se prevea que habrá varios aterrizajes cerca de la zona en una temporada determinada. Los indicadores deberán reemplazarse según se requiera y retirarse cuando ya no hagan falta. Con el objeto de delimitar la pista de aterrizaje para helicópteros, se colocarán indicadores de colores brillantes que sean claramente visibles desde el aire y no representen una amenaza importante para el medio ambiente.

- Se mantendrán en buen estado los indicadores o estructuras que se coloquen en la zona con propósitos científicos o de gestión.
- Se realizarán visitas con la frecuencia necesaria (una vez cada cinco años como mínimo) para determinar si la zona sigue cumpliendo los propósitos para los que fue designada y para asegurarse de que las medidas adoptadas respecto de la gestión y el mantenimiento son las adecuadas.
- Los programas nacionales antárticos que funcionen en la región se consultarán entre sí para velar por el cumplimiento de estas medidas.

4. Período de designación

La designación se hace por un período indefinido.

5. Mapas y fotografías

- Mapa A: Terraza Linnaeus, Valle de Wright, mapa imagen de localización. Especificaciones ortofotográficas:
 Proyección cónica conforme de Lambert; Paralelos de referencia: 1° – 79°18'00"S; 2° – 76°42'00"S; Meridiano central: 162°30'00"E; Latitud de origen: 78°01'16.211"S; Esferoide: WGS84. La precisión de la posición de la ortofotografía original a 1:10.000 es de ± 2 m. Fotografía de la USGS/ DoSLI (SN7856), 22 de noviembre de 1993.
- Mapa B: Terraza Linnaeus, ortofotografía de la zona protegida. Las especificaciones ortofotográficas son iguales a las del Mapa A, salvo que la precisión de la posición de la ortofotografía original a 1:2.500 es de $\pm 0,5$ m.
- Mapa C: Terraza Linnaeus, mapa topográfico. Las especificaciones del mapa son iguales a las del Mapa B. Los contornos se derivan del modelo digital de elevación utilizado para generar la ortofotografía que aparece en el Mapa B.
- Figura 1: Vista en perspectiva de la Terraza Linnaeus mirando desde lo alto la bifurcación sur del Valle de Wright y la Laguna Don Juan. La perspectiva es desde una altura de 7.000m, a 20km de la zona y a una inclinación de 65°E.
- Figura 2: Terraza Linnaeus, vista en perspectiva que muestra los límites de la zona y la pista de aterrizaje designada para helicópteros (161°04'29"E, 77°35'50"S, a una elevación de 1.610m. La perspectiva es a partir de una altura de 2.000m, a 2.300m de la zona y a una inclinación de 65°E. Fuente de la imagen: Mapas A y B.
- Figura 3: Fotografía que muestra algunas de las formaciones rocosas y fósiles frágiles observadas en la Terraza Linnaeus.

6. Descripción de la zona

i) *Coordenadas geográficas, indicadores de límites y características naturales*

La Terraza Linnaeus (161°05'00"E, 77°35'50"S) es un terreno de aluvión elevado, de arenisca Beacon expuesta a la intemperie, de aproximadamente 1,5 km de longitud y 1 km de ancho. Se encuentra en el extremo oriental de la Cordillera de Asgaard, a 1,5 km al norte de Oliver Peak (161°02'30"E, 77°36'40"S) y a una elevación de aproximadamente 1.600 m. Desde la zona se observa la bifurcación sur del Valle de Wright; se encuentra a aproximadamente 4 km de la Laguna Don Juan y a 10 km del final del Glaciar Superior de Wright (Mapa A y Figura 1). Los límites de la zona y sus características principales se observan en los mapas y en las figuras correspondientes.

En la tierra, el límite inferior (norte) de la zona se caracteriza por la presencia de un afloramiento compuesto principalmente de arenisca de unos 3 m de altura que se extiende longitudinalmente por la mayoría de la terraza. El límite inferior de la zona se define como el borde superior del afloramiento, en forma de líneas rectas adyacentes a los bordes visibles, en los que el afloramiento está cubierto por un talud detrítico superficial (Figura 2). El límite superior (sur) de la zona se caracteriza por una línea de afloramiento de arenisca de aproximadamente 2–5 m de altura, que se encuentra a una elevación de 1.660–1.700 m (aproximadamente 70 m por encima de la elevación general de la terraza). El límite superior de la zona se define como el borde superior del afloramiento; se debe considerar como una línea recta entre los bordes visibles, en los que el afloramiento está cubierto por un talud detrítico superficial (Mapa B, Figura 2). El extremo occidental de la zona se define como el lugar donde la terraza se vuelve más estrecha y se fusiona con una ladera de talud detrítico de roca ígnea oscura que se encuentra en el flanco del cerro noroeste de Oliver Peak. El límite oeste se inclina marcadamente a partir del lugar donde desaparece el afloramiento superior; continúa con la arenisca de la terraza a lo largo del borde del talud detrítico de roca ígnea oscura hasta llegar a la esquina más occidental. El límite oriental se define como el contorno de 1.615 m; continúa muy cerca del borde de un afloramiento que básicamente cubre todo el ancho de la terraza. En la esquina más al sur de la zona, la terraza se fusiona con las laderas hasta llegar al valle que se encuentra en el este; a partir de este punto, el límite se extiende hacia arriba hasta llegar al contorno de 1.700 m, y de ahí en adelante sigue la línea del afloramiento que define el límite sur (Mapa B, Figura 2).

La temperatura ambiental durante el invierno en la Terraza Linnaeus varía entre -20°C y -45°C , mientras que en enero la media diaria es de -5°C . Normalmente, los microorganismos criptoendolíticos colonizan areniscas Beacon porosas cuya granulometría es de 0,2–0,5 mm; aparentemente prefieren rocas cuyo color canela o marrón es producido por oxihidróxidos que contienen Fe^{+3} . En muchas de las rocas, la corteza silicificada de aproximadamente 1 mm de espesor probablemente facilita la colonización porque estabiliza la superficie y reduce la erosión eólica. En la Terraza Linnaeus se han encontrado tres de las cinco comunidades microbianas criptoendolíticas descritas: las comunidades dominadas por líquenes, las *Gloeocapsa* Roja y las *Crococidiopsis*. La Terraza Linnaeus es el lugar tipo del alga verde endémica género *Hemicloris* y de la especie de alga xantofícea *Heterococcus endoliticus*. La zona es poco usual en el sentido de que están presentes en un área pequeña muchas comunidades endolíticas diferentes, tanto vivas como fósiles. Friedmann, E.I. (ed) *Antarctic Microbiology*, 1993, Wiley-Liss, Nueva York, describe las características físicas y biológicas principales de estas comunidades.

Una zona pequeña (Mapa C) se ha visto contaminada por la liberación del radioisótopo C¹⁴. Aunque la contaminación no representa una amenaza significativa a los seres humanos o al medio ambiente, las muestras que pudieran recolectarse en esta zona no son aptas para trabajos científicos que utilicen técnicas de C¹⁴.

ii) *Áreas restringidas dentro de la zona*

Ninguna.

iii) **Ubicación de estructuras dentro de la zona**

En varias de las rocas de la zona se encuentran instalados instrumentos pequeños que se utilizan para fines científicos; no deben perturbarse.

iv) **Ubicación de otras Zonas Especialmente Protegidas o Sitios de Especial Interés Científico en las cercanías**

Ninguna.

7. Permisos

Únicamente las autoridades nacionales competentes podrán expedir los permisos, según se señala en el anexo V, artículo 7 del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente. Las condiciones para expedir un permiso de ingreso a la zona son las siguientes:

- el permiso se expedirá únicamente para el estudio científico del ecosistema criptoendolítico, o para un propósito científico o de gestión apremiante que no se pueda llevar a cabo en ninguna otra parte;
- las actividades autorizadas no podrán poner en peligro el sistema ecológico natural o los valores científicos de la zona;
- toda actividad de gestión se realizará en respaldo de los objetivos del Plan de Gestión;
- las actividades autorizadas son compatibles con el Plan de Gestión;
- dentro de la Zona se deberá portar el permiso o una copia autorizada;
- se proporcionará uno o varios informes sobre la visita a la autoridad o a las autoridades nombradas en el permiso;
- cualquier permiso expedido será válido por el período estipulado en el mismo.

i) **Acceso a la zona y circulación dentro de la misma**

El acceso a la zona puede ser a pie o por helicóptero. No se aplican restricciones especiales a las rutas utilizadas para ir y venir de la zona. Los helicópteros sólo podrán aterrizar en

el sitio designado que se encuentra en el extremo occidental de la terraza (161°04'29"E, 77°35'50"S, elevación de 1.610m: Mapas B y C), salvo cuando lo autorice específicamente el permiso para un propósito científico o de gestión apremiante. Se desalienta el lanzamiento de bombas de humo en la zona. Al transportar a visitantes que tengan su permiso correspondiente, se prohíbe que los pilotos, la tripulación o los pasajeros en ruta a otros destinos en helicópteros, se alejen a pie de las proximidades inmediatas de los sitios designados para aterrizajes y campamentos, a no ser que cuenten con el permiso correspondiente. Está prohibido el uso de vehículos terrestres en la zona.

El tráfico de peatones deberá mantenerse al nivel mínimo necesario de conformidad con los objetivos de las actividades autorizadas.

ii) Actividades que se realizan o pueden realizarse dentro de la zona, incluidas las restricciones de tiempo y lugar

- Las investigaciones científicas que no pongan en peligro el ecosistema de la zona;
- Actividades esenciales de gestión, incluidas las de observación.

iii) Instalación, modificación o retiro de estructuras

Con excepción de los indicadores y señalizadores de límites, no se colocará ninguna estructura en la zona que no esté especificada en un permiso. Todo el equipo científico que se instale en la zona deberá ser aprobado a través de un permiso; en dicho equipo deberá constar claramente el nombre del país, el nombre del investigador principal y el año de instalación. Todos los artículos deberán estar fabricados con materiales que representen un riesgo mínimo de contaminación para la zona. La autoridad que haya expedido el permiso original será responsable del retiro del equipo científico cuyo permiso haya vencido.

iv) Ubicación de campamentos

Sólo se permiten campamentos en el lugar designado que se encuentra en las proximidades inmediatas de la pista de aterrizaje para helicópteros (Mapas B y C).

v) Restricciones aplicables a los materiales y organismos que se pueden introducir en la zona

Para evitar poner en peligro el ecosistema microbiano en base al cual se extiende protección a este sitio, no podrá llevarse deliberadamente a la zona ningún animal vivo, materia vegetal o microorganismo y deben adoptarse precauciones para impedir su introducción accidental. No podrán llevarse a la zona herbicidas o plaguicidas. Cualquier otro producto químico, incluidos los radionúclidos o isótopos estables, que sea llevado a la zona para los propósitos científicos o de gestión que se especifiquen en el permiso deberá ser retirado de la zona cuando concluya la actividad para la cual fue expedido el permiso, o antes de ese momento. No podrá almacenarse en la zona comida, combustible y otros materiales, a menos que se necesiten para propósitos esenciales relacionados con la actividad para la cual se expidió el permiso. La introducción de todos esos materiales será por el período estipulado; al vencimiento de éste, o antes

de ese momento, se deberán retirar dichos materiales de la zona y se almacenarán y manipularán de modo que se reduzca al mínimo el riesgo de su introducción al medio ambiente.

vi) Toma de animales y plantas o intromisión perjudicial con la flora y fauna autóctonas

Está prohibida la toma de animales y plantas y la intromisión perjudicial con la fauna y flora autóctonas, a menos que se realicen de conformidad con un permiso en ese sentido. En caso de toma de animales o de intromisión perjudicial, deberá remitirse, como norma mínima, al Código de Conducta del SCAR para la Utilización de Animales para Propósitos Científicos en la Antártida.

vii) Recolección y retiro de cualquier material que el titular de un permiso no haya llevado a la zona

Sólo se podrá recolectar o retirar material de la zona de conformidad con un permiso. El material de origen humano que no haya sido llevado a la zona por el titular del permiso pero que pudiera poner en peligro los valores de la zona podrá ser retirado de cualquier parte de la misma.

viii) Eliminación de residuos

Deberán ser retirados de la zona todos los residuos, incluidos los de origen humano.

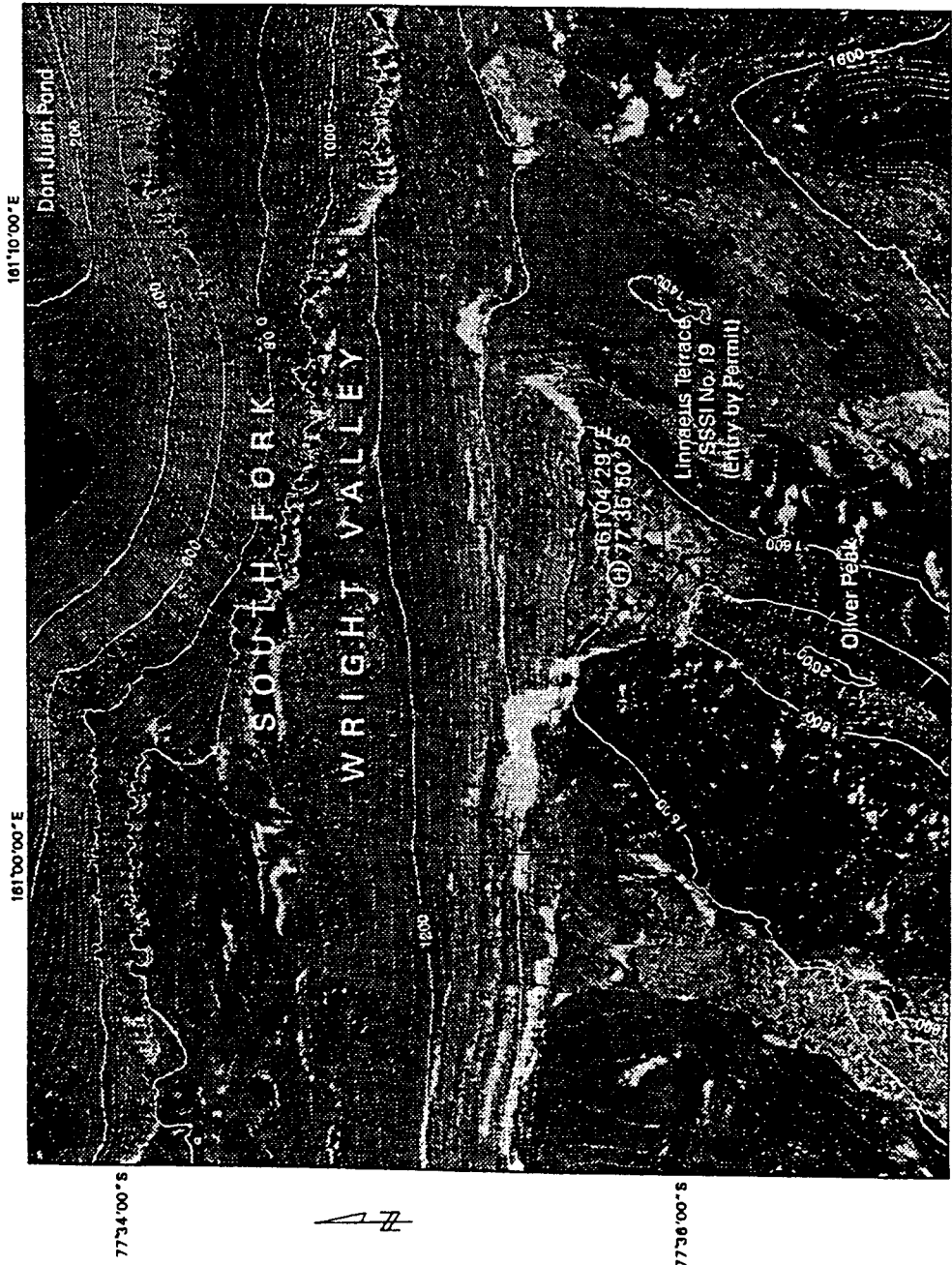
ix) Medidas cuya adopción es necesaria para garantizar el cumplimiento de los propósitos y objetivos del Plan de Gestión

Se podrán conceder permisos de ingreso a la zona con miras a la realización de actividades de observación biológica y de inspección de sitios como, por ejemplo, la recolección de pequeñas muestras de material biológico para su análisis o auditoría, o para adoptar medidas de protección.

x) Informes

Las Partes deben cerciorarse de que el titular principal de cada permiso, presente a las autoridades competentes un informe de las actividades realizadas. Este informe deberá incluir, cuando sea apropiado, la información identificada en el formulario de Informe de Visita sugerido por el SCAR. Las Partes deberán proporcionar un resumen descriptivo de las actividades llevadas a cabo por personas bajo su jurisdicción, con suficientes detalles como para permitir una evaluación de la eficacia del Plan de Gestión. Cuando fuere posible, las Partes debieran archivar los informes originales o copias de los mismos en un lugar accesible al público a fin de mantener un historial de uso de la zona que se pueda utilizar para revisar el Plan de Gestión así como para organizar el uso científico de la zona.

Map A - Linnaeus Terrace, Wright Valley, location image-map



Photography: 22 November 1993
 Projection: Lambert conformal conic
 Spheroid: WGS84

— Protected area boundary
 (H) Designated helicopter pad

0 2000
 meters
 Contour Interval: 20m

Intervalos de contorno: 20m
 Límites de la zona protegida
 Pista designada para
 el aterrizaje de helicópteros

Fotografía: 22 de noviembre de 1993
 Proyección cónica conforme de Lambert
 Esferoide: WGS84

Map B - Linnaeus Terrace, Site of Special Scientific Interest No. 19: site orthophotograph



Photography: 22 November 1993
 Projection: Lambert conformal conic
 Spheroid: WGS84

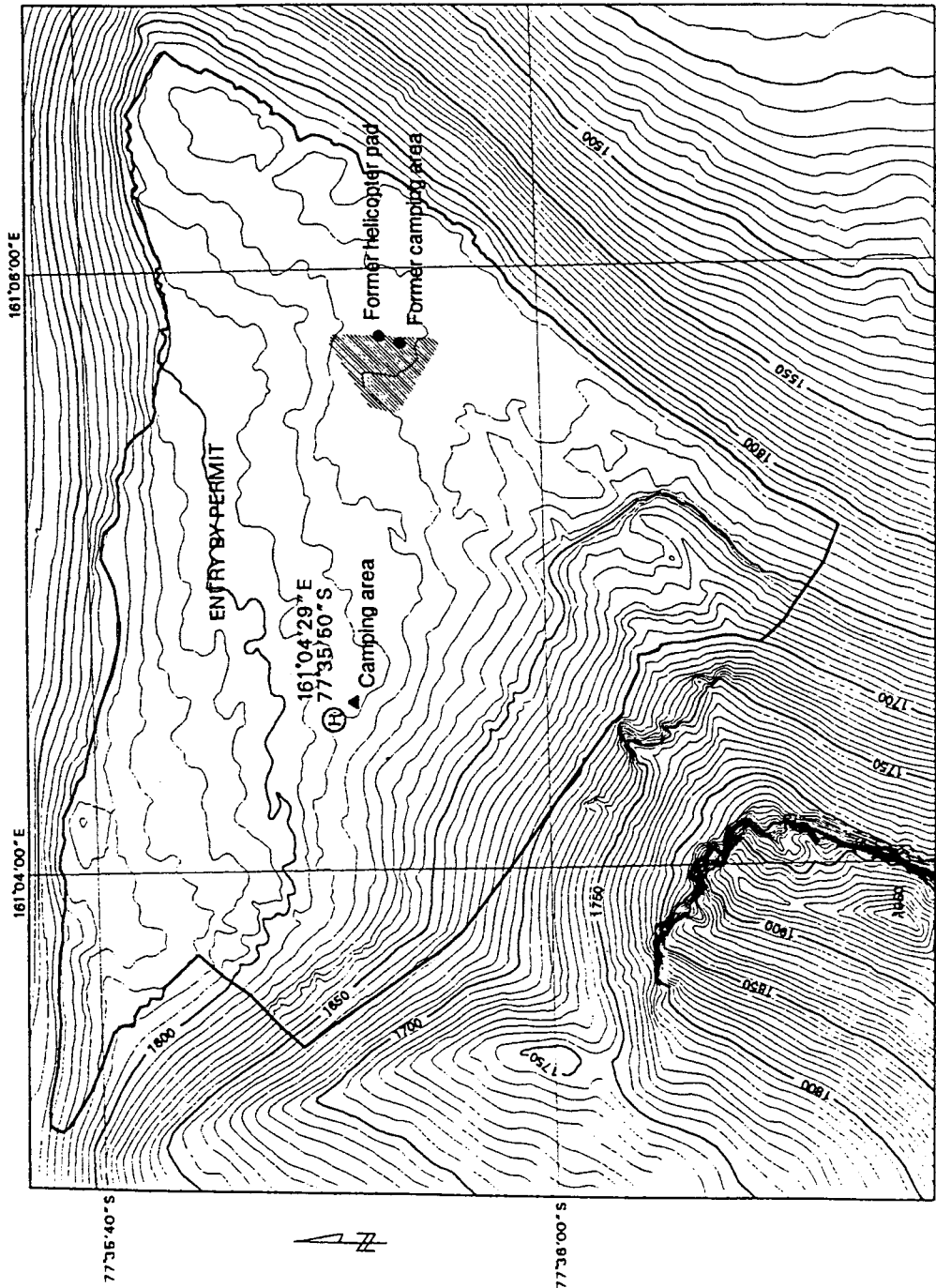
Protected area boundary
 Designated helicopter pad

0 400
 meters
 Contour interval: 5m

Intervalos de contorno: 5m
 Límites de la zona protegida
 Pista designada para
 el aterrizaje de helicópteros

Fotografía: 22 de noviembre de 1993
 Proyección cónica conforme de Lambert
 Esferoide: WGS84

Map C - Linnaeus Terrace, Site of Special Scientific Interest No. 19: topographic map



Map C is digitally derived from the orthophotograph in Map B

Protected area boundary
 Designated helicopter pad
 C¹⁴ contaminated area

0 400
 meters
 Contour interval: 5m

Intervalos de contorno: 5m
 Límites de la zona protegida
 Pista designada para el aterrizaje de helicópteros
 Area contaminada con C¹⁴
 El Mapa C es una derivación digital de la ortofotografía del Mapa B

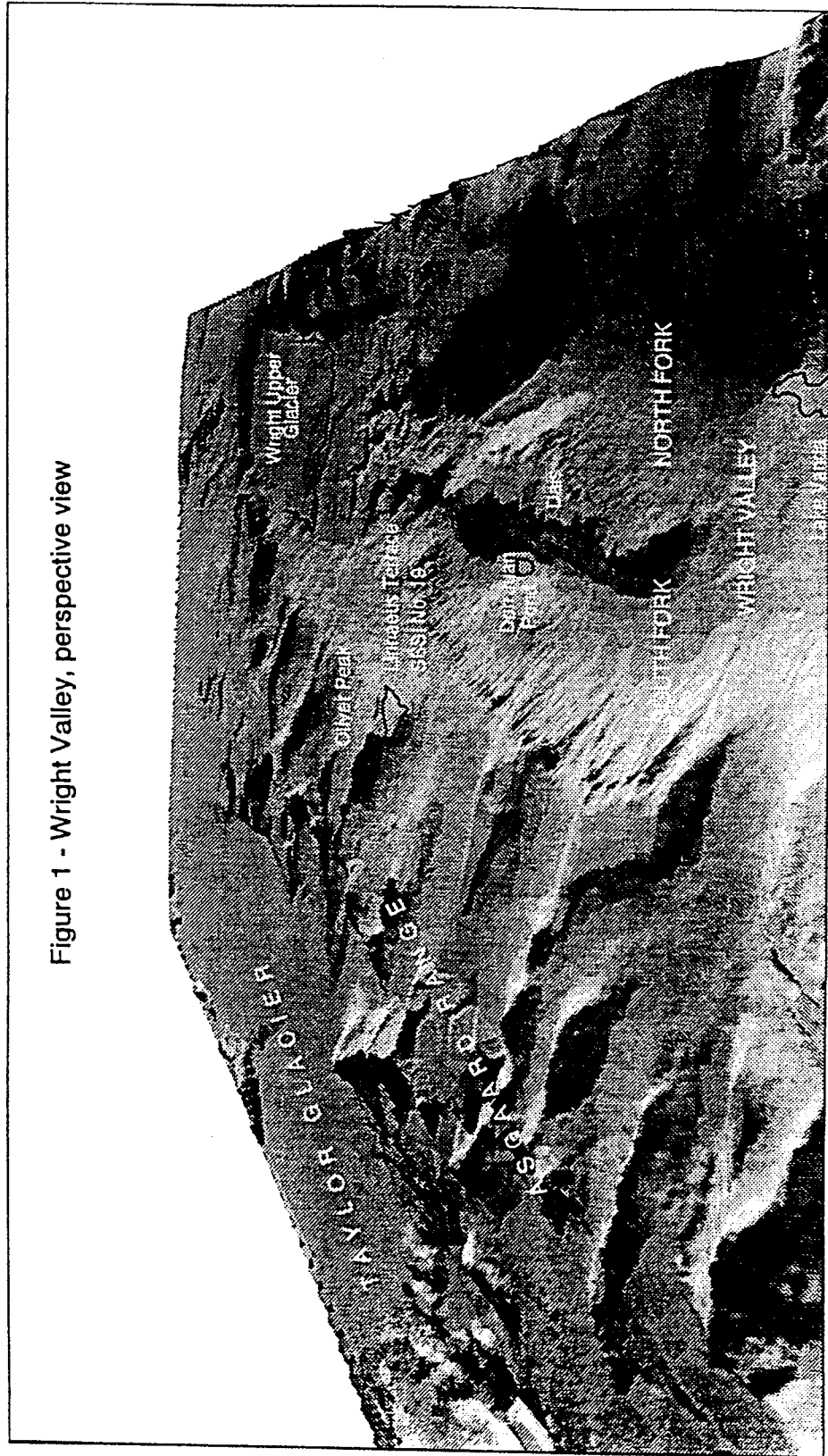


Figure 1 - Wright Valley, perspective view

Medida 2 (1996)

Sistema de Zonas Antárticas Protegidas: Nuevos Sitios y Monumentos Históricos

Los Representantes de las Partes Consultivas,

Recordando las Recomendaciones I-IX, V-4, VI-14, VII-9, XII-7, XIII-16 y XIV-8, las Medidas 4 y 5 (1995) y la Resolución 8 (1995),

Recomiendan a sus gobiernos agregar los siguientes monumentos históricos a la "Lista de Monumentos Históricos Identificados y descritos por el o los Gobiernos Proponentes", anexada a la Recomendación VII-9 garantizando así su plena protección y respeto en virtud de lo estipulado por las Recomendaciones mencionadas anteriormente.

Montículo de Mikkelsen, Islas Tryne, Cerro Vestfold. Un montículo de piedras y un mástil de madera erigidos por la expedición a tierra dirigida por el Capitán Klarius Mikkelsen del ballenero noruego Thorshavn, que incluía a Caroline Mikkelsen, la esposa del Capitán Mikkelsen, primer mujer que desembarcó en el este antártico. El montículo, ubicado en la latitud 68°22'34"S, en la longitud 78°24'33"E fue redescubierto por las expediciones a tierra de la Expedición Nacional de Investigación Antártica de Australia en 1957 y nuevamente en 1995.

Parte III

Anexos C – K

Anexo C

Recomendaciones de las RCTA organizadas por tema (párrafo 70 del Informe Final)

Recomendaciones de las RCTA organizadas por tema (párrafo 70 del Informe Final)

Anexo 1

08:11 (2031) Las PC han de realizar evaluaciones de impacto ambiental respetando las directrices estipuladas en el código de conducta
info: Las PC pueden distribuir las EIA a las otras PC por intermedio del SCAR

resolución (↓PPMA)

12:03 (2032) Las PC han de¹⁾ preparar las IEE y, de ser necesario, las CEE y solicitar asesoría al SCAR²⁾ examinar con mayor profundidad estos asuntos durante la XIII RCTA

info: PC a PC: CEE

¹⁾ *resolución (↓PPMA)* ²⁾ *decisión (↓)*

14:02 (2036) Las PC adoptan el documento antecesor al Anexo 1 (aplicable únicamente a las actividades científicas)

info: PC a PC: CEE (como parte del intercambio anual sobre el TA)

resolución (↓PPMA)

nota: Si bien los párrafos resolutivos 2 y 3 contienen lenguaje obligatorio, dependen del párrafo 1 el cual contiene lenguaje exhortatorio.

Anexo 2

01:08 (2046) Las PC han de¹⁾ pensar en medidas para la protección de los recursos vivos del STA, como medidas interinas, a fin de preparar las reglas de conducta según los lineamientos de una declaración adjunta, y²⁾ volver a examinar el asunto durante la II RCTA.

¹⁾ *resolución (↓MA)* ²⁾ *decisión (↓)*

nota: La 'declaración adjunta' contiene lenguaje obligatorio, pero éste no se dirige a las PC. Se emplea lenguaje exhortatorio para recomendarles a éstas que emitan una declaración similar (en la medida de lo posible)

02:02 (2047) Las PC han de preparar medidas acordadas para proteger los recursos vivos de la Antártida

resolución (↓MA)

03:10 (2053) Debe alentarse al SCAR¹⁾ a continuar interesándose en la conservación de la fauna y la flora antárticas y²⁾ a que 'en este momento' presente asesoría respecto a lo que debe incluirse en los Anexos a las Medidas Acordadas

¹⁾ *resolución* ²⁾ *resolución (↓PPMA)*

nota: Agregar²⁾: En virtud del PPMA, el SCAR puede presentar propuestas para las ZAEP y las ZAEA basándose en el Anexo V 5.1, pero el Anexo II no lo autoriza a presentar propuestas sobre el contenido de sus Apéndices.

- 04:16 (-) Especies especialmente protegidas, incluidas en una MA
medida (↓PPMA)
- 04:17 (-) Especies especialmente protegidas, incluidas en una MA
medida (↓PPMA)
- 04:18 (2053) Las PC han de cooperar limitando la otorgación de permisos conforme a la MA
VI
resolución (↓PPMA)
nota: La sustancia de esta Recomendación está abarcada en el Anexo II 3.3.b.
- 04:19 (2055) Las PC han de emplear un formato anexo para intercambiar información en
virtud de la MA XII.1a, y acoger con beneplácito el hecho de que SCAR se esté
abocando al estudio de la condición de las especies etc. en virtud de la MA XII
1.b y 1.c
info: PC a PC: véase el tema pertinente
resolución (↓PPMA)
nota: El Anexo II.6.c exige a las PC adoptar una medida nueva para abarcar el con-
tenido de esta Recomendación.
- 04:20 (2055) Las PC deben considerar las Recomendaciones 04:01 a 04:19 (inclusive) como
directrices hasta que entre en vigencia la MA
resolución (↓)
nota: La versión en español del STA tiene 04:02 a 04:16
- 06:09 (2055) En virtud de la 04:19 (aplicación de la MA XII.1a) las PC han de transmitir la
información a los comités antárticos nacionales e invitar al SCAR a que reco-
pile y publique dicha información, y a que de tanto en tanto prepare informes
pertinentes
resolución (↓PPMA)
nota: Si el SCAR debe continuar haciendo lo solicitado arriba. la RCTA (o el CPMA)
deberá adoptar una nueva resolución en este sentido.

Anexo 2 y Anexo 5

- 03:08 (2048) Medidas Acordadas para la Conservación de la Fauna y la Flora Antárticas
info: PC a PC: antes del mes de noviembre de cada año respecto a las
medidas adoptadas y a la información recabada durante el período 1 de
julio–1 de junio anterior en relación a la aplicación de la MA.
medida (↓PPMA)
- 03:09 (2053) La MA se utilizará como directriz hasta el momento de su entrada en vigor.
resolución (↓)

Anexo 3

08:11 (2061) código de conducta párrafo 1: procedimiento recomendado para la eliminación de residuos

resolución (↓PPMA)

12:04 (2062) Las PC deben buscar asesoramiento de sus organismos antárticos respecto a cualquier problema encontrado en la aplicación del código de conducta (08:11) y a la necesidad de revisarlo

resolución (↓PPMA)

13:04 (2062) Las PC deben invitar al SCAR a realizar una revisión completa de los aspectos atinentes a la eliminación de residuos en el código de conducta anexo a la 08:11

resolución(↓PPMA)

15:03 (2063) Las PC deben adoptar un documento bien detallado antecesor al Anexo 3

medida (↓PPMA)

nota: Véase Introducción, párrafo 5

Anexo 4

15:04 (2073) Las PC deben adoptar un documento bien detallado antecesor al Anexo 4

resolución (↓PPMA)

nota: Véase Introducción párrafo 5

Anexo 5

01:09 (2084) Las PC deben hacer algo respecto a la conservación de las tumbas, las edificaciones o los objetos de interés histórico

resolución(↓PPMA)

04:01 (2085, 2131) ZEP Tailor Rookery

medida

04:02 (2085, 2137) ZEP Islas Rookery

medida

04:03 (2085, 2142) ZEP Ardery y Odbert

medida

04:04 (2085, 2149) ZEP Isla Sabrina

medida

04:05 (2085, 2149) ZEP Isla Beaufort

medida

- 04:06 (2085, 2151) ZEP Cabo Crozier
medida (↓08:02)
- 04:07 (2085, 2151) ZEP Cabo Hallet
medida
- 04:08 (2085, 2153) ZEP Islas Dion
medida
- 04:09 (2085, 2154) ZEP Isla Green
medida
- 04:10 (2085, 2156) ZEP Península Byers
medida (↓08:02)
- 04:11 (2085, 2156) ZEP Cabo Shireff
medida (↓15:07)
- 04:12 (2085, 2156) ZEP Península Fildes
medida (↓08:02)
- 04:13 (2085, 2157) ZEP Isla Moe
medida
- 04:14 (2085, 2160) ZEP Isla Lynch
medida
- 04:15 (2085, 2162) ZEP Isla Powell
medida
- 05:04 (2085) Las PC¹⁾ han de preparar una lista de monumentos históricos y²⁾ examinar nuevamente el asunto durante la VI RCTA
¹⁾ *resolución* (↓07:09); ²⁾ *decisión* (↓)
- 05:05 (2085, 2156) Modificación de la ZEP Península Fildes
medida (↓08:02)
- 06:08 (2086) Introducción de permisos para el ingreso a las ZEP
resolución (↓08:05)
- 06:10 (2086, 2165) ZEP Península Coppermine
medida
- 06:14 (2086) Las PC han de adoptar medidas para la conservación de los monumentos históricos y marcarlos in situ; preparar una lista de los monumentos históricos para su consideración durante la VII RCTA
resolución (↓PPMA)

- 07:02 (2086) Las PC¹⁾ han de adoptar criterios para la selección de las ZEP, y²⁾ solicitarle al SCAR que en base a dichos criterios examine las ZEP existentes y la necesidad de designar nuevas ZEP.
1) resolución (↓PPMA)^{2) resolución (↓)}
- 07:03 (2087) Las PC han de¹⁾ preguntarle al SCAR si sería una buena idea la designación de SEIC y²⁾ volver a examinar el tema durante la VIII RCTA
1) resolución (↓)^{2) decisión (↓)}
- 07:09 (2087) Las PC deben adoptar una lista propuesta de monumentos históricos
resolución
- 08:01 (2088) ZEP Isla Litchfield
medida
- 08:02 (2088) Caduca la designación de tres ZEP (que se convertirán en SEIC en virtud de la 08:04)
medida (↓)
- 08:03 (2088) Institución de los SEIC (requiere criterios, planes de gestión, fechas de vencimiento)
resolución (↓PPMA)
- 08:04 (2089) SEIC 1-7 (Cabo Royds, Alturas Arribo, Valle Barwick, Cabo Crozier, Península Fildes, Península Byers, Isla Haswell)
resolución
- 08:05 (2088) Caduca la 06:08 y modifica la MA: se introduce la otorgación de permisos en el nuevo subpárrafo VIII.2.c
medida (↓PPMA)
- 10:05 (2090) SEIC 8 Bahía Laserre
resolución
- 10:06 (2090) Fechas de vencimiento para los SEIC 1-6 → 30/06/85, SEIC7 → 30/06/83
resolución
- 12:05 (2092) Fechas de vencimiento para los SEIC 1-8 prolongadas hasta el 31/12/85
resolución
- 12:07 (2093) Se agrega el Monumento Histórico 44 a la Lista de monumentos históricos (07:09)
resolución
- 13:05 (2093) Las PC deben solicitarle asesoramiento al SCAR sobre el sistema de zonas y la posible inclusión de nuevos tipos de zonas
resolución(↓)
nota:

La otra parte de esta Recomendación (bajo datos coop) también está en desuso

- 13:07 (2095) Las fechas de vencimiento de los SEIC 2–8 prolongadas a distintas fechas
resolución
- 13:08 (2095) SEIC 9–21 (Punta Rothera, Playa Caughley, Tramway Ridge, Glaciar Canada, Península Potter, Punta Armonía, Punta Cierva, Península Bailey, Península Clark, Isla White, Terraza Linnaeus, Punta Biscoe, Costas de Puerto Foster
resolución (↓ *para los SEIC 13 {Pen. Potter} y 20 {Punta Biscoe}, ambos vencieron el 31/12/95*)
- 13:09 (2096) Modificación del plan de gestión para el SEIC (Cabo Royds), fecha de vencimiento prolongada hasta el 31/12/95
resolución
- 13:10 (2096) ZEP 18: Isla Coronación Norte
medida
- 13:11 (2096) ZEP 19: Isla Lagotellerie
medida
- 13:12 (2096) ZEP 20: Valle New College
medida
- 13:13 (2096) Revisión de los límites y de la descripción de la ZEP 7
medida
- 13:14 (2096) Las Recomendaciones 13:10 – 13:13 serán consideradas como directrices hasta la entrada en vigor
resolución
- 13:16 (2097) Los Monumentos Históricos 45–52 se agregarán a la lista anexada a la 07:09
resolución
- 14:04 (2097) Fecha de vencimiento del SEIC 12 prolongada hasta el 31/12/97
resolución
- 14:05 (2097) SEIC 22–28 (Valle Yukidori, Svarthamaren, Cumbre del Monte Melbourne, Marine Plain, Bahía Chile, Puerto Foster, South Bay)
resolución
- 14:06 (2098) Institución de los SMEIC (criterios, planes de gestión, fechas de vencimiento)
resolución (↓ *PPMA*)
- 14:08 (2099) Se agrega el Monumento Histórico 53 a la lista anexada a la 07:09
resolución
- 15:06 (2104) SEIC 29–31 (Punta Ablación-Alturas Ganímede, Isla Avian, Monte Flora)
resolución (↓ *16:04 para la Isla Avian*)

- 15:07 (2104) ¹⁾ Caduca la designación del Cabo Shireff como ZEP 11 (rec. 04:11) y ²⁾ lo designa como SEIC 32
- 1) medida (↓), 2) resolución*
- 15:08 (2106) Modifica la MA VIII introduciendo el requisito de que las ZEP deben tener planes de gestión
medida (↓PPMA)
- 15:09 (2106) Las PC deben mejorar las descripciones de las ZEP y elaborar los planes de gestión respectivos. Al considerar las propuestas para ZEP, el SCAR debe tomar en consideración este elemento.
info: PC al SCAR y a PC: respecto a todas las actividades autorizadas el año anterior y que se consideran autorizar durante el siguiente año.
resolución (↓PPMA)
- 15:10 (2108) Institución de las ZER
resolución (↓PPMA)
- 15:11 (2109) Institución de las ZPUM
resolución (↓PPMA)
- 15:12 (2113) Se agregan los Monumentos Históricos 54 y 55 a la lista de monumentos históricos anexados a la 07:09
resolución
- 15:13 (2113) Modifica la descripción del monumento histórico 53
resolución
- 16:02 (2114) SEIC 33 y 34 (Isla Ardley, Lions Rump)
resolución
- 16:03 (2114) S(M)EIC 35 y 36 (Estrecho Branfield Occidental, Bahía Dallmann Este)
resolución
- 16:04 (2115) Designa nuevamente al SEIC 30 (Isla Avian) que se convierte en ZEP 21
medida
- 16:05 (2115) Nuevo plan de gestión para el SEIC 6: Pen. Byers
resolución
- 16:06 (2116) Planes de gestión para las ZEP 8, 9, 13–16, 18, 19
medida
- 16:07 (2116) Fechas de vencimiento para los SEIC 4, 5, 7, 10–12, 18 prolongadas hasta el 31/12/01; y para el SEIC 22 hasta el 31/12/03
resolución

- 16:08 (2117) ZEP 22 Cryptogram Ridge
medida
- 16:09 (2117) ZEP 23: Lagunas Forlidas y del Valle Davis
medida
- 16:10 (2117) Anexo V al PPMA
medida
- 16:11 (2120) Se agregan los Monumentos Históricos 56–59 a la lista anexada a la 07:09
resolución
- 17:02 (2120) Planes de gestión en virtud del Anexo V para las ZEP 1–3, 20
medida
- 17:03 (2121) Se agrega el Monumento Histórico 60 a la lista anexada a la 07:09
resolución

Anexo 5 y Turismo

- 11:03 (2091) Se declara tumba al Monte Erebus
resolución

CCRVMA

- 08:10 (170) Las PC han de¹⁾ emprender y alentar diversas actividades para alcanzar los fines de protección, investigación científica y uso racional de los recursos marinos vivos de la Antártida²⁾ incluir el tema en el programa de la IX RCTA.
¹⁾ *resolución* (↓CCRVMA), ²⁾ *decisión* (↓)

- 09:02 (171) Las PC deben considerar varias medidas relacionadas con la investigación científica de los recursos vivos marinos antárticos, acatar las directrices interinas especificadas para su conservación y convocar una RCTA Extraordinaria con miras a preparar un proyecto de régimen definitivo
resolución (↓CCRVMA)

- 10:02 (172) Las PC deben buscar la finalización y entrada en vigor de la CCRVMA y facilitar su funcionamiento una vez vigente.
resolución (↓CCRVMA)

- 11:02 (173) Las PC deben tratar de lograr lo antes posible la entrada en vigor de la CCRVMA y facilitar la rápida puesta en marcha de los organismos a los que la CCRVMA le presta servicios.
resolución (↓)

Cooperación: seguridad aérea

14:09 (131) Las PC deben convocar una Reunión de Expertos sobre seguridad aérea. Esta Recomendación incluye los TdR, un esbozo del programa y algunos arreglos pertinentes.

decisión (↓)

15:20 (132) Las PC deben adoptar toda una serie de medidas destinadas a mejorar la seguridad aérea en el STA

info: PC a PC: información sobre las operaciones aéreas planeadas conforme al formato especificado en la 1.IX y a más tardar para el 1 de julio de cada año.

resolución

Cooperación: datos

13:05 (137) Las PC deben solicitarle asesoramiento al SCAR en relación al mejoramiento de la comparabilidad y accesibilidad de los datos científicos sobre Antártida.

resolución(↓);

nota:

La otra parte de esta Recomendación (en virtud del Anexo V) también está en desuso.

15:16 (138) Las PC han de¹⁾ trabajar para preparar las listas del directorio de datos, un directorio de datos científicos y un Sistema de Datos Científicos y Ambientales bajo la égide del SCAR, y²⁾ convocar una Reunión de Expertos después de haber terminado la preparación de un proyecto de programa de trabajo que será elaborado por el SCAR.

¹⁾ *resolución,* ²⁾ *decisión (↓)*

16:12 (139) Las PC deben aplicar el Sistema de Biblioteca de Datos Sísmicos

resolución

Cooperación: asistencia en situaciones de emergencia

01:10 (136) Las PC deben reafirmar el principio de la asistencia en situaciones de emergencia y considerar la celebración de consultas y la convocación de Reuniones de Expertos a fin de que se pueda responder con celeridad a las solicitudes de asistencia en casos de emergencia.

resolución

Cooperación: medidas generales

- 15:14 (089) Declaración sobre la promoción de la cooperación científica internacional.
resolución
- 15:15 (090) Las PC deben promover los objetivos del TA III, concéntrándose en el SCAR para ello, y ayudando los programas de investigación de las Partes con poca experiencia.
resolución
- 17:04 (094) Las PC reciben con placer, fomentan y apoyan las iniciativas del SCAR en el ámbito de la investigación sobre el cambio global, le dan alta prioridad a dicha investigación, y acaso consideran solicitar fondos para apoyar a un nuevo grupo de especialistas.
resolución

Cooperación: logística

- 02:05 (124) Las PC celebrarán una Reunión de Expertos sobre logística.
decisión (↓)
- 03:03 (124) Los arreglos para la Reunión de Expertos mencionada en la 02:05 serán examinados durante la reunión preparatoria de la IV RCTA.
decisión (↓)
- 04:25 (124) Fecha, lugar y programa de la reunión sobre cooperación logística.
decisión (↓)

Cooperación: meteorología y telecomunicaciones

- 01:11 (097) Las PC han de convocar una reunión de expertos en radiocomunicaciones antárticas. La Recomendación presenta los TdR y un esbozo del programa.
decisión (↓)
- 02:03 (097) La reunión mencionada en la 01:11 ha de celebrarse entre el 1 de mayo y el 31 de agosto de 1963.
decisión (↓)
- 03:05 (097) Las PC deben aprobar y ejecutar, en la medida en que lo puedan, las recomendaciones de la Reunión sobre Telecomunicaciones celebrada en junio del 63 y continuar mejorando (la coordinación de) las comunicaciones antárticas.
resolución
- 04:26 (098) Las PC incluirán un tema sobre telecomunicaciones en el programa de la V RCTA

decisión (↓)

05:02 (098) Las PC¹⁾ deberán continuar cooperando con la OMM y el SCAR y considerar la utilidad de crear Centros de Meteorología Antártica en la Antártida así como de²⁾ convocar una reunión de expertos en telecomunicaciones a celebrarse en los meses de agosto o setiembre del 69. Define los TdR y la integración de la reunión, un esbozo del programa y varios arreglos administrativos.

¹⁾*resolución*, ²⁾*decisión* (↓)

06:01 (099) Las PC han de adoptar las propuestas comprendidas en el Informe Final de la Reunión de 1969 del Tratado Antártico sobre Telecomunicaciones como directrices, y tratar de aplicarlas en los planes de sus respectivas expediciones.

resolución

06:03 (100) Las PC han de adoptar los Anexos 1 y 2 de la presente Recomendación como bases actuales para la planificación, aplicarlas en este sentido en la medida de lo posible, invitar a la OMM a que de tanto en tanto reexamine los Anexos y le someta un informe con sus resultados a la RCTA.

resolución (anexos ↓14:07)

07:07 (103) Los Administradores de Programas Nacionales Antárticos tomarán en consideración la información presentada durante un simposio del SCAR sobre telecomunicaciones antárticas, celebrado en mayo del 72, deberán fomentar el intercambio de información en aras de mejorar la compatibilidad de las redes antárticas.

resolución

09:03 (104) Las PC deben¹⁾ recabar información sobre telecomunicaciones antárticas, intercambiar entre ellas dicha información, solicitarle al SCAR asesoramiento y²⁾ organizar otra Reunión de Expertos.

¹⁾*resolución*, ²⁾*decisión* (↓)

10:03 (104) ¹⁾ Las PC han de mejorar la recopilación y distribución de los datos meteorológicos antárticos. Las Estaciones deben transmitir y enviar lo antes posible dicha información. ²⁾ Las PC invitan a la OMM a que revise los Anexos 1 y 2 de la 06:03. Las PC le solicitarán al SCAR la preparación de un manual de telecomunicaciones y³⁾ con miras a actualizar dicho manual, las PC deben cerciorarse de que el SCAR esté informado cada año en junio y diciembre sobre cualquier cambio en las prácticas seguidas en materia de telecomunicaciones.

info: PC al SCAR, véase el tema bajo³⁾ ^{1,3)}*resolución*, ²⁾*resolución* (↓)

nota:

Los Anexos 1–3 (↓14:07) de esta Recomendación comprenden una descripción de la red antártica de telecomunicaciones para el intercambio de datos meteorológicos hasta setiembre de 1978.

12:01 (108) Las PC tratarán de aplicar plenamente el Anexo 1 de esta Recomendación, de mantener y mejorar lo más posible la recopilación y distribución de datos meteorológicos relacionados con los Anexos 2 y 3 de esta Recomendación, de finalizar la labor realizada dentro del marco de la OMM, e invitarán a la OMM a que se encargue de analizar ciertos asuntos.

resolución (Anexos ↓14:07)

12:02 (109) ¹⁾ Las PC tratarán de utilizar de manera eficaz los sistemas de telecomunicaciones antárticas existentes y, cuando proceda, las comunicaciones satelitales.²⁾ Se le solicitará al SCAR que considere actualizar el manual de telecomunicaciones, investigue los temas relacionados con el uso de las telecomunicaciones satelitales y examine la pertinencia de los sistemas de telecomunicaciones antárticas.

¹⁾ *resolución*²⁾ *resolución (↓)*

14:07 (114) Las PC adoptan el Anexo 1 de esta Recomendación para reemplazar el Anexo 1 de la 12:01, adoptan los Anexos 2 y 3 de esta Recomendación para reemplazar los Anexos 2 y 3 de la 12:01 así como los Anexos 1, 2 y 3 de la 10:01, adoptan los Anexos 4 y 5 de esta Recomendación para reemplazar los Anexos 1 y 2 de la 06:03; invitan a la OMM a adoptar varias medidas, a ayudar en la preparación de las mismas y a estar dispuesta a hacer su seguimiento.

resolución

15:18 (119) ¹⁾ Las PC tratarán de mejorar los servicios de información sobre la meteorología y la barrera de hielo y participarán lo antes posible en los programas de IGOSS;²⁾ enviarán un informe a la OMM y, luego de su estudio allí, invitarán al SCAR y a COMNAP a recomendar las acciones más apropiadas que han de ser adoptadas por la XVI RCTA.

¹⁾*resolución*²⁾*resolución (↓)*

Cooperación: personal y materiales

01:02 (141) Las PC han de promover el intercambio de personal científico

resolución

02:07 (141) Las PC han de acelerar los procedimientos relacionados con el envío de los objetos y velarán por que se les manipule con sumo cuidado.

resolución

10:04 (141) Las PC enviarán al SCAR para su ulterior estudio los problemas relacionados con el retiro de especímenes geológicos.

resolución (↓)

Cooperación: transporte

07:08 (125) Las PC tratarán de mancomunar lo más posible las actividades de transporte haciendo los arreglos pertinentes, incluso financieros.

resolución

08:07 (126) Las PC han de identificar las formas en que podría ser de utilidad un sistema cooperativo de transporte, le informarán al respecto al SCAR por intermedio de SCALOG y le solicitarán al SCAR que prepare sus conclusiones y las someta a las PC.

resolución (↓)

09:04 (126) Las PC han de solicitarle al SCAR que continúe examinando el tema del mejoramiento de la compatibilidad en las instalaciones de transporte que adopte la solución propuesta por el SCAR.

resolución

14:10 (127) Las PC han de invitar al SCAR y a la OMM (en coordinación con la COI) a que examinen las formas de mejorar los servicios de información sobre la meteorología y la barrera de hielo, y luego, de ser necesario, a que convoquen una Reunión de Expertos.

resolución(↓15:18)

15:19 (128) Las PC deberán incrementar su cooperación en los ámbitos de planimetría y cartografía hidrográficas, y coordinar sus actividades dentro del marco de la OHI o del SCAR.

resolución

CRAMRA

07:06 (192) Las PC deben¹⁾ estudiar la explotación minera de los recursos antárticos y²⁾ incluir este tema en el programa de la VIII RCTA.

¹⁾ *resolución (↓CRAMRA),*²⁾ *decisión (↓)*

08:14 (193) Las PC deberán¹⁾ estudiar los recursos mineros de la Antártida, solicitar al SCAR asesoramiento y coordinación e²⁾ incluir el tema en el programa de la IX RCTA.

¹⁾ *resolución (↓CRAMRA),*²⁾ *decisión (↓)*

09:01 (194) Las PC deben¹⁾ reafirmar, estudiar, apoyar, tomar nota de varios asuntos relacionados con el futuro régimen para abarcar los recursos minerales antárticos, instar a los ciudadanos de sus países y a otros estados a eviten mientras tanto las actividades de exploración y explotación y a que²⁾ incluyan el tema en el programa de la X RCTA.

¹⁾ *resolución (↓CRAMRA),*²⁾ *decisión (↓)*

10:01 (195) Las PC han de¹⁾ seguir preparándose para un régimen sobre los recursos minerales de Antártida e²⁾ incluir el tema en el programa de la XI RCTA.

¹⁾ resolución (↓CRAMRA), ²⁾ decisión (↓)

11:01 (197) Las PC han de concluir urgentemente un régimen sobre los recursos minerales antárticos y convocar una RCTA Extraordinaria para este propósito. Dicho régimen estará basado en diversos principios y contendrá varias disposiciones que se encuentran en esta Recomendación.

resolución (↓CRAMRA)

15:02 (239) Las PC han de convocar una reunión en 1990 para examinar el régimen de responsabilidad en virtud de la CRAMRA.

decisión (↓)

Vigilancia medioambiental

15:05 (2263) Las PC deben¹⁾ alentar y llevar a cabo actividades de seguimiento del medio ambiente y mantener registros fidedignos de las actividades realizadas en el ATA, solicitarle asesoramiento al SCAR y²⁾ convocar una reunión de expertos.

¹⁾ resolución²⁾ decisión (↓)

17:01 (2265) Las PC le solicitarán asesoría al SCAR; le pedirán a sus representantes ante COMNAP que organicen programas de investigación en una subserie representativa de instalaciones antárticas; que envíen listas de series de datos con miras a elaborar un directorio de datos antárticos, y tratar de obtener a nivel nacional la asesoría de expertos en la materia.

resolución

Intercambio de información

01:01 (084) Las PC han de facilitar el intercambio de información sobre programas científicos.

resolución

01:03 (084) Las PC han de promover el intercambio y la disponibilidad de información sobre datos científicos.

resolución

01:06 (076) La información que ha de intercambiarse está especificada en el TA VII.5

info: PC a PC: información basada en el TA VII.5

resolución (↓08:06)

01:07 (084)^{<li41)} Las PC han de intercambiar información sobre problemas logísticos.²⁾ Las propuestas relacionadas con la convocación de una reunión de expertos en la materia serán discutidas antes o durante la II RCTA.

info: PC a PC: véase el tema¹⁾

¹⁾ *resolución*²⁾ *decisión* (↓)

01:13 (084) Las PC han de intercambiar información sobre la aplicación de equipos y técnicas nucleares en el STA.

info: PC a PC: véase el tema pertinente

resolución

02:01 (086) Las PC han de adoptar las medidas que contribuyan a¹⁾ la transmisión de los datos obtenidos en los años "57-59/60" a los Centros Internacionales de Recopilación de Datos (CIRD) antes del 1 de julio del '63²⁾ la disponibilidad, el intercambio y la transmisión de todos los datos a los CIRD y³⁾ la libre disponibilidad de los resultados publicados desde el comienzo del Año Geofísico Internacional, la transmisión de los resultados existentes a los CIRD antes del 1 de junio de 1963 y de los resultados futuros lo antes posible.

info: PC a PC y a los CIRD: véase el tema pertinente

resolución (¹⁾ ↓

02:04 (076) PC, por favor traten de acatar la 01:06

info: véase 01:06

resolución (↓08:06)

02:06 (076) Las PC deben notificar lo antes posible y con anterioridad al 1 de junio todas las modificaciones a las actividades notificadas anteriormente de conformidad con el AT VII.5 y la 01:06

info: PC a PC: véase el tema pertinente

resolución (↓08:06)

03:01 (077) La información basada en la 01:06 párrafo 8 debe incluir información sobre las instalaciones aeroportuarias en la Antártida.

info: PC a PC: véase el tema pertinente

resolución (↓08:06)

03:02 (082) Los intercambios para los refugios desocupados han de hacerse antes del 30 de noviembre y las modificaciones sobre el mismo tema antes del 30 de junio del año siguiente.

info: PC a PC: véase el tema pertinente

resolución (↓08:06)

04:23 (077) La información incluida en las 01:06, 03:01, 03:02 debe ser entregada, en la medida de lo posible, antes del 31 de octubre de cada año y el resto antes de finales de noviembre.

info: PC a PC: véase el tema pertinente

resolución (↓08:06)

06:02 (083) Los intercambios basados en el TA VII.5 y en la 01:06 han de incluir información sobre las instalaciones de telecomunicaciones, conforme a un formato específico y ser enviados antes del 31 de octubre)de conformidad con el 04:23)

info: PC a PC: véase el tema pertinente

resolución (↓08:06)

06:12 (083) Los intercambios basados en el TA VII.5 y en la 01:06 párrafo 8 han de incluir información sobre los cohetes para investigación científica que serán lanzados desde el ATA.

info: Pc a PC: véase tema pertinente

resolución (↓08:06)

06:13 (077) La información basada en las 01:06 y 02:06 ha de incluir información sobre los buques que están llevando a cabo programas amplios de investigación oceanográfica en el STA.

info: Pc a PC: véase tema pertinente

resolución (↓08:06)

08:06 (077) ¹⁾ Consolida las rec. 01:06 02:04 02:06 03:01 03:02 04:23 06:02 06:06 06:12 06:13 prescribiendo un formato normalizado. Los datos en cuestión deben ser intercambiados antes del 30 de noviembre y las modificaciones sobre las actividades notificadas previamente deben llegar antes del 30 de junio²⁾ Se puede agregar información basada en la 04:19 hasta que entre en vigor la MA.

info: Pc a PC: véase el tema pertinente

¹⁾ *resolución*, ²⁾ *resolución* (↓)

13:03 (080) Modifica la 08:06. Anexo a la 08:06 párrafo 2: 30 junio → 30 noviembre. Anexo a la 08:06 párrafo 3: agregar informes sobre la base de la 08:09 párrafo 3

info: PC a PC: véase el tema pertinente

resolución

16:01 (086) El Intercambio sobre la base del TA VII.5 debe incluir información sobre la aplicación de la legislación del TA y sus Recomendaciones.

info: PC a PC: véase el tema pertinente

resolución

Hielo

15:21 (2283) Las PC han de¹⁾ intercambiar información sobre la explotación de los témpanos de hielo, solicitar la asesoría del SCAR e²⁾ incluir el tema en el programa de la XVI RCTA.

¹⁾ *resolución* (↓), ²⁾ *decisión* (↓)

nota: Según el acta final de la RCTA XI Extraordinaria párrafo 6, la toma de hielo está regida por el PPMA

Islas nuevas

06:11 (2285) Las PC deben consultarse respecto a las islas nuevas a fin de otorgarles una protección especial y de evitar que los turistas desembarquen en ellas.

Partes No Consultivas

08:08 (149) Las PC deben instar a los estados que realizan actividades en la Antártida a que se conviertan en PNC y que adopten las Recomendaciones que ya han entrado en vigor.

Desechos nucleares

08:12 (2277) Las PC deben velar por que Antártida se mantenga libre de desechos nucleares.
resolución

Contaminación por hidrocarburos

09:06 (2273) Las PC deben¹⁾ estudiar varios asuntos relacionados con la contaminación por hidrocarburos y²⁾ convocar una reunión de expertos

¹⁾ *resolución* (↓10:07)²⁾ *decisión* (↓)

10:07 (2273) Las PC han de fomentar la realización de estudios sobre la contaminación por hidrocarburos, solicitarle al SCAR que esté alerta a la posibilidad de una futura investigación, y considerar si sus obligaciones actuales al amparo de convenios internacionales existentes son suficientes.

resolución

Funcionamiento del STA: información

01:04 (061) Debe alentarse al SCAR a que continúe realizando un buen trabajo.

resolución

01:05 (061) Las PC han de alentar la labor de las Organizaciones Internacionales y promover el desarrollo de relaciones de trabajo cooperativas con dichas organizaciones en forma bilateral.

resolución

02:08 (062) Las PC han de alentar la cooperación etc..durante el Año del Sol Tranquilo (1964/5)

resolución (↓)

05:03 (062) Alentar al SCAR a que continúe con su interés en el Océano Austral y asesore, según proceda al grupo de coordinación de la Comisión Oceanográfica Internacional

resolución

12:06 (049) Los Gobiernos Anfitriones (GA) de las RCTA deben¹⁾ distribuir los Informes Finales + los documentos a las PNC invitadas(además de las PC);²⁾ enviar los Informes Finales + las Recomendaciones al Secretario General de las Naciones Unidas, según proceda, a fin de llamar la atención de las Organizaciones Internacionales sobre ciertas partes relevantes de los Informes Finales y de los documentos de información;³⁾ Mantener actualizado el Manual del STA conforme a un formato específico.⁴⁾ Los documentos de información pueden ser puestos a disposición pública si así lo indica la delegación que los ha presentado, y las PC han de examinar las modalidades que les permitan poner todos los documentos pasados y futuros a disposición pública.⁵⁾ El Gobierno Depositario ha de identificar y catalogar la información sobre el STA accesible al público.⁶⁾ 'Funcionamiento del STA' en el programa de la XII RCTA

info: GA: véase¹⁾ y²⁾

decisión (³⁾ ↓ 13:01 para 2, ⁴⁾ ↓ 14:01, ⁵⁾ ↓ 13:01⁶⁾ ↓

nota: Si bien el¹⁾ no está reflejado en la RdP 25 (solamente para PC), la práctica real lo confirma. Debiera adaptarse la RdP 25.

12:08 (062) Las PC han de considerar favorablemente las solicitudes de financiar los gastos en que incurre el SCAR cuando le presta asesoramiento a las PC.

resolución

13:01 (051) ¹⁾ Los Informes Finales deben ser informativos;²⁾ El Manual del STA debe mantenerse actualizado^{3,4,5)} Las PC lo pondrán a disposición, previa solicitud, y de conformidad con sus legislaciones/reglamentaciones nacionales: (3) Informes Finales, Manual del STA, intercambios anuales en virtud del TA, (4) por intermedio de los comités nacionales: informes sobre las actividades anuales sometidos al SCAR, (5) información científica;⁶⁾ Las PC designarán puntos nacionales de contacto;⁷⁾ los nombres y direcciones de los puntos nacionales de contacto se incluirán en el Manual del STA y en los Informes Finales

info: PC (a nivel nacional): véase 3, 4, 5

^{1,2,7)} *decisión*^{3,4,5,6)} *resolución*

13:02 (052) El tema 'Funcionamiento del STA: informes' se incluirá de forma permanente en el programa de las RCTA. Serán invitados a presentar informes: el presidente de la RCTA Extraordinaria o de cualquier otra reunión basada en la RCTA, el presidente de la C-CCRVMA, el presidente del SCAR, el Gobierno Depositario de la CCFA y otras personas designadas por las PC.

decisión

nota:

De conformidad con los Informes Finales de la XVI RCTA párrafo 24 y de la XVII RCTA párrafo 25 se invita a COMNAP en virtud de esta Recomendación en pie de igualdad con el SCAR. Sin embargo, este hecho **no** está reflejado en las Reglas de Procedimiento: si se acataran estas reglas a la letra, COMNAP no podría asistir a las RCTA. En cuanto al SCAR habrá que actualizar la 13:02

2.c.iii (reflejada en la RdP 30.b.iii) cuando entre en vigor el PPMA, dado que en ese momento las Recomendaciones 04:19 y 06:07 habrán sido remplazadas.

14:01 (067) *decisión* Modifica la 12:06 párrafo 4 sobre la disponibilidad pública de los documentos

Funcionamiento del STA: reuniones

01:14 (022) arreglos administrativos (medida interina)
info:¹⁾ El Gobierno Anfitrión (GA) distribuirá el Informe Final + otros documentos a las PC.²⁾ El GA siguiente ha de consultar a las PC respecto al programa de la próxima RCTA.³⁾ Las PC generalmente se consultarán, según proceda⁴⁾ Las PC han de enviar notificaciones de aprobación de las Recomendaciones a todas las otras PC.⁵⁾ El Gobierno Depositario ha de informar a todas las PC respecto a las Recomendaciones que entran en vigor.

¹⁾ *decisión* (↓RdP25), ²⁾ *decisión* (↓RdP35-7), ^{3,4,5)} *decisión*

nota: Esta Recomendación es considerada una *decisión* en su totalidad, dado que está estrechamente vinculada con el funcionamiento del STA. Si bien el¹⁾ se aplicaba únicamente a la RCTA I, es obvio en el texto de la 12:06 párrafo 1 que se interpretó como aplicándose a todas las RCTA.

01:16 (022) Todos los documentos deberán distribuirse a las PC como mínimo un mes antes de la RCTA pertinente

info: PC, véase el tema pertinente

decisión

03:06 (035) Las PC han de examinar el concepto de las reuniones de expertos y volver a debatir el tema durante la IV RCTA.

decisión (↓)

Arreglos para las Reuniones de Expertos

04:24 (035) **info:** El Gobierno Anfitrión de las Reuniones de Expertos ha de distribuir el informe a todas las PC

decisión

13:15 (033) *decisión* El Gobierno Anfitrión de las RCTA ha de invitar a las PNC a estas reuniones

nota: Si bien el artículo antes del vocablo 'Partes No Consultivas' ha sido omitido en la parte resolutive de la Recomendación, su preámbulo sugiere que debe invitarse a todas las PNC. Por otra parte, las RdP 1, 3 y 26 dan cabida a no invitar a todas las PNC. Sin embargo en las RdP 38-41 no existe tal mecanismo de selección para los Expertos.

PPMA

06:04 (2002) Las PC han de¹⁾ solicitar asesoramiento al SCAR, alentar la investigación y tomar las medidas necesarias para evitar la interferencia humana;²⁾ incluir el tema en el programa de la VII RCTA.

1) resolución (↓PPMA), 2) decisión (↓)

07:01 (2002) Las PC han de¹⁾ examinar las respuestas del SCAR a la 06:04 durante la VIII RCTA y²⁾ adoptarlas como directrices voluntarias (con diversas condiciones)

1) decisión (↓), 2) resolución (↓PPMA)

08:11 (2003) Las PC han de acatar en la mayor medida posible el código de conducta anexo e invitar al SCAR a que continúe con su interés por los estudios del impacto de las actividades humanas.

resolución (↓PPMA)

08:13 (2003) Las PC han de ser altamente responsables, en todo sentido, del medio ambiente antártico.

resolución (↓PPMA)

09:05 (2004) Las PC han de aprobar una declaración sobre la protección del medio ambiente antártico.

resolución (↓PPMA)

15:01 (2005) Las PC han de esforzarse por elaborar un sistema eficaz para la protección del medio ambiente antártico y celebrar una RCTA Extraordinaria con este propósito en 1990.

resolución (↓PPMA)

Servicios postales

01:12 (145) Las PC han de cooperar respecto a sus servicios postales en el STA
resolución

05:01 (145) Las PC emitirán sellos conmemorativos del décimo aniversario del TA
resolución (↓)

10:09 (146) Las PC han de agradecer a la comunidad científica antártica y considerar la manera de conmemorar el vigésimo aniversario del TA.
resolución (↓)

15:22 (146) Las PC han de emitir un sello conmemorativo para el trigésimo aniversario del TA
resolución (↓)

Radioisótopos

06:05 (2279) Las PC han de solicitarle al SCAR que proponga principios para el control de los radioisótopos en las investigaciones científicas.
resolución(↓)

06:06 (2279) Las PC han de proporcionar información a otros respecto al empleo de radioisótopos
info: PC a PC: véase tema pertinente; por lo menos con seis meses de antelación, y de cualquier forma todos los años.
resolución

Recomendaciones

02:09 (22, 285) Las PC han de tratar de aprobar lo antes posible el máximo número de

Recomendaciones.

resolución info: Las PC han de notificar su aprobación al Gobierno Depositario

03:07 (23, 285) Se insta a las Nuevas PC a que acepten las Recomendaciones
info: PNC y nuevas PC han de informar a las otras Partes Contratantes respecto de sus aprobaciones
resolución

Perforaciones científicas

14:03 (2281) Condiciones bajo las cuales se permiten las perforaciones científicas. La Recomendación será adoptada como una directriz
resolución

Focas

03:11 (152) Las PC han de¹⁾ incluir la captura de focas pelágicas en el programa de la IV RCTA y²⁾ reglamentar voluntariamente estas actividades en el STA.

¹⁾ *decisión (↓)*²⁾ *resolución(↓CCAS)*

04:21 (152) Las PC deben tomar en consideración, en base voluntaria, todas las medidas interinas sobre las capturas de focas pelágicas
resolución (↓CCAS)

04:22 (153) Las PC han de alentar al SCAR a que continúe estudiando el tema de las focas pelágicas y solicitarle que las asesore respecto al contenido de los anexos a las Directrices Interinas
resolución(↓)

05:07 (153) Las PC deben tomar en consideración, en una base voluntaria, las propuestas del SCAR tendientes a modificar las Directrices Interinas
resolución (↓CCAS)

05:08 (154) Las PC han de estudiar el proyecto de CCFA antes de la VI RCTA
resolución (↓)

Ubicaciones

13:06 (2269) Los Administradores de Programas Nacionales Antárticos deben consultarse entre sí respecto a las estaciones que están ubicadas muy próximas de otras
resolución

15:17 (2270) Las PC deberán¹⁾ celebrar consultas entre sí respecto al establecimiento de nuevas estaciones, preparar una CEE de conformidad con la 14:02, y²⁾ ayudar a las PNC con su elección respecto a ubicación y a la CEE
¹⁾ *resolución* (↓PPMA), ²⁾ *resolución*

Turismo

04:27 (2288) Arreglos entre Gobiernos respecto a los turistas que visitan las estaciones antárticas, condiciones para el otorgamiento de permisos.
info: PC a PC: información respecto a las solicitudes y las condiciones
resolución

06:07 (2288) Control de las actividades no patrocinadas por PC.¹⁾ Las PC deben tratar de respetar el TA y sus Recomendaciones,²⁾ proporcionar información sobre lo que está permitido y prohibido,³⁾ notificar a otras PC respecto a las expediciones organizadas en sus territorios, a las que se originan en ellos o a las que piensan hacer allí una parada. La Recomendación debe ser considerada como una directriz hasta su entrada en vigor.
info: PC a PC: información sobre las expediciones de las PNC
^{1,2)} *resolución*³⁾ *medida*

07:04 (2289) Control de las actividades no patrocinadas por PC. Las PC deben estar alertas respecto a los efectos de dichas actividades, considerar durante la VIII RCTA la redacción de una declaración de prácticas aceptadas, celebrar consultas, antes de la VIII RCTA, respecto a la posibilidad de designar Zonas de Especial Interés Turístico (ZEIT) y tratar de aplicar las disposiciones del TA y las Recomendaciones a los visitantes que no están patrocinados por una PC

resolución (↓08:09)

08:09 (2289) Control de las actividades no patrocinadas por las PC. Las PC han de promover ¹⁾ una Declaración de Prácticas Aceptadas con fines de concientización (Anexo A), ²⁾ visitas a las estaciones de conformidad conformidad con la 04:27 y solamente en las ZEIT (Anexo B); ³⁾ exigir informes por parte de los organizadores de giras turísticas de conformidad con el Anexo C para las PC cuyas estaciones hayan sido visitadas, las PC han de someter dichos informes a las RCTA y ⁴⁾ en sucesivas RCTA examinar siempre los anexos

info: PC a la RCTA: informes de los operadores turísticos

¹⁾ *resolución* (↓10:8), ²⁾ *resolución* (ZEIT: ↓), ³⁾ *medida*, ⁴⁾ *decisión*

10:08 (2294) Control de las actividades no patrocinadas por las PC. Las PC han de ¹⁾ modificar la 08:09 Anexo A, ²⁾ acatar los arreglos específicos entre gobiernos respecto al asesoramiento /ayuda que se le concederá a las expediciones no gubernamentales, ³⁾ alentar a los operadores turísticos a que utilicen guías experimentados, ⁴⁾ desalentar los sobrevuelos comerciales

resolución (^{1,3}) ↓18:01)

16:13 (2298) Reunión intersesional a celebrarse para someter propuestas a las XVII RCTA, programa etc.. etc.

decisión (↓)

18:01

(XVIII 33) Las PC han de distribuir las Guías anexas para visitantes, organizadores y operadores instándolos a cumplir con sus disposiciones.

resolución

nota: Los Anexos están redactados como si el PPMA y el Anexo V ya hubieran entrado en vigor

Anexo D

Directriz

Directriz

Presentación y Distribución de la Documentación Con Anterioridad a las Sesiones de la RCTA

1. Todos los documentos de trabajo preparados por las Partes Consultivas y por los Observadores a que se hace referencia en la regla 2, y los documentos de información que el Representante de una Parte Consultiva solicite que sean traducidos, deberán presentarse al gobierno anfitrión a más tardar 45 días antes de la Reunión. El gobierno anfitrión distribuirá, por conductos diplomáticos, las traducciones de estos documentos a más tardar 30 días antes de la Reunión. Se sugiere que la longitud de los documentos de información de los que se haya solicitado una traducción se limite por norma general a 30 páginas. Los documentos de información para los cuales una Parte Consultiva no ha solicitado traducción deberán presentarse al gobierno anfitrión a más tardar 30 días antes de la Reunión con objeto de que el citado gobierno anfitrión se ocupe de distribuirlos antes de su celebración. Dichos documentos incluirán los presentados por las Partes no Consultivas de conformidad con la Regla 29 a) (“Una Parte no Consultiva puede presentar documentos a la Secretaría para su distribución durante la Reunión como documentos de información. Estos documentos se relacionarán con temas que están siendo considerados por la Reunión”), y por los expertos de conformidad con la Regla 44 a) (“En relación a un tema pertinente del programa los expertos podrán presentarle documentos a la Secretaría para su distribución a la Reunión como documentos de información”).
2. Los documentos de trabajo y los documentos de información que un Representante de una Parte Consultiva haya solicitado que sean traducidos, recibidos después del plazo de 45 días, de ser viable, serán distribuidos por el gobierno anfitrión antes de la sesión en el idioma en que fueron presentados y, de ser posible, en su versión traducida. Los documentos que no se hayan podido traducir y distribuir antes de la Reunión estarán disponibles en su versión traducida durante la Reunión.
3. Cuando después de haberse sometido un documento se le vuelve a someter una versión revisada al gobierno anfitrión para su traducción, el texto revisado debiera indicar claramente las enmiendas incorporadas.
4. Cuando se redactan documentos de trabajo y documentos de información durante la Reunión, los documentos de trabajo serán traducidos y distribuidos y los documentos de información serán distribuidos.
5. Una Parte Consultiva puede solicitar la traducción de cualquier documento de información, sea antes de celebrarse la Reunión o durante la misma.
6. Ningún documento de trabajo o documento de información sometido a la Reunión Consultiva debiera ser utilizado como base para el debate durante la Reunión Consultiva a menos que haya sido traducido a los cuatro idiomas oficiales.
7. Dentro de los tres meses de finalizar una Reunión Consultiva o, de no ser viable este plazo, lo antes posible después de dicha reunión, el gobierno anfitrión debiera distribuir mediante canales diplomáticos la siguiente documentación:

- el Informe Final de la Reunión Consultiva pertinente en los idiomas oficiales;
- una lista completa de los documentos de trabajo y documentos de información distribuidos oficialmente durante dicha reunión.

8. A solicitud de cualquier Parte al Tratado Antártico, el gobierno anfitrión debiera proporcionarle copias de los documentos mencionados en el párrafo anterior.

Anexo E

Discursos de Apertura

LISTA DE LOS DISCURSOS DE APERTURA

Discursos de Apertura de las siguientes Partes Consultivas

- Alocución Inaugural de los Países Bajos
- Discurso de Apertura presentado por la Delegación de Alemania
- Discurso de Apertura presentado por la Delegación de Argentina
- Discurso de Apertura presentado por la Delegación de Australia
- Discurso de Apertura presentado por la Delegación de Bélgica
- Discurso de Apertura presentado por la Delegación de Chile
- Discurso de Apertura presentado por la Delegación de China
- Discurso de Apertura presentado por la Delegación de Corea
- Discurso de Apertura presentado por la Delegación de Ecuador
- Discurso de Apertura presentado por la Delegación de España
- Discurso de Apertura presentado por la Delegación de Estados Unidos
- Discurso de Apertura presentado por la Delegación de Finlandia
- Discurso de Apertura presentado por la Delegación de Francia
- Discurso de Apertura presentado por la Delegación de India
- Discurso de Apertura presentado por la Delegación de Italia
- Discurso de Apertura presentado por la Delegación de Japón
- Discurso de Apertura presentado por la Delegación de Noruega
- Discurso de Apertura presentado por la Delegación de Nueva Zelandia
- Discurso de Apertura presentado por la Delegación de Perú
- Discurso de Apertura presentado por la Delegación del Reino Unido
- Discurso de Apertura presentado por la Delegación de la Federación de Rusia
- Discurso de Apertura presentado por la Delegación de Suecia
- Discurso de Apertura presentado por la Delegación de Sudáfrica
- Discurso de Apertura presentado por la Delegación de Uruguay

Discursos de Apertura presentados por las siguientes Partes no Consultivas

- Discurso de Apertura presentado por la Delegación de Bulgaria
- Discurso de Apertura presentado por la Delegación de Canadá
- Discurso de Apertura presentado por la Delegación de Grecia

ALOCUCION INAUGURAL DE MARGARETHA DE BOER MINISTRO PARA LA VIVIENDA, PLANIFICACION DE AREA Y MEDIO AMBIENTE DE LOS PAISES BAJOS

Sus Excelencias, Sr. Alcalde, distinguidos delegados, señoras y señores,

En nombre del Gobierno de los Países Bajos, deseo extender una cálida bienvenida a todos los presentes.

Este año celebramos el trigésimo quinto aniversario de la entrada en vigor del Tratado Antártico. Para los Países Bajos, que se adhirió al Tratado en 1967 y alcanzó su condición de Parte Consultiva en 1990, es un placer estar a cargo de la organización de la vigésima Reunión Consultiva. El haber alcanzado estos dos hitos representa una excelente oportunidad para reflexionar por un momento sobre los logros del Tratado Antártico.

Los primeros artículos del Tratado dedican la Antártida a la paz y a la ciencia. A través del Tratado pudo conservarse la paz en el Continente, manteniéndolo alejado de la guerra fría. A través de su prohibición de explosiones nucleares y de medidas de naturaleza militar, el Tratado constituyó un primer ejemplo de acuerdos de control de armamentos; de hecho, la Antártida sigue siendo la única zona del mundo libre de armamentos. También sirvió de ejemplo para que Reuniones Consultivas sucesivas se abocaran a la solución de problemas antes de que surgieran intereses conflictivos que impidieran el logro de las mismas. Un excelente ejemplo de lo anterior es el Artículo 7 del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente de 1991, que prohíbe cualquier actividad relacionada con los recursos minerales salvo las de investigación científica.

Huelga decir que el Tratado ha atendido los intereses de la ciencia. No cabe la menor duda de que la ciencia constituye la actividad humana más importante de la Antártida y probablemente siga siéndolo por mucho tiempo. Sin embargo, los logros del Tratado o, para ser más precisos, los logros de las Reuniones Consultivas van aún más lejos.

Es interesante ver la rapidez con que la inquietud por el entorno antártico se ha convertido en un instrumento importante de estas Reuniones. La primera, celebrada en 1961, aprobó una Recomendación en ese sentido a pesar de que en esa época la mayoría de las Recomendaciones se orientaban a la promoción de la ciencia. Sólo tres años después, en la reunión de Bruselas, se adoptó un instrumento concluyente, a saber, las Medidas Convenidas de Conservación de la Fauna y Flora Antárticas, que básicamente representan un tratado medioambiental. Dichas medidas prevén la protección de especies y zonas, estas últimas fundamentándose exclusivamente en motivos biológicos.

Las Reuniones Consultivas han ido aún más lejos, adoptando otras medidas para la protección o gestión de las zonas. También han introducido el concepto de evaluaciones de impacto ambiental en el contexto antártico y, más aún, han elaborado reglas y directrices para la prevención y tratamiento de residuos.

Finalmente, todo se refundió en el Protocolo sobre Protección Ambiental al cual hice referencia hace un momento, conduciendo a la formulación, en el texto del Tratado, de un tercer objetivo diferente de la ciencia y la paz, a saber, la protección global del medio ambiente antár-

tico y de sus ecosistemas dependientes y asociados. En los últimos decenios, el Sistema del Tratado Antártico ha atendido este tercer propósito de manera eficaz. Ojalá continúe haciéndolo.

Para el Gobierno de los Países Bajos la preocupación por el medio ambiente fue un factor político importante cuando manifestó su interés en constituirse en Parte Consultiva del Tratado. Por cierto, lo mismo puede decirse de su condición de país observador en la Estrategia de Protección del Medio Ambiente Artico. El interés científico de nuestro país en las dos regiones polares data de antes. Holanda realizó su primer levantamiento antártico en 1963. Cuenta ahora con un programa nacional permanente de investigación antártica que incluye, entre otros, un componente medioambiental importante.

El Gobierno de los Países Bajos atribuye gran importancia a la entrada en vigor del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente y sus cinco Anexos. El Protocolo y sus Anexos cubren todas las actividades humanas que pueden llevarse a cabo en la Antártida. Esperamos que sirvan de instrumentos especialmente eficaces para la prohibición de estructuras como, por ejemplo, las destinadas a los turistas. Esperamos que en breve se llegue a un acuerdo sobre los detalles del sexto Anexo relativo a la responsabilidad, que sería obligatorio en virtud del Protocolo. Con dicho anexo, se contaría teóricamente con los instrumentos legales para llevar a cabo una supervisión adecuada del turismo. Sin embargo, la aplicación de reglamentos en la Antártida es difícil aún pudiendo recurrir a los derechos integrales de inspección previstos por el Tratado Antártico. Por lo tanto, convendría realizar un estudio del problema desde la perspectiva del derecho internacional, a fin de determinar si el control por parte del Estado puerto podría contribuir a encontrar una solución.

Hablando de problemas complejos, nos complace observar que no se ha hecho caso omiso de las modalidades de organización del Sistema. En la RCTA celebrada el año pasado en Seúl, los participantes reconocieron que sólo aquéllas decisiones que imponen obligaciones reales sobre las Partes Contratantes tendrían que someterse en el futuro a un procedimiento de aprobación engorroso. Convendría examinar cuáles de las decisiones adoptadas en oportunidades anteriores todavía exigen dicho proceso de aprobación. Asimismo, las Partes han adoptado medidas iniciales destinadas a mejorar la distribución de documentos. Estas mejoras son de importancia fundamental si se tiene presente que todavía no se ha establecido una Secretaría.

Por último, desearía señalar que esta Reunión se está celebrando en Utrecht, ciudad que se fundó en el año 48 AD y que en una época se encontraba en la frontera del imperio romano. De hecho, el nombre original era Trecht, del latín “trajectinum”, que quiere decir vado, el lugar donde puede cruzarse un río. Abrigo la esperanza que Utrecht también sea el puente a través del cual logren trascender las divergencias entre sus puntos de vista. Quizás se sientan alentados en sus esfuerzos sabiendo que el río que hay que cruzar en esta ciudad es el Rin, no el Rubicón.

DISCURSO DE APERTURA DEL EMBAJADOR JOCHEN TREBESCH, JEFE DE LA DELEGACION DE LA REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA

Sr. Presidente,

En primer lugar, que me sea permitido felicitarlo por su designación como presidente de la reunión. Después de todo el trabajo preparatorio, me imagino lo difícil que es presidir y dirigir con éxito una conferencia como la Reunión Consultiva del Tratado Antártico. Nos complace mucho saber que trabajaremos con usted, y haremos todo lo posible por apoyarlo en sus tareas. Le deseamos buena suerte, y esperamos que la conferencia se vea coronada de éxitos.

Asimismo, en nombre de mi gobierno, desearía aprovechar esta oportunidad para manifestar mi agradecimiento al gobierno de los Países Bajos por acoger la XX Reunión Consultiva. La organización de una conferencia de esta naturaleza exige muchísimo esfuerzo, dedicación y capacidad; agradecemos profundamente el trabajo realizado por los Países Bajos.

La XX Reunión Consultiva constituye un evento especial, debido a que el número es una cifra redonda; más que todo, nos brinda la oportunidad de hacer un examen retrospectivo de los logros alcanzados por las Partes Consultivas en reuniones precedentes.

Observamos con satisfacción que desde que se creó el Sistema del Tratado Antártico, éste ha conducido a una serie de medidas, decisiones y resoluciones cada vez más detalladas y específicas, sobre todo durante los últimos años.

La adopción, en 1991, del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente, que está desempeñando un papel importantísimo en el desarrollo del Sistema del Tratado Antártico, constituyó un hito en la historia del sistema. Representa un acontecimiento nuevo y crucial que no sólo es vinculante para los Estados Partes mismos, sino también para los operadores que recaen bajo su jurisdicción. La República Federal de Alemania, que al igual que otras Partes Consultivas ha invertido sumas considerables en la investigación Antártica, en particular en la investigación sobre las interrelaciones ecológicas mundiales, ha apoyado desde un principio el proyecto de protocolo del medio ambiente, y ha promulgado legislación interna con miras a la aplicación del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente. Ello demuestra la importancia que atribuimos al objetivo de garantizar una protección ambiental eficaz y global en el sexto continente, que no menoscabe la investigación antártica.

Por lo tanto, mi gobierno ha observado con satisfacción la ratificación del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente por la mayoría de las Partes Consultivas. Confiamos en que las Partes que todavía no hayan concluido el proceso de ratificación contribuyan a garantizar que el Protocolo entre en vigor tan pronto como sea posible.

Sin embargo, en este vigésimo aniversario de las Reuniones Consultivas no debemos contentarnos con echar una mirada retrospectiva; por el contrario, ésta representa una excelente oportunidad de pensar en qué manera podríamos realizar las mejoras adicionales y factibles que requiere el Sistema del Tratado Antártico. Tendremos que encarar desafíos futuros en una serie de ámbitos si queremos que el Sistema mantenga su vigor y eficacia, en beneficio de todos.

Una manera de promover la protección ambiental eficaz es elaborando un régimen de responsabilidad con relación a los perjuicios ambientales en la Antártida. Las reuniones de los expertos jurídicos de las Partes Consultivas del Tratado Antártico se han abocado a este tema sumamente complejo desde hace tres años. Dicho asunto también constituye uno de los temas principales de la presente Reunión Consultiva, y esperamos que se registren avances aún mayores.

Otro desafío que encaramos es cómo mejorar la base organizativa de nuestro trabajo. Esta no constituye una meta de por sí, sino es más bien la condición previa que se requiere para garantizar el cumplimiento responsable de nuestras obligaciones.

Es preciso realzar la eficiencia de las actividades de secretaría a ser cumplidas por los países anfitriones de las futuras Reuniones Consultivas, y seguir contemplando la creación de una Secretaría del Tratado Antártico pequeña y eficiente en función de los costos. De hecho, la puesta en marcha eficaz del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente está relacionada con este tema. Más aún, nos enfrentamos a un volumen creciente de intercambio de información entre las Partes, que aumentará aún más una vez que haya entrado en vigor el Protocolo.

Se han registrado avances considerables en los procesos de intercambio de opiniones y toma de decisiones en las Reuniones Consultivas. Sin embargo, todavía queda mucho por hacer para poder estar a la par de los problemas cada vez más complejos.

Sr. Presidente,

Alemania atribuye gran importancia a su afiliación al Tratado Antártico y a su participación activa en el Sistema del Tratado Antártico. Por lo tanto, esperamos que esta XX Reunión Consultiva se vea coronada de éxitos, y haremos todo lo posible por contribuir al consenso de manera constructiva.

DISCURSO DE APERTURA DEL DR. HORACIO E. SOLARI, JEFE DE LA DELEGACION DE ARGENTINA

Señor Presidente,

Quisiera en primer término felicitarle en nombre de la delegación argentina por su elección como presidente de la XX Reunión Consultiva del Tratado Antártico. Deseo también transmitir por su intermedio al gobierno del Reino de los Países Bajos mi agradecimiento por haber ofrecido generosamente a esta hermosa e histórica ciudad para ser sede de esta reunión, por la cálida bienvenida que se nos ha brindado y por la organización y elementos logísticos que se han puesto a nuestra disposición. Todo ello facilitará en gran medida la tarea a la que deberemos abocarnos, que incluye importantes y variados aspectos.

La importancia que reviste la conservación de los delicados ecosistemas del continente antártico hará que, sin duda, la protección del medio ambiente continúe siendo un punto focal de nuestras preocupaciones y debates. En ese sentido, ha sido auspicioso el establecimiento en la XIX Reunión Consultiva de un grupo de trabajo específico sobre la protección del medio ambiente. Esperamos que las importantes labores de este grupo continúen con dinamismo y eficacia hasta la entrada en vigor del Protocolo al Tratado Antártico para la Protección al Medio Ambiente. Sobre este último aspecto, deseo manifestar la satisfacción de mi delegación por el significativo número de países que ha ratificado dicho instrumento durante el último período intersesional. Confiamos en que este proceso continúe ininterrumpidamente, posibilitando su entrada en vigor en un futuro cercano.

La República Argentina, por su parte, ha continuado realizando todos los esfuerzos posibles a fin de adoptar las medidas a su alcance para llevar a la práctica un efectivo cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Protocolo. Los trabajos presentados por la delegación de mi país para esta Reunión, reflejan dicha determinación. La particular posición geográfica de la República Argentina, que es una de las puertas de acceso al continente antártico, determina un interés especial de mi país por la protección del medio ambiente antártico y de sus ecosistemas dependientes y asociados. Consecuentemente, la Argentina, como es de práctica, ha continuado desarrollando sus programas de investigación científica y de cooperación internacional, con particular énfasis en cuestiones atinentes a la protección del medio ambiente antártico. Creemos que ello constituye una nueva contribución al funcionamiento y permanente consolidación del Tratado Antártico, y a la consecución de sus objetivos y propósitos.

Deseo destacar también la satisfacción de mi país por los avances logrados por el Grupo de Expertos encargado de la elaboración de un Anexo al Protocolo de Madrid relativo a Responsabilidad por Daños al Medio Ambiente Antártico. Dichos desarrollos constituyen una importante preparación para la entrada en vigor del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, y reflejan la importancia que las Partes Consultivas otorgan a este fundamental instrumento.

Quiero expresar asimismo el especial agradecimiento de mi país por el masivo y continuo apoyo dado por las Partes Consultivas al ofrecimiento de Buenos Aires para ser sede de la Secretaría del Tratado Antártico.

La República Argentina confía en que las cuestiones atinentes al establecimiento de la Secretaría sean objeto de un esfuerzo de negociación compartido por todas las delegaciones.

Mi país confía asimismo en que esta trascendente cuestión tenga, en un plazo de tiempo razonable, una exitosa culminación, que incluya a la designación de Buenos Aires como sede permanente de la Secretaría del Tratado Antártico. Hasta tanto ello se logre las funciones del país anfitrión de cada Reunión Consultiva podrían ser reforzadas a fin de cumplir adecuadamente con las exigencias que requiere la creciente actividad antártica.

En este contexto, deseo destacar muy especialmente la más amplia disposición de mi país para facilitar el logro de acuerdos definitivos.

DISCURSO DE APERTURA DEL SR. PAUL O'SULLIVAN, JEFE DE LA DELEGACION DE AUSTRALIA

Señor Presidente,

Deseo manifestar la satisfacción de la delegación de Australia por haber venido a los Países Bajos para esta Reunión Consultiva del Tratado Antártico. Anhelamos trabajar con usted y sus colegas en estas excelentes instalaciones, en la bella ciudad de Utrecht.

Hemos llegado a esta Reunión en el momento en que estamos por terminar la campaña estival 1995-1996 del Programa Antártico Australiano. El Programa de esta temporada ha sido uno de los más complejos que mi país haya emprendido en la Antártida. Completamos el más extenso Programa de Ciencias Marinas realizado por nuestro país en el Océano Austral con 101 días dedicados a la investigación marina. Este trabajo tiene importancia directa para la CCR-VMA y contribuirá a un mejor entendimiento del medio ambiente antártico y del cambio global.

A pesar de las numerosas dificultades enfrentadas a comienzos de la temporada, logramos completar todos nuestros objetivos científicos y operacionales prioritarios. Los desafíos que confrontamos todos los que trabajamos activamente en la Antártida nos ayudan a estrechar nuestros vínculos de trabajo. En la Antártida tenemos que compartir experiencias y conocimientos, cooperar los unos con los otros y ofrecer la asistencia requerida. Lo mismo ocurre durante las Reuniones Consultivas del Tratado Antártico. Hoy día en esta Vigésima Reunión, con importantes logros ya alcanzados, incluyendo el Protocolo de Madrid, es menester lograr una mayor consolidación. Sin embargo aún queda una gran labor por realizar y pensamos que la mejor manera de resolver los problemas es trabajando juntos. Abrigamos la esperanza de poder colaborar en esta Reunión para alcanzar mayores progresos en el desarrollo del Sistema del Tratado Antártico.

Mi delegación observa con agrado de que desde la XIX Reunión Consultiva otras cuatro Partes han ratificado el Protocolo de Madrid. El objetivo que todos compartimos de que entre en vigor el Protocolo ya se avecina en el horizonte. Australia abriga la esperanza de que aquellos países que aún no han anunciado su ratificación puedan hacerlo en breve.

Empero aún quedan algunos temas inconclusos. Australia desea alcanzar progresos en relación al régimen sobre responsabilidad que nos comprometimos a elaborar cuando adoptamos el Protocolo de Madrid en 1991. Cinco años más tarde aún no hemos alcanzado un acuerdo en cuanto a su normativa. Por ende, mi delegación procurará modalidades que nos permitan avanzar en este trabajo bajo la excelente guía del Profesor Wolfrum. Nos complacerá explorar modalidades que permitan elaborar, dentro de un período de tiempo razonable, un Anexo al Protocolo que abarque la más amplia responsabilidad posible por daños ambientales, basado en el principio de que el contaminador paga. Reconocemos no obstante, que este tipo de régimen podría incluir límites financieros así como límites en relación al nivel de apoyo que un estado debe darle a sus operadores.

Australia ha constatado que la industria turística en la Antártida continúa creciendo. Si bien muy pocos de los turistas que llegan en buques a la Antártida provienen de mi país, las delegaciones probablemente saben que Australia ha vuelto a iniciar los sobrevuelos turísticos del continente. Más de tres mil personas visitaron la Antártida de esta forma durante el verano

pasado utilizando nueve vuelos de Qantas. Creemos que las actividades se llevaron a cabo de manera segura y confortable y con un impacto mínimo sobre el medio ambiente antártico. Mi delegación considera que debiéramos continuar dándole apoyo a aquellos operadores privados que realizan actividades en la Antártida y que cumplen con los requisitos medioambientales, desempeñan sus funciones con seguridad y exigen muy poco o nada de los programas nacionales que están realizando investigaciones esenciales en la Antártida.

Señor Presidente,

Desde nuestra última reunión en Seúl ha cambiado el gobierno en Australia. La nueva administración desea aprovechar esta oportunidad para reiterar su compromiso a los principios del Tratado Antártico. Nuestro gobierno ha confirmado que los objetivos para el Programa Antártico Australiano son:

- Mantener el Sistema del Tratado Antártico;
- Comprender el cambio climático global;
- Empezar trabajos científicos de importancia práctica; y
- Proteger el medio ambiente antártico.

Australia se compromete plenamente a aplicar el Tratado y expresa su satisfacción por poder participar plenamente en ésta y futuras reuniones.

El Programa estival antártico de Australia para este año quedará completado esta semana cuando nuestro buque de investigación, el *Aurora Australis* regrese al puerto de Hobart. Pero eso no significa que hayamos terminado con dicho programa; Hemos dejado detrás en la Antártida a nuestro personal de invernada en cuatro estaciones que continuarán trabajando y realizando observaciones científicas y meteorológicas esenciales. También estarán preparando las actividades para la temporada próxima. Sentado aquí en esta magnífica primavera de Utrecht es fácil olvidar que tenemos a nuestro personal en las penumbres de Antártida realizando un trabajo tan importante como el que estamos emprendiendo aquí.

Para concluir, mi delegación reitera su placer de reunirse nuevamente con sus colegas del Tratado Antártico. Confiamos en que nuestra labor mancomunada será significativa y memorable y sentará bases firmes para el futuro desarrollo del Sistema del Tratado Antártico.

DISCURSO DE APERTURA DEL SEÑOR PHILIPPE GAUTIER, JEFE DE LA DELEGACION DE BELGICA

Sr. Presidente,

En primer lugar, deseo extenderle mis más calurosas felicitaciones por su elección a la Presidencia de nuestra reunión y, a través suyo, manifestar mi agradecimiento al Gobierno de los Países Bajos por la hospitalidad que nos ha brindado en esta bella ciudad de Utrecht.

Nos complace muy especialmente poder reunirnos en los Países Bajos, al que nos unen tantos lazos de carácter geográfico y de cooperación.

La cooperación internacional constituye el fundamento del Sistema del Tratado Antártico; se verá reforzada debido a que el Protocolo de Madrid, como resultado de las numerosas obligaciones que se desprenden del mismo, exige una intensificación de la colaboración entre los Estados Partes del Tratado.

Este es probablemente el punto de mayor importancia de la presente reunión. Aprobadas en Seúl las modificaciones de carácter normativo estipuladas por la Decisión 1, resta mejorar el funcionamiento del Sistema a fin de que el Protocolo pueda entrar en vigor; ello es importante ya que, una vez adoptado el Protocolo, nos habremos comprometido a respetar sus disposiciones en la medida de lo posible. Por lo tanto, es ahora que estamos tomando las decisiones positivas o menos positivas de las cuales dependerán nuestras futuras labores.

Entre los puntos que requieren nuestra atención se encuentra el relativo a la preparación y organización de nuestras reuniones. En ese sentido, la Reunión Consultiva de Utrecht representa un avance: gracias a la eficacia del comité organizador de los Países Bajos, pudimos disponer de una serie de documentos antes de celebrarse la reunión. No cabe la menor duda de que conviene proseguir en este esfuerzo. Asimismo, debe garantizársele al TEWG la capacidad de cumplir provisionalmente las funciones que incumbirán al Comité para la Protección del Medio Ambiente. De igual modo, desearía hacer hincapié en la importancia que tiene el Anexo sobre Responsabilidad por daños al medio ambiente antártico, que completará el Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente, así como la creación de una Secretaría pequeña y eficiente, factor indispensable para la aplicación efectiva del Protocolo.

Sr. Presidente,

Es para mí motivo de gran satisfacción poder anunciar que Bélgica ratificó el Protocolo de Madrid el 25 de abril de 1996. En dicha oportunidad, Bélgica notificó su aceptación del Anexo 5 del Protocolo.

En lo que respecta a las investigaciones científicas que Bélgica lleva a cabo en la Antártida, desearía indicar que el Consejo de Ministros de mi país, a instancias del Ministro Federal de Política Científica, recientemente aprobó en principio el inicio de una nueva fase del programa antártico belga, cuya duración será de 4 años.

Sr. Presidente,

El objetivo de Bélgica es cooperar estrechamente con los demás Estados Partes del Tratado Antártico a fin de contribuir al fortalecimiento del Sistema. En ese sentido, puede contar con la plena colaboración de mi delegación.

DISCURSO DE APERTURA DEL EMBAJADOR OSCAR PINOCHET DE LA BARRA, JEFE DE LA DELEGACION DE CHILE

Señor Presidente,

Desde la XI RCTA, desarrollada tanto en Viña del Mar como en Madrid, en 1990 y 1991, respectivamente, todo el sistema se volcó hacia una meta que nos ocupará con especial énfasis por el próximo medio siglo: la protección del medio ambiente antártico.

La palanca de nuestra acción deberá ser el Comité que crea el Protocolo; por eso me parece lamentable que aún no tengamos la totalidad de las 26 ratificaciones.

Como nuestra espera debe ser activa, lo anterior nos obliga a fortalecer el Grupo de Trabajo interino para el medio ambiente, conocido por la sigla inglesa de TEWG, que tiene características diferentes a los grupos de trabajo I y II, ya que debería ser convocado en cualquier momento, aún entre las sesiones consultivas, si una materia medioambiental urgente así lo hiciera necesario, en sesión plenaria o en sesiones de subgrupos.

Chile está haciendo proposiciones en esta materia.

Quisiera mencionar, además, dos puntos positivos en el año transcurrido desde Seúl. Uno es el mejor aprovechamiento que se está haciendo del Consejo de Administradores de Programas Nacionales Antárticos o COMNAP, organismo valioso de nuestro sistema, y me refiero específicamente a la misión que se le diera en Seúl de recomendar medidas sobre las mejores técnicas disponibles para la protección del Medio Ambiente (párrafo 115 del Informe); el otro punto es el útil contacto que acaban de tomar los Sistemas Artico y Antártico para intercambiar experiencia sobre la forma de prevenir la contaminación o luchar con ella, en las dos regiones polares.

Es bueno recordar todas estas cosas; por eso agradezco al señor Presidente la oportunidad de estas breves reflexiones.

Nuestro sistema ha madurado y hemos ampliado la Agenda con temas que en 1959 pudieron habernos parecido prematuros como, por ejemplo, el valor educacional y estético de la Antártica, recién propuesto por Chile.

Hay mucho en el continente polar que debe ser mostrado a la juventud y creo que ya estamos preparados para ocuparnos de esto.

Finalmente, cree Chile que llegó el momento de adoptar y uniformar ciertas medidas sencillas y prácticas que faciliten nuestras reuniones, el intercambio de documentos y su archivo por los países sede de Reuniones Consultivas. Pienso que nadie se podría oponer a una medida en este sentido.

DISCURSO DE APERTURA DEL EMBAJADOR ZHU MANLI, JEFE DE LA DELEGACION DE CHINA

En nombre de la delegación de China, deseo felicitarlo por su elección a la Presidencia de la XX Reunión Consultiva del Tratado Antártico. Nos complace muchísimo haber venido a la bella ciudad de Utrecht en esta magnífica temporada de tulipanes en flor. Deseo aprovechar esta oportunidad para manifestar mi agradecimiento al Gobierno de los Países Bajos por acoger esta importante reunión.

El Protocolo de Madrid sobre Protección del Medio Ambiente ha establecido principios globales para la protección del medio ambiente antártico. Han transcurrido casi cinco años desde que se firmó el Protocolo, y se está aproximando el momento de su entrada en vigor. La delegación de China considera que para que el Protocolo pueda aplicarse plena y eficazmente, es fundamental que se celebren debates adicionales sobre los siguientes temas:

- Aclaración de los criterios que regirán las Evaluaciones de Impacto Ambiental;
- Cooperación entre los Estados Parte en la planificación y realización de actividades en la Antártida;
- Relación entre el Protocolo y otros tratados ambientales.

El Gobierno de China aprobó el Protocolo en 1994. De conformidad con su práctica usual, el Protocolo pasó a formar parte de sus leyes nacionales en el momento de su aprobación. A fin de fortalecer aún más su compromiso a la protección del entorno antártico, China está creando reglamentos conexos. Hemos iniciado, a escala nacional, un programa educativo de concientización pública sobre la protección del medio ambiente antártico. Todo esto demuestra nuestro firme compromiso a la aplicación efectiva del Protocolo.

Otro trabajo importante para nosotros es la continuación de nuestras consultas con relación al Anexo del Protocolo sobre Responsabilidad. En ese sentido, se han registrado grandes avances bajo la dirección sumamente capaz del Profesor Rüdiger Wolfrum. Una vez más deseamos subrayar lo siguiente: en virtud de las disposiciones de los Artículos 2 y 3 del Protocolo, se ha designado a la Antártida como reserva natural, consagrada a la paz y a la ciencia. El equilibrio delicado entre la protección del medio ambiente y las actividades científicas se recalca en las disposiciones del Protocolo. En nuestra opinión, dicho equilibrio debe verse reflejado también en el Anexo sobre Responsabilidad.

Una vez que el Protocolo entre en vigor, aumentarán considerablemente las responsabilidades administrativas dentro del marco del Sistema del Tratado Antártico; por lo tanto, la creación de una secretaría pequeña y eficaz será cada vez más necesaria y apremiante. Esperamos que todas las Partes interesadas cooperen estrechamente entre sí y lleguen a un consenso a la brevedad posible.

Evidentemente, tenemos mucho que hacer en esta conferencia. La delegación de China considera que bajo su capaz dirección, Sr. Presidente, nuestra reunión se verá coronada de éxitos.

DISCURSO DE APERTURA DEL SEÑOR CHUN YONG-DUC, JEFE DE LA DELEGACION DE COREA

Sr. Presidente,

En nombre de la República de Corea, país anfitrión de la XIX RCTA celebrada el año pasado, deseo extenderle mis más cálidas felicitaciones por su elección a la Presidencia de esta XX Reunión Consultiva. Asimismo, deseo aprovechar esta oportunidad para manifestar mi agradecimiento, a través suyo, al Gobierno de los Países Bajos por acoger la XX RCTA en la histórica ciudad de Utrecht.

Estoy seguro que al igual que en las reuniones de Corea, se registrarán avances importantes en muchos de los temas de nuestro programa de trabajo. En mi opinión, los más importantes son la aplicación del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, el establecimiento de un régimen de responsabilidad y la creación de una Secretaría permanente del Tratado.

Sr. Presidente, es cada vez más apremiante la pronta entrada en vigor del Protocolo. En la última RCTA la República de Corea declaró que ratificaría el Protocolo sobre Medio Ambiente una vez concluidos los procedimientos jurídicos correspondientes. Es un gran placer para mí poder informar que la República de Corea fue la vigésima Parte Consultiva que ratificó el Protocolo; lo hizo el 2 de enero de este año. Ya nos estamos acercando al número requerido para la entrada en vigor del Protocolo; por lo tanto, se insta a las Partes que todavía no lo hayan ratificado que concluyan sus procedimientos de ratificación a la brevedad posible.

También me complace poder informarles de la aprobación, por parte de la República de Corea, de las Medidas. Después de haber aprobado el año pasado 186 Recomendaciones de las 204 adoptadas hasta la XVIII RCTA, mi Gobierno estuvo en condiciones de aprobar, el 18 de abril de 1996, las cinco Medidas adoptadas en la RCTA de Seúl, las Medidas 1 a 5 (1995). Por lo tanto, con miras a la protección del medio ambiente antártico, hemos respaldado plenamente los elementos que figuran en dichas Medidas.

La República de Corea está sumamente consciente de la importancia del Protocolo y, por lo tanto, ni ha esperado ni espera su entrada en vigor oficial: ha estado aplicando continuamente una amplia gama de medidas ambientales en su estación antártica, recurriendo tanto a sus propios recursos como a la cooperación internacional. Un buen ejemplo de dicha cooperación, un equipo de inspección conjunto, visitó nuestra estación y observó sus normas ambientales generales.

Señor Presidente, establecimos el Grupo de Trabajo Interino sobre el Medio Ambiente (TEWG) como arreglo provisional, básicamente con el fin de preparar el terreno para el Comité para la Protección del Medio Ambiente (CEP) que se constituirá en base al Protocolo una vez que éste entre en vigor. Desde que el TEWG inició sus actividades en la última RCTA, y durante la RCTA de este año, ha llevado a cabo un trabajo extraordinario. Apreciamos en su justo valor su inestimable contribución.

Todas las Partes Consultivas se han comprometido a un sistema integral de protección ambiental en virtud del Protocolo. Sin embargo, en su estado actual que incluye cinco Anexos,

el Protocolo carece de un régimen de responsabilidad. En ese sentido, la República de Corea reconoce el enorme progreso alcanzado en lo que respecta a la identificación de los temas que deben incorporarse en otro Anexo del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente, y desea felicitar al Grupo de Expertos Jurídicos sobre Responsabilidad que trabaja bajo la hábil dirección del Profesor R. Wolfrum. Abrigamos la esperanza de que se alcancen los objetivos del grupo en un plazo de tiempo razonable a fin de que el Protocolo incluya oportunamente un sexto Anexo.

La República de Corea sigue a favor de la pronta creación de una Secretaría permanente para el Tratado Antártico. Ello intensificará el intercambio eficiente de información entre las Partes, y mejorará los conocimientos de la comunidad mundial sobre las medidas adoptadas para proteger el ecosistema singular de la Antártida.

Sr. Presidente, la historia antártica de la República de Corea es más bien reciente, habiéndose adherido al Tratado sólo en 1986. Sin embargo, atribuye una enorme importancia a su afiliación en el Tratado Antártico y a su participación activa en el Sistema del Tratado Antártico. El Programa de Investigaciones Antárticas de Corea (KARP), que se inició con la construcción de la estación King Sejong en 1988, ha llevado a cabo actividades en una serie de ámbitos tales como la geología, la biología, la oceanografía y la meteorología. A través de su Programa, la República de Corea ha participado activamente en el régimen del Tratado Antártico, incluso en sus componentes principales tales como la CCRVMA, el SCAR y el COMNAP. El KARP continuará en su camino que procura mayores conocimientos sobre el entorno antártico y sobre la mejor manera de proteger este último continente puro.

La última RCTA, celebrada en Seúl, arrojó resultados sumamente positivos, entre otros, un buen comienzo para el TEWG, la reestructuración de las Recomendaciones de las RCTA en Medidas, en virtud del Artículo IX del Tratado Antártico, y la creación de un sistema de circulación de documentos antes de las reuniones. Abrigamos la ferviente esperanza que esta XX RCTA también se vea coronada de éxitos y que, bajo su capaz dirección, Sr. Presidente, se concluya positivamente la consideración de todos los temas del programa de trabajo.

DISCURSO DE APERTURA DEL REPRESENTANTE DE ECUADOR

Señor Presidente,

Deseo extenderle mis felicitaciones por su elección como presidente de esta Reunión Consultiva del Tratado Antártico y formulo votos para que finalice exitosamente esta considerable tarea.

Ecuador conoce plenamente sus reponsabilidades como miembro consultivo del tratado antártico, particularmente en lo que atañe al medio ambiente y a las investigaciones científicas. Es por ello que nuestros esfuerzos se concentran en ambos derroteros, a veces enfrentando obstáculos que tratamos de soslayar.

Ecuador ya tiene planeada su VI expedición antártica que llevará a cabo durante la temporada de verano 1996-1997. Durante ese período de tiempo se completará la construcción de la estación científica Pedro Vicente Maldonado, la cual podrá utilizarse en forma permanente. Con esta estación podremos finalmente continuar con los planes de estudiar en forma constante los temas consagrados en el Protocolo de Madrid, particularmente en lo que atañe al medio ambiente.

Como país amante de la paz y respetuoso del medio ambiente en vista de la experiencia que tuvimos con las Islas Galápagos, Ecuador desea reafirmar su intención de seguir trabajando para preservar este apasionante continente blanco y proteger su medio ambiente para el beneficio de las generaciones futuras.

DISCURSO DE APERTURA DEL SR. D. JUAN LUIS MUÑOZ DE LABORDE, JEFE DE LA DELEGACION DE ESPAÑA

Señor Presidente,

Quisiera ante todo felicitarle por su elección como Presidente de esta XX Reunión consultiva de las Partes del Tratado Antártico y agradecer al Gobierno de los Países Bajos su acogida en esta bella ciudad de Utrecht.

La Antártida, por las especiales circunstancias que la rodean, ofrece unas oportunidades únicas y cada vez más variadas de cooperación internacional al concurrir en el territorio una serie de factores que favorecen el desarrollo de proyectos de investigación de interés global, potenciados por los avances técnicos, por las posibilidades actuales de intercambios instantáneos de información mediante las redes de interconexión electrónica y por la automatización de muchas tareas en entornos hostiles como los del Continente.

El Tratado Antártico contiene en su espíritu el germen de una cooperación internacional genuina que se quiere desprovista de otros condicionantes y antecedentes que no sean la preservación del Continente para la paz y para la ciencia.

España confía en que la presente reunión sea fructífera conforme a los fines del Tratado Antártico y que logre avances sustanciales en todos los puntos, en especial en aquellos que revisiten una mayor urgencia.

La protección del medio ambiente debe seguir siendo el centro de los debates por la importancia que el medio ambiente tiene en la Antártida y la presión que impone el tiempo si el objetivo es una pronta entrada en vigor del Protocolo y de sus Anejos. A este respecto España reitera la llamada, que hizo en la XX reunión de Seúl, para que el proceso de ratificaciones concluya cuanto antes, en vista de los años transcurridos desde la firma, en 1991, del Protocolo de Madrid.

Pero también es necesario lograr avances en la redacción del texto de los Anexos pendientes del Protocolo, en particular el relativo a la Responsabilidad, con objeto de que el Protocolo no tenga lagunas cuando deba ser aplicado.

Por su parte el Grupo de Trabajo Transitorio del Medio Ambiente está demostrando su capacidad para sentar las bases del futuro funcionamiento del Comité del Medio Ambiente, anticipando la importancia de sus futuras responsabilidades medioambientales en el marco del Tratado.

En cuanto a las exigencias institucionales, es para todos bien patente la necesidad de que el Tratado disponga de una Secretaría permanente que se encargue de la obtención, almacenamiento y distribución de datos, de la preparación de las reuniones, de la traducción y distribución de documentos y de cuantas otras tareas son propias de una secretaría de un convenio de la importancia del Tratado Antártico.

Como es bien sabido, mi país apoya decididamente la candidatura de Argentina para albergar la Secretaría permanente del Tratado. Por razones evidentes de distribución de sedes,

proximidad geográfica y aspectos operativos, no podemos prever ninguna candidatura que pueda ofrecer unas condiciones mejores. Los Estados Parte deberían tomar una decisión sobre este tema sin dejarse llevar por cuestiones ajenas al espíritu del propio Tratado.

En cuanto al tratamiento interno de las cuestiones antárticas, España se complace en informar que su Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología (CICYT), actuando en su calidad de Comité Nacional Antártico, ha creado un Grupo Asesor de Temas Antárticos encargado del seguimiento de los asuntos cotidianos relativos al Continente.

Además, aprovechando la oportunidad de racionalización de los distintos tipos de recomendaciones adoptada en la XX reunión de Seúl, los servicios jurídicos del Ministerio Español de Asuntos Exteriores están realizando un estudio de las distintas Resoluciones adoptadas por las reuniones Consultivas desde su origen, para su calificación y la iniciación de los trámites internos necesarios para su ratificación, en aquellos casos en que este trámite no se hubiera llevado ya a cabo y fuera necesario.

Deseo, señor Presidente, a todos que la presente reunión sea lo más fructífera posible.

DISCURSO DE APERTURA DEL SEÑOR R. TUCKER SCULLY, JEFE DE LA DELEGACION DE ESTADOS UNIDOS

Mi delegación desea expresar su profundo agradecimiento al Gobierno de los Países Bajos por habernos ofrecido instalaciones tan excelentes así como por la cálida hospitalidad que nos ha extendido esta bella ciudad de Utrecht.

Anhelamos lograr progresos significativos sobre muchos temas del Programa. Seguimos opinando que la entrada en vigor del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente reviste la más alta prioridad para las Partes Consultivas del Tratado Antártico. Como país depositario, tomamos nota de que 22 de las 26 Partes Contratantes han ratificado el Protocolo. Durante este último año hemos logrado considerables progresos en Estados Unidos para promulgar la legislación interna que nos permita aplicar el Protocolo; esta es la última etapa requerida por la legislación norteamericana antes de completar el proceso de ratificación. Estados Unidos confía que todas las Partes le darán plena vigencia legal y práctica al Protocolo y sus Anexos a fin de garantizar la protección de los valores de la Antártida.

Consideramos asimismo que el establecimiento de una Secretaría modesta es esencial para la aplicación del Protocolo y el funcionamiento general del Sistema del Tratado Antártico, y que la misma debiera iniciar sus operaciones para el momento en que entre en vigor el Protocolo. Continuamos apoyando y alentando la participación de expertos de disciplinas científicas, técnicas y de conservación con miras a identificar las medidas que deben adoptarse para aplicar de manera eficaz el Protocolo y otras disposiciones del Sistema del Tratado Antártico.

Recordando que la Antártida es un Continente dedicado a la ciencia y que la protección del medio ambiente es esencial para mantener sus valores científicos, nos complace constatar los extraordinarios progresos alcanzados en el ámbito de la investigación. Una vez más Antártida está demostrando ser un laboratorio natural que nos proporciona pruebas significativas del cambio climático mundial y de la interrelación que existe entre los procesos glaciológico, biológico, meteorológico y oceanográfico en los cuales se manifiesta dicho cambio. Antártida también se ha convertido en un emplazamiento valioso para las investigaciones astrofísicas. Las investigaciones que se realizan en dicho continente continúan siendo un modelo de cooperación científica internacional.

Observamos la importante labor realizada la semana pasada por parte del Grupo de Trabajo Interino sobre el Medio Ambiente (TEWG) y del Grupo de Expertos Jurídicos, y nos complace constatar una mayor integración de CCRVMA, SCAR y COMNAP dentro del Sistema del Tratado Antártico.

Durante esta reunión podemos alcanzar progresos en toda una variedad de temas que incluyen al turismo, las evaluaciones de impacto sobre el medio ambiente, la vigilancia medioambiental, las zonas protegidas, así como la gestión y el intercambio de datos científicos.

Para concluir, permítaseme reiterar nuestra complacencia de encontrarnos aquí en esta placentera ciudad de Utrecht y nuestro compromiso de continuar ofreciendo nuestra colaboración para garantizar el éxito de la presente reunión.

DISCURSO DE APERTURA DEL EMBAJADOR HEIKKI PUURUNEN, JEFE DE LA DELEGACION DE FINLANDIA

Sr. Presidente,

En nombre de la delegación de Finlandia, deseo felicitarlo por su elección a la Presidencia de la XX Reunión Consultiva del Tratado Antártico. Estoy convencido de que bajo su presidencia alcanzaremos resultados tangibles en la presente reunión. Asimismo, deseo expresar mi agradecimiento al Gobierno de los Países Bajos por acoger la RCTA y por su amable hospitalidad.

Sr. Presidente,

Teniendo presente el gran número de temas que se considerará en esta reunión, me limitaré a abordar sólo los que son de mayor interés para mi país.

Finlandia ha observado con gran satisfacción los avances registrados en el número de ratificaciones del Protocolo de Madrid, desde que celebramos nuestra última reunión en Seúl. Asimismo, Finlandia está decidido a asociarse pronto a los países que ya han concluido los procedimientos internos a ese fin y contribuir de su parte a nuestra meta común, la entrada en vigor del Protocolo.

Al igual que otros países, Finlandia requiere el consentimiento de su parlamento para poder ratificar el Protocolo,; también tuvo que redactar un proyecto de ley sobre la protección del medio ambiente en la Antártida, a fin de garantizar la aplicación efectiva de las disposiciones del Protocolo. La redacción ha concluido, y el proyecto de decreto ejecutivo sobre la ratificación y sobre el proyecto de ley (que se presentarán al parlamento simultáneamente) está por someterse a consideración del parlamento.

El Grupo de Expertos Jurídicos sobre Responsabilidad ha considerado en diversas oportunidades el proyecto de Anexo sobre Responsabilidad del Protocolo de Madrid. Se han registrado avances bajo la presidencia capaz del Profesor Rüdiger Wolfrum, pero todavía están pendientes algunos temas fundamentales sobre los cuales no se ha llegado a un acuerdo. En ese sentido, Finlandia opina que la protección eficaz del medio ambiente antártico debe constituir la consideración más importante.

Sr. Presidente,

Finlandia conviene en que es necesaria la cooperación internacional en el ámbito de la investigación y la logística en la Antártida. Es evidente que se alcanzarán resultados mayores si se despliegan esfuerzos comunes y se distribuyen los costos de manera equitativa. Además, de esa manera, el impacto sobre el medio ambiente será menor.

Como ejemplo de las aspiraciones finlandesas de cooperación internacional desearía mencionar el plan común de gestión del medio ambiente que está siendo formulado por Finlandia y Suecia, cuyas estaciones de investigación en la Antártida se encuentran muy cerca una de la otra.

Mediante ese plan común podremos llevar a cabo actividades conjuntas en la zona de la estación Nordenskjöld y estar en mayores condiciones de evaluar y controlar el impacto ambiental causado por las estaciones.

Finlandia apoya también la iniciativa lanzada recientemente, “Vigilancia ambiental de los impactos resultantes de la investigación y operaciones que se realizan en la Antártida”, como mecanismo mediante el cual se podrá evaluar de manera integral la consecuencia de las actividades humanas de investigación que llevan a cabo 26 países en el continente antártico.

A principios de 1996, el buque de investigación finlandés “Aranda”, propiedad del Instituto Finlandés de Investigaciones Marinas, llevó a cabo una expedición en el Mar de Weddell en cooperación con Noruega y Suecia; la investigación concentró su atención en las ciencias marinas. La expedición representó una continuación de la cooperación finlandesa-noruega-sueca sobre el transporte en la Antártida.

En la Tierra de la Reina Maud, en la estación finlandesa de investigación de Aboa, se encuentra una estación meteorológica automatizada. Se ha colocado ahí para proveer un flujo continuo de datos al Sistema Mundial de Telecomunicación (SMT) de la OMM.

En la estación argentina de investigación de Marambio, continúan las actividades de sondeo del ozono en el marco de la cooperación entre Argentina y Finlandia. Dicha investigación ha sido positiva desde el punto de vista científico, en el sentido de que ha producido una serie de tesis de maestría y doctorado.

Sr. Presidente,

Quisiera concluir mi declaración señalando que Finlandia, como país que impulsó el llamado Proceso Rovaniemi, ha promovido activamente la Estrategia de Protección del Medio Ambiente Artico, y se complace de que se hayan establecido contactos entre las RCTA y dicha estrategia en calidad de cooperación “interpolar”. Finlandia confía en que dicha cooperación continuará en el Consejo Artico que se establecerá durante el verano de este año.

DISCURSO DE APERTURA DEL SEÑOR JEAN FRANÇOIS DOBELLE, JEFE DE LA DELEGACION DE FRANCIA

Sr. Presidente,

En primer lugar, deseo felicitarlo por su elección a la Presidencia de la presente Reunión Consultiva. Asimismo, mi delegación desea manifestar su agradecimiento al Gobierno del Reino de los Países Bajos por su hospitalidad y por sus esfuerzos tendientes a la organización eficiente de la reunión.

La delegación de Francia asiste a esta XX Reunión Consultiva con la esperanza de que ésta pueda sacar provecho de las Resoluciones adoptadas el año pasado en Corea a fin de mejorar sus métodos de trabajo y, sobre todo, la celeridad y eficacia de su proceso de toma de decisiones. En lo que a este tema se refiere, no es cuestión solamente de los recursos que se requieren: es de importancia fundamental que en los próximos días nos concentremos en los problemas de fondo. Para retomar la expresión utilizada por el Presidente de la RCTA celebrada en Corea, en su discurso de clausura, es preciso que nos dediquemos a “pintar el ojo del dragón”, en otras palabras, a resolver los problemas que aunque sólo parezcan detalles, constituyen la base de la fisonomía de nuestras labores y que, por ese motivo, son de importancia fundamental.

Entre estos temas se encuentra en primer lugar el relativo a la Secretaría del Tratado Antártico. Por la amplitud y complejidad de las actividades del Sistema del Tratado Antártico, las Partes no pueden continuar trabajando con una Secretaría que cambia todos los años: precisan una estructura estable, y no sólo para llevar el registro de nuestras labores. La delegación de Francia contribuirá en la medida de sus posibilidades a la definición de las responsabilidades y condición de la futura Secretaría permanente que, en opinión de todas las Partes Consultivas, es de importancia fundamental. En lo que se refiere a su ubicación, teniendo presente que Francia no es candidato para el honor y responsabilidad de abrigar dicha Secretaría, está dispuesto a apoyar o asociarse a cualquier consenso que surja con relación a la sede de la Secretaría, sin favorecer ni excluir ninguna candidatura. Francia espera que predomine esta actitud abierta, y que el Sistema del Tratado Antártico ya no se vea privado de este indispensable mecanismo de funcionamiento.

Entre los temas a los cuales se ha abocado el Sistema del Tratado Antártico desde hace varios años, se encuentra el del Anexo sobre Responsabilidad del Protocolo de Madrid. A medida que se aproxima la fecha límite de su entrada en vigor, consideramos que existe una necesidad imperiosa de concluir la elaboración de dicho Anexo para el buen funcionamiento del sistema. La delegación de Francia se dedicará de manera especial al avance de las labores del grupo de trabajo encargado de la redacción del Anexo, que está por estudiar el quinto proyecto de Anexo. Asimismo, espera en particular que se evite el peligro de un enfoque maximalista en base al cual toda actividad llevada a cabo en la Antártida sería considerada, de por sí, incompatible con la conservación del carácter virgen y silvestre de dicho continente; pero también desea evitar un enfoque minimalista en base al cual se considere que todo mecanismo de responsabilidad interfiere de manera intolerable con el descubrimiento, sea científico o turístico, de la Antártida.

Sr. Presidente,

En mi calidad de representante de Francia, convencido de que las decisiones que se adopten en la presente Reunión Consultiva facilitarán las labores del Sistema del Tratado Antártico, y confiando plenamente en su dirección esclarecida, deseo garantizarle nuestra colaboración plena con miras a obtener resultados positivos en nuestras deliberaciones.

DISCURSO DE APERTURA DEL DR. MUTHUNAYAGAM, JEFE DE LA DELEGACION DE LA INDIA

Sr. Presidente,

En primer lugar, deseo expresar nuestro profundo agradecimiento al Gobierno de los Países Bajos en su calidad de anfitrión de la XX Reunión Consultiva del Tratado Antártico por la extraordinaria hospitalidad que nos ha extendido en esta bella ciudad de Utrecht. Como Parte Consultiva, el compromiso de la India al Tratado Antártico se ha visto reflejado en su participación activa en expediciones antárticas sucesivas y en organizaciones asociadas al Sistema del Tratado Antártico tales como el SCAR y el CCRVMA.

La India ha llevado a cabo con éxito 15 expediciones a la Antártida y una expedición especial a la zona del Mar de Weddell. En base a la experiencia adquirida en dichas expediciones, estamos por iniciar, a principios de 1977, un programa científico decenal que incluirá programas de vanguardia en los ámbitos de las ciencias atmosféricas, ciencias de la tierra, ciencias biológicas, psicología humana y el medio ambiente. Asimismo, estableceremos en 1997 un nuevo centro de estudios antárticos en Goa, que contará con instalaciones de tecnología de punta para la investigación científica en ámbitos específicos de las ciencias atmosféricas y de la tierra.

El año 1995 fue de suma importancia para la India, ya que representó la primera vez que el país envió una expedición a la Zona 58 en aguas antárticas, a fin de realizar una evaluación y levantamiento de recursos con relación al krill y a otros peces antárticos. La expedición se llevó a cabo en el buque indio de investigación oceanográfica "SAGAR SAMPADA", con quince científicos a bordo. Como parte de un programa de cooperación científica y tecnológica entre la India y Polonia, tres expertos polacos participaron en la expedición; deseáramos aprovechar esta oportunidad para manifestar nuestro profundo agradecimiento al Gobierno de Polonia y al Instituto de Pesquería Marina de Gdynia, por su asistencia y cooperación activas. La evaluación y levantamiento de recursos ha arrojado resultados prometedores, y esperamos continuar más activamente con este trabajo en el futuro. Hemos informado debidamente al CCRVMA sobre esta nueva iniciativa lanzada por la India.

El compromiso de la India a la protección del medio ambiente antártico se ha visto reflejado en nuestros esfuerzos dirigidos al establecimiento del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente. La India fue uno de los patrocinadores originales del Protocolo y uno de sus primeros signatarios. Nos complace mucho poder informar a las Partes del Tratado que la India ha decidido ratificar el Protocolo. Ya hemos enviado el documento de ratificación a nuestro embajador en los Estados Unidos, para depositarlo oficialmente ante el Gobierno de dicho país en su calidad de depositario del Protocolo. Esperamos que concluya pronto el proceso de ratificación por parte de todos los países y que pueda constituirse, a la brevedad posible, el Comité para la Protección del Medio Ambiente. Nos complace observar el trabajo elogiado realizado por el Grupo de Trabajo Interino sobre el Medio Ambiente (TEWG), que se reunió por primera vez en la última RCTA. Esperamos que el extraordinario trabajo de dicho grupo continúe en la presente Reunión Consultiva.

La India ha participado activamente en las deliberaciones del grupo encargado del Anexo del Protocolo sobre Responsabilidad, y nos complace observar que haya circulado la quinta propuesta para fines de debate durante la actual RCTA. Esperamos que las deliberaciones sobre el

tema sean productivas y conduzcan a un Anexo sobre Responsabilidad aceptable para todas las Partes del Tratado, que tome en cuenta las realidades prácticas y la capacidad financiera de los países en desarrollo que participen en expediciones antárticas.

En lo que respecta a ese tema y a todos los demás puntos de nuestro programa de trabajo, la delegación de la India ofrece su plena cooperación con miras a llegar pronto a decisiones aceptables basadas en un consenso. Estamos convencidos de que bajo su presidencia, la presente reunión se verá coronada de éxitos.

DISCURSO DE APERTURA DEL EMBAJADOR SERGIO CATTANI, JEFE DE LA DELEGACION DE ITALIA

Señor Presidente,

Permítame, en primer lugar, felicitarlo por su elección a la presidencia de la XX Reunión Consultiva del Tratado Antártico. La delegación de Italia desea asimismo extender sus agradecimientos al gobierno de los Países Bajos por su hospitalidad y por la organización eficiente de esta Reunión.

Durante las próximas dos semanas vamos a debatir temas de suma importancia. Tres de ellos revisten particular significado para Italia: la aplicación del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente, el Anexo sobre Responsabilidad; y la creación de la Secretaría.

En cuanto al primero de estos temas, nos complace constatar que desde nuestra última reunión en Seúl se han alcanzado progresos en el proceso de ratificación. Sin embargo, algunos Estados aún no han ratificado el Protocolo y, por ende, éste no ha podido entrar en vigor. Si bien las Partes al Tratado Antártico han convenido aplicar de manera provisoria las disposiciones del Protocolo y sus Anexos en lo que atañe a sus actividades en la Antártida, esto solamente ocurre “en la medida de lo práctico” y de conformidad con la legislación vigente en cada Parte Contratante. Fue dentro del espíritu de esta aplicación provisoria del Protocolo que se inició durante la XIX RCTA a la espera de la creación del Comité sobre Protección del Medio Ambiente, que se creó el Grupo de Trabajo Interino sobre el Medio Ambiente (TEWG). Este fue un paso importante. No obstante, creo que ahora es menester y urgente darle al TEWG una orientación adecuada para que pueda desempeñar sus funciones de la forma más útil y eficiente, dentro del marco del mandato encomendado por la RCTA.

El segundo tema se relaciona con el Anexo sobre Responsabilidad y lo hemos estado debatiendo durante tres años y medio. La complejidad del tema ciertamente justifica esa inversión de tiempo y energía. Italia considera que deben realizarse los máximos esfuerzos para completar las negociaciones sobre este Anexo. Estamos a favor de un régimen viable sobre responsabilidad que permita garantizar adecuadamente la eficacia del sistema completo de protección del medio ambiente establecido con el Protocolo de Madrid, sin sacrificar indebidamente la viabilidad de la investigación y la ciencia en la Antártida, particularmente en un época en que el financiamiento de estas actividades es cada vez más difícil de obtener. En este sentido debemos alcanzar una solución de avenencia a la luz de los principios y objetivos del Protocolo que designan a la Antártida como una “Reserva Natural” al tanto que reconocen que ésta debe al mismo tiempo dedicarse a la “paz y a la ciencia”.

Finalmente, deseo abordar la necesidad de crear una Secretaría pequeña y funcional que permita garantizar en el futuro un funcionamiento sin trabas del Sistema del Tratado Antártico. Italia ha apoyado la creación de esta estructura organizativa desde la XVII RCTA, celebrada en Venecia, y continúa considerando que este tema importante merece una solución oportuna que pueda ser aceptada por todas las Partes.

El Sistema del Tratado Antártico ha demostrado en el pasado una facilidad extraordinaria de adaptación a las nuevas situaciones. La creación de una Secretaría constituirá una prueba adicional de esta virtud y fortalecerá la cooperación institucional que ya existe en el seno de la RCTA.

Señor Presidente,

La cooperación internacional ha sido, sin duda alguna, una característica de larga data muy significativa de las actividades antárticas y me complace expresar que también es una característica primordial dentro del Programa Italiano de Investigación Antártica. Acabamos de concluir nuestra undécima campaña antártica con buenos resultados en todas nuestras actividades científicas y logísticas. Nuestras principales actividades internacionales, el Proyecto del Cabo Roberts y el Proyecto Concordia, están progresando sin tropiezos. Hemos alcanzado también buenos progresos en otros programas de cooperación en la Antártida. De hecho, esta última campaña fue una de las mejores campañas que jamás hayamos tenido.

DISCURSO DE APERTURA DEL SEÑOR WATARU IWAMOTO, JEFE DE LA DELEGACION DE JAPON

Sr. Presidente,

En nombre de la delegación de Japón, deseo felicitarlo por su elección a la Presidencia de la XX Reunión Consultiva del Tratado Antártico. Asimismo, deseo aprovechar esta oportunidad para manifestar mi agradecimiento al Gobierno de los Países Bajos por acoger nuestra reunión.

Reconocemos la importancia de una protección global del medio ambiente antártico, y atribuimos gran prioridad a la pronta entrada en vigor del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente así como a la promulgación de la legislación interna pertinente. Esperamos que en esta Reunión Consultiva se registren grandes avances en muchos de los temas relativos al Protocolo.

También es de interés para nosotros la creación de una Secretaría; a través de este mecanismo, el Sistema del Tratado Antártico podrá funcionar de manera más eficiente. Para alcanzar esta meta a la brevedad posible se requiere un enfoque práctico; consideramos que la manera de hacerlo es en base al Artículo IX del Tratado Antártico.

Por último, Sr. Presidente, puedo asegurarle que mi delegación está dispuesta a hacer todo lo que esté a su alcance para que esta reunión se vea coronada de éxitos.

Gracias, Sr. Presidente.

DISCURSO DE APERTURA DEL EMBAJADOR J. ARVESEN, JEFE DE LA DELEGACION DE NORUEGA

La legislación noruega promulgada luego de la pronta ratificación del Protocolo de Madrid entró en vigor el 5 de mayo del año pasado. Esto significa que los ciudadanos noruegos, las personas jurídicas noruegas, los buques que enarbolan la bandera de Noruega y las aeronaves registradas en Noruega, así como los ciudadanos extranjeros que residen en Noruega, se encuentran bajo la obligación legal de acatar las reglas y reglamentaciones del Protocolo de Madrid.

Nos estamos acercando a la entrada en vigor del Protocolo. A partir de hoy 22 de las 26 Partes Consultivas del Tratado Antártico ya lo han ratificado. La delegación de Noruega abraza la esperanza de que para el año entrante durante la próxima Reunión Consultiva a celebrarse en Nueva Zelandia, las restantes 4 Partes Consultivas también lo habrán ratificado.

Debido al hecho de que la entrada en vigor del Protocolo podría ocurrir dentro de aproximadamente un año, mi delegación desearía expresar su inquietud respecto a dos temas pendientes que es menester resolver a la brevedad. Estoy refiriéndome al tema de la sede de la Secretaría y a la finalización del Anexo sobre Responsabilidad.

En lo que atañe al tema de la Secretaría, aún estamos frente a un callejón sin salida. La delegación de Noruega opina que es imperativo desplegar renovados y constructivos esfuerzos después de esta XX RCTA con miras a alcanzar en Christchurch durante la XXI Reunión Consultiva una decisión de consenso respecto a este tema.

En lo que atañe al Anexo sobre Responsabilidad, hemos logrado considerables progresos en nuestras deliberaciones. La delegación de Noruega desearía expresar su deseo de que esta nueva tendencia continúe y de que las Partes Consultivas no escatimen esfuerzos para ayudar concienzudamente al ilustre Presidente del Grupo de Expertos Jurídicos, el Profesor Rudiger Wolfrum, a colmar la brecha que existe entre las distintas opiniones adelantadas respecto a los diversos conceptos y términos que deben ser incluidos en dicho Anexo.

Durante la XIX Reunión Consultiva de Seúl el año pasado, acordamos adoptar a título de prueba la llamada directriz para regir el manejo y la circulación de la documentación durante la presente RCTA. Esta directriz, y particularmente la manera tan eficiente en que fue aplicada por nuestro país anfitrión, los Países Bajos, ha demostrado ser sumamente útil. Por ende, mi delegación desea expresar su decidido apoyo para que aquí en Utrecht convirtamos dicha directriz en un instrumento permanente para la presentación y la distribución de la documentación para todas las RCTA.

DISCURSO DE APERTURA DEL SEÑOR STUART PRIOR, JEFE DE LA DELEGACION DE NUEVA ZELANDIA

Señor Presidente,

Desearía felicitarlo por haber sido elegido a la Presidencia de esta Vigésima Reunión Consultiva del Tratado Antártico.

Asimismo, señor Presidente, desearía a través suyo expresar mi agradecimiento al gobierno de los Países Bajos por habernos brindado la oportunidad de reunirnos en Utrecht.

Señor Presidente,

Casi todas las Partes Consultivas han ratificado el Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente. Es muy posible que entre en vigor en 1997; ello constituirá una ocasión histórica y demostrará el compromiso de las Partes a la aplicación de un régimen ambiental notable. Sin embargo, la entrada en vigor no constituye el final del proceso: las Partes tendrán que trabajar con ahínco para mantener el impulso del Protocolo y del Sistema del Tratado Antártico, así como para promover el desarrollo del Sistema en sí.

La entrada en vigor también significa que se creará el Comité para la Protección del Medio Ambiente. En esta Reunión, una de las tareas principales a la que tendrán que abocarse las Partes es la consideración y definición de las funciones y responsabilidades del CEP antes de su primera Reunión, que posiblemente se celebre el próximo año. Al mismo tiempo, todavía queda mucho por hacer en lo que respecta a la formulación de los procesos prácticos que se requieren para dar fuerza al Protocolo y garantizar que se convierta en un instrumento práctico y dinámico de protección de la Antártida.

Nueva Zelandia ha asumido un compromiso explícito en ese sentido. En el año transcurrido, desde que nos reunimos la última vez, Nueva Zelandia ha trabajado con constancia con miras a aplicar el Protocolo en sus actividades antárticas nacionales. Este trabajo ha incluido la creación de un Grupo de Evaluación y Examen Ambiental, responsable del estudio de todas las actividades propuestas en los programas antárticos de Nueva Zelandia, a fin de determinar si el nivel de su impacto es aceptable. En una etapa ulterior a lo realizado en 1995, los operadores neozelandeses de turismo antártico han preparado Evaluaciones de Impacto Ambiental. Asimismo, el Programa Antártico de Nueva Zelandia elaboró una EIA como primer paso en un plan destinado a reubicar su tanque de almacenamiento de combustible en la Base Scott. Durante los doce últimos meses, junto con los Estados Unidos, Nueva Zelandia ha estado elaborando un estudio de factibilidad para formular un plan de emergencia conjunto para responder ante casos de derrames petroleros en el Mar de Ross. Las copias de estos documentos están a disposición de los delegados interesados, como Documentos de Información.

Como lo señalamos el año pasado, un tema de interés particular para Nueva Zelandia es el crecimiento y desarrollo de las actividades turísticas y no gubernamentales en la zona del Tratado Antártico. Durante la temporada antártica 1995-96, 806 personas visitaron el Mar de Ross en cuatro buques diferentes que realizaron un total de seis cruceros. Cualquier aumento considerable en estas actividades, sobre todo el uso de helicópteros para tener acceso a zonas del Continente que hasta el momento no habían sido perturbadas, podría tener un efecto perju-

dicial sobre los paisajes naturales y la silvicultura, y podría perturbar otras actividades legítimas de la región, sobre todo las de investigación científica. Por lo tanto, así como otras actividades en la Antártida, el turismo está sujeto a un examen y a controles convenidos; en ese sentido hemos acogido con buenos ojos la formulación de la Recomendación XVIII-1 y la Resolución subsiguiente sobre las notificaciones respecto a las visitas a la Antártida.

Con el fin de ayudar en la gestión planificada del turismo y en otras actividades no gubernamentales en el Mar de Ross, Nueva Zelandia ha elaborado un proyecto de plan de gestión relacionado con los operadores turísticos y los visitantes. En virtud del plan, se ha elaborado una estrategia destinada a brindar información y orientación para que las operaciones turísticas en el Mar de Ross sean eficientes y consagren el espíritu y principios del Protocolo. Nueva Zelandia también ha elaborado una EIA modelo para los operadores turísticos que prevean realizar actividades en el Mar de Ross y que deseen asistencia en la elaboración de documentos de EIA. De igual modo, continuamos con nuestro trabajo entre períodos de sesiones que busca elaborar un formato estándar para los visitantes de la Antártida. Esperamos que este formulario esté listo para ser sometido a consideración de las Partes en la próxima RCTA.

De importancia particular para Nueva Zelandia es la conclusión del Anexo sobre Responsabilidad. Este es el último componente pendiente del Protocolo, y dada la entrada en vigor inminente del mismo es cada vez más urgente registrar avances considerables en este tema. Esperamos que aquí en Utrecht podamos celebrar un debate sustantivo sobre el tema y alcanzar progresos significativos al respecto.

También esperamos que las Partes estén en condiciones de registrar avances positivos en los temas relativos a la organización. Es importante que el Sistema del Tratado Antártico mantenga su impulso así como su credibilidad internacional. Nuestro enfoque debe concentrarse firmemente en la formulación y elaboración de un programa previsor, ambicioso y complejo para la protección y gestión del continente antártico, tal como lo contempla el Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente. En ese sentido, consideramos que el Sistema del Tratado Antártico debe establecer y mantener su contacto con otros foros internacionales. Opinamos que vínculos más estrechos con el sistema de las Naciones Unidas, en general, y con el PNUMA en particular, ayudarán a las Partes a establecer un régimen de gestión ambiental para la Antártida basado en el Protocolo. La "cuestión de la Antártida" se planteará nuevamente este año en las Naciones Unidas. Nueva Zelandia está trabajando a nivel bilateral con Malasia y con otros países de la región Asia/Pacífico para alentar una mayor participación en el Protocolo y en el Tratado Antártico y un mayor conocimiento sobre los mismos. También estamos procurando activamente áreas de colaboración científica en la Antártida con nuestros vecinos y amigos de la región.

Sr. Presidente,

La cooperación mutua, la asistencia y el consenso han caracterizado el Tratado desde un principio, y esperamos que el compromiso continuo de las Partes hacia estos principios conduzca a un entorno de trabajo propicio que además dé cabida a un debate sustantivo y a un progreso real de los temas bajo consideración.

DISCURSO DE APERTURA DEL EMBAJADOR V. AZULA DE LA GUERRA, JEFE DE LA DELEGACION DE PERU

Señor Presidente la XX Reunión Consultiva,

En nombre de la delegación del Perú permítame extenderle mi felicitación por su merecida designación para dirigir los debates de esta importante reunión y por su intermedio agradecer al honorable gobierno del Reino de los Países Bajos por su recibimiento y muestras de hospitalidad. Anhelamos contribuir a que los debates y las decisiones que se adopten sean fructíferos a fin de consolidar el Sistema del Tratado Antártico.

Mi delegación está consciente de la significación que tiene el Continente Antártico como zona de paz excluida de armas nucleares y de la importancia de visualizarlo como una zona dedicada a la investigación y al desarrollo en beneficio de la ciencia y el progreso.

El desafío no sólo es grande, también significa asumir una tarea ineludible que nos obliga a continuar en un esfuerzo común la protección del Continente Antártico para las generaciones de hoy y para las futuras. Este objetivo exige la convergencia de voluntades que permitan perfeccionar los mecanismos del Tratado Antártico, del Protocolo de Protección del Medio Ambiente y de los otros acuerdos relacionados con el Sistema.

El Perú, como país íntimamente vinculado a la Antártida, que ocupa un territorio que recibe la influencia de su ecosistema, no puede estar ajeno a los acuerdos que repercuten en él. Su fortalecimiento, en consecuencia, es imprescindible para mantener los principios que inspiraron la creación del Sistema.

Mi país, en la medida de sus posibilidades, viene desarrollando programas científicos destinados a conocer aún más los secretos que guarda el continente blanco y contribuir de esa manera a la formación de una auténtica ciencia antártica.

Recapitulando, el Perú desde su acceso como Parte Consultiva en 1989, ha efectuado 7 expediciones científicas y construido la estación de investigación “Machu Picchu”, ubicada en la Bahía del Almirantazgo de la Isla Rey Jorge.

Este esfuerzo ha significado el concurso de muchos científicos y técnicos que con su aporte han logrado desarrollar diferentes aspectos de investigación y consolidar la divulgación de una temática relativamente nueva en el mundo intelectual peruano.

La VII Expedición Científica Peruana a la Antártida, denominada “Coronel FAP Federico Velez Nuñez”, en memoria de un ilustre meteorólogo peruano vinculado a la investigación en ese continente, fue el resultado de una conjunción de voluntades de las autoridades del gobierno de mi país, de instituciones vinculadas a la “Comisión Nacional de Asuntos Antárticos”—ente que coordina la política en esta materia—de científicos y de las Fuerzas Armadas que cumplieron con los objetivos trazados.

Esta Expedición se realizó utilizando medios de transporte de la Fuerza Aérea del Perú la que también proporcionó un helicóptero para su desplazamiento en la isla. Además de los trabajos de investigación que realizó el personal encargado de su ejecución, se efectuaron estudios

con el fin de ampliar las instalaciones de la base "Machu Picchu" y convertirla próximamente en una estación que albergue de manera permanente a un contingente peruano.

El Proyecto Peruano del Radar MST (Mesospheric-Stratospheric-Tropospheric), constituye un importante programa para conocer aún más el Continente Antártico. Construido con tecnología propia ha permitido el descubrimiento del fenómeno de asimetría que existe entre el comportamiento de los ecos llamados PMSE (Polar Mesospheric Summer Echoes) entre el Artico y la Antártica y que inciden en las variaciones de las temperaturas mesosféricas del verano en estas dos regiones polares.

Vinculado a este programa se estudia el desarrollo de un proyecto paralelo para el lanzamiento de cohetes que permitan tener acceso a información complementaria a las investigaciones que se obtengan con el Radar MST. Para ejecutar esta idea se cuenta con la invaluable colaboración científica de Alemania y de los Estados Unidos.

Otro proyecto en el cual Perú está trabajando es la creación de una escuela sobre ciencia y tecnología de radares que beneficiará a la comunidad científica latinoamericana, para lo cual se tiene el apoyo de las Universidades de Colorado y Cornell y aprovechará la infraestructura física y humana que existe en el Perú. La propuesta fue presentada al Interamerican Institute for Global Change, que ha aprobado su primera fase y se viene trabajando para obtener el financiamiento necesario para que funcione.

Señor Presidente,

La entrada en vigor del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente es de vital importancia para resguardar en debida forma el ecosistema antártico, su vigencia permitirá contar con un instrumento que garantice el carácter científico y el espíritu de paz que guió el perfeccionamiento del Tratado. El gobierno del Perú así lo ha entendido y, por tal razón, fue uno de los primeros en ratificarlo en marzo de 1993.

En este orden de ideas, mi delegación estima que será importante otorgar el mayor apoyo político a los mecanismos que establece el Protocolo para resguardar los recursos de la Antártida, tal es el caso del Comité para la Protección del Medio Ambiente cuya debida implementación coadyuvará a concretar las medidas para prevenir y proteger la ecología en ese continente.

Asimismo, cree que es de particular importancia el establecimiento del tribunal arbitral, mecanismo que instituye el Protocolo para la solución de controversias y cuya vigencia permitirá contar con un órgano ad-hoc para resolver conflictos que pudieran presentarse. Por estas y otras consideraciones abrigamos la esperanza que en esta XX Reunión se completen las 26 ratificaciones necesarias para poner en vigor el Protocolo de Madrid.

Otro elemento importante para concretar el cumplimiento a cabalidad del Protocolo de Madrid es, sin lugar a dudas, el perfeccionamiento del régimen de responsabilidad señalado en su Artículo 16.

En tal sentido, la XVII RCTA, celebrada en 1992, estableció un grupo de expertos con la especial tarea de elaborar las normas y procedimientos más adecuados para regular esta temática.

Este grupo ha celebrado varias reuniones y pese a los avances logrados tendrá que continuar negociando para alcanzar un documento final que satisfaga las aspiraciones de las Partes. La labor del Profesor Rudiger Wolfrum al frente del mismo es encomiable y estoy seguro que el Plenario de esta Reunión, al tiempo de prorrogar su mandato, encarecerá una vez más a cada uno de los Estados Miembros su apoyo para alcanzar el consenso necesario y perfeccionar un acuerdo que refleje nuestra voluntad y permita compensar todo impacto que lesione el medio ambiente antártico.

Para concluir deseo, en nombre de la delegación, reiterar cuán complacidos estamos de conocer esta histórica ciudad de Utrecht y de haber podido apreciar la tradicional hospitalidad de Holanda.

DISCURSO DE APERTURA DEL DR. MIKE RICHARDSON, JEFE DE LA DELEGACION DEL REINO UNIDO

Sr. Presidente,

En nombre de la delegación del Reino Unido, deseo manifestar mi agradecimiento al Gobierno de los Países Bajos por acoger esta XX RCTA en la antigua ciudad de Utrecht. Su presidencia garantiza que nuestras deliberaciones conducirán a la meta principal que buscamos, a saber, la ratificación del Protocolo sobre Medio Ambiente.

Deseamos felicitar a los seis Estados que ratificaron el Protocolo desde que se celebró la última RCTA. Por primera vez desde 1991 podemos esperar que el Protocolo entre en vigor rápidamente. Instamos a los cuatro Estados que todavía no lo han hecho, a que desplieguen los mayores esfuerzos posibles para ratificarlo a la brevedad posible.

Consideramos que la RCTA se enfrenta a una dificultad temporal; se ha instaurado cierta medida de inercia en el sentido de que no se ve claramente cuál debe ser la dirección a tomar. Una buena parte de la inercia se debe a que nos encontramos en un período interino en el que estamos esperando la ratificación plena del Protocolo. Opinamos que una vez que se haya establecido el Comité para el Medio Ambiente (CMP), según lo estipula el Protocolo, se dará nueva energía al sistema. Existen inquietudes medioambientales fundamentales en la Antártida que es necesario abordar; en ese sentido, el CMP podrá desempeñar un papel de asesoría vital.

A fin de garantizar la vigencia del CMP una vez ratificado el Protocolo, debemos sentar ya las bases más apropiadas. El precursor del CMP, el Grupo de Trabajo Interino sobre el Medio Ambiente (TEWG) debe, por una parte, concentrarse en un número limitado de temas importantes y, por la otra, tener más libertad de adoptar un enfoque proactivo en el ámbito de la asesoría medioambiental. No debe verse restringido y sólo brindar asesoría como reacción a las solicitudes en ese sentido que le haga la RCTA.

Presentaremos un documento sobre las fechas de reunión de la RCTA. Pensamos que debe reunirse temprano en el año para que tenga tiempo de prepararse para las actividades que se realizarán al año siguiente; pero también debe reunirse bastante entrado el año para tener tiempo de elaborar los documentos sobre las actividades del año anterior. En ese sentido, el Reino Unido considera que las RCTA deben continuar celebrándose en abril/mayo.

Hemos tomado nota del considerable trabajo llevado a cabo por el Grupo de Expertos sobre Responsabilidad. Pero los avances registrados en esa materia importante y compleja han sido lentos. Contemplamos continuar desempeñando un papel activo en las deliberaciones relativas al Anexo sobre Responsabilidad. Consideramos que independientemente del régimen de responsabilidad que se adopte, éste debe ser realista, adaptado a las condiciones específicas y difíciles de la Antártida y, factor muy importante, no debe poner en peligro los programas científicos.

El Reino Unido confía en que las reuniones que se celebrarán bajo su dirección, Sr. Presidente, serán sumamente constructivas y positivas.

DISCURSO DE APERTURA DE LA DELEGACION DE RUSIA

Señor Presidente,

En nombre de la delegación de la Federación de Rusia permítame extenderle mis felicitaciones por su elección a la presidencia de la XX Reunión Consultiva del Tratado Antártico. Por su intermedio permítame agradecerle al gobierno de los Países Bajos la oportunidad que nos brinda de reunirnos en esta bella e histórica ciudad de Utrecht para examinar los temas prácticos que atañen a nuestra cooperación en la lejana tierra de Antártida.

Los principios básicos del Tratado Antártico, proclamados por primera vez hace 37 años, aún representan la piedra angular del derecho internacional para la región del Polo Sur. Estos principios garantizan una cooperación exitosa para el beneficio de nuestros países y de toda la humanidad. Aún hoy día las investigaciones llevadas a cabo en la Antártida nos permiten declarar que la región austral desempeña un papel primordial en nuestra comprensión de diversos aspectos relacionados con los fenómenos naturales que ocurren tanto en el hemisferio sur como en el norte. Las frías tierras antárticas que se convirtieron en una prioridad para la investigación científica y la cooperación internacional gracias al Tratado de 1959, son hoy el meollo de cálidas y sinceras tradiciones, de comprensión, de asociación, de asistencia recíproca y de despolitización.

En el momento actual Rusia, así como algunos otros países, se ha visto forzada a reducir su programa nacional antártico debido a restricciones presupuestarias, aunque abrigamos la esperanza de que esta situación pueda revertirse a la brevedad. Es por ello que la estrategia futura de nuestro programa consiste en realizar todos los esfuerzos necesarios para mantener el nivel de estudios científicos y de apoyo logístico alcanzado en el pasado con miras a fortalecer la integración de nuestras actividades antárticas nacionales con las de la comunidad internacional.

El Protocolo de Madrid sobre Protección del Medio Ambiente, de 1991, debe convertirse en uno de los elementos más significativos del sistema contemporáneo del Tratado Antártico. Este documento, concebido para garantizar la conservación de la singular naturaleza antártica para el futuro de la humanidad, exige una revisión de muchos parámetros concretos relacionados con nuestro trabajo en la Antártida.

Por lo tanto, la ratificación del Protocolo en todos los países que tienen una importante infraestructura en la Antártida no solamente depende de aspectos jurídicos sino que también se basa en consideraciones presupuestarias de los programas nacionales antárticos, pues éstos deben acatar los requisitos ambientales estipulados en el Protocolo. Esto nos ha llevado a una situación en que debido a problemas presupuestarios Rusia no ha podido aún ratificar el Protocolo. En el momento ya se han preparado todos los instrumentos jurídicos necesarios, los cuales han sido aprobados por los órganos gubernamentales pertinentes. La propuesta de ratificación será sometida en breve al Gobierno y luego directamente a la Duma, o Cámara Baja de nuestro Parlamento. A pesar de que Rusia aún no ha ratificado formalmente el Protocolo de Madrid, la Expedición Antártica Rusa está realizando sus máximos esfuerzos para limpiar el territorio de sus estaciones, tarea en la cual hemos logrado grandes progresos.

La delegación de Rusia desea desde ya ofrecer su colaboración activa a las otras delegaciones de la RCTA a fin de encontrar una base de común entendimiento y alcanzar resultados positivos en relación a todos los temas bajo consideración.

DISCURSO DE APERTURA DE LA DELEGACION DE RUSIA

Señor Presidente,

En nombre de la delegación de la Federación de Rusia permítame extenderle mis felicitaciones por su elección a la presidencia de la XX Reunión Consultiva del Tratado Antártico. Por su intermedio permítame agradecerle al gobierno de los Países Bajos la oportunidad que nos brinda de reunirnos en esta bella e histórica ciudad de Utrecht para examinar los temas prácticos que atañen a nuestra cooperación en la lejana tierra de Antártida.

Los principios básicos del Tratado Antártico, proclamados por primera vez hace 37 años, aún representan la piedra angular del derecho internacional para la región del Polo Sur. Estos principios garantizan una cooperación exitosa para el beneficio de nuestros países y de toda la humanidad. Aún hoy día las investigaciones llevadas a cabo en la Antártida nos permiten declarar que la región austral desempeña un papel primordial en nuestra comprensión de diversos aspectos relacionados con los fenómenos naturales que ocurren tanto en el hemisferio sur como en el norte. Las frías tierras antárticas que se convirtieron en una prioridad para la investigación científica y la cooperación internacional gracias al Tratado de 1959, son hoy el meollo de cálidas y sinceras tradiciones, de comprensión, de asociación, de asistencia recíproca y de despolitización.

En el momento actual Rusia, así como algunos otros países, se ha visto forzada a reducir su programa nacional antártico debido a restricciones presupuestarias, aunque abrigamos la esperanza de que esta situación pueda revertirse a la brevedad. Es por ello que la estrategia futura de nuestro programa consiste en realizar todos los esfuerzos necesarios para mantener el nivel de estudios científicos y de apoyo logístico alcanzado en el pasado con miras a fortalecer la integración de nuestras actividades antárticas nacionales con las de la comunidad internacional.

El Protocolo de Madrid sobre Protección del Medio Ambiente, de 1991, debe convertirse en uno de los elementos más significativos del sistema contemporáneo del Tratado Antártico. Este documento, concebido para garantizar la conservación de la singular naturaleza antártica para el futuro de la humanidad, exige una revisión de muchos parámetros concretos relacionados con nuestro trabajo en la Antártida.

Por lo tanto, la ratificación del Protocolo en todos los países que tienen una importante infraestructura en la Antártida no solamente depende de aspectos jurídicos sino que también se basa en consideraciones presupuestarias de los programas nacionales antárticos, pues éstos deben acatar los requisitos ambientales estipulados en el Protocolo. Esto nos ha llevado a una situación en que debido a problemas presupuestarios Rusia no ha podido aún ratificar el Protocolo. En el momento ya se han preparado todos los instrumentos jurídicos necesarios, los cuales han sido aprobados por los órganos gubernamentales pertinentes. La propuesta de ratificación será sometida en breve al Gobierno y luego directamente a la Duma, o Cámara Baja de nuestro Parlamento. A pesar de que Rusia aún no ha ratificado formalmente el Protocolo de Madrid, la Expedición Antártica Rusa está realizando sus máximos esfuerzos para limpiar el territorio de sus estaciones, tarea en la cual hemos logrado grandes progresos.

La delegación de Rusia desea desde ya ofrecer su colaboración activa a las otras delegaciones de la RCTA a fin de encontrar una base de común entendimiento y alcanzar resultados positivos en relación a todos los temas bajo consideración.

DISCURSO DE APERTURA DEL DR. F. HANEKOM, JEFE DE LA DELEGACION DE SUDAFRICA

Sr. Presidente,

En nombre de la delegación de Sudáfrica, deseo extenderle mis más calurosas felicitaciones por su elección a la Presidencia de la XX Reunión Consultiva del Tratado Antártico. A través suyo, Sr. Presidente, deseo manifestar mi agradecimiento al Gobierno de los Países Bajos por acoger nuestra reunión y por la amable hospitalidad que nos ha brindado.

Sudáfrica, como único país del continente africano con condición de Parte Consultiva del Tratado, desea continuar y fortalecer su contribución a la gestión internacional de todo un continente, la Antártida. Confiamos que esta reunión demuestre una vez más al mundo que un grupo grande de países está en condiciones de cooperar, unidos en un esfuerzo tendiente a la protección del medio ambiente, la gestión pacífica y la búsqueda de conocimientos científicos.

Estamos comprometidos al cumplimiento pleno de los objetivos del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente y, de hecho, lo ratificamos el 3 de agosto de 1995. Estamos firmemente convencidos de que la pronta entrada en vigor del Protocolo debe constituir una de nuestras prioridades principales; por lo tanto, instamos a las Partes que todavía no lo hayan hecho a que aceleren el proceso de ratificación. También esperamos que se registren avances significativos en muchos de los temas del Programa, por ejemplo, el relativo a las funciones del Grupo de Trabajo Interino sobre el Medio Ambiente (TEWG) o al Grupo de Expertos sobre Responsabilidad y asuntos relacionados. Asimismo, consideramos que es indispensable establecer una Secretaría para garantizar el funcionamiento eficaz del Protocolo al Tratado Antártico; confiamos en que pronto se encontrará una solución a este tema, en el espíritu de cooperación que siempre ha caracterizado al Sistema del Tratado Antártico.

La formulación del Anexo sobre Responsabilidad es una tarea compleja que lleva mucho tiempo. Felicitamos al Grupo de Expertos por el trabajo realizado hasta la fecha. Estamos de acuerdo en que es importante que el Anexo o Anexos a ser adoptados tomen en cuenta las condiciones especiales de la Antártida. Por lo tanto, acogemos con agrado la participación de expertos científicos, técnicos y de logística en las deliberaciones, e instamos a la reunión a que tome en cuenta plenamente su contribución, a fin de que prevalezca el realismo; ello garantizará además que pueda aplicarse con confianza un régimen de responsabilidad para la Antártida que sienta las bases para las operaciones futuras del Sistema del Tratado Antártico.

Sr. Presidente, Aparte de la muerte trágica de uno de los miembros de nuestro personal de verano, Sudáfrica disfrutó de una excelente temporada. Se han registrado avances positivos en el proceso de construcción de la estación SANAE IV. Confiamos en que dicha estación entre en servicio a tiempo para realizar actividades de invierno a partir de enero de 1997.

Sudáfrica está sumamente comprometido a su Política de Gestión del Medio Ambiente, Salud y Seguridad en la Antártida. En todas sus actividades, el Programa Antártico Nacional de Sudáfrica (SANAP) procura no tener ningún impacto negativo sobre el medio ambiente antártico. En la medida de lo posible, todos los participantes de SANAP pueden contar con condiciones de trabajo seguras y saludables en un entorno limpio; las condiciones de seguridad tienen prioridad sobre cualquier otra actividad.

La delegación de Sudáfrica espera que nuestras reuniones sean productivas y pretende desempeñar un papel activo en las iniciativas dirigidas a alcanzar las metas fijadas para la reunión.

DISCURSO DE APERTURA DEL EMBAJADOR W. TORNBORG, JEFE DE LA DELEGACION DE SUECIA

En nombre de la Delegación de Suecia, deseo felicitarlo por su elección a la Presidencia de la presente Reunión Consultiva y desearle mucha suerte y grandes éxitos en la conferencia. Asimismo, mi delegación desea manifestar su agradecimiento al Gobierno de los Países Bajos por su hospitalidad y por la eficiente y notable organización de la reunión, que ya todos hemos podido apreciar.

El Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente ha sido ratificado por la mayoría de las Partes y esperamos que los pocos países que todavía no lo hayan hecho puedan ratificarlo en breve. Sin embargo, algunos Estados todavía no han dado vigencia en sus leyes internas a las obligaciones previstas por el Protocolo. Es preciso que nos cercioremos de que nuestra preocupación por el entorno antártico se utilice para formular procesos que conduzcan a la puesta en marcha del Protocolo. Aunque el TEWG constituye un paso en ese sentido, esperamos que se continúen registrando avances en los aspectos prácticos y técnicos del Protocolo.

Las Partes necesitan algún tipo de organización institucional provisional que brinde servicios de secretaría hasta que no se haya establecido una Secretaría formal. Ello se precisará para, por ejemplo, brindar al TEWG y luego al CEP, el apoyo que requieren.

La elaboración del Anexo sobre Responsabilidad ha evolucionado positivamente bajo la presidencia capaz y eficiente del Profesor Rüdiger Wolfrum de Alemania. Suecia espera que se adopte un régimen de responsabilidad enérgico con tan pocas excepciones como sea posible. Sin embargo, persisten diferencias fundamentales entre las Partes en lo que respecta al contenido de dicho régimen. Es importante mantener el impulso, y Suecia está a favor de que se fije un calendario para las labores futuras en este campo. El Grupo de Expertos debe proceder a la preparación de un primer proyecto de texto a ser negociado en una próxima conferencia diplomática.

La protección del medio ambiente es un tema de gran preocupación para muchos. El interés en las cuestiones ambientales probablemente tenga un efecto positivo sobre las actividades científicas de la zona del Tratado Antártico, ya que la Antártida contiene algunos de los elementos de mayor importancia para nuestros conocimientos sobre el medio ambiente mundial.

Para concluir, desearíamos reiterar que estamos sumamente complacidos de estar en la hospitalaria ciudad de Utrecht, así como nuestro compromiso de cooperación para garantizar el éxito de la presente reunión.

DISCURSO DE APERTURA DEL SR. MARIO A. FONTANOT, JEFE DE LA DELEGACION DE URUGUAY

Señor Presidente,

En nombre de la Delegación del Uruguay deseo manifestar mi satisfacción y agradecimiento ante la calurosa y cordial recepción recibida por parte de las autoridades del Reino de los Países Bajos, y muy particularmente por el pueblo y autoridades de la ciudad de Utrecht.

Deseo expresar a su vez mi felicitación al señor J. Boosman por su designación como conductor y orientador de estas dos intensas semanas en las que toda nuestra atención se centrará en sacar experiencias del pasado, responsabilidad del presente y esperanzas en el futuro antártico.

No escapa al conocimiento de los partícipes la responsable tarea de coordinar las legítimas inquietudes de cada uno de los Estados Miembros, para tratar de llegar en un consenso sostenido y responsable a través del cual concretar objetivos claros, prácticos y realizables.

Nuestro país, dada sus dimensiones, comprende y aprecia en su real magnitud el esfuerzo que en este sentido hace el gobierno de los Países Bajos para brindarnos las posibilidades de un trabajo eficaz, realizado en forma distendida, con rápidas y efectivas respuestas ante los más inverosímiles requerimientos de los participantes.

A ese respecto valga mi agradecimiento también para todo aquel personal administrativo, de interpretación y de traducción sin cuya eficacia y cometimiento seguramente habría convertido la tarea del Presidente en una “expedición antártica”.

Podemos expresar con satisfacción que año a año se avanza a ojos vista en comprender mejor las necesidades del continente antártico y la forma de enfrentar sus desafíos a la vez que se demuestra al resto de la comunidad internacional el nivel de responsabilidad con que los miembros de la colectividad antártica encaramos la tarea.

En el transcurso de esta reunión nos enfrentamos a nuevos tópicos tales como, por ejemplo:

- el tener al continente antártico como musa inspiradora que permita enriquecernos culturalmente a través de la contemplación de sus valores estéticos;
- el realizar nuestra actividad científica manteniendo intactos sus valores estéticos e históricos;
- el aprender de los distintos programas de educación y adiestramiento presentados por las Partes, la forma de alcanzar —tanto como sea prácticamente realizable— el ideal de un comportamiento humano responsable frente a la naturaleza.

No escapa a nuestro análisis primario, la necesidad de contar en tiempo y forma, con una norma eficaz que encare un comportamiento responsable por parte de los distintos operadores antárticos dentro de un marco jurídico claro y eficiente, que apunte a preservar el continente sin

limitar la actividad más importante que en él se realiza cual es, la actividad científica. Nada sería de utilidad si sus posibilidades se vieran coartadas.

Con ese espíritu, señor Presidente, concurrimos a esta XX Reunión Consultiva y con la sensación de que si así se está desarrollando, nos iremos satisfechos con los avances alcanzados.

DISCURSO DE APERTURA DEL PROFESOR CHRISTO PIMPIREV, JEFE DE LA DELEGACION DE BULGARIA

Señor Presidente,

Permítame en primer lugar, en nombre de la delegación de la República de Bulgaria, extenderle mis felicitaciones por su elección como Presidente de la XX Reunión Consultiva del Tratado Antártico. Deseamos, asimismo, expresar nuestro agradecimiento al Gobierno de los Países Bajos, anfitrión de la presente Reunión, por las excelentes condiciones de trabajo ofrecidas a los participantes.

Estimado señor Presidente,

La República de Bulgaria adhirió al Tratado Antártico en 1978, convirtiéndose así en la vigésima Parte Contratante, convencida de que la Antártida sería utilizada para siempre jamás exclusivamente para fines pacíficos y que la cooperación internacional basada en la libertad y la investigación científica debiera proseguir en dicho continente para servir los intereses de la humanidad entera. Hasta el presente, Bulgaria ha organizado cuatro campañas antárticas y llevado a cabo varios programas científicos en el continente. En 1994, el Instituto Antártico Búlgaro sometió una solicitud para ser miembro asociado del SCAR. El 5 de marzo de 1995, Bulgaria se convirtió en miembro asociado de este eminente órgano científico de coordinación. Esto es de suma importancia para nosotros pues representa un reconocimiento para nuestro país en lo que atañe a sus actividades científicas y su interés de larga data en el devenir del continente.

Durante el período 1993–1996, Bulgaria organizó tres campañas antárticas sucesivas. Se estableció una base de verano y se inició una recolección sistemática de datos y muestras para diversos ámbitos de investigación. Estas campañas fueron organizadas por el Instituto Antártico Búlgaro con la ayuda y el apoyo logístico del Programa Antártico de España. La base fue denominada “St.Kliment Ochridski” mediante un decreto oficial del Presidente de la República. Durante dichas campañas se removieron todos los desperdicios que podían causar daños ecológicos y que se habían ido acumulando durante los cinco años de interrupción de las actividades en el refugio. Los programas científicos llevados a cabo abarcaban los ámbitos de la geología, meteorología, glaciología y medicina humana.

En mayo de 1995, el Fondo Búlgaro para la Investigación Científica aprobó y aceptó financiar un Programa Antártico Nacional. Se trata de un programa multidisciplinario que incluye varios proyectos científicos en los ámbitos de la biología, la geología y la física abarcando los problemas que hoy enfrenta la ciencia antártica.

Teniendo presente el significado mundial de cada actividad humana en esta región que representa el laboratorio natural más extenso del planeta tierra, así como el amplio alcance del programa científico búlgaro, somos plenamente conscientes de que para alcanzar los planes científicos ambiciosos de Bulgaria, es menester que colaboremos estrechamente con otras naciones que también tienen programas antárticos nacionales.

Permítame, señor Presidente, aprovechar mi presencia en esta reunión para expresar, en nombre de la delegación de Bulgaria y de todos los miembros búlgaros de nuestras anteriores expediciones, nuestros profundos agradecimientos a los Programas Antárticos de España y de Brasil,

así como al Instituto Antártico Argentino por el apoyo y la colaboración que han brindado a las expediciones científicas búlgaras así como a nuestros programas antárticos.

Ahora que posee una presencia real en la región y actividades científicas de importancia, Bulgaria ha sentado las bases para solicitar su condición de Parte Consultiva del Tratado Antártico al amparo de sus reglamentaciones, y abrigamos la esperanza de que las otras partes consultivas nos brinden su apoyo en este empeño.

DISCURSO DE APERTURA DE LA EMBAJADORA MARY M. SIMON REPRESENTANTE DE CANADA

Sr. Presidente,

Es un placer para mí, como representante de Canadá, felicitarlo por su elección a la Presidencia de esta importante reunión del Tratado Antártico. La vigésima Reunión Consultiva representa un hito en la madurez del Tratado Antártico, que no solamente ha cumplido sus propósitos originales en el campo de la cooperación internacional destinada a regir a todo un continente, sino que además ha servido para demostrar de manera sobresaliente al resto del mundo que un gran número de países tiene la capacidad de trabajar conjuntamente para alcanzar la meta común de protección del medio ambiente, gestión pacífica de los recursos y la búsqueda de conocimientos para fines de su difusión. Mi país también desea manifestar su agradecimiento al Gobierno de los Países Bajos por su hospitalidad como anfitrión de esta reunión y por la excelente organización que ha conducido a nuestra presencia en Utrecht.

Aún antes de que Canadá se convirtiera en una entidad política como nación, el pueblo canadiense estaba sumamente interesado en asuntos polares y muy familiarizado con los mismos. En la actualidad el Gobierno de Canadá ha manifestado dicho interés a través de la creación del cargo de Embajador de Asuntos Circumpolares, responsable de las regiones del polo norte y del polo sur, y es en esa calidad que me complace representar a Canadá en la presente reunión. Como norteña autóctona, cuyos antepasados vivieron en la región del polo norte desde épocas inmemoriales y cuyas actitudes y cultura se desarrollaron en virtud de la realidad del entorno polar, considero que podemos contribuir de manera positiva no sólo a las cuestiones polares del norte sino también a las relativas al Polo Sur y a la Antártida.

El año pasado, Canadá fue anfitrión de la Tercera Reunión Ministerial de la Estrategia de Protección del Medio Ambiente Artico. En dicha oportunidad, de conformidad con la decisión adoptada en Corea en la última Reunión de las Partes Consultivas del Tratado Antártico, Canadá presentó el informe de la XIX RCTA, impulsando así un intercambio sistemático entre las organizaciones intergubernamentales que, respectivamente, tratan las cuestiones relativas al Artico y la Antártida. Por su parte, los Ministros de los ocho países árticos acogieron con beneplácito dicho intercambio y convinieron en corresponder, de la manera en que se decida ulteriormente en el programa de la presente reunión.

Asimismo, también me complace poder señalar que tras varios años de negociaciones sostenidas y a veces difíciles, se han adoptado las medidas definitivas que se requieren para la creación de un Consejo Artico, que incluirá entre sus miembros a representantes de los gobiernos de los países árticos circumpolares y de las principales organizaciones autóctonas del Artico. Canadá será el primer presidente del Consejo y brindará los servicios de secretaría. Esperamos poder anunciar en la próxima RCTA la creación del Consejo Artico. Seguramente habrá algunos temas en relación con los cuales el Consejo Artico podría facilitar la cooperación entre los intereses árticos y antárticos. La protección del medio ambiente y la gestión sostenible de los recursos son intereses prioritarios en ambas zonas.

Otro acontecimiento ocurrido durante este último año con relación al Polo Norte, que seguramente interesará a los que tratan con cuestiones antárticas y que en mi calidad de representante de Canadá me complace poder señalar en la presente reunión, es la Segunda Conferen-

cia de Parlamentarios de la Región Ártica celebrada en marzo de este año en Yellowknife, Northwest Territories, Canadá. Los representantes electos de una amplia gama de partidos políticos de siete países circumpolares consideraron problemas comunes y la necesidad de llevar a cabo actividades de cooperación conjunta sobre el tema de la sustentabilidad de las economías y de los valores culturales, los contaminantes ambientales, los problemas de la administración de zonas y las nuevas dimensiones de la seguridad internacional en la región ártica. Fue sumamente valioso para los representantes electos intercambiar experiencias y referirse a oportunidades mutuas de colaboración en el ámbito de las cuestiones polares de alcance nacional e internacional. La experiencia del Tratado Antártico fue importante en dichas deliberaciones.

Señor Presidente, Canadá espera que tanto sus labores como las de los delegados se vean coronadas de éxito. El Sistema del Tratado Antártico es responsable de la gestión de una superficie grande e importante del planeta, en pro de la humanidad y de los ecosistemas naturales. Asimismo, el Tratado Antártico, aunque no sin dificultades, constituye un logro decisivo en la evolución hacia un sentimiento compartido de atención al medio ambiente manifestado a través de la política internacional. Canadá se complace en poder ser partícipe de dicha evolución.

**DISCURSO DE APERTURA DEL DR. EMMANUEL GOUNARIS MINISTRO
PLENIPOTENCIARIO, JEFE DE LA DELEGACION DE GRECIA**

Sr. Presidente,

En nombre de la delegación de Grecia, deseo felicitarlo por su elección a la Presidencia de la XX Reunión Consultiva del Tratado Antártico. Asimismo, a través suyo, deseo manifestar mi agradecimiento al Gobierno de los Países Bajos por haber acogido la RCTA en esta bella ciudad de Utrecht y por la cálida hospitalidad demostrada. También deseo aprovechar esta oportunidad para felicitar a Turquía por su adhesión al Tratado Antártico. Grecia considera que es de beneficio para todos los países preservar la Antártica y sus aguas sólo para fines pacíficos, e impedir que se convierta en el escenario u objeto de discordia internacional. Grecia ratificó el Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente el año pasado, y está trabajando en la formulación de la legislación interna pertinente.

Sr. Presidente,

La cuestión de la ubicación de la Secretaría del Tratado Antártico es de suma importancia. Todos necesitamos dicha Secretaría, sobre todo las Partes No Consultivas. Mi delegación lamenta profundamente que todavía no se haya alcanzado un consenso sobre el tema, aunque la mayoría de las Partes ya han decidido que la Secretaría se ubicaría en Buenos Aires. La "solución intermedia" que se ha encontrado no es positiva ni práctica, y ha tenido efectos negativos sobre el intercambio de información relativo a la Antártica. Durante la presente reunión hemos empezado a examinar borradores relacionados con la condición jurídica y con los privilegios e inmunidades de la Secretaría del Tratado Antártico; ese es un paso sumamente positivo. Asimismo, Sr. Presidente, deseo manifestar mi agradecimiento al Profesor Francioni con relación a la formulación, bajo su dirección, del reglamento interno de la Secretaría. Las cuestiones vinculadas con la elaboración del Anexo sobre Responsabilidad requieren una solución satisfactoria. Me complace mucho observar que el Grupo de Expertos sobre Responsabilidad, dirigido por el Dr. Wolfrum, haya registrado grandes avances.

Sr. Presidente,

El tema 8 de nuestro programa relativo al ejercicio de la jurisdicción en la Antártida, aparece bajo el Artículo VIII, párrafo 1 del Tratado Antártico. Dicho artículo se aplica solamente al personal científico asociado a las estaciones o expediciones, y a los observadores encargados de las inspecciones. Sin embargo, como lo señaló el Dr. Cafilisch, Embajador de Suiza, en la XVIII RCTA, éstas no son las únicas actividades que se realizan en la Antártida, sino que hay también pescadores, cazadores, turistas, operadores de visitas turísticas, cinematógrafos, etc. Por lo tanto, ese tema del programa es sumamente importante y merece ser objeto de un debate profundizado.

Sr. Presidente,

También es motivo de gran preocupación para Grecia el tema de la capa de ozono sobre la Antártida. A fin de garantizar una pronta recuperación de la capa de ozono, se requiere apoyo en la materia así como asesoría por parte del SCAR y de organizaciones no gubernamentales

como ECO y ASOC. En lo que se refiere a la utilización de metil bromuro, deseo informar a la reunión que Grecia pronto eliminará el uso de este material.

Sr. Presidente,

Grecia considera que no es conveniente establecer instalaciones para los turistas en las costas de la Antártida, ya que podrían tener un grave impacto medioambiental sobre el sexto continente. Por dicho motivo, es preciso que evitemos la creación de instalaciones de esa naturaleza.

Por último, Sr. Presidente, deseo informar a la presente reunión que Grecia, y especialmente su Centro Nacional para Investigaciones Marinas, en colaboración con otras instituciones griegas, ya creó un programa antártico nacional 1996–2000. Dicho programa iniciará sus actividades en breve.

Anexo F

Informes Relativos al Funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico

Informes Relativos al Funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico

- (i) Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA)
- (ii) Convención para la Conservación de Focas Antárticas (CCFA)
- (iii) Comité Científico de Investigaciones Antárticas (SCAR)
- (iv) Estado de las Recomendaciones
 - Partes al Tratado Antártico
 - Partes al Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente
- (v) COMNAP

Informe del Observador de la CCRVMA a la XX RCTA

La CCRVMA tiene el agrado de asistir a la XX RCTA y aprovecha esta oportunidad para informar a las Partes Consultivas acerca de los últimos avances en su labor.

2. La CCRVMA continúa sus esfuerzos dirigidos a la conservación y utilización racional de los recursos vivos marinos de la Antártida. Un taller, dos grupos ad hoc, dos grupos de trabajo, el Comité Científico y la Comisión celebraron reuniones durante la temporada 1994/95 para considerar los diferentes aspectos relacionados con la conservación y ordenación de los recursos.

Afiliación

3. No ha habido cambios en el número de miembros de la CCRVMA desde la XIX Reunión Consultiva del Tratado Antártico. En el apéndice A figura una lista actual de los miembros de la CCRVMA y de los Estados que se han acogido a esta Convención.

Actividades pesqueras en el área de la Convención durante las temporadas 1994/95 Y 1995/96

4. Durante la temporada 1994/95, se desarrolló la pesca de kril, de varias especies de peces y de centollas antárticas en el Area de la Convención de la CCRVMA. (En el apéndice B figura un mapa del Area de la Convención).

5. Por primera vez desde 1992, las capturas de kril aumentaron hasta un total de 118 715 toneladas durante 1994/95, como consecuencia directa del aumento del nivel de pesca de Ucrania en las Subáreas 48.2 y 48.3. Japón y Polonia también explotaron este recurso.

6. La principal especie íctica explotada comercialmente durante la temporada 1994/95 fue el bacalao de profundidad (*Dissostichus eleginoides*). Un total de 8 889 toneladas de este recurso fueron extraídas de la Subárea 48.3 (isla Georgia del Sur), División 58.5.1 (islas Kerguelén Islands) y División 58.5.2 (islas McDonald y Heard) por las pesquerías de arrastre y palangre.

7. A pesar de que la pesca de draco rayado (*Champscephalus gunnari*), trama gris (*Lepidonotothen squamifrons*) y centollas (*Paralomis spinosissima* y *P. formosa*) estaba permitida en algunas zonas y épocas, no se notificaron capturas de estas especies.

8. Las pesquerías descritas a continuación han quedado abiertas durante la temporada 1995/96 en el Area de la Convención, supeditadas a máximos de captura permisibles (TACs) y a otras regulaciones pesqueras:

Especie	Area	TAC (toneladas)
Krill antártico	48 (Atlántico Sur)	1 500 000
	58.4.2 (Océano Indico Austral)	450 000
Bacalao de profundidad	48.3 (Georgia del Sur y Rocas Cormorán)	4 000
	48.4 (Islas Sandwich del Sur)	28
	58.4.3 (Bancos de Elan y Banzare)	200
	58.5.2 (Islas McDonald y Heard)	297
Draco rayado	48.3 (Georgia del Sur y Rocas Cormorán)	1 000
	58.5.2 (Islas McDonald y Heard)	311
Trama gris	58.4.4 (Bancos de Ob y de Lena)	1 150
Linternillas	48.3 (Georgia del Sur y Rocas Cormorán)	109 000
	48.3 (Georgia del Sur y Rocas Cormorán)	1 600

9. Los siguientes TACs han sido revisados desde la última temporada:

- Krill antártico (*Euphausia superba*) en la División 58.4.2: de acuerdo con los nuevos cálculos se ajustó el TAC en 450 000 toneladas (antes 390 000 toneladas);
- Linternillas (*Electrona carlsbergi*) en la Subárea 48.3: se redujo el TAC de 200 000 a 109 000 toneladas para reflejar un aumento en la incertidumbre sobre el estado de este stock en ausencia de pesca y de nuevas prospecciones de investigación; y
- Bacalao de profundidad (*Dissostichus eleginoides*) en la Subárea 48.3: se aumentó el TAC a 4 000 toneladas (antes 2 800 toneladas), de acuerdo a los nuevos cálculos hechos basados en los resultados de prospecciones científicas.

10. Además se fijaron TACs menores para las siguientes pesquerías:

- Draco rayado (*Chamsocephalus gunnari*) en la Subárea 48.3: para la cual se ha permitido una captura comercial máxima de 1 000 toneladas mediante arrastres pelágicos, sujeta a la conducción de una prospección de arrastre de fondo;
- una pesquería exploratoria para los bacalao de profundidad en la División 58.4.3 (Bancos de Elan y Banzare) con un TAC de 200 toneladas; y
- una pesquería exploratoria de especies de aguas profundas alrededor de la isla Heard (División 58.5.2), con un TAC de 50 toneladas para cada especie.

11. La lista de Medidas de Conservación Vigentes para la temporada 1995/96 contiene

35 medidas de conservación que regulan las actividades pesqueras de los miembros de la CCR-VMA y disponen la recolección y notificación completa y detallada de los datos de las pesquerías.

Estrategia de ordenación de los recursos antárticos

12. Según los cálculos realizados el año pasado, la mejor estimación del rendimiento potencial de kril antártico (*Euphausia superba*) es de 0,116 de la biomasa previa a la explotación. Este valor fue obtenido a partir de ejercicios de modelado que toman en cuenta el riesgo de agotamiento del stock de kril (el 'riesgo' de un 10% de probabilidad que la biomasa del stock en desove descienda a menos del 20% de su nivel mediano sin explotar en un período de 20 años), y el riesgo que las especies dependientes (por ejemplo pingüinos y focas) puedan experimentar una disminución inaceptable de su fuente de alimento de kril.

13. Este año se ajustó el límite de captura precautorio del kril para la División 58.4.2 (Océano Índico Austral) de acuerdo con los nuevos cálculos efectuados. El valor de biomasa estimado para esta división previo a su explotación es de 3,9 millones de toneladas.

14. Si bien se ha estimado un nuevo valor (35,4 millones de toneladas) de biomasa para el Area 48 antes de su explotación, hay indicios de posibles cambios en las modalidades de reclutamiento del kril en el Area 48 en los últimos años. El examen del límite de captura precautorio del kril en el Area 48 ha sido postergado a la espera de estudios sobre esta posibilidad.

15. El Taller sobre Métodos de Evaluación de los stocks de bacalao de profundidad produjo resultados que mejoraron en gran medida la evaluación de esta especie. La nueva evaluación para la Subárea 48.3 utilizó resultados de prospecciones científicas y, tomando en cuenta el factor de la incertidumbre, calculó un rendimiento anual a largo plazo de 4 000 toneladas.

16. En la primera reunión del nuevo grupo de trabajo de la CCRVMA para el Seguimiento y Ordenación del Ecosistema (WG-EMM) celebrada en Siena (Italia), se logró un gran avance en la integración del enfoque de ecosistema al asesoramiento de ordenación de la CCRVMA. En primer lugar el grupo de trabajo construyó un marco para un modelo estratégico que permitirá la integración, en una 'evaluación del ecosistema', de la información recopilada por el programa de Seguimiento del Ecosistema de la CCRVMA, ahora bien establecido.

Sistema de Observación Científica Internacional de la CCRVMA

17. El Sistema de Observación Científica Internacional ha estado en funcionamiento desde la temporada 1992/93.

18. En las tres últimas temporadas de pesca se ha exigido que los barcos que participan en la pesquería del bacalao de profundidad en la Subárea 48.3 lleven a bordo un observador científico extranjero designado de acuerdo al Sistema Internacional de Observación Científica. Se efectuaron observaciones científicas de acuerdo a dicho sistema en 13 barcos que participaron en la pesquería de *D. eleginoides* en la Subárea 48.3 durante la temporada 1994/95.

19. La cantidad y calidad de los datos obtenidos mediante este sistema fue muy elevada y contribuyeron al notable desarrollo de las evaluaciones del stock de esta especie. Los datos también sirvieron, de forma especial, para evaluar la efectividad de las medidas tomadas para reducir la captura incidental de aves marinas en esta pesquería de palangre.

20. Un observador científico estadounidense llevó a cabo un programa de observación a bordo del barco japonés *Chiyo Maru No. 2* que faenó kril en el Area estadística 58. Además se designaron observadores científicos de Ucrania a bordo de dos arrastreros de kril como parte de programa de investigación nacional de Ucrania.

21. La CCRVMA preparó y publicó un cuaderno para ser utilizado por los observadores científicos en sus tareas de observación a bordo de barcos palangreros. Existen planes para elaborar cuadernos similares para otras pesquerías. El Manual del Observador Científico ha sido revisado y el próximo año se publicará una nueva versión de este manual.

Prevención de la mortalidad incidental de aves marinas durante las operaciones pesqueras

22. Análisis detallados de los datos recopilados por los observadores científicos de la CCRVMA han demostrado una disminución general en la captura total de aves en la pesquería de palangre en 1995, debida, probablemente, a la puesta en práctica de los requerimientos de la CCRVMA, a saber, el calado de los palangres durante la noche y la utilización de líneas espan-tapájaros.

23. La medida de conservación diseñada para reducir la mortalidad incidental ha sido modificada de manera que, si el vertido de restos de pescado durante el calado o recuperación de la línea es inevitable, esta operación deberá realizarse en el lado opuesto a donde se están efectuando las maniobras con el palangre. También se especifica el tamaño y distancia que debe existir entre los plomos de la línea para asegurar que su hundimiento tenga lugar a la mayor velocidad posible. Estas dos modificaciones deberán conducir a una reducción en las posibilidades que tienen las aves para apoderarse de la carnada y quedar enganchadas en los anzuelos.

24. En 1995 se preparó un documento informativo titulado “Iniciativas de la CCRVMA para la Prevención de la Mortalidad Incidental de Aves Marinas en las Pesquerías de Palangre”, distribuyéndose a numerosas organizaciones internacionales interesadas en la disminución de la mortalidad de aves marinas durante las operaciones pesqueras.

25. El grupo de coordinación de la CCRVMA sobre la mortalidad incidental de aves marinas ocasionada por las pesquerías de palangre ha continuado su labor en el período entre sesiones. Se está preparando un manual para instruir a los pescadores con relación a las aves marinas, su interacción con las pesquerías de palangre y a los métodos para prevenir la mortalidad de dichas aves. Dicho manual se publicará en este mismo año.

Desechos marinos

26. Los informes presentados este año por los Estados miembros sobre la evaluación y prevención de la mortalidad incidental y los efectos de los desechos marinos sobre la biota dentro

del Area de la Convención, han demostrado una continua disminución en la cantidad total de desechos marinos en algunos lugares del sector atlántico del océano Indico. Esto indicaría que se está cumpliendo mejor con las medidas de la CCRVMA destinadas a disminuir este tipo de desechos. Lamentablemente la tendencia hacia una reducción de desechos observada durante las últimas dos temporadas se ha invertido en otras localidades.

27. El seguimiento de desechos marinos depositados en las playas antárticas está siendo realizado por varios miembros de la CCRVMA de forma anual. Durante los últimos dos años esta actividad ha sido realizada de acuerdo a los métodos estándar adoptados por la CCRVMA.

28. Durante dos temporadas consecutivas se han encontrado zunchos debidamente cortados, como ha sido solicitado por la CCRVMA. Además del requisito de cortar dichos zunchos, la CCRVMA ha prohibido, a partir de la temporada 1995/96, el uso de zunchos plásticos para empacar las cajas de cebo en barcos de pesca y, desde la temporada 1996/97, el uso de zunchos plásticos para uso general a bordo de barcos de pesca que no dispongan de incineradores a bordo.

Sistema de Inspección de la CCRVMA

29. El Sistema de Inspección de la CCRVMA se encuentra en su séptimo año de operación. Desde hace tiempo ya que la CCRVMA reconoce que es esencial lograr la efectiva aplicación de sus medidas de conservación, y es consciente que esto es una tarea extremadamente difícil, dada la extensión del océano Austral y el coste que representa su vigilancia.

30. Este año se ha logrado avanzar en la capacidad que tienen los inspectores de inspeccionar eficazmente a los buques en las aguas de la CCRVMA. En el pasado los inspectores estaban facultados únicamente para abordar aquellos barcos que habían sido observados realizando actividades de pesca. En la actualidad un inspector puede abordar cualquier barco e informar que un barco aparentemente ha estado pescando, si:

- los artes de pesca están siendo utilizados, habían sido utilizados recientemente, o estaban por ser utilizados;
- los peces de las especies propias del Area de la Convención estaban siendo procesados, o se habían procesado recientemente;
- los artes de pesca del barco se encontraban en el agua; o
- había pescado (o productos derivados) de las especies presentes en el Area de la Convención, almacenado a bordo.

Este tipo de informe ayudará sobremanera a mejorar la capacidad de los Estados abanderados de entablar procesos judiciales en caso de producirse una infracción.

31. Además, los dos últimos años la CCRVMA ha estado considerando la posibilidad de poner en vigor un sistema de posicionamiento automático (VMS) y un sistema de notificación

de barcos en el Area de la Convención, a fin de asegurar el cumplimiento de las medidas de ordenación pesqueras de la CCRVMA. No obstante, a pesar de haberse reconocido la necesidad de asegurar este cumplimiento, aún no se ha podido llegar a un consenso con respecto a este tema. En la próxima reunión de la CCRVMA se considerarán otras maneras de lograr el objetivo de asegurar el cumplimiento.

Cooperación con el Sistema del Tratado Antártico

32. El carácter complementario de los objetivos de las Partes Consultivas del Tratado Antártico (PCTA) y de la CCRVMA en la protección del medio ambiente marino ha quedado reforzado por la adopción del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente al Tratado Antártico. La Comisión observó que el Presidente del Comité Científico de la CCRVMA participaría, en calidad de observador, en el trabajo del Comité de Protección del Medio Ambiente (CEP).

33. Se dirigió la atención de la CCRVMA a las discusiones sobre el artículo 2 del Anexo Preliminar sobre Responsabilidad Civil del Protocolo de Protección del Medio Ambiente, sostenidas en la XIX Reunión Consultiva. La CCRVMA fue informada por su Presidente (Francia) sobre la solicitud formulada por RCTA para comentar acerca de las dos posibles alternativas para el artículo 2.

34. En la Decimocuarta reunión de la Comisión se discutió y preparó una respuesta con respecto a este asunto. El Presidente de la Comisión envió dicha respuesta en febrero de 1996 a los organizadores de la XX RCTA. En el apéndice C se presenta una copia de la carta del Presidente.

35. Además se observó que, en el futuro, y según lo dispuesto en el anexo V del Protocolo, la CCRVMA recibiría del Tratado Antártico los planes preliminares de gestión para las zonas antárticas de protección y gestión especial (ASPA y ASMA), con el objeto de solicitar asesoramiento y la aprobación de la Comisión. La Comisión aprobó los criterios establecidos por su Comité Científico para la evaluación de las propuestas.

36. La propuesta de una ASMA en la bahía Almirantazgo fue la primera de dichas propuestas presentada en virtud del anexo V del Protocolo, y la primera remitida a la CCRVMA para su estudio. La Comisión concluyó que las estipulaciones para la zona ASMA propuesta que afectan el entorno marino, estaban en armonía con los objetivos de la CCRVMA.

37. Durante el período entre sesiones de 1995/96 no se recibieron propuestas de los miembros destinadas a otorgar protección a localidades del CEMP. En la actualidad existe protección para dos localidades del CEMP situadas en las islas Shetland del Sur (Islas Foca y Cabo Shirreff), en el marco de la CCRVMA.

38. Durante el período entre sesiones el Administrador de Datos de la CCRVMA participó en el taller SCAR-COMNAP sobre el diseño aplicado e implementación de los programas de seguimiento ambientales, según lo dispone el anexo III del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente. El taller reconoció que en la actualidad la CCRVMA es la única organización con experiencia en los programas de seguimiento diseñados para las condiciones antárticas. Se

demonstró gran interés en la estructura del Programa de la CCRVMA de Seguimiento del Ecosistema y en varios de los métodos de seguimiento de la CCRVMA, especialmente aquellos dirigidos a las poblaciones de aves y a los desechos marinos.

39. El Comité Científico de la CCRVMA mantiene una estrecha colaboración con varios programas del SCAR y, en particular, aquellos relacionados con:

- Focas del campo de hielo antártico (APIS);
- Dinámica de los ecosistemas oceanográficos del océano Austral (SO-GLOBEC),
- Ecología del borde del campo de hielo (CZ-EASIZ); y
- Cambios globales en la Antártida (GLOCHANT).

Cooperación con otras organizaciones

40. Además del Comité Científico de Investigaciones Antárticas (SCAR), asistieron en calidad de observadores a la Decimocuarta reunión de la CCRVMA, ASOC, CCSBT, FAO, IOC, IUCN, IWC y SCOR.

41. Durante el período entre sesiones de 1994/95, la CCRVMA fue representada en reuniones de CCSBT, FAO, ICCAT, ICES, IWC, SPC, SPFFA y la ONU.

42. La CCRVMA ha continuado su examen periódico de las últimas iniciativas de la ONU y la FAO sobre las pesquerías de altura, en particular, la bandera enarbolada por las embarcaciones en alta mar, “un código de conducta” relativo a las prácticas pesqueras, y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre las Poblaciones de Peces Transzonales y Altamente Migratorias.

43. La Comisión se encuentra promoviendo activamente una mayor divulgación de sus objetivos y de la labor que realiza en organizaciones y foros internacionales pertinentes.

MIEMBROS DE LA CCRVMA (en noviembre de 1995)

Alemania	India
Argentina	Italia
Australia	Japon
Bélgica	Noruega
Brasil	Nueva Zelanda
Comunidad Económica Europea	Polonia
Chile	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
España	República de Corea
Estados Unidos de América	Sudáfrica
Federación Rusa	Suecia
Francia	Ucrania

ESTADOS PARTES DE LA CONVENCION QUE NO SON MIEMBROS DE LA COMISION

Bulgaria
Canadá
Finlandia
Grecia

Países Bajos
Perú
Uruguay



Boundaries of the Statistical Reporting Area in the Southern Ocean

CCANLR

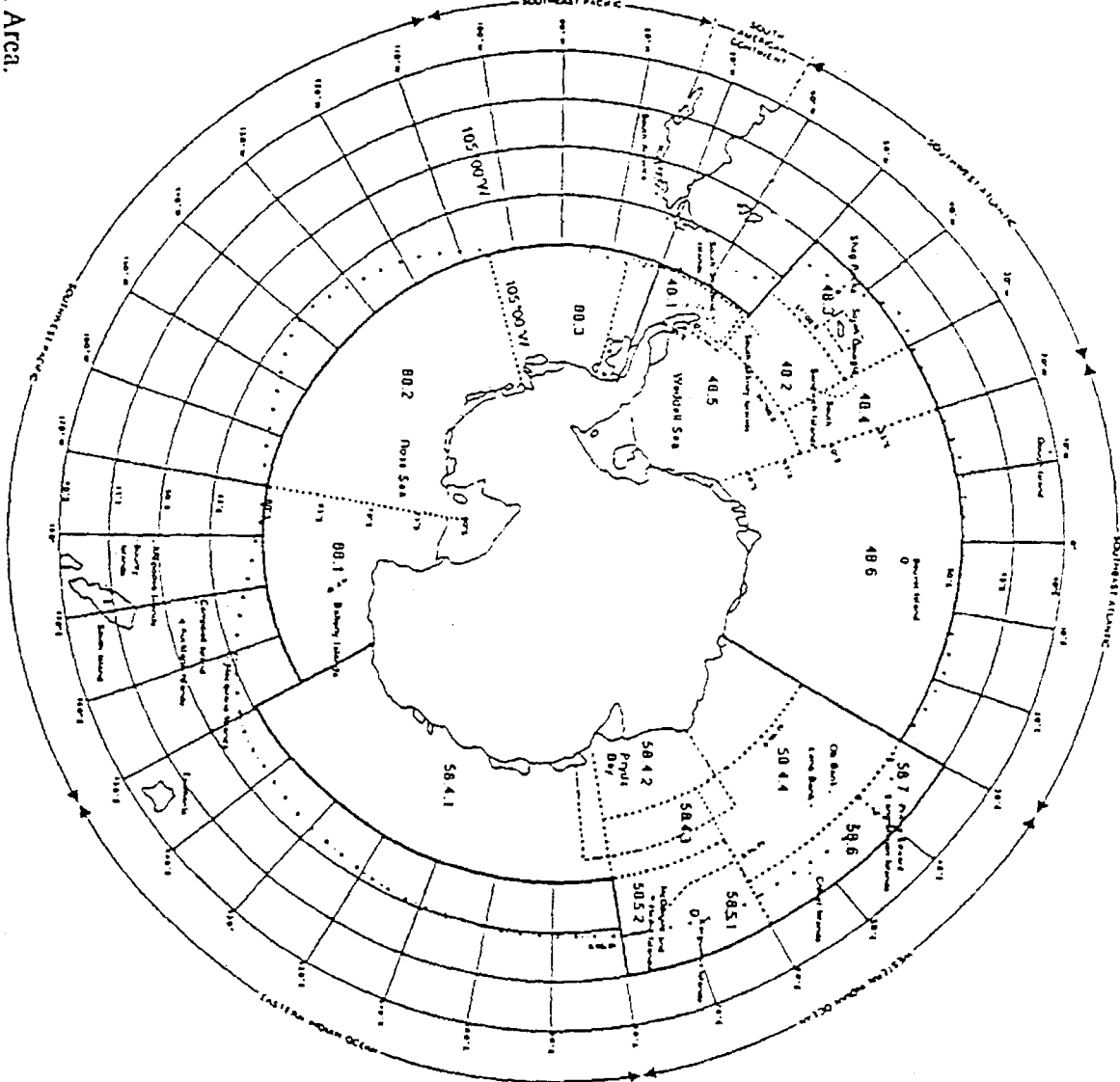
— U.M.S. STATISTICAL AREA ZONE STATISTIQUE CLASSE STATISTIQUE PANGLOSSI AREA STATISTICA

--- STATISTICAL SUBAREA ZONE STATISTIQUE CLASSE STATISTIQUE PANGLOSSI SUBAREA STATISTICA

· · · · · ANTARCTIC CONVENTION ZONE CONVENTION ANTARCTIQUE ANTIPODICIANS ZONE CONVENTION ANTARCTICA

— CONVENTION ISLAND CONVENTION ILE CONVENCION ISLA

--- MEDITERRANEAN STATISTICAL AREA ZONE STATISTIQUE CLASSE STATISTIQUE PANGLOSSI STATISTICA



Map of the Convention Area.

ANEXO PRELIMINAR SOBRE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL PROTOCOLO SOBRE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE DEL TRATADO ANTARTICO

Durante su Decimocuarta reunión la CCRVMA consideró el asunto del campo de aplicación del anexo sobre responsabilidad civil del Protocolo del Tratado Antártico sobre el Medio Ambiente.

Diversas opiniones fueron expresadas por los miembros de la CCRVMA, que también tienen representación en las Reuniones Consultivas del Tratado Antártico (RCTA). Esta diversidad de opiniones podrá ser expresada nuevamente en el seno de la RCTA. No obstante, se expresó un sentimiento general, sin llegar necesariamente a un consenso, en favor de dos opiniones:

1. Aquellos asuntos que están sujetos a las disposiciones de la CCRVMA no deberían entrañar responsabilidad civil de acuerdo al anexo sobre responsabilidad civil.
2. Las actividades o acontecimientos relacionados con la explotación pueden caer dentro del ámbito de aplicación del anexo sobre la responsabilidad civil del Protocolo.

Informe sometido a la XX Reunión Consultiva del Tratado Antártico por el Gobierno depositario (Reino Unido) de la Convención para la Conservación de las Focas Antárticas de conformidad con la Recomendación XIII-2, párrafo 2(d)

1. Este informe abarca los acontecimientos ocurridos en relación a la Convención para la Conservación de las Focas Antárticas (CCFA) desde mayo de 1995 hasta el presente. Lo ocurrido antes de mayo de 1995 fue sometido en informes a las XVIII y XIX Reuniones Consultivas del Tratado Antártico (ver los Anexos B y F de sus respectivos Informes Finales)
2. Luego de la decisión adoptada durante la reunión informal de las Partes Contratantes celebrada en Tasmania en octubre de 1993, las Partes deben acatar plenamente el requisito de presentación de informes consagrado en el Artículo 5 (Captura y Matanza de las Focas) de la Convención. Como depositario de la Convención, el Reino Unido recordó esta obligación a las Partes mediante una nota diplomática de fecha 4 de agosto de 1995. Se solicitó a las Partes el envío de sus informes para 1995, cubriendo el período 1 de marzo de 1994 a 30 de junio de 1995. Los resultados figuran en el Apéndice A del presente informe. Se han enviado recordatorios mediante nota diplomática a los países que aún no han contestado.
3. Tal como lo convinimos durante la sesión informal mencionada anteriormente, el Reino Unido, como depositario, le recordará a las Partes que los informes para 1996 (abarcando el período 1 de julio de 1995 a 30 de junio de 1996) deben ser enviados al Reino Unido y al SCAR para el 31 de octubre de 1996.
4. Desde la XIX Reunión Consultiva del Tratado Antártico no ha habido ninguna adhesión a la Convención para la Conservación de las Focas Antárticas. Adjuntamos la lista de los países que fueron los signatarios originales de la Convención así como la lista de los que adhirieron a ella más adelante (Anexo B del presente informe).

Anexo A

Convención para la Conservación de las Focas Antárticas (CCAS)

Sinopsis de presentación de informes de conformidad con el Artículo 5 y su Anexo –Captura y matanza de focas– para el período 1 de marzo de 1994 a 30 de junio de 1995.

Parte Contratante	Capturadas	Muertas
Alemania	Ninguna	Ninguna
Argentina	Ninguna	Ninguna
Australia +	Ninguna	Ninguna
Bélgica	Ninguna	Ninguna
Brasil	Ninguna	Ninguna
Canadá	Ninguna	Ninguna
Chile	>101	Ninguna
Estados Unidos +	Ninguna	Ninguna
Francia	Ninguna	Ninguna
Italia	Ninguna	Ninguna
Japón	Ninguna	Ninguna
Noruega	Ninguna	Ninguna
Polonia	*	*
Reino Unido	Ninguna	Ninguna
Rusia	*	*
Sudáfrica	Ninguna	Ninguna

Notas

+ Abarca únicamente el período 1 de marzo de 1994 a 28 de febrero de 1995.

> 101 Focas peleteras antárticas (*Arctocephalus Gazella*). 100 cachorros (50 machos, 50 hembras) y una hembra adulta *pesados y liberados*.

* No se ha recibido el informe.

Sección de la Región Polar

Departamento del Atlántico Sur y de la Antártida

Foreign & Commonwealth Office,

Londres, SW1A 2AH

Anexo B

Convención para la Conservación de las Focas Marinas

Londres, 1 de junio – 31 de diciembre de 1972 (La Convención entró en vigor el 11 de marzo de 1978)

Estado	Fecha de la firma	Fecha del depósito, la ratificación o aceptación (A)
Argentina ¹	9 de junio de 1972	7 de marzo de 1978
Bélgica	9 de junio de 1972	9 de febrero de 1978
Nueva Zelandia	9 de junio de 1972	No ratificó
Noruega	9 de junio de 1972	10 de diciembre de 1973
Sudáfrica	9 de junio de 1972	15 de agosto de 1972
Rusia ^{1,2,4}	9 de junio de 1972	8 de febrero de 1978
Reino Unido ²	9 de junio de 1972	10 de setiembre de 1974 ³
Estados Unidos ²	28 de junio de 1972	19 de enero de 1977
Australia	5 de octubre de 1972	1 de julio de 1987
Francia ²	19 de diciembre de 1972	19 de febrero de 1975 (A)
Chile ¹	28 de diciembre de 1972	7 de febrero de 1980
Japón	28 de diciembre de 1972	28 de agosto de 1980 (A)

ADHESIONES

Estado	Fecha de depósito del instrumento de adhesión
Polonia	15 de agosto de 1980
Alemania, República Federal de ¹	30 de setiembre de 1987
Canadá	4 de octubre de 1990
Brasil	11 de febrero de 1991
Italia	2 de abril de 1992

¹ Declaración o reserva

² Objeción

³ El instrumento de ratificación incluía las Islas del Canal y la Isla de Man

⁴ Ex Unión Soviética

Informe del SCAR a la XX Reunión Consultiva del Tratado Antártico

Discurso de apertura por parte del Profesor A.C. Rocha-Campos Presidente del Comité Científico de Investigaciones Antárticas

El SCAR se complace sumamente de participar a esta reunión y abraza la esperanza de poder contribuir con su colaboración al éxito de la misma. Las actividades del SCAR desde la XIX RCTA han incluido la reunión del Comité Ejecutivo celebrada en Siena, Italia, del 16 al 20 de septiembre de 1995, varias reuniones de los Grupos de Especialistas, un simposio y algunos talleres. En el presente informe hablaremos de las actividades más importantes, incluyendo las que atañen al Sistema del Tratado Antártico.

El número de miembros de pleno derecho del SCAR no ha cambiado, pero Colombia se retiró como miembro asociado en abril de 1995. Las relaciones más estrechas con el Consejo de Administradores de Programas Nacionales Antárticos (COMNAP) están fomentando la cooperación, lo que ha resultado en una más eficaz ejecución de la investigación científica en Antártida.

El SCAR continúa trabajando activamente en la iniciación, promoción y coordinación de una diversidad de actividades científicas, de las cuales aquí sólo mencionaremos algunas.

El Programa del SCAR sobre el Cambio Global ha refocalizado sus prioridades científicas para concentrarse en los registros paleoambientales y en el equilibrio de la capa de hielo. En el Centro de Investigación Cooperativa para el Medio Ambiente Antártico y del Océano Austral de la Universidad de Tasmania, en Hobart, se ha instalado la Oficina del Programa sobre el Cambio Global del SCAR y se ha contratado a un Coordinador de Programas, el cual ya está trabajando a tiempo completo. Esta oficina se encarga asimismo de otros programas del SCAR que tienen un componente de cambio global, y de servir de vínculo institucional entre el SCAR y el Programa Internacional Geosfera-Biosfera (IGBP)/Programa Mundial sobre Cambio Climático en el marco del START actuando como el Comité para la Antártida del Sistema de Análisis, Investigación y Capacitación (START).

El Grupo de Especialistas sobre Asuntos del Medio Ambiente y de Conservación (GOSEAC) se reunió en Christchurch, Nueva Zelanda, en junio de 1995 y se reunirá nuevamente en Puerto Iguazú, Argentina, en junio de 1996. La labor de GOSEAC es cada vez más pertinente al Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente. Se celebraron, junto con el COMNAP, dos talleres sobre vigilancia ambiental: uno en Oslo, Noruega, en octubre de 1995, y el otro en College Station, Texas, Estados Unidos, en marzo de 1996. El SCAR considera que el objetivo de dicha vigilancia debiera ser proporcionar, de manera eficiente, eficaz y con el mínimo costo, un índice continuo del estado de conservación de los ecosistemas antárticos acuáticos y terrestres, tanto locales como regionales.

En lo que atañe al tema del manejo de datos antárticos, los Comités Ejecutivos del SCAR y del COMNAP aceptaron la propuesta del Centro Internacional de Información e Investigación

sobre la Antártida (ICAIR) en Christchurch, Nueva Zelanda, de elaborar y mantener vigente el Directorio Antártico Maestro. El proyecto está siendo financiado por un consorcio de cuatro países y ya está bastante avanzado el programa informatizado que servirá de base para dicho Directorio.

Otros grupos también han trabajado activamente. El Grupo de Especialistas del SCAR sobre las focas ha elaborado un programa quinquenal sobre las Focas Antárticas en el Hielo a la Deriva (APIS), el cual hasta ahora ha identificado más de 40 proyectos de investigación con la participación de 18 naciones. Se está planeando realizar una encuesta circumpolar sobre las focas antárticas en el hielo a la deriva durante la temporada estival antártica 1998–1999. Ya se ha iniciado el programa CS-EASIZ (ecología litoral y continental de la zona de hielo antártico marino), elaborado por el Grupo de Especialistas sobre Ecología del Océano Austral (GOSSOE) y se ha llevado a cabo la primera temporada de trabajo práctico en el terreno. Este programa es apoyado por la Oficina del Programa sobre el Cambio Global del SCAR.

Estos son algunos de los elementos más importantes entre las diversas actividades del SCAR. Es mediante éstas y otras actividades que el SCAR desea continuar aportando su asesoría al Sistema del Tratado Antártico. No obstante, deseo nuevamente hacer hincapié en el hecho de que las actividades del SCAR, tanto en lo que atañe a las ciencias básicas como aplicadas, están limitadas por restricciones financieras. Deseo poner de manifiesto en particular que el papel que desempeña el SCAR proporcionando asesoría científica en relación al Tratado Antártico sería mucho más eficaz si el Sistema del Tratado Antártico pudiera otorgar fondos para apoyar la celebración de las reuniones requeridas para generar dicha asesoría.

Informe del SCAR a la XX Reunión Consultiva del Tratado Antártico

1. Introducción

Desde la XIX RCTA celebrada en Seúl, en mayo de 1995, tanto el Comité Ejecutivo del SCAR como algunos de sus grupos celebraron reuniones. Además, el Presidente del SCAR asistió a la reunión anual del COMNAP y el Presidente del COMNAP asistió a la Reunión del Comité Ejecutivo del SCAR, poniendo así de manifiesto la cooperación continua que se lleva a cabo entre ambas organizaciones para el beneficio de la ciencia antártica.

El SCAR tiene ahora 25 Miembros Efectivos y 7 Miembros Asociados (véase Apéndice 1). Desafortunadamente, este año Colombia se retiró como Miembro Asociado. Los miembros del Comité Ejecutivo (Apéndice 2) y los funcionarios superiores de los grupos subsidiarios del SCAR (Apéndice 3) no han cambiado desde la XIX RCTA.

2. Cooperación SCAR-COMNAP

SCAR y COMNAP continúan manteniendo contactos mediante sus respectivas secretarías. Además el Presidente del SCAR asistió a la reunión anual del COMNAP, celebrada en Santiago de Chile en agosto de 1995, y el Presidente del COMNAP asistió a la reunión del Comité Ejecutivo del SCAR, celebrada en Siena, Italia, en septiembre de 1995. En agosto de 1996 durante la XIX Reunión del SCAR, a celebrarse en Cambridge, Reino Unido, se llevará a cabo una reunión conjunta de los Comités Ejecutivos del SCAR y del COMNAP.

3. Asuntos Ambientales y Conservación

En junio de 1995, el Grupo de Expertos en Asuntos Ambientales y de Conservación celebró su séptima reunión (GOSEAC VII) en Christchurch, Nueva Zelanda, y, en junio de 1996, celebrará otra reunión en Puerto Iguazú, Argentina. La reunión examinó varios temas, incluyendo la planificación de los Talleres Mixtos SCAR-COMNAP sobre vigilancia medioambiental y la preparación de un "Manual para la elaboración de Planes de Gestión" para las zonas protegidas. Los dos talleres ya celebraron sus respectivas reuniones; el primero se reunió en Oslo, Noruega, en octubre de 1995, y el segundo en College Station, Texas, en marzo de 1996. El documento conjunto de información SCAR-COMNAP presenta una breve reseña de los resultados de estos talleres, y en 1997 durante la XXI RCTA de Christchurch, Nueva Zelanda, se someterá un informe completo con las recomendaciones respectivas. La preparación del Manual se encuentra un tanto rezagada, por lo que no hemos podido someterlo en la presente reunión como lo habíamos previsto originalmente. La reunión GOSEAC VIII (junio de 1996) examinará un primer proyecto, el cual luego será sometido al SCAR con miras a recibir sus comentarios. Se tiene la intención de someter la versión final a la XXI RCTA.

La reunión examinó asimismo las listas de verificación para las evaluaciones de impacto ambiental en relación a cuatro actividades científicas diferentes en la Antártida: las actividades realizadas en aguas cercanas al litoral o en zonas costeras poco profundas; las perforaciones en roca/suelo/sedimentos; las perforaciones en el hielo; y las travesías sísmicas (por tierra). Estas listas de verificación serán examinadas por los Grupos de Trabajo pertinentes del SCAR durante su XXIV Reunión que se celebrará en Cambridge, Reino Unido, en agosto de 1996.

4. Datos Antárticos

La solicitud de propuestas para la preparación del Directorio Antártico Maestro y del Sistema de Directorio de Datos Antárticos presentada conjuntamente por SCAR-COMNAP tuvo por resultado una propuesta del Centro Internacional de Información e Investigación sobre Antártida (ICAIR) en Christchurch, Nueva Zelanda, la cual fue aceptada por los Comités Ejecutivos del SCAR y del COMNAP. El proyecto está siendo financiado por un consorcio de cuatro países que trabajan en el sector del Mar de Ross: Nueva Zelanda, Estados Unidos, Italia y Francia. Se ha establecido un Comité Directivo integrado por representantes de las cuatro partes financiadoras, del SCAR y del COMNAP, el cual celebró su primera reunión en diciembre de 1995. El personal de ICAIR está elaborando en este momento el programa informático necesario para hacer funcionar el Sistema del Directorio. Varios países miembros del SCAR ya han identificado a sus Centros Nacionales de Datos Antárticos, los cuales proporcionarán los datos que se les soliciten.

5. La Antártida y el Cambio Global

En el Centro Cooperativo de Investigación del Medio Ambiente Antártico y del Océano Austral de la Universidad de Tasmania, en Hobart, Tasmania, se ha establecido la Oficina del Programa del SCAR sobre el Cambio Global. Esta oficina tiene su sede en el Centro de Investigaciones y ya se ha designado a un Coordinador del Programa, quien será responsable de coordinar todos los aspectos de los programas del SCAR que están recabando información relacionada con el cambio global, y de cerciorarse de que los otros programas internacionales afines estén informados de la existencia de dichos datos.

El Grupo de Expertos ha concentrado sus programas en dos ámbitos importantes: “Registros Paleoambientales Mundiales de la Capa de Hielo Antártica y de los Sedimentos Terrestres y Marinos” y “Equilibrio de Masa de la Capa de Hielo y Nivel del Mar”. En la disciplina de registros paleoambientales se ha establecido un fuerte vínculo con el programa PAGES (Cambios Globales Pasados) del Programa Internacional Biosfera/Geosfera (IGBP) que está examinando los cambios globales de los últimos 250.000 años. PAGES se ha unido con el grupo del SCAR con miras a elaborar una postura bipolar coherente dentro de la estrategia futura de perforación de los hielos.

Ya varios programas nacionales están recabando datos que mejoran nuestros conocimientos respecto al equilibrio de masa de la capa de hielo. El principal método empleado es la teledetección por sensor remoto recabando datos de satélites y de vuelos de sondeo radioecográfico, pero también se están recolectando datos fidedignos en el suelo. Uno de los objetivos centrales que se persigue es determinar el flujo de masa del hielo hacia afuera de la capa de hielo a lo largo de la línea de tierra hacia el océano, midiendo el espesor del hielo alrededor de todo el perímetro antártico.

Otros programas del SCAR, particularmente el programa CS-EASIZ (Programa sobre la ecología litoral y continental de la zona de hielo antártico marino) y el programa BIOTAS (Programa de investigaciones biológicas de los sistemas antárticos terrestres), incluyen componentes que atañen a la investigación sobre el cambio global. Además el Grupo de Expertos está preparando dos programas nuevos que serán propuestos al SCAR: los programas ASPECT (Procesos, ecosistemas y clima del hielo antártico marino) y ANTIME (Evolución de la franja del hielo

antártico). ASPECT examinará la forma en que los ecosistemas y el clima están influenciados por los procesos del hielo marino, mientras que ANTIME investigará las fluctuaciones de la franja del hielo durante los últimos 250.000 años, según lo registran los sedimentos terrestres y marinos.

En febrero de 1996, el Coordinador del Programa del SCAR sobre Cambio Global se reunió con los directores de los principales programas del IGBP con miras a lograr un entendimiento respecto a la integración de los datos antárticos sobre el cambio global en los programas en curso del IGBP, según proceda. De esta forma la Oficina del SCAR para el Programa del Cambio Global se convertirá en el punto focal para toda la información y el intercambio de datos relacionados con el cambio global en la Antártida.

6. Ciencias Atmosféricas y Terrestre-Solares

La vigilancia de los niveles de ozono en la Antártida continúa realizándose, tanto a partir de estaciones basadas en la tierra como a partir de satélites. Los resultados más recientes muestran que el agotamiento de la capa de ozono sobre la Antártida durante la primavera no se está agravando de forma significativa con el tiempo, aunque durante algunos años la zona afectada es más amplia. Se prevé que esta situación continúe unos años más antes de que se constate una mejora significativa, pero los científicos se resisten a sugerir que ya se ha alcanzado el punto más bajo de depresión oceánica. La comunidad científica continúa ventilando su preocupación respecto a este fenómeno y señala que ahora existen otros componentes (tales como el bromuro de metilo), además del CFC, que también destruyen la capa de ozono.

Se organizaron talleres del programa FROST (Primer Estudio de Observación Regional de la Tropósfera) del Grupo de Trabajo sobre Física y Química de la Atmósfera y del programa AGONET (Red Antártica de Observatorios Geofísicos) del Grupo de Trabajo sobre Investigación Astrofísica y Terrestre-Solar. El programa FROST está logrando por primera vez realizar observaciones sinópticas coordinadas de la tropósfera antártica, las cuales se están utilizando para cotejar los esquemas de pronóstico meteorológico para el continente antártico. La confiabilidad de los pronósticos ha podido ser verificada mediante datos adicionales que se han alimentado a los modelos durante ciertos períodos de tiempo específicos. Este programa ha puesto de manifiesto, asimismo, la situación de precariedad de las estaciones de observación ubicadas en el Pacífico y, por consiguiente, la escasez de datos para toda esta región.

Se ha establecido una base de datos para AGONET, recabada por Italia, a la cual se le está incorporando la información recibida de los observatorios antárticos operados por más de siete países. Luego de realizar una inspección preliminar de los datos, se están ahora seleccionando ciertos períodos específicos para estudiarlos más detenidamente. Un aspecto que amerita mayor examen es el viento solar que se relaciona con el clima en el espacio y con la Iniciativa Meteorológica Espacial de los Estados Unidos. Este tipo de estudios puede ayudar a mejorar la rentabilidad de la tecnología satelital espacial.

7. Ciencias Biológicas

Mediante su programa APIS (Focas antárticas en el hielo a la deriva), el SCAR ha diseñado un programa quinquenal de investigación sobre las focas antárticas en el hielo a la deriva. Esta iniciativa, que emanó del Grupo de Expertos sobre las Focas, tiene por objetivo promover

estudios sobre la situación de las poblaciones de focas antárticas en el hielo a la deriva y examinar el papel que desempeñan en el ecosistema antártico. Los datos recabados proporcionarán información vital para administrar el Convenio para la Conservación de las Focas Antárticas (CCFA). Hasta la fecha el programa APIS ha identificado 41 proyectos de investigación con la participación de 18 naciones. El plan del programa incluye una importante propuesta que tiene por objetivo realizar una encuesta circumpolar de las focas antárticas en el hielo a la deriva durante la temporada 1998–99 para la que se está buscando un importante apoyo naviero. La última reunión de planificación se celebró en Seattle durante el mes de junio de 1995 y la próxima se celebrará en Cambridge en julio de 1996.

Se espera que el programa APIS proporcione información valiosa para varios programas de investigación de la Antártida y varias organizaciones intergubernamentales. Algunos de estos programas y organizaciones son: CEP, CCFA, la CCRVMA (incluyendo el CEMP), SO-GLOBEC, SCOR, SO-JGOFS, SCAR-GLOCHANT y la Comisión Ballenera Internacional.

El programa CS-EASIZ del Grupo de Expertos sobre la Ecología del Océano Austral ha creado un Comité Directivo para llevarlo a la práctica. El objetivo que se persigue es mejorar nuestro entendimiento de la estructura y la dinámica del Ecosistema Antártico Costero y de la Barrera de Hielo, el ecosistema más complejo y productivo de la Antártida y, probablemente, el más sensible a los cambios medioambientales mundiales. Se hará particular hincapié en las características que le dan su peculiaridad a los ecosistemas dominados por los hielos, y en comprender los cambios estacionales, interanuales, y a largo plazo.

La característica singular del programa CS-EASIZ es su enfoque coherente respecto de la ecología de los ecosistemas marinos costeros y de la barrera de hielo, el cual integra trabajos sobre el hielo, la columna de agua y los subsistemas bentónicos. Será un aporte de suma importancia para el programa GLOCHANT, representará una interfase sencilla con los programas SO-JGOFS y SO-GLOBEC y se relacionará estrechamente con el programa LOICZ (sobre las interacciones tierra-océano en las zonas costeras) del IGBP.

Los primeros datos sobre el terreno recolectados por el programa fueron obtenidos durante la temporada de verano austral 1995–96. Vale mencionar el viaje dedicado al EASIZ que realizó el buque *MV Polarstern* al Mar de Weddell en enero y febrero de 1996. Se ha previsto otro viaje similar para la temporada 1996–97, proponiéndose un cronograma de talleres y simposios.

BIOTAS organizó su primer programa internacional sobre el terreno en 1995–96. A invitación del Programa Antártico Italiano, varios científicos de Italia, el Reino Unido y Estados Unidos, trabajaron en Edmonson Point en el Mar de Ross sobre los efectos de la radiación UV-B ampliada en los organismos terrestres.

8. Ciencias de la Tierra

En septiembre de 1995 se celebró el VII Simposio Internacional sobre Ciencias Antárticas de la Tierra con más de 200 participantes. Fue alentador observar el número de científicos jóvenes que participaron así como las técnicas innovadoras que se están empleando para resolver los problemas geológicos y geofísicos de la Antártida.

El Programa ANTOSTRAT (Estratigrafía Antártica Acústica Mar Adentro) también celebró una reunión en Siena, inmediatamente después del Simposio sobre Ciencias de la Tierra. El objetivo de esta reunión era identificar algunos sitios probables en el Océano Austral para el programa de Perforación de los Océanos.

El Proyecto del Cabo Roberts es un proyecto multinacional coordinado por científicos de Nueva Zelanda que se propone recuperar hasta 1.500 metros de muestras del estrato sedimentario que se encuentra por debajo del fondo marino fuera de las costas del Cabo Roberts en el extremo sudoccidental del Mar de Ross. El proyecto abarcará dos temas centrales: primeras épocas de la historia glacial antártica y sus repercusiones sobre el cambio mundial en el nivel del mar; y el momento en que se formó la falla del continente antártico con miras a comprender la formación de las Montañas Transantárticas y del Mar de Ross.

Según lo solicitaba la Recomendación XXIII-12 del SCAR, en mayo de 1995 se celebró un taller en Cambridge, Reino Unido, para examinar todos los aspectos del lago subglacial que se ha encontrado debajo del sitio de perforación del hielo profundo en la estación de Vostok. El taller llegó a la conclusión de que debían continuarse las perforaciones del hielo que se están realizando, pero que habrían de detenerse a 25 metros por encima de la interfase hielo-agua, y que no debieran penetrar debajo del hielo.

9. Publicaciones recientes del SCAR

El *SCAR Bulletin* continúa publicándose trimestralmente dentro del *Polar Record* y el número 121, de abril de 1996, incluía el texto de las Medidas, Decisiones y Resoluciones adoptadas por la XIX RCTA. Los *SCAR Reports* y varios otros boletines informativos de interés se publican esporádicamente, según proceda.

Los siguientes dos tomos acaban de ser publicados por la UICN:

Progress in the Conservation of the Subantarctic Islands. Editado por P.R. Dingwall. Gland y Cambridge, UICN, xvi + 225 páginas, 1995. [Actas del Taller Mixto SCAR-UICN sobre Protección, Investigación y Gestión de las Islas Subantárticas, Paimpont, Francia, 27-29 de abril de 1992]. ISBN 2-8317-0257-7.

Opportunities for Antarctic Environmental Education and Training. Editado por P.R. Dongwall y D.W.H. Walton. Gland y Cambridge, UICN, xvii + 174 páginas, 1996. [Actas del Taller Mixto SCAR-UICN sobre Educación y Formación Medioambiental, celebrado en Gorizia, Italia del 26 al 29 de abril de 1993]. ISBN 2-8317-0297-6.

Apéndice 1 /SCAR

MIEMBROS DEL SCAR

Abril de 1996

Miembro Efectivo	Fecha de adhesión como Miembro Asociado	Fecha de Admisión como Miembro Efectivo
Argentina		3 de febrero de 1958
Australia		3 de febrero de 1958
Bélgica		3 de febrero de 1958
Chile		3 de febrero de 1958
Estados Unidos		3 de febrero de 1958
Francia		3 de febrero de 1958
Japón		3 de febrero de 1958
Noruega		3 de febrero de 1958
Nueva Zelanda		3 de febrero de 1958
Reino Unido		3 de febrero de 1958
Rusia (antiguamente la URSS)		3 de febrero de 1958
Sudáfrica		3 de febrero de 1958
Alemania (ahora incluye la antigua RDA)		22 de mayo de 1978
Polonia		22 de mayo de 1978
India		1 de octubre de 1984
Brasil		1 de octubre de 1984
China		23 de junio de 1986
Suecia	(24 de marzo de 1987)	12 de setiembre de 1988
Italia	(19 de mayo de 1987)	12 de setiembre de 1988
Uruguay	(29 de julio de 1987)	12 de setiembre de 1988
España	(15 de enero de 1987)	3 de julio de 1990
Países Bajos	(20 de mayo de 1988)	23 de julio de 1990
Corea, Rep. de	(18 de diciembre de 1987)	23 de julio de 1990
Finlandia	(1 de julio de 1988)	23 de julio de 1990
Ecuador	(12 de setiembre de 1988)	15 de junio de 1992
<hr/>		
Miembros Asociados		
Perú	14 de abril de 1987	
Suiza	16 de junio de 1987	
Estonia	15 de junio de 1992	
Paquistán	15 de junio de 1992	
Canadá	5 de setiembre de 1994	
Ucrania	5 de setiembre de 1994	
Bulgaria	5 de marzo de 1995	

Miembros del ICSU (Consejo Internacional de Uniones Científicas)

IGU	Unión Geográfica Internacional
IUBS	Unión Internacional de Ciencias Biológicas
IUGG	Unión Internacional de Geodesia y Geofísica
IUGS	Unión Internacional de Ciencias Geológicas
IUPAC	Unión Internacional de Química Pura y Aplicada
IUPS	Unión Internacional de Ciencias Fisiológicas
URSI	Unión Radio Científica Internacional

Apéndice 2/SCAR

Comité Ejecutivo del SCAR (Abril de 1996)

Presidente	Profesor A.C. Rocha-Campos Instituto de Geociencias, Universidade de Sao Paulo, CP 11348, CEP 05422-970 Sao Paulo SP Brasil Teléfono: +55 11 818 4125 Fax: +55 11 210 4958 E-mail: acrcampusp.br
<i>Presidente anterior</i>	Dr. R.M. Laws CBE FR S St Edmund's College, Cambridge, CB3 0BN Reino Unido Teléfono: +44 1223 336250 Fax: +44 1223 336549
Vice-Presidentes	Profesor Z. Dong Polar Research Institute of China, 451 Jinqiao Road, Pudong Shanghai 200 129, China Teléfono: +86 21 871 3648 Fax: +86 21 871 1663 Profesor O. Orheim Norsk Polarinstitutt, P.O. Box 5072 Majorstua 0301 Oslo, Noruega Teléfono: +47 2 295 9500 Fax: +47 2 295 9501 E-mail: orheimnpolar.no Profesor P.G. Quilty Australian Antarctic Division, Channel Highway, Kingston, Tasmania 7050, Australia Teléfono: +61 02 323305 Fax: +61 02 323351 E-mail: pat_qui@ntdiv.gov.au
Secretario	Profesor K. Birkenmajer Instytut Nauk Geologicznych, PAN ul Senacka 3 31-002 Cracovia, Polonia E-mail: ndbirken@yf-kr.edu.pl
Secretario Ejecutivo	Dr. P.D. Clarkson Scientific Committee on Antarctic Research, Scott Polar Research Institute Lensfield Road, Cambridge, CB2 1ER Reino Unido Teléfono: +44 1223 362061 Fax: +44 1223 336549 E-mail: execsecscar.demon.co.uk

Apéndice 3/SCAR

DIRECTIVOS PRINCIPALES DEL SCAR (Abril de 1996)

Grupos de Trabajo

Biología	<p>Dr. J. Valencia (Presidente), SCAR-Chile, Avenida Luis Thayer Ojeda 814, Santiago de Chile, Chile.</p> <p>Sr. P. Shauhnessy (Secretario), CSIRO Division of Wildlife and Ecology, P.O. Box 84, Lyneham, ACT 2602, Australia.</p> <p>Dr. J. Cooper (Secretario del subcomité sobre la biología de las aves) Percy Fitzpatrick Institute of African Ornithology, University of Cape Town, Rondebosch 7700, Sudáfrica.</p> <p>Dr. R.I. Lewis-Smith (Presidente del Programa BIOTAS). British Antarctic Survey, High Cross, Madingley Road, Cambridge, CB3 0ET, Reino Unido.</p>
Geodesia e Información Geográfica	<p>A. Clarke (Secretario), Australian Government Analytical Laboratories, P.O. Box 65, Belconnen, ACT 2616, Australia.</p>
Geología	<p>Dr. M.R.A. Thomson (Secretario), British Antarctic Survey, High Cross, Madingley Road, Cambridge, CB3 0ET, Reino Unido.</p>
Glaciología	<p>Profesor H. Miller (Presidente), Alfred-Wegener Institut für Polar- und Meeresforschung, Columbusstraße, Postfach 120161, D-2850 Bremerhaven, Alemania.</p>
Biología Humana y Medicina	<p>Dr. D.J. Lugg (Presidente), Antarctic Division, Channel Highway, Kingston, Tasmania 7050, Australia.</p>
Física y Química de la Atmósfera	<p>Dr. D.H. Bromwich (Presidente), Byrd Polar Research Center, The Ohio State University, 125 South Oval Mall, Columbus OH 43210-1308, Estados Unidos.</p>
Geofísica de la Tierra Sólida	<p>Dr. P.F. Barker (Secretario) British Antarctic Survey, High Cross, Madingley Road, Cambridge, CB3 0ET, Reino Unido.</p>
Investigaciones Solares, Terrestres y Astrofísicas	<p>Profesor A.D.M. Walker (Presidente), Department of Physics, University of Natal, King George V Avenue, Durban 4000, Sudáfrica.</p>

Grupos de Expertos

Evolución de paleoecologías cenozoicas de las altas latitudes australes	Dr. P.N. Webb (Coordinador), Dept. of Geology & Mineralogy, The Ohio State University, 125 South Oval Mall, Columbus, Ohio 43210-1398, Estados Unidos. Dr. A.K. Cooper (Secretario), Pacific Branch of Marine Geology, US Geological Survey, MS 99, 345 Middlefield Road, Menlo Park, CA 94025, Estados Unidos.
Focas	Sr. D.B. Siniff (Coordinador), Ecology Building, University of Minnesota, 1987 Upper Buford Circle, St. Paul, MN 55108, Estados Unidos. Dr. J.L. Bengston (Secretario), National Maritime Mammal Laboratory, NOAA/NMFS, 7600 Sand Point Way NE, Seattle, WA 98115, Estados Unidos.
Ecología del Océano Austral (copatrocinado con el CCIO)	Dr. D.G.M. Miller (Coordinador), Sea Fisheries Research Institute, Private Bag X2, Roggebaai 8012, Sudáfrica.
Estructura y Evolución de la Litósfera Antártica	Profesor I.W.D. Dalziel (Coordinador), Institute for Geophysics, University of Texas at Austin, 8701 Mopac Boulevard, Austin, TX 78759, Estados Unidos.
Asuntos Antárticos de Medioambiente y Conservación	Dr. D.W.H. Walton (Coordinador), British Antarctic Survey, High Cross, Madingley Road, Cambridge, CB3 0ET, Reino Unido.
Cambio Global y la Antártida	Profesor C.R. Bentley (Coordinador), Geophysical and Polar Research Center, University of Wisconsin, Weeks Hall, 1215 West Dayton Street, Madison, Wisconsin 53706-1692, Estados Unidos.
Grupo de Planificación ad-hoc SCAR/COMNAP sobre la Gestión de Datos Antárticos	A. Clarke (Presidente, SCAR), Australian Government Analytical Laboratories, P.O. Box 65, Belconnen, ACT 2616, Australia. Sr. R. Thorley (co-presidente, COMNAP), British Antarctic Survey, High Cross, Madingley Road, Cambridge, CB3 0ET, Reino Unido.

Apéndice 4

Siglas y Abreviaciones

ACSE	Ecosistema antártico costero y de la plataforma de hielo
ADDS	Base de datos digital de la Antártida
AMD	Directorio Antártico Maestro
APIS	Programa Antártico sobre las Focas en el Hielo a la Deriva
BIOMASS	Investigaciones biológicas de los sistemas y especies marinos antárticos
BIOTAS	Investigaciones biológicas de los sistemas terrestres antárticos
CCRVMA	Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos
CCFA	Convención para la Conservación de Focas Antárticas
CEMP	Programa de la CCRVMA para Seguimiento del Ecosistema
CEP	Comité para la Protección del Medio Ambiente
COMNAP	Consejo de Administradores de los Programas Nacionales Antárticos
CS-EASIZ	EASIZ en las áreas costeras y de la plataforma de hielo
EASIZ	Ecología de la zona de hielo antártico
GAIM	Global Analysis, Interpretation and Monitoring
GLOBEC	Global Ocean Ecosystems Dynamic Research
GLOCHANT	Grupo de Expertos sobre el Cambio Global y la Antártida
GOSEAC	Grupo de Expertos en Asuntos Ambientales y de Conservación
GOSSOE	Grupo de Expertos en la Ecología del Océano Austral
IASC	Comité Internacional de Ciencias Articas
ICSU	Consejo Internacional de Uniones Científicas
IGBP	Programa Internacional Geosfera-Biosfera
IGU	Unión Geográfica Internacional
IUBS	Unión Internacional de Ciencias Biológicas
IUGG	Unión Internacional de Geografía y Geodesia
IUGS	Unión Internacional de Ciencias Geológicas
IUPAC	Unión Internacional de Química Pura y Aplicada
IUPS	Unión Internacional de Ciencias Fisiológicas
IWC	Comisión Ballenera Internacional
JGOFS	Joint Global Ocean Flux Study
LOICZ	Programa sobre las interacciones tierra-océano en las zonas costeras
RRN	Red Regional de Investigación
SCALOP	Comité Permanente sobre Logística y Operaciones Antárticas
SCAR	Comité Científico de Investigaciones Antárticas
SCOR	Comité Científico de Investigación Oceánica
SEIC	Sitio de Especial Interés Científico
SOGLOBEC	Southern Ocean GLOBEC
SOJGOFS	JGOFS - Océano Austral
START	Sistema de Análisis, Investigación e Instrucción
UICN	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza
URSI	Union Radio Scientifique Internationale
UV	Ultravioleta
WCRP	Programa Mundial de Investigaciones Climáticas
ZAEA	Zona Antártica Especialmente Administrada
ZAEP	Zona Antártica Especialmente Protegida

(iv)

Estado de las Recomendaciones

Partes al Tratado Antártico

**Partes al Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del
Medio Ambiente**

(presentado por el Gobierno de los Estados Unidos de América)

Aprobaciones, tal como notificadas al Gobierno de Estados Unidos, de las medidas relativas a la promoción de los principios y objetivos del Tratado Antártico

	16 Recomendaciones adoptadas en la Primera Reunión (Cambera 1961)	10 Recomendaciones adoptadas en la Segunda Reunión (Buenos Aires 1962)	11 Recomendaciones adoptadas en la Tercera Reunión (Bruselas 1964)	28 Recomendaciones adoptadas en la Cuarta Reunión (Santiago 1966)	9 Recomendaciones adoptadas en la Quinta Reunión (Paris 1968)	15 Recomendaciones adoptadas en la Sexta Reunión (Tokio 1970)
Alemania (1981)+	Adoptadas Todas	Adoptadas Todas	Adoptadas Todas excepto 8	Adoptadas Todas excepto 1-11 y 13-19	Adoptadas Todas excepto 5* y 6	Adoptadas Todas excepto 9 y 10
Argentina	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Australia	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Belgica	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Brasil (1983)+	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas excepto 10
Chile	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
China (1985)+	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas excepto 10
Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas excepto 10
Ecuador (1990)+	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
España (1988)+	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Finlandia (1989)+	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Francia	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
India (1983)+	Todas	Todas	Todas excepto 8***	Todas	Todas	Todas
Italia (1987)+	Todas	Todas	Todas	Todas excepto 18	Todas	Todas excepto 9 y 19
Japón	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Paises Bajos (1990)+	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Perú (1989)+	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Reino Unido	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Rusia	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Sudáfrica	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Suecia (1988)+	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Uruguay (1985)+	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas

* IV-6, IV-10, IV-12, y V-5 rescindida por VIII-2

*** Aceptadas como directrices inherentes

+ Año en que el país se convirtió en Parte Consultiva. Se requiere la aceptación de este Estado Parte para que entren en vigencia las Recomendaciones de las Reuniones adoptadas a partir de esa fecha.

Aprobaciones, tal como notificadas al Gobierno de Estados Unidos, de las medidas relativas a la promoción de los principios y objetivos del Tratado Antártico

	9 Recomendaciones adoptadas en la Séptima Reunión (Wellington 1972)	14 Recomendaciones adoptadas en la Octava Reunión (Oslo 1975)	6 Recomendaciones adoptadas en la Novena Reunión (Londres 1977)	9 Recomendaciones adoptadas en la Décima Reunión (Washington 1979)	3 Recomendaciones adoptadas en la Undécima Reunión (Buenos Aires 1981)	8 Recomendaciones adoptadas en la Duodécima Reunión (Canberra 1983)
Alemania (1981)+	Adoptadas	Adoptadas	Adoptadas	Adoptadas	Adoptadas	Adoptadas
Argentina	Todas excepto 5	Todas excepto 1, 2 y 5	Todas	Todas	Todas	Todas
Australia	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Bélgica	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Brasil (1983)+	Todas excepto 5	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Chile	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
China (1985)+	Todas excepto 5	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Corea, Rep. de	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Ecuador (1990)+	Todas	Todas	Todas	Todas excepto 1 y 9	Todas excepto 1	Todas
España (1988)+	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Estados Unidos	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Finlandia (1989)+	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Francia	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
India (1983)+	Todas	Todas	Todas	Todas excepto 1 y 9	Todas	Todas
Italia (1987)+	Todas excepto 5	Todas	Todas	Todas excepto 1 y 9	Todas	Todas
Japón	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Noruega	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Nueva Zelandia	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Países Bajos (1990)+	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Perú (1989)+	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Polonia (1977)+	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Reino Unido	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Rusia	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Sudáfrica	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Suecia (1988)+	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Uruguay (1985)+	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas

+ Año en que el país se convirtió en Parte Consultiva. Se requiere la aceptación de este Estado Parte para que entren en vigencia las Recomendaciones de las Reuniones adoptadas a partir de esa fecha.

Aprobaciones, tal como notificadas al Gobierno de Estados Unidos, de las medidas relativas a la promoción de los principios y objetivos del Tratado Antártico

	16 Recomendaciones adoptadas en la Decimotercera Reunión (Bruselas 1985)	10 Recomendaciones adoptadas en la Decimocuarta Reunión de Janeiro 1987)	22 Recomendaciones adoptadas en la Decimoquinta Reunión (Paris 1989)	13 Recomendaciones adoptadas en la Decimosexta Reunión (BonnDecimoseptima Reunión 1991)	4 Recomendaciones adoptadas en la Decimoseptima Reunión (Venecia 1992)	1 Recomendación adoptada en la Decimoctava Reunión (Kioto 1994)
Alemania (1981)+	Adoptadas Todas excepto 10 a 13	Adoptadas Todas	Adoptadas Todas excepto 3,4,8,10,11,22	Adoptadas Todas excepto 4,6,7,8,9	Adoptadas Todas excepto 2 y 3	Adoptadas Todas
Argentina	Todas	Todas	Todas	Todas excepto XVI-10	Todas	
Australia	Todas	Todas	Todas	Todas		
Bélgica	Todas	Todas				
Brasil (1983)+	Todas	Todas				
Chile	Todas	Todas				
China (1985)+	Todas	Todas				
Corea, Rep. de (1989)+	Todas	Todas	Todas excepto 1-11,16,18,19	Todas excepto 12	Todas excepto 1	
Ecuador (1990)+						
España (1988)+						
Estados Unidos	Todas	Todas	Todas excepto 1-5,8-11,14	Todas excepto 4,8,9,10	Todas	Todas
Finlandia (1989)+						
Francia	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
India (1983)+						
Italia (1987)+						
Japón	Todas	Todas				
Noruega	Todas	Todas				
Nueva Zelandia	Todas	Todas				
Países Bajos (1990)+						
Perú (1989)+	Todas	Todas				
Polonia (1977)+	Todas	Todas	Todas			
Reino Unido	Todas	Todas excepto 2	Todas excepto 3,4,8,10,11	Todas excepto 4,6,8,9	Todas	Todas
Rusia	Todas	Todas				
Sudáfrica	Todas	Todas				
Suecia (1988)+						
Uruguay (1985)+	Todas	Todas				

+ Año en que el país se convirtió en Parte Consultiva. Se requiere la aceptación de este Estado Parte para que entren en vigencia las Recomendaciones de las Reuniones adoptadas a partir de fecha.

Aprobaciones, tal como notificadas al Gobierno de Estados Unidos, de las medidas relativas a la promoción de los principios y objetivos del Tratado Antártico

	5 Medidas adoptadas en la Decimonovena Reunión (Setúl 1995)	Medidas adoptadas en la Vigésima Reunión ()	Medidas adoptadas en la Vigésimoprimer Reunión ()	Medidas adoptadas en la Vigésimosegunda Reunión ()	Medidas adoptadas en la Vigésimotercera Reunión ()	1 Recomendación adoptada en la 18a. Reunión (Kyoto 1994)
	Adoptadas	Adoptadas	Adoptadas	Adoptadas	Adoptadas	Adoptadas
Alemania (1981)+						
Argentina						
Australia						
Bélgica						
Brasil (1983)+						
Chile						
China (1985)+						
Corea, Rep. de (1989)+						
Todas						
Ecuador (1990)+						
España (1988)+						
Estados Unidos						
Finlandia (1989)+						
Francia						
India (1983)+						
Italia (1987)+						
Japón						
Noruega						
Nueva Zelandia						
Países Bajos (1990)+						
Perú (1989)+						
Polonia (1977)+						
Reino Unido						
Rusia						
Sudáfrica						
Suecia (1988)+						
Uruguay (1985)+						

+ Año en que el país se convirtió en Parte Consultiva. Se requiere la aceptación de este Estado Parte para que entren en vigencia las Recomendaciones de las Reuniones adoptadas a partir de esa fecha.

Asesor Jurídico Adjunto de la Oficina de Tratados
Departamento de Estado, Washington D.C.

RATIFICACIONES O ADHESIONES AL TRATADO ANTARTICO

País	Estado	Fecha de la Ratificación o Adhesión
Alemania	EA/PC**	5 de febrero de 1979
Argentina	SO/PC	23 de junio de 1961
Australia	SO/PC	23 de junio de 1961
Austria	EA	25 de agosto de 1987
Bélgica	SO/PC	26 de julio de 1960
Brasil	EA/PC*	16 de mayo de 1975
Bulgaria	EA	11 de septiembre de 1978
Canadá	EA	4 de mayo de 1988
Colombia	EA	31 de enero de 1989
Corea, Rep. Dem.	EA	21 de enero de 1987
Corea, Rep. de	EA/PC*	28 de noviembre de 1986
Cuba	EA	16 de agosto de 1984
Chile	SO/PC	23 de junio de 1961
China	EA/PC	8 de junio de 1983
Dinamarca	EA	20 de mayo de 1965
Ecuador	EA/PC	15 de septiembre de 1987
Eslovaquia***	EA	1 de enero de 1993
España	EA/PC*	31 de marzo de 1982
Estados Unidos de América	SO/PC	18 de agosto de 1960
Finlandia	EA/PC*	15 de mayo de 1984
Francia	SO/PC	16 de septiembre de 1960
Grecia	EA	8 de enero de 1987
Guatemala	EA	31 de julio de 1991
Hungría	EA	27 de enero de 1984
India	EA/PC*	19 de agosto de 1983
Italia	EA/PC*	18 de marzo de 1981
Japón	SO/PC	4 de agosto de 1960
Noruega	SO/PC	24 de agosto de 1960
Nueva Zelandia	SO/PC	1 de noviembre de 1960
Países Bajos	EA/PC	30 de marzo de 1967
Papúa Nueva Guinea	EA	16 de marzo de 1981
Perú	EA/PC*	10 de abril de 1981
Polonia	EA/PC*	8 de junio de 1961
Reino Unido	SO/PC	31 de mayo de 1960
República Checa***	EA	1 de enero de 1993
Rumania	EA	15 de septiembre de 1971
Rusia	SO/PC	2 de noviembre de 1960
Sudáfrica	SO/PC*	21 de junio de 1960
Suecia	EA/PC*	24 de abril de 1984
Suiza	EA	15 de noviembre de 1990
Ucrania	EA	28 de octubre de 1992
Uruguay	EA/PC*	11 de enero de 1980

País	Estado	Fecha de la Ratificación o Adhesión
SO-Signatario Original; EA-Estado de Adhesión; PC-Parte Consultiva		
*		Estos Estados adherentes pasaron a ser Partes Consultivas en las siguientes fechas: Polonia, 29 de julio de 1977; Alemania, 3 de marzo de 1981; Brasil e India, 12 de septiembre de 1983; China y Uruguay, 7 de octubre de 1985; Italia, 5 de octubre de 1987; España y Suecia, 21 de septiembre de 1988; Perú, Finlandia, y la República de Corea, 9 de octubre de 1989; Países Bajos y Ecuador, 19 de noviembre de 1990.
**		La República Democrática de Alemania se unió a la República Federal de Alemania el 2 de octubre de 1990.
***		Checoslovaquia, que se adhirió al Tratado el 14 de junio de 1962, cesó de existir el 31 de diciembre de 1992 y fue sucedida por dos Estados independientes, la República Checa y Eslovaquia.
Junio de 1996		

Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente Firmado en Madrid el 4 de octubre de 1991*

Estado	Fecha de la Firma	Fecha de depósito de la ratificación, aceptación o aprobación	Fecha de depósito de la adhesión	Fecha de entrada en vigor	Fecha de aprobación del Anexo V	Fecha de entrada en vigor del Anexo V
<i>Partes Consultivas</i>						
Alemania	4 de octubre de 1991	25 de noviembre de 1994			25 de noviembre de 1994 (A)	
Argentina	4 de octubre de 1991	28 de octubre de 1993 ³			6 de abril 1994 (A)	
Australia	4 de octubre de 1991	6 de abril de 1994			26 de abril de 1996 (A)	
Belgica	4 de octubre de 1991	26 de abril de 1996				
Brasil	4 de octubre de 1991	15 de agosto de 1995				
Chile	4 de octubre de 1991	11 de enero de 1995				
China	4 de octubre de 1991	2 de agosto de 1994			26 de enero de 1995 (AB)	
Corea, Rep. de	2 de julio de 1992	2 de enero de 1996			5 de junio de 1996 (B)	
Ecuador	4 de octubre de 1991	4 de enero de 1993			8 de diciembre de 1993 (A)	
España	4 de octubre de 1991	1 de julio de 1992				
Estados Unidos	4 de octubre de 1991					
Finlandia	4 de octubre de 1991					
Francia	4 de octubre de 1991	5 de febrero de 1993			26 de abril de 1995 (B)	
India	2 de julio de 1992	26 de abril de 1996				
Italia	4 de octubre de 1991	31 de marzo de 1995			31 de mayo de 1995 (A)	
Japón	29 de septiembre de 1992					
Noruega	4 de octubre de 1991	16 de junio de 1993				
Nueva Zelanda	4 de octubre de 1991	22 de diciembre de 1994			13 de octubre de 1993 (B)	
Países Bajos	4 de octubre de 1991	14 de abril de 1994			21 de octubre de 1992 (B)	
Perú	4 de octubre de 1991	8 de marzo de 1993			8 de marzo de 1993 (A)	
Polonia	4 de octubre de 1991	1 de noviembre de 1995				
Reino Unido	4 de octubre de 1991	25 de abril de 1995			21 de mayo de 1996 (B)	
Rusia	4 de octubre de 1991					
Sudáfrica	4 de octubre de 1991	3 de agosto de 1995			14 de junio de 1995 (B)	
Suecia	4 de octubre de 1991	30 de marzo de 1994			30 de marzo de 1994 (A)	
Uruguay	4 de octubre de 1991	11 de enero de 1995			15 de mayo de 1995 (B)	

Los siguientes símbolos señalan la fecha más temprana en relación al Anexo V o a la Recomendación XVI-10 ***;

A Aceptación del Anexo V

B Aprobación de la Rec. XVI-10

Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente Firmado en Madrid el 4 de octubre de 1991*

Estado	Fecha de la Firma	Fecha de depósito de la ratificación, aceptación, aprobación	Fecha de depósito de la adhesión	Fecha de entrada en vigor Anexo V**	Fecha de entrada en vigor del Anexo V
Partes No Consultivas					
Austria	4 de octubre de 1991				
Bulgaria					
Canadá	4 de octubre de 1991				
Colombia	4 de octubre de 1991				
Corea, Rep. Dem.	4 de octubre de 1991				
Cuba					
Dinamarca	2 de julio de 1992				
Eslovaquia ^{1,2}	1 de enero de 1993				
Grecia	4 de octubre de 1991	23 de mayo de 1995			
Guatemala					
Hungría	4 de octubre de 1991				
República Checa ^{1,2}	1 de enero de 1993				
Rumania	4 de octubre de 1991				
Suiza	4 de octubre de 1991				

* Firmado en Madrid el 4 de octubre de 1991; luego en Washington hasta el 3 de octubre de 1992.
 El Protocolo entrará en vigor 30 días después del depósito de los instrumentos de ratificación, aceptación, adhesión por parte de todos los Estados que eran Partes Consultivas en el momento de su adopción. (Véase Artículo 23)

** Adoptado en Bonn el 17 de octubre de 1991.

*** Adoptado durante la XVI Reunión Consultiva—Bonn 1991.

1. Firmado por la República Checa y Eslovaquia el 2 de octubre de 1992. Checoslovaquia aceptó la jurisdicción de la Corte Internacional de Justicia y del Tribunal de Arbitraje para la solución de controversias de conformidad al Artículo 19, párrafo 1. El 31 de diciembre de 1992, a medianoche, Checoslovaquia cesó de existir y fue sucedida por dos estados separados e independientes, la República Checa y Eslovaquia.
2. Fecha efectiva de la sucesión en relación a la firma de Checoslovaquia, que está sujeta a ratificación por parte de la República Checa y Eslovaquia.
3. Acompañada de una declaración con traducción informal, cuya copia se adjunta en el Apéndice A.

Departamento de Estado
 Washington

Informe del Consejo de Administradores de Programas Nacionales Antárticos (COMNAP) a la XX Reunión Consultiva del Tratado Antártico

1. Introducción

1.1 El Consejo de Administradores de Programas Nacionales Antárticos (COMNAP) somete el presente informe a consideración de la XX Reunión Consultiva del Tratado Antártico en virtud del tema 5 del programa (Funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico: Informes) y de la Recomendación XIII-2. El COMNAP y su Comité Permanente sobre Logística y Operaciones Antárticas (SCALOP) se reunieron del 31 de julio al 4 de agosto de 1995 en Santiago de Chile. El nombre de los funcionarios y miembros que participaron en dicha reunión figura al final del presente informe; 23 de los 29 programas nacionales estuvieron representados en la reunión de Santiago. Un poco antes, en la XIX RCTA de Seúl, Corea, se celebró una reunión a la que asistieron 27 miembros de 22 programas nacionales.

1.2 Las bases funcionales de este consejo de operadores antárticos fueron determinadas como resultado de sus objetivos comunes, a saber, la realización y apoyo de las actividades científicas, la aplicación de las recomendaciones de las RCTA, y la búsqueda de seguridad, eficiencia y economía en las operaciones antárticas. La organización, reuniones, simposios y talleres del COMNAP han servido para forjar contactos directos, intercambiar experiencias e ideas, y establecer redes de enlace que ya han probado ser sumamente eficaces para iniciar y realzar los vínculos de cooperación en estos ámbitos de interés común. Asimismo, el trabajo del Consejo se ha organizado de manera a garantizar el intercambio de información y la consideración de inquietudes, problemas y soluciones comunes.

1.3 Entre los temas abordados en las reuniones anuales y en los diferentes grupos de trabajo durante este último año, se encuentran los asuntos planteados en la RCTA o solicitados por ésta. La etapa alcanzada por el trabajo del COMNAP se resume bajo los diversos títulos del presente informe. En un tema se introdujo un documento de trabajo como respuesta a una solicitud hecha previamente por una RCTA; en otros casos, el COMNAP presentó documentos de información (algunos junto con el SCAR).

2. Apoyo científico

2.1 La Antártida es un continente para las ciencias. El Tratado Antártico reconoce la contribución considerable que aporta la cooperación internacional científica a los conocimientos en ese campo. Desde el punto de vista científico así como desde una perspectiva operativa y logística, la cooperación desempeña un papel sumamente importante en los programas antárticos nacionales. Durante los últimos años, la mayor parte de los países se han visto afectados por limitaciones sobre sus presupuestos de investigación; por lo tanto, es cada vez más importante encontrar mecanismos eficientes en función de los costos para la ejecución de programas científicos y sacar el mayor provecho de la infraestructura existente. El COMNAP, junto con el SCAR, procuran una mayor eficiencia en la cooperación internacional a través del intercambio de información y ofreciendo oportunidades de interacción entre los administradores y los directores de programas científicos. En agosto de 1996 se celebrará una vez más la una reunión anual

mancomunada entre el COMNAP y el SCAR. Se organizarán reuniones y actividades conjuntas para intensificar el intercambio de información así como las oportunidades de cooperación. A ese fin, ambas organizaciones están recurriendo cada vez más a la comunicación electrónica.

2.2 La mayoría de los programas y actividades de cooperación se originan a partir de contactos directos entre un número pequeño de científicos y administradores provenientes de dos o más países. Sus intereses científicos y geográficos comunes se transforman en actividades coordinadas de investigación y en logística compartida. Los siguientes párrafos resumen brevemente algunos ejemplos de los proyectos en curso.

Proyecto del Cabo Roberts

En el informe del COMNAP a la XIX RCTA se hizo referencia al establecimiento de este proyecto por parte de Italia, Nueva Zelandia, Estados Unidos, Alemania y el Reino Unido. Australia se unió recientemente al proyecto. En 1995/96 se transportó el envío final de equipo al Cabo Roberts en el Mar de Ross, a bordo de un buque de abastecimiento italiano, el *Italica*. Ya está bien adelantada la planificación para los dos primeros años de perforaciones, 1996/97. Se recuperarán mil quinientos metros de muestra del fondo del mar, a una profundidad de 500 m por debajo del inicio de la capa de hielo del mar, a fin de investigar la historia climática y glaciaria de hace más de 40 millones de años y la historia tectónica del continente. Hasta 40 científicos de los seis países participantes trabajarán en Cabo Roberts, donde se dividirá y registrará la muestra, y en las bases Scott y McMurdo, donde se llevarán a cabo investigaciones sobre la muestra en el laboratorio Crary. El objetivo es elaborar un informe de conclusiones preliminares antes de que los investigadores abandonen la zona del hielo. Los representantes de todos los países participantes se reunieron en la conferencia del COMNAP que se celebró en Santiago en 1995 para estudiar la planificación de las operaciones del proyecto. Se organizará una reunión de planificación adicional en la conferencia SCAR/COMNAP que se celebrará en Cambridge en agosto de 1996.

Proyecto del Dome C

La cooperación inicial brindada por Francia e Italia, así como el concepto general del proyecto Dome C, se resumieron en el informe que presentó el COMNAP a la XIX RCTA. Durante la temporada de 1995/96 se realizaron dos operaciones de travesía desde Dumont d'Urville; varios vuelos en aeronaves Twin Otter desde la Bahía Terra Nova han respaldado el desarrollo de la base Concordia. Se realizaron radiosondeos y se estableció una red para definir de manera más detallada la capa de hielo en esa ubicación. Además de las actividades de glaciología, se han previsto proyectos de cooperación en las ciencias atmosféricas, la astrofísica, la geofísica y la medicina. Se considerarán las oportunidades de una cooperación científica internacional más amplia en un taller que se celebrará en Siena, Italia, del 3 al 5 de junio de 1996.

Perforaciones profundas en Vostok

Un equipo científico internacional compuesto de 8 rusos, 5 franceses y 2 norteamericanos continuó las actividades de perforación profunda del hielo en la estación rusa Vostok durante el verano 1995/96, y en enero de 1996 recuperó una muestra a una profundidad de 3350 m. El estudio de dicha muestra esclarece el historial paleoclimático de cuatro ciclos glaciares/interglaciares hasta hace 420 mil años. Con respecto a las actividades futuras de perforación

profunda en Vostok, como resultado de la existencia aparente de un lago debajo de la capa de hielo de la zona de Vostok, se ha registrado un interés internacional adicional y ha surgido un nuevo desafío. Las mediciones sísmicas especiales que se llevaron a cabo durante el verano de 1995/96 muestran que el hielo se extiende hasta una profundidad de 3700 m y que luego hay agua por 200 m más.

EPICA

El Proyecto Europeo para la Perforación del Hielo en la Antártida (EPICA) conjuga los esfuerzos de diez países europeos (Alemania, Bélgica, Dinamarca, Gran Bretaña, Francia, Italia, Noruega, Países Bajos, Suecia y Suiza) para actividades de perforación en hielo profundo en dos lugares de la Antártida, a saber, Dome C y Dronning en la Tierra de la Reina Maud. La Comisión Europea ha prestado su apoyo a EPICA en base a la meta específica de perforar hasta 3300 m de profundidad en Dome C. El objetivo general del proyecto es reconstruir en alta resolución la historia, durante cientos de miles de años, del clima de la tierra, sus cambios climáticos, y los procesos regionales y mundiales asociados. La meta de EPICA es ampliar los sondeos de Vostok y complementar, a través de datos sobre el hemisferio austral, los estudios de perforación del hielo en profundidad realizados en la capa de hielo en Groenlandia, que se concluyeron en 1992.

Un proyecto sobre ciencias de la vida

Una iniciativa conjunta de científicos de los Estados Unidos, Gran Bretaña e Italia ha estado estudiando, en la costa de la Tierra Victoria, los efectos de la intensificación de la luz ultravioleta sobre las comunidades terrestres de la Antártida. En una serie de estudios coordinados realizados en diciembre y enero, examinaron los efectos de la luz UV-B y otros efectos del cambio climático sobre las bacterias, hongos, algas, nematodos, tisanuros, musgos y líquenes.

3. Operaciones, Logística y Tecnología

3.1 Las mejores tecnologías disponibles (MTD)

En la XIX RCTA de Seúl y en la XVIII de Kioto, se consideró la aplicación en la Antártida de las mejores tecnologías o técnicas disponibles (MTD). El párrafo 115 del informe final de la XIX RCTA invitó al COMNAP a examinar la conveniencia y viabilidad de emplear el concepto de las MTD para la protección del medio ambiente antártico y recomendar las medidas que proceda a la XX RCTA. El tema fue considerado en la reunión COMNAP/SCALOP celebrada en Santiago en 1995. En dicha reunión se señaló que las actividades de logística y de apoyo a las operaciones en la Antártida se han convertido en una entidad por separado, y que la comunidad COMNAP/SCALOP, a través de simposios, talleres y exposiciones, ya participa en el proceso que busca las mejores técnicas y tecnologías disponibles. Entre estas reuniones, las más importantes son los simposios bienales sobre Logística y Operaciones en la Antártida que se llevan a cabo simultáneamente con la reunión del SCAR. En virtud del párrafo 115 del informe final de la XIX RCTA, la reunión del COMNAP examinó la manera de concentrarse en los criterios de protección medioambiental. Ya se ha sometido a consideración del TEWG y de la XX RCTA un documento de trabajo sobre el tema.

3.2 Planes de contingencia

Los miembros de COMNAP/SCALOP han estado considerando desde hace varios años el tema de los planes de contingencia relacionados con la prevención de los derrames de hidrocarburos y la respuesta que debe adoptarse cuando ocurren, así como los temas de la seguridad de las operaciones aéreas, las evaluaciones del impacto ambiental y el turismo, incluidos los planes de contingencia a escala regional. El enfoque del COMNAP se resume de la siguiente manera: en primer lugar, existe la práctica de contar continuamente con planes para la prevención y control de los derrames de hidrocarburos. Las directrices del COMNAP relativas a los planes de contingencia para casos de derrames de hidrocarburos se incluyeron en el informe presentado por el COMNAP a la XVIII RCTA. Se han elaborado, difundido entre los operadores y revisado una gran cantidad de planes de contingencia para derrames de hidrocarburos, aplicables a estaciones o buques individuales o, en algunos casos, a áreas programáticas completas. También se han considerado planes aplicables a operadores múltiples, o de naturaleza regional, en virtud de lo estipulado por las directrices. Todos los operadores nacionales interesados han participado en la formulación de un proyecto en la materia para la zona de la Isla Rey Jorge (25 de Mayo), y se está considerando un plan para la zona del Mar de Ross.

En segundo lugar, el COMNAP ha estado considerando la aplicación del Artículo 15 del Protocolo, Acciones de Respuesta en Casos de Emergencia, y el Anexo IV del Protocolo, Artículo 12. El objetivo es extender las directrices y los planes de contingencia existentes relativos a la prevención de los derrames de hidrocarburos y a las acciones de respuesta pertinentes, a fin de que contemplen también otras amenazas y emergencias medioambientales.

En tercer lugar, se ha solicitado que los planes de contingencia de los miembros tomen en cuenta las necesidades y oportunidades especiales de cooperación y coordinación de actividades. En muchos casos, factores tales como las distancias, la falta de transporte y otros aspectos prácticos de la vida en la Antártida excluyen la posibilidad de utilizar equipos comunes o aplicar conjuntamente las diferentes capacidades de respuesta. Prosiguen las conversaciones sobre la materia, y se han ampliado para considerar también todas las emergencias medioambientales y aquellas que pudieran amenazar la vida, incluidas acciones de respuesta en los casos en los que hay un gran número de víctimas así como las repercusiones de las actividades turísticas y no gubernamentales.

3.3 Manipulación y almacenamiento de combustible

Además de las directrices relativas a los planes de contingencia para derrames de hidrocarburos, el Grupo de Trabajo de SCALOP sobre la prevención y respuesta en casos de derrames de hidrocarburos recomendó una serie de medidas y procedimientos para la prevención y control de los derrames. Estos se incluyeron en dos documentos aprobados en la reunión del COMNAP celebrada en junio de 1992: Procedimientos Recomendados para la Estiba de Fuel Oil en Estaciones y Bases, y las Recomendaciones para la Prevención y Contención de los Derrames de Combustibles en Estaciones y Bases. Estos procedimientos y recomendaciones identifican aquellas configuraciones de las instalaciones, métodos y equipo que reducen la probabilidad de que ocurra un derrame y que controlan o contienen el derrame hasta que no se hayan activado los planes de contingencia para responder a la emergencia. Por lo tanto, a fines de coherencia, se examinan conjuntamente los planes de contingencia y las medidas de prevención de los derrames.

Las medidas adoptadas por COMNAP/SCALOP destinadas a la formulación de planes de contingencia y medidas de prevención en casos de derrames, forman parte de un proceso evolutivo. Dichos planes y medidas requieren una actualización periódica para tomar en cuenta las necesidades y tecnologías cambiantes. Los resultados hasta la fecha de estas iniciativas, así como el proceso continuo a nivel COMNAP/SCALOP, son congruentes con los propósitos de la Resolución 4 de la XIX RCTA (1995).

4. Vigilancia del medio ambiente

Las actividades de investigación antártica y las operaciones logísticas afines pueden tener un efecto sobre el medio ambiente y, por lo tanto, de conformidad con las disposiciones del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente, están sujetas a reglamentos y controles de conservación. La XVIII RCTA solicitó la asesoría técnica del SCAR y del COMNAP con miras al diseño de programas eficaces y coordinados de vigilancia medioambiental. Debido a que se consideró una amplia gama de temas y, como resultado de la complejidad de la materia, fue necesario dividir los debates en dos talleres relacionados. El primer taller, que se celebró en Oslo, Noruega, aprovechó al máximo la experiencia científica y logística de los trabajadores antárticos así como la experiencia en materia de vigilancia de conferencistas invitados que no forman parte de la comunidad antártica. El segundo taller se celebró en College Station, Texas, y abordó temas relacionados con el diseño y ejecución en la práctica de los programas de vigilancia medioambiental. En el documento de información SCAR/COMNAP figuran más detalles sobre los talleres, aunque todavía no se dispone de los informes in extenso de los talleres. Estos se considerarán en las reuniones del SCAR y del COMNAP que se celebrarán en Cambridge en el próximo mes de agosto; se someterá a consideración de las Partes en la XXI RCTA un documento de trabajo que incluirá las recomendaciones emanadas de los talleres.

5. Gestión de Datos

5.1 AMEN

El mecanismo más rápido, menos costoso y más fidedigno para el intercambio de información entre los administradores de los programas nacionales, para que puedan trabajar conjuntamente sobre documentos o llevar a cabo actividades de cooperación a través del diálogo en tiempo casi real, es a través de la red electrónica de computación, a saber, el Internet. Aunque sigue siendo indispensable (y es hasta más importante) entablar contactos o amistades personales y desarrollar relaciones de trabajo en reuniones anuales, el Internet se ha convertido rápidamente en la modalidad de comunicación de opción. La Red Electrónica de Administradores Antárticos (AMEN) se estableció en 1994; dos años después se extendió y ahora incluye una "página" en la Red Electrónica Mundial (WWW). Uno de los objetivos actuales es aprovechar las características de la sede en la red del COMNAP en Internet, para mejorar y acelerar el intercambio avanzado de información de naturaleza operativa. Se ha presentado a la RCTA un documento de información sobre la materia.

5.2 Simposio sobre logística

La logística y las operaciones en la Antártida constituyen el gasto e inversión mayores de los operadores nacionales; ello ha conducido a niveles más amplios de cooperación y a un historial de más de treinta años de intercambio de información. Aún hoy en día, los eventos princi-

pales en los que se lleva a cabo este intercambio de información son los simposios sobre Logística y Operaciones Antárticas. El Séptimo Simposio se celebrará en Cambridge, Inglaterra, el 6 y 7 de agosto de 1996. A continuación figura la lista de los temas que se considerarán en dicha reunión:

- Sensores remotos y el uso de satélites para apoyo científico;
- Tecnologías de perforación profunda;
- Evoluciones significativas y probadas en las operaciones, logística y apoyo científico;
- Conservación de energía;
- Mejores tecnologías disponibles para el tratamiento de los desechos y la protección medioambiental;
- Planificación de operaciones científicas y asignación de recursos.

Además de la presentación de documentos, habrá una exposición técnica que presentarán los fabricantes y proveedores de productos y servicios de interés para los operadores antárticos.

5.3 Sistema del directorio de datos antárticos

Desde que se celebró la XIX RCTA, se han registrado avances a nivel del COMNAP y del SCAR como respuesta a las Recomendaciones de la RCTA (XIII-5, XV-16 y XVII-1) relativas a la gestión de datos. El COMNAP y el SCAR ya han iniciado el Sistema del Directorio de Datos Antárticos, compuesto de un Directorio Antártico Maestro y de una Red de Centros Nacionales de Datos Antárticos. Con la aceptación de una propuesta presentada por un consorcio de países (Nueva Zelanda, Francia, Italia y los Estados Unidos), concluyó un ejercicio conjunto COMNAP/SCAR en el que se invitó a las Partes interesadas a acoger el Directorio Antártico Maestro y a desarrollar activamente el Sistema del Directorio de Datos Antárticos, con el apoyo de la Red de Centros Nacionales de Datos Antárticos. El Servicio de Apoyo al Directorio Antártico Maestro y al Sistema del Directorio de Datos Antárticos se establecerá en el Centro Internacional de Información e Investigación Antártica (ICAIR) en Christchurch, Nueva Zelanda. El COMNAP y el SCAR han formado un comité directivo que supervisará la ejecución del Sistema del Directorio de Datos Antárticos que contempla también un seguimiento del trabajo relativo al AMD.

Se está desarrollando el programa informático básico para el Directorio Maestro, junto con un juego de instrumentos para ayudar a los Centros Nacionales a generar y llevar descripciones de sus series de datos. Paralelamente, el COMNAP y el SCAR han solicitado a los administradores de los programas antárticos nacionales y a los comités nacionales que identifiquen los Centros Nacionales de Datos Antárticos. Ya se han identificado formalmente once centros, y el comité directivo del Sistema del Directorio de Datos Antárticos conoce a varios más, pero esta información todavía no se ha notificado formalmente al COMNAP y al SCAR.

En un documento de información conjunto COMNAP/SCAR sobre la gestión de los datos antárticos, figuran detalles adicionales sobre la evolución y ejecución del Sistema del Directorio de Datos Antárticos y del Directorio Antártico Maestro.

6. Repercusiones de otras actividades antárticas sobre las operaciones científicas

En la Reunión Anual del COMNAP celebrada en 1995, se plantearon varios temas de importancia tanto para los programas nacionales como para los operadores no gubernamentales de la Antártida. Entre estos temas se encontraba el relativo a la suficiencia de servicios médicos y las acciones de respuesta ante accidentes y enfermedades, los procedimientos de seguridad para el desembarque de pasajeros, las comunicaciones con operadores nacionales, y los planes de contingencia de los operadores de visitas turísticas. Todo lo anterior está vinculado con la capacidad de los operadores (gubernamentales y no gubernamentales) de prestarse apoyo mutuo en casos de emergencia, y con el desvío de recursos que no se están utilizando para el objetivo principal: en el caso de los operadores nacionales representados en el COMNAP, en vez de estar utilizándose estos recursos para actividades científicas, se están asignando a medidas de respuesta en casos de emergencia.

Estos temas aparecen en un documento de información presentado por el COMNAP durante la XX RCTA.

La consideración de estos temas es oportuna si se tiene presente las futuras necesidades de expedición de permisos para todas las actividades antárticas (una vez que se haya ratificado el Protocolo) y las obligaciones contenidas en los artículos 15 y 10 del Anexo IV del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente.

CONSEJO DE ADMINISTRADORES DE PROGRAMAS NACIONALES ANTARTICOS

DIRECTIVOS

Presidente Anders Karlqvist (Suecia)

MIEMBROS DEL COMITE EJECUTIVO

Presidente anterior (1991-1994)

Mario Zucchelli (Italia)

Miembro

Oscar Pinochet de la Barra (Chile)

Miembro

Gillian Wratt (Nueva Zelandia)

Presidente

Eric Chiang (Estados Unidos)

COMITE PERMANENTE SOBRE LOGISTICA Y OPERACIONES ANTARTICAS

Secretario Ejecutivo

Al Fowler

Secretaría

c/o American Geophysical Union 2000 Florida Avenue
N.W. Washington D.C. 20009, USA

MIEMBROS

	MNAP	SCALOP
ALEMANIA	Prof. Max M. Tilzer	Dr. Heinz Kohnen
ARGENTINA	Brig. Gen. Jorge Leal Dr. Carlos A. Rinaldi	Sr. Luis Fontana
AUSTRALIA	Sr. Rex Moncur	Sr. Jack Sayers
BELGICA	Sr. Serge Caschetto	
BRASIL	RADM Julio Soares de Moura Neto	CDR Luiz Pereira
BULGARIA	Dr. Christo Pimperev	Sr. Nikolay Stanchev
CANADA	Dr. Peter Suedfeld	Sr. Dennis Stossel
CHILE	Emb. Oscar Pinochet de la Barra	Ing. Patricio Eberhard
CHINA	Sr. Chen Liqi	Sr. Jia Genzheng
COREA (REP. DE)	Dr. Won-Oh Song	Dr. Dong Yup Kim
ECUADOR	Capt. José Olmedo	Capt. Fernando Zurita Fabre
ESPAÑA	Dr. Juan Ramón Vericad	Sr. Alberto Castejón
ESTADOS UNIDOS	Prof. Cornelius W. Sullivan	Sr. Erick Chiang
FINLANDIA	Prof. Pentti Malkki	Sra. Ritta Mansukoski
FRANCIA	Sr. Pierre Lise Dr. Roger E. Gendrin	Sr. Patrice Godon
INDIA	Sr. J.V.R. Prasada Rao	Sr. Prabh Das
ITALIA	Dr. Mario Zucchelli	Dr. Antonino Cucinotta
JAPON	Sr. Masayuki Inoue Dr. Takeo Hirasawa	Dr. Kazuyuki Shiraishi
NORUEGA	Dr. Olav Orheim Dr. Jan-Gunnar Winther	Sr. Jan Erling Haugland
NUEVA ZELANDIA	Sra. Gillian Wratt	Sr. Malcolm MacFarlane
PAISES BAJOS	Dr. Jan H. Stel	Sr. Raymond M.L. Schorno
PERU	Emb. Luzmila Zanabria	Sr. Octavio Vizcarra
POLONIA	Prof. Stanislaw Rakusa-Suszczewski	Dr. Seweryn M. Zalewski
REINO UNIDO	Dr. Barry Heywood	Sr. John Hall
RUSIA	Dr. Peter Nikitin Sr. Valery V. Lukin	Dr. Valery Klokov
SUDAFRICA (REP. DE)	Sr. Dirk van Schalkwyk	Sr. Richard N. Skinner
SUECIA	Prof. Anders Karlqvist Dr. Olle Melander	Sr. Ulf Hedman
UCRANIA	Sr. Poitr Ghozik	
URUGUAY	Gen. Yelton Bagnasco	Col. Roque Aita

Anexo G

Informes Presentados de Conformidad con el Artículo III (2) del Tratado Antártico

Informes Presentados de Conformidad con el Artículo III (2) del Tratado Antártico

- (i) Organización Hidrográfica Internacional (OHI)**
- (ii) Organización Meteorológica Mundial (OMM)**
- (iii) Coalición para la Antártida y el Océano Austral (ASOC)**
- (iv) Unión Mundial para la Conservación de la Naturaleza (UICN)**

**Informe de la Organización Hidrográfica Internacional (OHI) a la XX Reunión
Consultiva del Tratado Antártico, Utrecht, los Países Bajos, 29 de Abril–10 de Mayo de
1996**

1. Antecedentes – Resumen

El Grupo de Trabajo Permanente de la OHI sobre Cooperación en la Antártida (PWGCA) se estableció en 1992 y ha presentado informes a la RCTA en oportunidades anteriores. En este informe se presenta información actualizada sobre las actividades de la OHI llevadas a cabo desde la reunión de Seúl celebrada en 1995. El ingeniero hidrógrafo neerlandés, Comodoro Egon Bakker, somete el presente informe a consideración de la RCTA de Utrecht en nombre de la OHI.

2. Informe de Progreso 1995–96

- 2.1 Durante los doce últimos meses los estados miembros de la OHI que participan en el PWGCA han consolidado sus actividades de producción de mapas náuticos antárticos. Nueva Zelandia elaboró el mapa INT 65, que luego fue reproducido por el Reino Unido. En febrero de 1996, Argentina y el Reino Unido, en una iniciativa de colaboración, elaboraron el mapa INT 9154. Se ha previsto la terminación de 20 mapas más para 1996 ó 1997; asimismo, se ha previsto la elaboración de 11 mapas adicionales para el período 1998–2000. Los dos índices gráficos que acompañan el presente informe muestran la configuración del esquema cartográfico INT, las responsabilidades de elaboración de cada estado miembro y las fechas de publicación previstas.
- 2.2 Es evidente que la terminación prevista de los mapas INT depende de la conclusión oportuna y positiva de los levantamientos hidrográficos, actividad afectada por factores ajenos a la voluntad de las oficinas hidrográficas nacionales correspondientes, tales como los de índole presupuestaria y meteorológica. No obstante lo anterior, los estados miembros de la OHI están haciendo todo lo posible por concluir sus levantamientos hidrográficos y procesar con celeridad los resultados para incorporarlos en los mapas.
- 2.3 Los estados miembros de la OHI continúan cooperando a escala bilateral para evitar la duplicación de sus actividades de planimetría y garantizar el máximo rendimiento sobre la inversión de los recursos escasos y costosos destinados a las actividades de levantamiento hidrográfico en la Antártida.
- 2.4 Los resultados del programa de mapas náuticos se han beneficiado de la inclusión de información proveniente del Centro de Datos de Batimetría Digital (DCDB) de la OHI que se encuentra en Boulder, Colorado en los EE.UU. Dicho Centro recibe datos de institutos y organizaciones científicas. Aunque la mayor parte de los datos del DCDB no se han recolectado para fines de navegación, los estados miembros de la OHI consideran que sirven de fuente inestimable de información para la elaboración de mapas náuticos, en la medida en que su calidad se evalúe con suma atención.

2.5 Hasta la fecha, el avance registrado en la elaboración de los mapas se ha visto caracterizado por la medida en que los estados miembros han estado dispuestos a intercambiar sus datos nacionales y a colaborar en la recopilación de los mismos. La OHI aprecia en su justo valor el firme compromiso profesional de dichos estados miembros, a saber, Argentina, Australia, Brasil, Chile, Ecuador, España, Estados Unidos, Francia, Reino Unido, Rusia, Sudáfrica y Uruguay, y el alcance de la colaboración entre sus servicios hidrográficos con miras a la elaboración del mapa INT de la Antártida, que contribuirá a la seguridad de la vida en sus aguas.

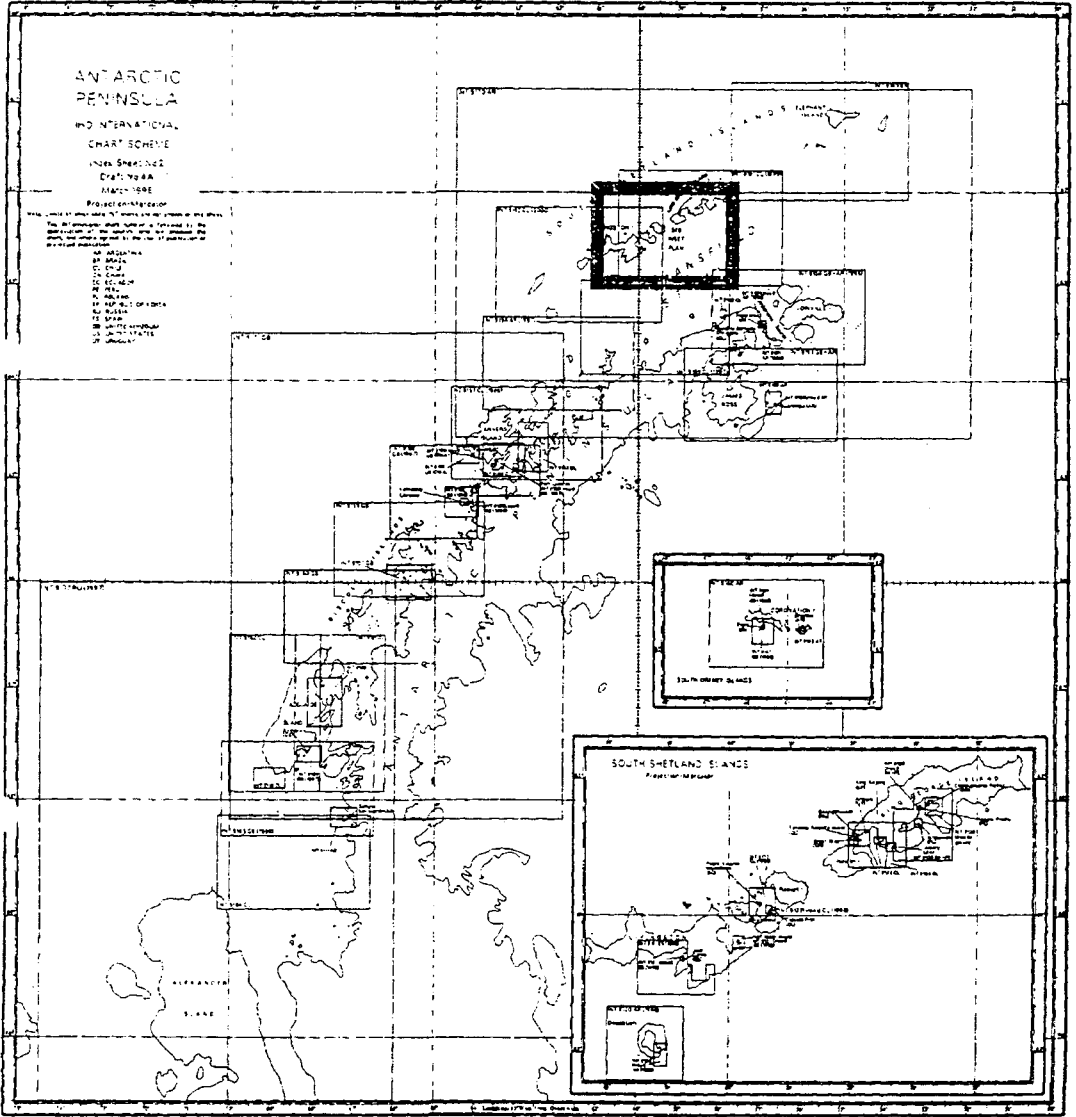
3. Cooperación con otras organizaciones internacionales

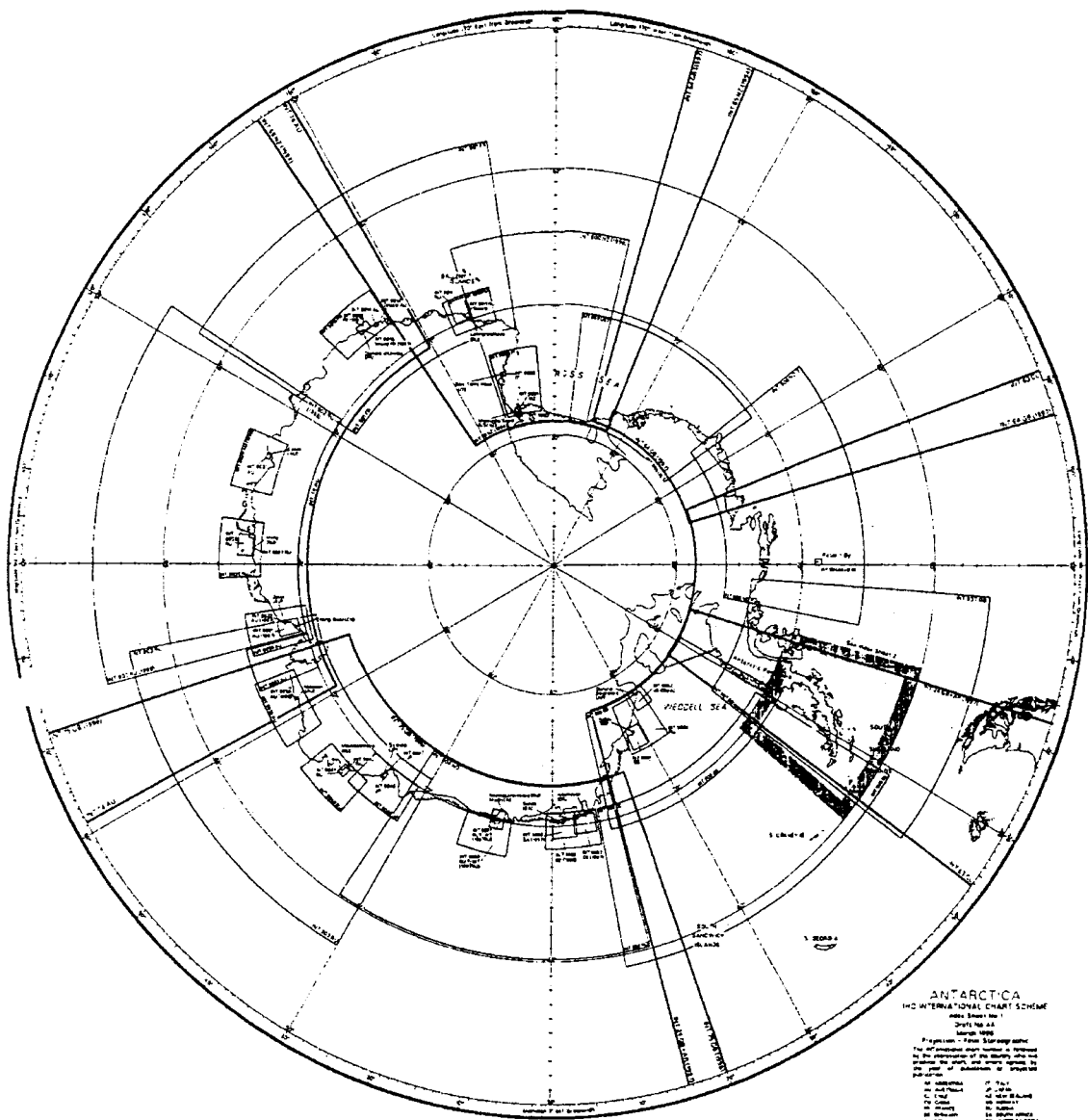
La OHI continúa colaborando estrechamente con el SCAR y el COMNAP, y siempre ha acogido con agrado la presencia de sus observadores en las reuniones bienales del PWGCA. La OHI está consciente del aumento, año tras año, en el tráfico marítimo en la Antártida, y la medida en que ello subraya la necesidad de contar con mapas náuticos oficiales y actualizados para realzar la seguridad de la navegación antártica. *Sin embargo, la OHI desea dejar constancia ante la RCTA de su preocupación de que las aguas antárticas sigan siendo de las más peligrosas del mundo, y de que debe alertarse en particular a los que navegan buques turísticos, de que los mapas náuticos de la Antártida no son tan completos como los de otras partes del mundo debido a la enorme dificultad de realizar levantamientos hidrográficos integrales y coherentes en condiciones de operación tan arriesgadas.* Es por este motivo que la OHI ha procurado establecer un vínculo con la Asociación Internacional de Operadores Turísticos en la Antártida (IAATO) e impulsar el suministro de información adicional como, por ejemplo, comentarios sobre los mapas y los gráficos existentes, a fin de realzar la vigencia y precisión de los detalles de los mapas.

4. Conclusión

La OHI se complace en poder informar a la RCTA de que sus estados miembros que participan en las labores del PWGCA persistirán en su alto nivel de compromiso hacia las actividades de planimetría y cartografía de las aguas antárticas, dentro de las limitaciones impuestas por sus escasos recursos naciones asignados a la planimetría y cartografía. Los estados miembros de la OHI acuden a la RCTA para que ésta adopte medidas positivas en respaldo a la resolución 1-1995, en el sentido de que se continúe el financiamiento de estas importantes actividades dentro de los programas antárticos nacionales, para realzar la seguridad de la vida en las aguas antárticas.

Anexos: Índice N° 1, Esquema cartográfico INT de la OHI, Antártida, Borrador N° 4A, marzo de 1996.
Índice N° 2, Esquema cartográfico INT de la OHI, península antártica, Borrador N° 4A, marzo de 1996.





ANTARCTICA
 IHO INTERNATIONAL CHART SCHEME

Scale: 1:100,000
 Draft: No. 44
 Edition: 1998
 Projection: Polar Stereographic
 The chart contains data derived from the information of the Admiralty, and is published for the use of the Royal Navy, and is not to be used for other purposes without the permission of the Admiralty.
 All soundings are in fathoms, unless otherwise stated.
 The chart is published under the authority of the Hydrographic Office, and is not to be used for other purposes without the permission of the Admiralty.
 The chart is published under the authority of the Hydrographic Office, and is not to be used for other purposes without the permission of the Admiralty.

(ii)

Informe de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) en relación al Artículo III (2) del Tratado Antártico

Las actividades realizadas por la OMM desde la XIX Reunión Consultiva han sido las siguientes:

- Se celebró en Ginebra, en junio de 1995, el duodécimo Congreso de la Organización Meteorológica Mundial (Cg XII). En relación al programa antártico el Congreso:
 - ▶ determinó que se habían cumplido la mayoría de las metas previstas en el Tercer Plan a Largo Plazo de la OMM para la Antártida y adoptó el proyecto de Actividades Antárticas que se incluirían en su Cuarto Plan a Largo Plazo;
 - ▶ constató que se había vuelto a establecer, con un reglamento interno revisado, el Grupo de Trabajo del Consejo Ejecutivo de la OMM sobre Meteorología Antártica (EC-WGAM);
 - ▶ tomó nota con agrado de que se había ampliado la Red Sinóptica Básica Regional Antártica mediante la inclusión de Estaciones Meteorológicas Automáticas (AWS) así como de Observatorios Geofísicos Automáticos, y de que se había establecido un Programa Internacional de Boyas Antárticas.
 - ▶ acogió con beneplácito los contactos continuos entre la OMM y la Asociación Internacional de Operadores Antárticos (IAATO) e instó a los miembros de la OMM a que reclutaran buques turísticos para participar en el esquema voluntario de observación a borde de buques.
 - ▶ tomó nota nuevamente de las deficiencias existentes en la red de observación de la Antártida, particularmente en lo que respecta a la parte occidental del continente, y de los retrasos en la inserción de datos dentro del sistema de telecomunicaciones. Hizo hincapié nuevamente en los plazos límites para la recepción de los datos antárticos;
 - ▶ solicitó al Grupo de Trabajo sobre Meteorología Antártica del Consejo Ejecutivo que intentara coordinar la instalación de nuevas Estaciones Meteorológicas Automáticas y que se cerciorara de que en las estaciones existentes se realizaran observaciones constantes;
 - ▶ acogió con beneplácito la encuesta realizada por dicho Grupo de Trabajo en relación a los datos antárticos históricos y a la preparación de un catálogo de datos para ayudar al Directorio de Datos Antárticos del SCAR;
 - ▶ alentó a los miembros de la OMM a que ampliaran sus observaciones de la capa de ozono en la Antártida y a que enviaran sus observaciones a los Centros Mundiales de Datos de la OMM. Tomó nota asimismo de la importancia que reviste el mante-

ner contactos estrechos con las Secretarías del convenio marco de Naciones Unidas sobre los cambios climáticos, el Protocolo de Montreal y el Convenio de Viena para la protección de la capa de ozono para todos los asuntos relacionados con los programas antárticos;

- ▶ confirmó la utilidad de mantener contactos constantes con los grupos internacionales afines que se ocupan de temas antárticos en el ámbito de las políticas, la ciencia y las operaciones, particularmente la RCTA, el SCAR, el COMNAP y la COI, destacando particularment la participación de la COI y de la OMM en el Primer Foro del Océano Austral.
- El Grupo de Trabajo del Consejo Ejecutivo de la OMM sobre Meteorología Antártica continuará con sus trabajos sobre instalación de redes, vigilancia de la eficacia de las telecomunicaciones meteorológicas antárticas, creación de un sistema de notificaciones anuales y elaboración de un catálogo de datos históricos.
- La OMM ha presentado documentos de información también sobre otros temas pertinentes del programa de la XX RCTA.

Informe de la Coalición para la Antártida y el Océano Austral (ASOC) a la XX Reunión Consultiva del Tratado Antártico

Desde que se celebró la XIX RCTA en Seúl, los grupos miembros de ASOC han continuado su participación en el Sistema del Tratado Antártico y llevado a cabo observaciones de sus componentes. Asimismo, en muchos países, los grupos miembros de ASOC continúan ofreciendo materiales educativos y de información pública sobre el Sistema a funcionarios públicos y legislativos, a científicos, asociaciones profesionales, medios de comunicación y el público.

Durante este último año, hemos enfocado principalmente nuestra atención en el fortalecimiento de las iniciativas destinadas a alentar individualmente a las Partes a ratificar el Protocolo para que su entrada en vigor se realice a la brevedad posible.

Sin embargo, han transcurrido más de cuatro años y medio desde que se firmó el Protocolo, y aunque durante este último año ha habido seis ratificaciones más, cuatro Partes Consultivas, a saber, Finlandia, Japón, Rusia y los Estados Unidos, todavía no lo han ratificado. El proceso en por lo menos dos de estos países (Japón y Rusia) parece ser sumamente lento. ASOC insta a todas las Partes mencionadas a que se dediquen con el compromiso requerido a concluir el proceso de ratificación durante este próximo año. Asimismo, exhortamos a las demás Partes a que ofrezcan la asistencia que puedan con miras a facilitar la pronta entrada en vigor del Protocolo.

La aplicación en la práctica del Protocolo es de igual importancia que la ratificación en sí. Aunque 22 Partes han ratificado el Protocolo, sólo 7 han aprobado la legislación requerida para su aplicación. ASOC abraza la esperanza que, de conformidad con los procesos jurídicos internos correspondientes, todas las Partes desplieguen esfuerzos con miras a sentar bases jurídicas efectivas, a nivel interno, para cumplir con los compromisos que asumieron en virtud del Protocolo. Para lograrlo, en muchos casos las Partes tendrán que promulgar una autorización legislativa que codifique dichos compromisos. La aplicación práctica del Protocolo constituirá la prueba de su efectividad.

Instamos a las Partes a que faciliten la aplicación práctica del Protocolo mediante la intensificación del intercambio de información y tecnología a través de iniciativas multilaterales y bilaterales.

Asimismo, ASOC insta a las Partes No Consultivas con actividades en la Antártida o a partir de las cuales se organizan dichas actividades, a que ratifiquen y apliquen el Protocolo a la brevedad posible. En particular, exhortamos a Ucrania, Bulgaria y Canadá a que adopten las medidas legales necesarias para la aplicación del Protocolo en sus países.

Continuamos dedicando gran atención e invirtiendo una gran cantidad de recursos en el tema del Anexo del Protocolo relativo a la Responsabilidad. Un régimen de responsabilidad eficaz para garantizar el cumplimiento de las disposiciones del Protocolo es de importancia fundamental para todo el sistema de protección “global” prometido por el Protocolo y estipulado en el Artículo 16.

ASOC felicita al Profesor Rüdiger Wolfrum por su trabajo dirigido a formular los elementos a figurar en el Anexo sobre Responsabilidad, y por haber presentado Propuestas sucesivas. Hemos seguido enviando comentarios detallados sobre cada una de dichas Propuestas. De hecho, ASOC ha presentado a la XX RCTA un documento de información denominado "Comentario sobre la Quinta Propuesta del Presidente". Sin embargo, ASOC está sumamente preocupada por el lento avance registrado por las Partes en lo que respecta a un anexo terminado, y por el hecho de que varias de las Partes están respaldando un instrumento final sumamente débil que, en nuestra opinión, socavaría la naturaleza integral del Protocolo.

También ha sido motivo de decepción el hecho de que no se haya creado una Secretaría; ello contribuiría en gran medida a la aplicación del Protocolo y a otros aspectos relacionados con el Tratado.

ASOC aguarda con interés la segunda reunión del Grupo de Trabajo Interino sobre el Medio Ambiente (TEWG), y espera que en base a la experiencia adquirida en su primera reunión, celebrada en Seúl, esté en condiciones de asumir las funciones del Comité para la Protección del Medio Ambiente (CPMA) a fin de garantizar que el proceso de transición orientado a la vigencia del CPMA se realice sin contratiempos.

Dado el auge creciente del turismo antártico, reiteramos que existe la necesidad apremiante de que los operadores, las Partes y el TEWG presten la atención que corresponde a la realización, previa a dichas actividades, de Evaluaciones de Impacto Ambiental (EIA) adecuados, y en particular, al posible impacto acumulativo de las mismas. Es motivo de preocupación para la ASOC que aún hoy en día, un gran porcentaje de expediciones turísticas a la Antártida se realizan sin haberse llevado a cabo EIA previas y/o adecuadas. Sin embargo, reconocemos, y vemos con buenos ojos, que una serie de operadores turísticos estén ahora elaborando estas evaluaciones.

En los seis últimos meses, SCAR/COMNAP han celebrado dos talleres sobre vigilancia medioambiental respaldados por la XVIII RCTA. ASOC participó en dichos talleres, y considera que fueron de suma utilidad. Sin embargo, en los talleres no se abordó la necesidad de elaborar técnicas y modelos de vigilancia para toda la gama de obligaciones derivadas del Protocolo; por ejemplo, no se hizo referencia suficiente a la vigilancia del impacto potencial del turismo sobre los valores intrínsecos, silvestres y estéticos, que figuran en el Protocolo. Asimismo, escasamente se abordó el tema de la vigilancia del impacto acumulativo producido por múltiples operadores en zonas de gran intensidad (por ejemplo en lugares donde se encuentran varias estaciones o en sitios visitados frecuentemente por barcos turísticos). ASOC considera que éstos son componentes vitales de la asesoría que requieren las Partes y la RCTA con relación a las actividades de vigilancia.

ASOC continúa concentrando gran atención y muchos recursos en las ciencias. Los científicos de ASOC han participado en reuniones del SCAR y en algunos de sus grupos como el GOSEAC y el que trata de las focas, así como en los talleres de vigilancia del SCAR/COMNAP. Hemos observado que existe la necesidad de que el Sistema del Tratado Antártico suministre recursos suficientes a fin de que el SCAR pueda estar en condiciones reales de suministrar la asesoría que se le solicite.

Consideramos que deben introducirse en las operaciones antárticas, a la brevedad posible, las mejores tecnologías ecológicamente racionales. Entre éstas deben incluirse programas de energía renovable y sistemas de eliminación de desechos cuyo impacto sea mínimo. En lo que respecta a las tecnologías que todavía no se han ensayado en condiciones antárticas, las Partes podrían llevar a cabo pruebas in situ como parte de sus programas de investigación.

Ninguna organización miembro realizó expediciones en la Antártida durante la temporada 1995/96, pero Greenpeace llevó a cabo una serie de investigaciones de vigilancia en el lugar donde se encontraba antes su estación. El Programa Antártico de Nueva Zelandia brindó el apoyo logístico a esta iniciativa, financiada completamente por Greenpeace. El equipo de Greenpeace, compuesto de dos científicos, realizó una serie de investigaciones de vigilancia en el lugar en el que se encontraba antes su estación, World Park, en Cabo Evans, Isla de Ross. Están difundiendo los resultados de dichas investigaciones.

En el contexto más amplio del Sistema del Tratado Antártico, ASOC sigue muy interesada en los avances registrados por la CCRVMA en el ámbito de la gestión y conservación precautorias de los recursos vivos marinos antárticos. ASOC considera que la aplicación práctica de los progresos teóricos registrados durante los últimos años en las actividades de la CCRVMA relacionadas con la gestión, se ha visto amenazada por los problemas bilaterales pendientes entre algunas de las Partes y por la abrumadora realidad comercial de la pesquería cada vez mayor del bacalao de profundidad (*Dissostichus eleginoides*). En ese ámbito, la CCRVMA se enfrenta a un desafío que la confirmará o descartará como régimen fidedigno de conservación y gestión de pesquerías. ASOC considera que las acciones adoptadas para garantizar una gestión y aplicación sólidas deben, en la medida de lo posible, tener un enfoque verdaderamente internacional.

ASOC está decepcionada de que todavía no se haya resuelto adecuadamente el problema de la mortalidad de las aves marinas causada por la pesquería de palangre. Aunque los esfuerzos desplegados hasta la fecha para reducir la mortalidad del albatros han tenido éxito, también han conducido a un aumento en la mortalidad del petrel.

Asimismo, instamos a las Partes del Protocolo y de la CCRVMA a que incorporen en la CCRVMA medidas como las que figuran en el Protocolo. ASOC considera que es importante garantizar que se mantenga a la CCRVMA al tanto de las iniciativas más recientes y rigurosas de protección ambiental adoptadas en el marco del Protocolo.

Lo anterior también se aplica a la Comisión Ballenera Internacional. ASOC continúa con su política de enviar un observador a las reuniones de la Comisión, y está muy preocupada de que aunque en la reunión de 1995 se aprobó una resolución que recomienda la prohibición de la caza de ballenas científica en los Santuarios, un Estado persiste en la caza de ballenas “científica” a gran escala en el Santuario Ballenero del Océano Austral. Durante la temporada de 1995/96, se mató a 440 ballenas “Minke”, un aumento en comparación con la cifra de 330 registrada en años anteriores.

Más allá de los problemas que se observan en la Antártida en sí, ASOC sigue preocupada por el impacto sobre la Antártida de los problemas medioambientales mundiales tales como el agotamiento del ozono estratosférico y el cambio climático antropogénico. Instamos a las Partes a que ratifiquen los tratados y protocolos destinados a controlar o minimizar estos problemas,

recurriendo a sus conocimientos específicos sobre la Antártida para concientizar a los que participan en los foros sobre dichos temas y para promover la adopción de medidas adicionales a fin de garantizar la protección a largo plazo del medio ambiente antártico.

ASOC se complace de poder trabajar con los delegados de esta XX RCTA, y espera que se encuentren soluciones positivas a algunos de los temas más polémicos abordados en el presente informe.

Informe de la Unión Mundial para la Conservación de la Naturaleza (UICN) a la XX Reunión Consultiva del Tratado Antártico

La UICN, Unión Mundial para la Conservación de la Naturaleza, es una asociación especial de Estados, organismos gubernamentales y organizaciones no gubernamentales, fundada en 1948. Hoy día cuenta con más de 800 miembros de 130 países, entre los cuales 160 representan a organismos públicos o estatales.

La misión de la Unión es:

“influcidar, alentar y asistir a las sociedades de todo el mundo a conservar la integridad y diversidad de la naturaleza y garantizar que cualquier uso de los recursos naturales se lleve a cabo de forma equitativa y sea sostenible del punto de vista ecológico”.

La UICN ofrece un “foro neutro” para los debates sobre los temas de interés ya que agrupa en su seno a las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. Los elementos subyacentes a las políticas y los programas de la UICN son aprobados por la Asamblea General(1) de Miembros que se reúne cada tres años y su ejecución es coordinada por una Secretaría internacional. Las seis Comisiones de la UICN –órganos conformados por expertos voluntarios de todas partes del mundo– contribuyen de manera importante a la elaboración y ejecución del programa. Gracias a su larga experiencia y a su red internacional de expertos, la UICN posee las competencias idóneas para asesorar a las Partes del Tratado Antártico sobre temas atinentes al manejo de zonas protegidas, la vigilancia ambiental y legislación afín, y la responsabilidad por daños causados al medio ambiente. Dos de las Comisiones de la UICN, la que se ocupa de los Parques Nacionales y Zonas Protegidas, y la Comisión encargada de la Legislación Medioambiental, están hoy día aportando una contribución significativa al programa de la UICN sobre Antártida.

La UICN se ha ocupado de temas atinentes a la conservación de la Antártida durante ya más de 35 años. En 1991, seis meses antes de que se firmara en Madrid el Protocolo al Tratado Antártico para la Protección del Medio Ambiente, la UICN publicó su Estrategia para la Conservación de la Antártida. Varios elementos de dicha estrategia fueron luego incorporados en el Protocolo y sus Anexos.

En 1992, en asociación con el Grupo de Especialistas sobre Asuntos Ambientales y de Conservación (GOSEAC) del SCAR, se organizaron dos talleres sobre investigación y gestión de la conservación en las islas subantárticas, y sobre la política para las zonas protegidas de la Antártida.

En 1993, se celebró –también en asociación con GOSEAC– un taller sobre educación y capacitación medioambiental para la Antártida. La UICN tiene la intención de convocar un cuarto taller técnico a celebrarse en la ciudad de Washington D.C. en septiembre de 1996, denominado “Impacto medioambiental acumulativo en la Antártida: Minimización y Manejo”. El taller aprovechará los resultados de los talleres de SCAR/COMNAP sobre vigilancia medioambiental y se concentrará sobre los aspectos atinentes al impacto acumulativo, ampliando el tema

para abarcar todos los impactos acumulativos que se registran en la Antártida, incluyendo la identificación de aquellas incidencias que tendrán una repercusión sobre la gestión de las actividades, la vigilancia y los procedimientos de evaluación. El resultado de dicho taller debiera ser de utilidad práctica para el Sistema del Tratado Antártico en general, particularmente para los operadores nacionales, no-gubernamentales y comerciales y para la comunidad científica antártica.

Luego de la aprobación por parte de la última Asamblea General de la UICN, celebrada en Buenos Aires en enero de 1994, de las Recomendaciones sobre la Antártida y el Océano Austral, y la adopción del Programa Antártico, se creó un Comité Asesor sobre la Antártida (CAA) con miras a que proporcionara orientación sobre dicho programa y contribuyera a su ejecución.

El CAA está integrado de 11 miembros, nombrados a título personal por el Director General de la UICN en base a su pericia en relación a los temas atinentes a la Antártida, las islas subantárticas y el Océano Austral. Los miembros del CAA han sido seleccionados a partir de diversas disciplinas profesionales en los siguientes ámbitos: académicos, de conservación del medio ambiente, de organismos públicos, de organizaciones no-gubernamentales y de consultorías privadas. La Sra. Beth Marks (de Estados Unidos) preside el CAA con la ayuda de dos vicepresidentes, el Sr. Mike Prebble (de Nueva Zelanda) y el Sr. John Cooper (de Sudáfrica).

De conformidad con lo convenido por la Asamblea General de 1994, la UICN desearía hacer particular hincapié en los temas que serán debatidos por la XX RCTA a celebrarse en Utrecht, Países Bajos, del 29 de abril al 10 de mayo de 1996:

1. Ratificación y ejecución del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente:

La UICN considera que es de extrema urgencia ratificar el Protocolo para garantizar su entrada en vigor. En abril de 1996 solamente faltaba la ratificación de 4 de las 26 Partes Consultivas. La UICN confía en que todas las Partes lo habrán ratificado antes de fines de 1996. Además, si bien varias Partes Consultivas han promulgado la legislación nacional requerida para cumplir con las disposiciones del Protocolo y garantizar su aplicación para todos sus nacionales, muchas otras aún no lo han hecho. Esta legislación es necesaria a fin de poder aplicar ampliamente todas las cláusulas del Protocolo y, por ende, también reviste suma urgencia. Una vez que se haya ratificado el Protocolo, la UICN considera que debe crearse lo antes posible el Comité para la Protección del Medio Ambiente.

2. Progresos hacia la finalización de un Anexo sobre Responsabilidad:

Este Anexo será una parte esencial del Protocolo ya que garantiza la elaboración de obligaciones claras legalmente vinculantes para todas las Partes que llevan a cabo actividades en la Antártida. Deben proseguir con mayor urgencia las negociaciones entre las Partes para completar este Anexo. La Comisión sobre Legislación Ambiental de la UICN ha preparado un documento titulado "Preparativos Financieros y el Fondo Conjunto de Emergencia en el Anexo al Protocolo de Madrid sobre daños causados al Medio Ambiente", el cual fue distribuido durante la última reunión del Grupo de Trabajo de Expertos Jurídicos en noviembre de 1995 y el cual se está distribuyendo asimismo en la presente reunión. El documento hace hincapié sobre tres puntos salientes:

- (1) es menester que el Anexo formule un régimen estricto de preparación financiera para todas las Partes que operan en la Antártida;
- (2) debiera establecerse de manera efectiva un fondo conjunto de compensación que sería utilizado (a) cuando las entidades responsables son incapaces de cumplir con sus obligaciones, o (b) cuando los costos de restablecimiento exceden los límites impuestos a la responsabilidad; y
- (3) es importante que las Partes examinen la forma en que habrá que tratar a los operadores de países que no son Partes del Tratado.

La Comisión sobre Legislación Ambiental está dispuesta a aportar su contribución a la elaboración del Anexo, pero desea observar que hasta el momento no se le ha permitido a las organizaciones no gubernamentales tener acceso a las reuniones del Grupo de Trabajo de Expertos Jurídicos. Nos complacería que se celebraran debates más abiertos que incluyan la participación de expertos de afuera en sus reuniones. Recomendamos asimismo que las negociaciones incluyan un examen de las lecciones aprendidas en otras partes del mundo en el ámbito de la gestión ambiental. La UICN posee una amplia experiencia en este ramo.

3. Establecimiento de una Secretaría del Tratado:

Es esencial crear una pequeña Secretaría permanente del Tratado Antártico para aplicar de manera eficaz los mecanismos consagrados en el Protocolo, particularmente los procedimientos para las evaluaciones de impacto ambiental y el Comité para la Protección del Medio Ambiente. La UICN considera que varios aspectos relacionados con la gestión de la Antártida, incluyendo la investigación científica, las actividades atinentes de logísticas y el turismo, podrían beneficiarse de un enfoque internacional más integrado. El establecimiento de una Secretaría permanente del Tratado encargada de proporcionar el apoyo administrativo necesario, facilitaría considerablemente la formulación de un enfoque más integrado hacia todos estos usos de Antártida. La UICN considera que esta Secretaría debe ser establecida a la brevedad.

4. Zonas protegidas:

La UICN desea alentar a las Partes a que amplíen el sistema de zonas protegidas y le den un carácter más global. El taller mixto SCAR/UICN sobre zonas protegidas emitió valiosas recomendaciones que fueron adoptadas por el Tratado. El SCAR también apoyó la matriz del ecosistema revisada durante el taller, la cual fue también luego adoptada por el Tratado. Esta matriz sugiere zonas representativas que requieren protección y deseamos exhortar a las Partes a que la utilicen como guía cuando procuran designar zonas adicionales de protección. La UICN está sometiendo a la presente reunión un documento de información titulado "La Protección ambiental de las islas del Océano Austral: hacia una cobertura completa de los planes de gestión", el cual solicita que se le otorgue una protección ambiental coherente a las islas subantárticas frías-templadas del sur.

5. Educación y formación en asuntos del medio ambiente

Durante la XIX RCTA, la UICN se ofreció a recopilar un proyecto de directorio con los cursos actuales de educación y formación sobre el medio ambiente antártico, en virtud de la

recomendación del taller mixto SCAR/UICN sobre educación y capacitación en asuntos del medio ambiente. Hemos anexado al documento de información "Educación y formación sobre el medio ambiente antártico: Proyecto de inventario de los arreglos existentes", una lista de los cursos existentes en este ámbito. Deseamos alentar a las Partes a que examinen este directorio y le envíen material de actualización a la persona cuyo nombre aparece en el apéndice del citado documento.

6. Superposición entre el Sistema del Tratado Antártico y otros acuerdos internacionales:

La UICN se siente muy complacida de ver que el tema de la superposición entre el Sistema del Tratado Antártico y otros acuerdos ha sido planteado por Chile durante la XIX RCTA celebrada en Seúl. Consideramos que ha llegado el momento oportuno de pasar de la etapa de simplemente tomar nota de la situación a realmente comenzar a encararla. Durante el transcurso de estos últimos años, ha aumentado considerablemente el número de tratados, convenios y acuerdos internacionales y, por ende, es menester examinar y comparar la coherencia, o falta de ésta, entre los derechos, obligaciones y medidas creadas por estos distintos acuerdos. Este es un imperativo que nos dicta no solamente el carácter jurídico de la situación sino también su más amplia índole moral. No debiera exagerarse la incidencia que tendrá este tipo de análisis: el Sistema del Tratado Antártico establece normas muy estrictas para la gestión del medio ambiente, por lo que sin duda sus disposiciones serán iguales, sino superiores, a los requisitos estipulados por otros acuerdos. La superposición entre éstos puede resultar en un mutuo fortalecimiento, o no tener efecto alguno, pero en caso de existir superposiciones asimétricas, entonces será necesario procurar una armonización en la solución de las controversias. De todas formas, la mejor prueba será realizar una comparación directa a fin de sopesar tanto los beneficios como las dificultades.

En aras de darle mayor relevancia a los aspectos positivos de estas superposiciones o interrelaciones, el Sistema del Tratado Antártico debe pensar en la utilidad de forjar vínculos más estrechos con otros acuerdos. Por ejemplo, podría ser apropiado para el Sistema del Tratado Antártico enviar un representante oficial a otros foros para expresar los intereses de conservación de una región del planeta que de otra forma no estaría representada.

Se recomienda, por lo tanto, que la XX RCTA cree un Grupo de Trabajo para:

- (a) recopilar un inventario de los tratados, convenios y acuerdos internacionales que tengan una incidencia directa sobre las operaciones del Tratado Antártico;
- (b) llevar a cabo un análisis inicial de las diferentes superposiciones con miras a determinar cuando estos acuerdos fortalecen las disposiciones del Tratado Antártico y cuando las dificultan;
- (c) presentar recomendaciones sobre cualquier tipo de acción que debieran emprender colectiva o individualmente las Partes, incluyendo la posibilidad de buscar una representación formal del Sistema del Tratado Antártico en otros foros internacionales; y
- (d) someter sus conclusiones en un informe preliminar a la RCTA en 1997.

Conclusiones

La UICN continúa otorgándole una alta prioridad a asistir al Sistema del Tratado Antártico a mantener y mejorar su eficacia en el ámbito de la conservación y protección de la región antártica. En la consecución de este objetivo, la UICN desea, como siempre, poner sus recursos y experiencia al servicio de la RCTA.

Anexos

- A. Conservación en la Antártida – Programa 1994–1996
 - B. Resolución de la UICN – Antártida y el Océano Austral
 - C. Resolución de la UICN – Protección mejorada para la fauna y la flora de los ecosistemas de las islas subantárticas.
1. A partir de 1996, la Asamblea General de la UICN será denominada Congreso Mundial de Conservación de la UICN.

Anexo A

La Conservación en la Antártida

Programa de la UICN – Unión Mundial para la Naturaleza – para el período de 1994 a 1996

Antecedentes

1. La UICN se ha interesado por las cuestiones relativas a la Antártida desde 1960, año en que, en el VII Período de Sesiones de la Asamblea General, celebrado en Varsovia, los miembros instaron a que el entonces proyectado Tratado Antártico contemplase la creación de zonas inviolables para la conservación de la fauna polar única y de su medio natural. En los posteriores Períodos de Sesiones de la Asamblea General se plantearon diversas cuestiones, entre las que cabe destacar:

- (a) la necesidad de disposiciones estándar para la protección de la flora y fauna antártica y sus habitats;
- (b) la necesidad de conservar el krill y otros recursos marinos;
- (c) la necesidad de otorgar una designación general a la Antártida que ponga de relieve sus valores especiales para la conservación;
- (d) la necesidad de prestar una atención completa a los problemas del manejo ambiental;
- (e) la necesidad de una estrategia completa para la conservación de la Antártida.

2. El XVII Período de Sesiones de la Asamblea General de la UICN, celebrado en San José, Costa Rica, en 1988, adoptó la Recomendación 17.52, que subrayaba:

- (a) la necesidad de una Estrategia de Conservación de la Antártida;
- (b) la importancia de realizar una valoración del impacto ambiental en la región;
- (c) la necesidad de un sistema coherente de zonas protegidas y otras medidas de conservación en la región;
- (d) la necesidad de crear una base de datos sobre la Antártida;
- (e) la importancia de prácticas rigurosas para eliminar el vertido de residuos;
- (f) la importancia de las iniciativas para abordar los problemas cada vez mayores que plantea el turismo en la Antártida;

- (g) la necesidad de una iniciativa más vigorosa para conservar la fauna y flora marina de la Antártida;
- (h) la necesidad de medidas más precisas para la conseguir la conservación de las focas de la Antártida;
- (i) la necesidad de iniciativas para evitar las actividades relacionadas con la minería en la Antártida que pudiesen causar un grave perjuicio a su medio ambiente.

3. La Comisión de Parques Nacionales y Áreas Protegidas (CPNAP) ha considerado desde hace muchos años a la Antártida, con las islas subantárticas y Nueva Zelanda, uno de los ámbitos biogeográficos reflejados en la estructura de la Comisión, y se ha interesado por la idoneidad de la red de zonas protegidas y por la conservación en las islas subantárticas. La UICN publicó en 1985 un directorio completo de zonas protegidas en las islas circundantes a la Antártida, que sigue siendo el análisis más amplio del estado de la protección de la naturaleza y habitats de las islas subantárticas. La 29ª reunión de trabajo de la CPNAP, celebrada en Wairakei, Nueva Zelanda, en agosto de 1987, confeccionó una publicación titulada *Conserving the natural heritage of the Antarctic Realm (La Conservación de la herencia natural en la Antártida)*.

4. En 1989, el Director General creó un grupo de trabajo que incluía a representantes del Comité Científico de Investigaciones Antárticas (SCAR) y de las ONG como el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF) y la Coalición Antártica y del Océano Sur (ASOC) para responder a la petición de la Asamblea General de preparar una estrategia para la conservación de la Antártida. El documento resultante fué examinado en un taller celebrado en el XVIII Período de Sesiones de la Asamblea General celebrado en Perth, en el que se adoptaron nuevas Recomendaciones, que en especial reclamaban la exclusión de la explotación y exploración de minerales en las regiones antárticas. El documento de la Unión titulado *Estrategia para la Conservación de la Antártida* se publicó en 1991, tras ser revisado a raíz de las deliberaciones que tuvieron lugar durante la Asamblea General. Este documento constituye la exposición más completa existente sobre los problemas y necesidades de la Antártida en materia de conservación. Ha tenido una amplia difusión, en los tres idiomas oficiales de la UICN, así como una acogida extremadamente favorable, incluso de los gobiernos signatarios del Tratado Antártico.

5. Desde 1990, la UICN ha mantenido un pequeño programa de la Secretaría sobre conservación de la Antártida, creado originalmente bajo la dirección personal del Director General, biólogo de la Antártida por formación. La tarea inicial fué redactar una *Estrategia para la Conservación de la Antártida*, pero tras su publicación y la adopción del Protocolo sobre Protección Ambiental del Tratado Antártico, la labor se ha centrado en aspectos concretos, como por ejemplo:

- (a) el examen de la política y práctica de zonas protegidas en la Antártida;
- (b) el examen del manejo de la conservación y de las prioridades de la investigación en las islas que circundan a la Antártida;
- (c) el examen del impacto ambiental del turismo en la Antártida;

- (d) el examen de las necesidades de información para formar y preparar a quienes trabajan o visitan la Antártida para actividades compatibles con una buena conservación de la región.

Resultados en el período de 1990 a 1993

6. El documento *Estrategia para la Conservación de la Antártida* se publicó en 1991. En ese año, los esfuerzos de la UICN se centraron en contribuir a las negociaciones del Protocolo Ambiental al Tratado de la Antártida (Protocolo de Madrid). Con posterioridad, la UICN fomentó las recomendaciones de la *Estrategia* mediante la asistencia regular a las reuniones consultivas del Tratado Antártico (ATCMs) y recientemente a los Comités Científicos creados en virtud de la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos del Antártico (CCAMLR).

7. En 1992 se celebraron dos talleres:

- (a) sobre gestión de la conservación e investigación en las islas subantárticas
- (b) sobre las zonas protegidas y la política de zonas protegidas para la Antártida, celebrado en Cambridge, Inglaterra.

8. En 1993 se celebró un taller sobre educación ambiental y capacitación en la región antártica.

9. Todos estos talleres se celebraron en asociación con el Grupo de Especialistas sobre Medio Ambiente y Conservación de la Antártida del SCAR. Todos ellos están publicando importantes documentos. En la XVII ATCM (Reunión Consultiva del Tratado Antártico), celebrada en 1992, se presentaron más de 20 recomendaciones del Taller de Cambridge, y la mayoría fueron aprobadas.

El programa para el período 1994–1996

10. Se propone que, en el período comprendido entre 1994 y 1996, la contribución de la UICN a la conservación de la Antártida debe reflejar su máximo ámbito de experiencia, a saber:

- (1) Zonas protegidas;
- (2) Temas relacionados con la responsabilidad por daños al medio ambiente (mediante la Comisión sobre Legislación Medioambiental); y
- (3) Gestión de ecosistemas marinos con contribuciones relevantes a la labor de la Comisión sobre la Convención de Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA);

Prioridades

11. Las actividades señaladas seguidamente serán llevadas a cabo previa consulta con los

miembros de la UICN y las Partes del Tratado Antártico. Se procurará un mecanismo de consulta apropiado para garantizar el desarrollo de las mismas.

12. Las prioridades que se proponen para el período comprendido entre 1994 y 1996 son las siguientes:

Prioridad 1

- (i) Promover la creación y gestión de zonas protegidas antárticas, para su consideración por la Reunión Consultiva del Tratado Antártico;
- (ii) Impulsar la elaboración de un Anexo al Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente relativo a la Responsabilidad por daños ambientales.

Prioridad 2

- (iii) Trabajar en la gestión del ecosistema de los recursos vivos marinos antárticos, en consulta con los miembros de la UICN y las Partes a la Convención sobre Recursos Vivos Marinos Antárticos;
- (iv) Celebrar un taller sobre el impacto de la presencia humana en la Antártica y la forma de controlarla;
- (v) En consulta con las Partes al Tratado Antártico y los miembros de la UICN, elaborar propuestas detalladas para la aplicación del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente;
- (vi) Diseñar una estrategia integrada de conservación en las islas subantárticas, y planes de asistencia y gestión para islas individuales o grupos de islas;
- (vii) Participar en las Reuniones Consultivas de Tratado Antártico, cuando esto contribuya al logro de los objetivos anteriormente señalados.

Dirección, personal y administración

13. El programa de la Antártida de la UICN está ejecutado a tiempo parcial por el Vicepresidente para el Medio Antártico de la CNPPA, bajo contrato con la UICN, por acuerdo con el Departamento de Conservación de Nueva Zelanda. Los arreglos para el futuro están supeditados a la disponibilidad de recursos y serán determinados mediante los mecanismos de consulta estipulados en el acápite 15 a continuación.

14. La responsabilidad de este programa en la sede de la UICN fue transferida en 1993 al Programa de Zonas Protegidas, pues la mayor parte del trabajo de la Unión en la región ha estado en este tipo de actividad. No obstante, seguirán siendo necesarios los vínculos con el Programa Marino, el Programa de Conservación de las Especies, el Programa de Estrategias de Conservación, el Servicio de Valoración del Impacto Ambiental y varios otros elementos.

15. La representación de la UICN en el Tratado Antártico, las reuniones de la CCAMLR y el SCAR ha recaído principalmente en el consultor especial, pero también en el Director General y el Asesor Jurídico del Consejo. Tras el XIX Período de Sesiones se llevará a cabo un reexamen de esta representación.

16. Se precisa un dispositivo mayor para la conducción de este programa. En el momento de preparación de la Estrategia de la UICN para la Conservación de la Antártida, el grupo ad hoc creado por el Director General prestó una valiosa conducción general. Se propone que se vuelva a crear este dispositivo, y la reunión especial con ocasión del XIX Período de Sesiones de la Asamblea General permitirá realizar esta consulta. El Comité tendrá que equilibrar la participación de expertos gubernamentales y no gubernamentales, y reflejar la gama de opiniones existentes en la UICN, aunque los miembros participarán a título personal.

Presupuesto

17. Los recursos actuales para el Programa de la Antártida se agotarán a finales de 1993, salvo los fondos disponibles para la celebración de un taller sobre "El Impacto de la Presencia Humana en la Antártida".

18. La ejecución del presente Programa está sujeta a la localización de recursos disponibles.

Anexo B

19.96 La Antártida y el Océano Austral

Recordando las Recomendaciones 17.52, 17.53 y 18.75 y las Resoluciones 15.20, 16.8, 18.9 y 18.74 de los XV, XVI, XVII y XVIII Períodos de Sesiones de la Asamblea General.

Reconociendo la destacada influencia de la Antártida sobre el clima mundial y la circulación de los océanos, la importancia del medio ambiente antártico y sus ecosistemas dependientes y asociados, su gran importancia para los sistemas biofísicos y bioquímicos del mundo, su alto valor por ser la mayor extensión de terreno vírgen que queda en el mundo, sus valores intrínsecos y su importancia para el control y otras investigaciones destinadas a comprender el medio ambiente natural y los procesos mundiales, incluidos los que han sido modificados por la actividad humana.

Considerando que en la actualidad la opinión mundial está decididamente en contra de la explotación de minerales en la Antártida y espera que quienes desarrollan actividades en ella observen normas impecables de comportamiento ambiental.

Acogiendo con satisfacción el Protocolo sobre Protección Ambiental del Tratado Antártico, aprobado por las Partes de dicho Tratado en Madrid (España), en octubre de 1991, por el que las Partes se comprometen a una protección integral del medio ambiente antártico y los ecosistemas dependientes y asociados, y en el que se declara a la Antártida reserva natural dedicada a la paz y a la ciencia y además se prohíben todas las actividades de explotación de los recursos minerales que no sean con fines de investigación científica.

Apreciando que los Gobiernos de Argentina, España, Francia, Perú, Ecuador y Noruega hayan ratificado el Protocolo sobre Protección Ambiental.

Considerando que las Islas Subantárticas tienen unos ecosistemas específicos y muchas especies endémicas; que el conocimiento de estas islas y sus ecosistemas sigue siendo insuficiente, y que es importante que se refuercen las medidas de conservación en estos grupos de islas.

Destacando la importancia de la conservación de los ecosistemas de los mares que rodean la Antártida y la necesidad de asegurar que cualquier utilización de sus recursos vivos sea sostenible.

La Asamblea General de la UICN – Unión Mundial para la Naturaleza, en su XIX Período de Sesiones celebrado en Buenos Aires, Argentina, del 17 al 26 de enero de 1994:

1. *Hace un llamamiento* a todas las Partes del Tratado de la Antártida que no lo hayan hecho todavía para que ratifiquen con la mayor urgencia el Protocolo sobre Protección Ambiental, con el fin de conseguir su rápida entrada en vigor.

2. *Insta* a las Partes del Protocolo:

- (a) A que revisen rápidamente su legislación y sus procedimientos nacionales para cumplir con lo dispuesto en el Protocolo.
 - (b) A negociar lo antes posible el Anexo sobre responsabilidad por daños establecido por el Protocolo, para garantizar que se imponen obligaciones claras y legalmente vinculantes a las Partes que administran o realizan actividades en la Antártida.
3. *Hace un llamamiento* a todas las Partes del Tratado de la Antártida y a todas las organizaciones que trabajan en la Antártida, para que presten una especial atención a:
- (a) Reducir al mínimo el impacto ambiental.
 - (b) Establecer y proteger una extensa red de áreas protegidas, en las que estén debidamente representados los principales hábitats y la diversidad biológica de la región antártica.
 - (c) Evitar el abandono de desechos y facilitar la retirada de los que ya se han depositado.
 - (d) Establecer y aplicar reglamentaciones rigurosas que controlen la conducta de todas las personas que visitan la Antártida, ya sean científicos, personal de mantenimiento y demás personal de apoyo, o turistas.
 - (e) Por encima de todo dar prioridad a la conservación de la Antártida en su conjunto.
4. *Alienta* a las Partes del Tratado a crear rápidamente de forma provisional el Comité para la Protección Ambiental, para que pueda comenzar a trabajar antes de la entrada en vigor del Protocolo.
5. *Pide* que se prohíban definitivamente todas las actividades mineras en la Antártida, en toda la zona que se encuentra por debajo de los 60° de latitud Sur.
6. *Alienta* a las Partes del Tratado a crear una Secretaría para conseguir, entre otras cosas, el cumplimiento efectivo del Tratado de la Antártida y el Protocolo de Protección Ambiental.
7. *Hace un llamamiento* a las Partes del Convenio para la conservación de los recursos marinos vivos de la Antártida para que tomen todas las medidas necesarias para proteger los ecosistemas marinos del Océano Austral.
8. *Alienta* a las Partes del Protocolo a adoptar las medidas de revisión previstas en el Tratado de la Antártida y el Protocolo adicional, y a desarrollar y aplicar un sistema de inspección ambiental que ayude de forma eficaz a la protección del medio ambiente antártico.
9. *Solicita* al Director General que, en la medida que lo permitan los recursos disponibles:
- (a) Previa consulta a las Partes del Tratado y a los miembros, a las Comisiones y al Consejo de la UICN, trabajen para:
 - (i) La creación y gestión de áreas protegidas o gestionados de la Antártida.
 - (ii) La preparación de un anexo al Protocolo de la Antártida sobre responsabilidad por daños ambientales.

Anexo C

19.95 Mayor protección de la vida silvestre de los ecosistemas insulares subantárticos

Considerando el insuficiente conocimiento de los ecosistemas insulares subantárticos, la necesidad de mejorar la protección de su biodiversidad y garantizar su perfecta conservación.

Considerando asimismo la revisión que está realizando la UICN de la situación en que se encuentran las islas subantárticas, relacionada con su posible inclusión en el Patrimonio Mundial.

Considerando que la gestión de actividades tales como el turismo constituyen una amenaza para la conservación del equilibrio de esos ecosistemas, que figuran entre los más frágiles del planeta.

La Asamblea General de la UICN – Unión Mundial para la Naturaleza, en su XIX Período de Sesiones celebrado en Buenos Aires, Argentina, del 17 al 26 de enero de 1994:

1. *Recomienda encarecidamente* que los organismos internacionales especializados, así como todos los Estados y Gobiernos a cuyo cargo y vigilancia están estas zonas, deberían proteger la inestimable riqueza medioambiental que constituyen las especies que viven en estas islas, muchas de las cuales están en peligro de extinción.
2. *Hace un llamamiento* a los gobiernos para que adopten, lo más rápidamente posible, todas las medidas necesarias para garantizar la conservación de esos ecosistemas.
3. *Solicita* al Director General, en la medida que lo permitan los recursos disponibles y previa consulta a los miembros de la UICN, a las Comisiones, a los gobiernos implicados y a las ONGs, que prepare una estrategia integrada para la conservación de las islas subantárticas y que ofrezca su ayuda para elaborar planes de gestión individualizados por islas o para grupos de ellas.

Anexo H

Programa Preliminar de la XXI RCTA

Programa Preliminar de la XXI RCTA

1. Apertura de la Reunión
2. Elección de la Mesa
3. Discursos de apertura
4. Aprobación del programa
5. Funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico: Informes
 - a) en virtud de la Recomendación XIII-2:
 - i) el Jefe de la delegación de los Estados Unidos en calidad de representante del gobierno depositario del Tratado Antártico;
 - ii) el Presidente de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA);
 - iii) el Jefe de la delegación de Australia en calidad de representante del gobierno depositario de la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA);
 - iv) el Jefe de la delegación del Reino Unido en calidad de representante del gobierno depositario del Convenio para la conservación de las focas antárticas (CCFA);
 - v) el presidente del Comité Científico de Investigaciones Antárticas (SCAR);
 - vi) el presidente del Consejo de Administradores de los Programas Nacionales Antárticos (COMNAP);
 - b) en relación al Artículo III (2) del Tratado Antártico.
6. Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente
 - Instalación del Comité para la Protección del Medio Ambiente
(Supeditado a la entrada en vigor del Protocolo)
 - a) Asuntos de índole general
(Aplicación por las PCTA, relaciones con otros tratados)
 - b) Temas abarcados por el Anexo I
(EIA)
 - c) Temas abarcados por el Anexo II
(Fauna y flora)
 - d) Temas abarcados por el Anexo III
(Residuos)
 - e) Temas abarcados por el Anexo IV
(Contaminación marina, jurisdicción del estado puerto)
 - f) Temas abarcados por el Anexo V
(zonas, sitios y monumentos)
 - g) Anexo sobre Responsabilidad

7. Funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico
8. Importancia de los acontecimientos en el Artico para la Antártida
(Aspectos políticos y administrativos; aspectos ambientales, técnicos, científicos y logísticos)
9. Turismo y actividades no gubernamentales en la zona del Tratado Antártico
10. Inspecciones en virtud del Tratado Antártico
(Inspecciones y listas de verificación de las inspecciones)
11. Asuntos operacionales
(gestión de datos; recopilación, archivo, intercambio y evaluación de la información medioambiental; infraestructura y tecnología; temas atinentes a la seguridad)
12. Temas científicos
(Estado de los programas en curso; acciones y programas futuros, acontecimientos de importancia, planes de cooperación)
13. Temas educacionales
(Educación, formación, concientización)
14. Vigilancia medioambiental y estado del medio ambiente antártico.
15. Medidas específicas de protección del medio ambiente
16. Preparativos para la XXII Reunión Consultiva
 - a) Fecha y lugar de la XXII RCTA
 - b) Invitaciones de las organizaciones internacionales y no gubernamentales.
 - c) Elaboración del Programa para la XXII RCTA.
17. Otros asuntos
18. Aprobación del Informe
19. Clausura de la Reunión

Anexo I

Mensaje de la XX Reunión Consultiva a las Estaciones Antárticas

Mensaje de la XX Reunión Consultiva del Tratado Antártico a las Estaciones Antárticas

Las Partes al Tratado Antártico acaban de completar dos semanas de debates durante la XX Reunión Consultiva celebrada en Utrecht, y cuyo anfitrión fue el gobierno de los Países Bajos.

La pronta entrada en vigor del Protocolo para la Protección del Medio Ambiente y de sus cinco anexos sigue siendo el objetivo prioritario de las Partes. La reunión constató con satisfacción que desde la última RCTA seis Partes Consultivas —Bélgica, Brasil, India, Polonia, la República de Corea y Sudáfrica— habían ratificado el Protocolo, alcanzando un total de 22 Estados de los 26 necesarios para su entrada en vigor. Es probable, por ende, que el Protocolo pueda estar vigente antes de la próxima Reunión Consultiva a celebrarse en Nueva Zelanda en 1997.

Hubo un valioso intercambio de opiniones sobre los temas de turismo, educación y capacitación así como sobre los valores culturales y estéticos de la Antártida. Los informes presentados a la Reunión relacionados con las actividades en curso y proyectadas para las estaciones antárticas demostraron el beneficio constante que se deriva de la investigación científica en el continente y la invalorable labor llevada a cabo por todos los Estados Miembros.

Durante la presente RCTA, se reunió nuevamente el Grupo de Expertos Jurídicos para continuar los debates sobre un sexto anexo al Protocolo de Madrid. Este anexo abarcará el tema de la responsabilidad por daños al medio ambiente. La Reunión Consultiva escuchó con agrado al presidente de dicho grupo quien señaló que se habían alcanzado considerables progresos en la materia. Se prevé la convocación de una próxima reunión antes de la XXI RCTA para continuar estos debates.

También se reunió por segunda vez el Grupo de Trabajo Interino sobre el Medio Ambiente (TEWG). Este órgano interino abarca las funciones del Comité para la Protección del Medio Ambiente (CPMA), el cual será creado cuando entre en vigor el Protocolo. El TEWG celebró intensos debates sobre las evaluaciones de impacto medioambiental exigidas por el Protocolo. El TEWG examinó asimismo las consecuencias que tendrá para el sistema de zonas protegidas la entrada en vigor del Protocolo. Revisó varios planes de gestión y tomó decisiones en cuanto a la designación de un sitio histórico y de una zona antártica especialmente administrada.

La Reunión acordó establecer un mecanismo para el intercambio de información con la Estrategia de Protección del Medio Ambiente Artico (EPMAA) para beneficio de ambos grupos.

A medida que el año antártico se acerca a un nuevo invierno, las delegaciones que participaron en esta XX Reunión Consultiva envían sus más cálidos saludos a todos los que se encuentran en la Antártida. Les deseamos mucho éxito en vuestros empeños científicos durante los próximos meses.

Anexo J

Puntos Nacionales de Contacto

PUNTOS NACIONALES DE CONTACTO (Para los fines de la Recomendación XIII-1)

I. PARTES CONSULTIVAS

ALEMANIA

Para los fines del párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

Auswärtiges Amt
Referat 504
Postfach 1148
53001 Bonn – Germany
Tel: (+49) 228-172997
Fax: (+49) 228-173784

Prof. M. Tilzer, Dr. H. Kohnen
Alfred-Wegener-Institut
Columbusstrasse
27568 Bremerhaven – Alemania
Tel: (+49) 471-4831 0
Fax: (+49) 471-4831 149
Telex: 238695 POLAR D

ARGENTINA

1. Para los fines del párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

Dirección de Antártida
Ministerio de Relaciones Exteriores
Comercio Internacional y Culto
Reconquista 1088 – Piso 10
Buenos Aires – Argentina
Tel: (+54) 1-311 1801
Fax: (+54) 1-311 1660

2. Para los fines del párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Dirección Nacional del Antártico
Instituto Antártico Argentino
Cerrito 1248
Buenos Aires – Argentina
Tel: (+54) 1-813 7807
Tel: (+54) 1-812 1689
Fax: (+54) 1-812 2039
E-mail: iaa@nt.org.ar

AUSTRALIA

1. Para los fines del párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

The Assistant Secretary
Environment and Antarctic Branch
Department of Foreign Affairs and Trade
Administrative Building
PARKES
ACT 2600 – Australia
Tel: (+61) 6-269 1111
Fax: (+61) 6-261 2594

2. Para los fines del párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

The Director
Australian Antarctic Division
Channel Highway
Kingston, Tasmania
Australia 7050
Tel: (+61) 02-323 209
Fax: (+61) 02-323 215

BELGICA

1. Para los fines del párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

Ministère des Affaires Etrangères
Service Droit de la MER/Antarctique
2 Rue Quatre Bras
1000 Bruxelles – Belgique
Tel: (+32) 2-516 8926
Fax: (+32) 2-513 9148

2. Para los fines del párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Sr. S. Caschetto
Services Fédéraux des Affaires Scientifiques, Techniques et Culturelles
Rue de la Science 8
B-1000 Bruxelles – Belgique
Tel:(+32) 2-238 3608
Tel:(+32) 2-238 3411
Fax:(+32) 2-230 5912
Telex: 24501 PROSCI B
E-mail: cas@csmtf.belspo.be

BRASIL

1. Para los fines del párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

Divisao do Mar da Antartica e do Espaço (DMAE)
Ministerio das Relações Exteriores
Palacio Itamaraty, Sala 737
Brasilia – D.F. CEP:70.000
Brasil
Tel: (+55 61) 211 6282/211 6367
Fax: (+55 61) 223 7362/224 1079

2. Para los fines del párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Programa Antartico Brasileiro (PROANTAR)
Secretaria da Comissao Interministerial
Para os Recursos do Mar
Ministerio da Marinha, Esplanada dos Ministerios
Bloco N, Anexo B, 3 Andar
Brasilia D.F. CEP: 70 055-900
Brasil
Tel: (+55 61) 226 3937/312 1308/312 1309
Fax: (+55 61) 312 1336
Telex: (+55 61) MMAR BR

CHILE

1. Para los fines del párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección de Política Especial
Departamento Antártica
Catedral # 1158
Santiago – Chile
Tel: (+56) 2 6794379
Fax: (+56) 2 6725071

2. Para los fines del párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Embajador Oscar Pinochet de la Barra
Instituto Antártico Chileno
Luis Thayer Ojeda 814
Santiago – Chile
Tel: (+56) 2 231 0105
Fax: (+56) 2 232 0440

CHINA, REPUBLICA POPULAR DE

1. Para los fines del párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

Division for Environmental and Antarctic Affairs
Dept. of Treaty & Law
Ministry of Foreign Affairs
Beijing 100701 – China
Tel:(+86) 10 6 525 5520
Fax:(+86) 10 6 513 4505

2. Para los fines del párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Mr. Chen Liqi
Chinese Antarctic Administration
Beijing 100860 – China
Tel: (+86) 10 6 803 3682
Fax: (+86) 10 6 851 1613

COREA, REPUBLICA DE

1. Para los fines del párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

Director
International Legal Affairs Division
Treaties Bureau, Ministry of Foreign Affairs
77 Sejongro, Chongro-ku
Seoul – Republic of Korea
Tel: (+82) 2 720 4045/2 737 3150
Fax: (+82) 2 733 6737

2. Para los fines del párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Director
Polar Research Center
Korean Ocean Research and Development Institute
Ansan P.O.Box 29
Seoul, 425-600 – Republic of Korea
Tel:(+82) 345 400 6400
Fax:(+82) 345 408 6424
E-mail: shkang@sari.Kordi.re.kr

ECUADOR

1. Para los fines del párrafo 3 de la Recomendación XIII-1

Sr. Calm Edgar Guerra
Dirección General de Intereses Marítimos
Av. Amazonas y Cordera / Edif. Flopec 7º Piso
Quito – Ecuador
Tel: (+593) 250 8909 / 250 5187
Fax: (+593) 256 3075

2. Para los fines del párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Sr. Víctor Yopez
Programa Antártico Ecuatoriano (Proantec)
Instituto Oceanográfico de la Armada
Av. 25 de Julio – Base Naval Sur
Guayaquil, Ecuador
Quito – Ecuador
Tel: (+593) 448 1847/448 1300
Fax: (+593) 448 5166/448 4725
E-mail: inocar@inocar.mil.ec.

ESPAÑA

Para los fines de los párrafos 3 y 5 de la Recomendación XIII-1:

Sr. D. Juan Muñoz de Laborde
Subdirector General de Cooperación
Científico-Técnica
Dirección General de Relaciones Culturales y
Científicas
Ministerio de Asuntos Exteriores
José Abascal, 41 28003
Madrid, España
Tel: (+341) 441-4144
Fax: (+341) 442 7657

ESTADOS UNIDOS

Para los fines de los párrafos 3 y 5 de la Recomendación XIII-1:

Director
Office of Ocean Affairs
Room 5801, U.S. Department of State
Washington D.C. 20520 – U.S.A.
Tel: (+1) 202 647 3262
Fax: (+1) 202 647 1106

FINLANDIA

1. Para los fines del párrafo 3 de la Recomendación XIII-1

Ministry of Foreign Affairs
Political Department
P.O. Box 176
SF-00160 Helsinki – Finland
Tel: (+358) 0 13 4151
Fax: (+358) 0 13 415285
Telex: 124636 UMIN SF

2. Para los fines del párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Polar Commission of Finland
Ministry of Trade and Industry
P.O. Box 230
SF-00171 Helsinki – Finland
Tel: (+358) 0 160 37 24
Fax: (+358) 0 160 37 05
Telex: 125849 INTAF SF

FRANCIA

1. Para los fines del párrafo 3 de la Recomendación XIII-1

Administration des Terres Australes et Antartiques
Françaises (T.A.A.F.)
34, Rue des Renaudes
75017 Paris – France
Tel: (+33) 1 40 53 46 77
Fax: (+33) 1 47 66 91 23

2. Para los fines del párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Ministère des Affaires Etrangères
Direction des Affaires Juridiques
Sous Direction du droit de la mer, des pêches
et de l'Antarctique
37, Quai d'Orsay
75007 Paris – France
Tel: (+33) 1 47 53 53 31 ext 4386/5331/5325
Fax: (+33) 1 47 53 94 95

3. Para fines científicos:

Institut Français pour la Recherche et la Technologie Polaires (IFRTP)

Technopôle Brest – Iroise
BP 75 29280 Plouzané
France
Tel: (+33) 98 05 6500
Fax: (+33) 98 05 6555
Telex: 941003 IF RTP

INDIA

Para los fines de los párrafos 3 y 5 de la Recomendación XIII-1:

Dr. A.E. Muthunayagam
Secretary, Government of India
Department of Ocean Development
12, Mahsagar Bhawan
CGO Complex, New Delhi
PIN 11003 – India
Tel: (+91) 11 436 0874
Fax: (+91) 11 436 2644
Telex: 31,61535 DOD IN
E-mail: aem@DODIZ,ERNET.IN

ITALIA

1. Para los fines del párrafo 3 de la Recomendación XIII-1

Mr. Giuseppe Cavagna
Ministero Degli Affari Esteri
Direzione Generale Delle Relazioni Culturali (DGRC)
Ufficio VII
Ple Della Farnesina 1
00194 Roma – Italia
Tel: (+39) 6 3691 4057 / 3691 2735
Fax: (+39) 6 323 6239

2. Para los fines del párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Mr. Ing. M. Zucchelli
Enea
Progetto Antartide
S.P. Anguillarese, 301
00060 Roma A.D – Italia
Tel: (+39) 6 3048 4939
Fax: (+39) 6 3048 4893

JAPON

Para los fines de los párrafos 3 y 5 de la Recomendación XIII-1:

Director
Global Issues Division
Ministry of Foreign Affairs
2-2-1 Kasumigaseki
Chiyoda-ku, Tokyo – Japan
Tel: (+81) 3 3581 3882
Fax: (+81) 3 3592 0364

NORUEGA

1. Para los fines del párrafo 3 de la Recomendación XIII-1

Royal Ministry of Foreign Affairs
Section for Marine Resources and Polar Affairs
Pos Office Box # 8114 DEP
0032 Oslo – Norway
Tel: (+47) 22 24 36 14/10
Fax: (+47) 22 24 27 82/95 80
Telex: 71004 NOREG N

2. Para los fines del párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Norwegian Polar Institute
Post Office Box 5072 Mojerstua
0301 Oslo – Norway
Tel: (+47) 22 95 95 00
Fax: (+47) 22 95 95 01
Telex: 74745 POLAR

NUEVA ZELANDIA

1. Para los fines de los párrafos 3 y 5 de la Recomendación XIII-1

The Head
Antarctic Policy Unit
Ministry of Foreign Affairs and Trade
Private Bay 18901
Wellington – New Zealand
Tel: (+64) 04 472 8877
Fax: (+64) 04 472 8039

PAISES BAJOS

1. Para los fines del párrafo 3 de la Recomendación XIII-1

DRW
Ministry of Foreign Affairs
P.O. Box 20061
2500 EB The Hague – The Netherlands
Tel:(+31) 70 348 4971
Fax:(+31) 70 348 4412
Telex: 31326 BUZANI

2. Para los fines del párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Director
Netherlands Geoscience Foundation
Laan van Nieuw Oost Indië 131
NL 2509 AC The Hague – The Netherlands
Tel: (+31) 70 344 0780
Fax: (+31) 70 383 2173

PERU

- Para los fines de los párrafos 3 y 5 de la Recomendación XIII-1

Sr. Presidente de la Comisión Nacional
de Asuntos Antárticos (CONAAN)
Ministerio de Relaciones Exteriores
“Palacio Torre Tagle” – UCAYALI 363
Lima 01 – Perú
Tel: (+51) 1 427 3860/431 7170/427 0995
Fax: (+51) 1 431 7170

POLONIA

1. Para los fines del párrafo 3 de la Recomendación XIII-1

Mr. Andrzej Misztal
Ministry of Foreign Affairs
Al Jana Christiana Szucha 23
Warsaw – Poland
Tel: (+48) 22 623 934
Fax: (+48) 22 621 822

2. Para los fines del párrafo 5 de la Recomendación XIII-1

Prof. Krzysztof Birkenmajer
Polish Academy of Sciences
Senacka 3, 31-002 Krakow – Poland
Tel: (+48) 12 22 1609
Fax: (+48) 12 22 1609
Telex: 0322414 PAN PL

REINO UNIDO

1. Para los fines del párrafo 3 de la Recomendación XIII-1

Dr. M.G. Richardson
Head, Polar Regions Section
South Atlantic and Antarctic Department
Foreign and Commonwealth Office
Whitehall
London SW1A 2AH – England
Tel:(+44) 71 270 2616
Fax:(+44) 71 270 2086

2. Para los fines del párrafo 5 de la Recomendación XIII-1

Dr. R.B. Heywood
Director, British Antarctic Survey
High Cross
Madingley Road
Cambridge – England
Tel: (+44) 1223 361188
Fax: (+44) 1223 62616

RUSIA, FEDERACION DE

1. Para los fines del párrafo 3 de la Recomendación XIII-1

Mr. P. Dzioubenko
Ministry of Foreign Affairs of the Russian Federation
Legal Department
Russian Federation, Moscow
Arbat str., 54 Russian Federation
Tel:(+7) 095 241 28 25
Fax:(+7) 095 241 11 66

2. Para los fines del párrafo 5 de la Recomendación XIII-1

Prof. Valery Kalatsky
Roshydromet

Novovaga'kovsky str., 12
123242 Moscow – Russian Federation
Tel:(+7) 095 255 24 00
Fax:(+7) 095 252 11 58
Telex: 411117 RUMS RF

SUDAFRICA

1. Para los fines del párrafo 3 de la Recomendación XIII

Director
Environmental, Marine and Antarctic Matters
Dept. of Foreign Affairs
Route DEAM/MA77
Private Bag X 152
Pretoria 0001 – South Africa
Tel: (+27) 12 351 1531
Fax: (+27) 12 351 1651

2. Para los fines del párrafo 5 de la Recomendación XIII-1

Dr. F. Hanekom – Deputy Director General
Department of Environmental Affairs and Tourism
Directorate Antarctic and Islands
Private Bag X 447
Pretoria 0001 – Sudáfrica
Tel: (+27) 12 310 3666
Fax: (+27) 12 322 2682

SUECIA

1. Para los fines del párrafo 3 de la Recomendación XIII-1

Amb. Wanja Tornberg
Ministry of Foreign Affairs
P.O. Box 16121
10323 Stockholm – Sweden
Tel:(+46) 8 405 1000
Fax:(+46) 8 723 1176

2. Para los fines del párrafo 5 de la Recomendación XIII-1

Dr. Olle Melander
Swedish Polar Research Secretariat
Box 50005 S-10405 Stockholm – Sweden
Tel: (+46) 8 673 9500
Fax: (+46) 8 152 057

URUGUAY

1. Para los fines del párrafo 3 de la Recomendación XIII-1

Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección de Asuntos Políticos Especiales
Colonia esq. Cuareim
Montevideo – Uruguay
Tel:(+598) 2 92 10 10 y 91 71 22
Fax:(+598) 2 92 10 06

2. Para los fines del párrafo 5 de la Recomendación XIII-1

Instituto Antártico Uruguayo
8 de Octubre 2958
Montevideo – Uruguay
Tel:(+598) 2 47 83 41/45
Fax:(+598) 2 47 60 04
Telex: UY 23125

II. PARTES NO CONSULTIVAS

AUSTRIA

Para los fines de los párrafos 3 y 5 de la Recomendación XIII-1

Mr. Christian Zeileissen
Federal Ministry for Foreign Affairs
A-1040 Vienna, Balhausplatz 2 – Austria
Tel:(+43) 1 531 15 ex 3404

BULGARIA

Para los fines de los párrafos 3 y 5 de la Recomendación XIII-1

Prof. Christo Pimpirev
Bulgarian Antarctic Institute
15 Tzar Osvoboditel Bul
Sofia University St. Kl. Ochridski
1000 Sofia, Bulgaria
Tel:(+3592) 858 330
Fax:(+3592) 446 487

CANADA

1. Para los fines del párrafo 3 de la Recomendación XIII-1

Department of Foreign Affairs and International Trade
Ambassador for Circumpolar Affairs ACX
Ottawa, Ontario KIA 0G2 – Canada
Tel:(+1) 613 992 6700
Fax:(+1) 613 994 1854

2. Para los fines del párrafo 5 de la Recomendación XIII-1

Dr. E.F. Roots
Polar International Affairs Committee
Canadian Polar Commission
Suite 1710, Constitution Square
360 Albert Street
Ottawa, Ontario K1R 7X7 – Canada
Tel:(+1) 613 943 8505
Fax:(+1) 613 943 8507

DINAMARCA

Para los fines de los párrafos 3 y 5 de la Recomendación XIII-1

Secretariat for Law of the Sea and Antarctic Affairs (JT.2)
Ministry of Foreign Affairs
Asiatisk Plads 2, DK -1448 Copenhagen K.
Denmark
Tel:(+45) 339 20000
Fax:(+45) 315 40533 / 339 20303

REPUBLICA CHECA

Para los fines de los párrafos 3 y 5 de la Recomendación XIII-1

Ministry of Foreign Affairs
International Law Department
Loretanske Namesti'5 12510 Praha 1 – Hradcany
Czech Republic
Tel:(+422) 2418 1111
Fax:(+422) 2431 0017 / 2418 2048
Telex: 121 866; 122 096

REPUBLICA ESLOVACA

Para los fines de los párrafos 3 y 5 de la Recomendación XIII-1

Ministry of Foreign Affairs
International Law Department
Stromova 1, 83336 Bratislava – Slovak Republic
Tel:(+427) 370 4111
Fax:(+427) 731 6934

SUIZA

1. Para los fines del párrafo 3 de la Recomendación XIII-1

Mrs. Evelyne Gerber
Federal Department of Foreign Affairs
Directorate of Public International Law
Bundesgasse 18 CH-3003 Berne, Switzerland
Tel:(+41) 31 322 3169
Fax:(+41) 31 322 3779

2. Para los fines del párrafo 5 de la Recomendación XIII-1

Swiss Committee for Polar Research
Swiss Academy for Natural Sciences
Baerenplatz 2 3011, Berne – Switzerland
Tel:(+41) 31 312 3375
Fax:(+41) 31 312 3291

Anexo K

Lista de Participantes

LISTA DE PARTICIPANTES

Partes Consultivas

ALEMANIA

- Representante Sr. J. Trebesch
Embajador
Ministerio Federal de Relaciones Exteriores
- Representante
alternativo Sr. J. Hecker
Consejero Ministerial
Ministerio Federal de Relaciones Exteriores
- Delegados Sr. J. C. Koch
Ministerio Federal de Economía
- Sr. L. Wieland
Ministerio Federal de Educación y Ciencia
División de Investigación y Tecnología
Primer Secretario
- Sr. C. Schmidt
Ministerio de Medio Ambiente, Conservación de Recursos Naturales y Seguridad Nuclear
- Sra. U. Mumpro
Ministerio Federal de Medio Ambiente, Conservación de Recursos Naturales y Seguridad Nuclear
- Asesores Prof. C. R. Wolfrum
Director
Instituto Max Planck de Derecho Internacional y Derecho Público Comparado
- Dr. U. Doyle
Asesor en Asuntos del Medio Ambiente
Organismo Federal del Medio Ambiente
- Dr. H. Kohnen
Asesor Científico
Director de Asuntos Logísticos
Instituto Alfred Wegener
para la Investigación Marina y Polar

Asistente Sr. R. Grote
Asistente del Presidente
del Grupo sobre Responsabilidad
Instituto Max Planck de Derecho Internacional
y Derecho Público Comparado

ARGENTINA

Representante Sr. H. E. Solari

Director de Antártida
Ministerio de Relaciones Exteriores

Consultor
Especial Sr. O. R. Rebagliati
Embajador
Ministerio de Relaciones Exteriores

Delegados Sr. A. R. Mansi
Dirección de Antártida
Ministerio de Relaciones Exteriores

Sr. F. M. Lopez Crozet
Dirección de Antártida
Ministerio de Relaciones Exteriores

Asesores Sr. J. Leal
Director
Dirección de Antártida

Sr. C. A. Rinaldi
Director
Instituto Antártico Argentino A. E.

Sr. A. E. Molinari
Dirección de Antártida

AUSTRALIA

Representante Sr. P. O'Sullivan
Primer Subsecretario
División de Organizaciones Internacionales
y de Asuntos Jurídicos

Representante
alterno

Sr. R. Moncur
Director
División Antártica de Australia

Delegado

Sr. S. Reye
Consejero Ministerial
Departamento del Procurador General

Asesores

Sra. L. Hay
Subdirectora
División Antártica de Australia

Sr. J. Silva
Director
Sección del Desarrollo Sostenible
Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio

Sr. J. Ramsay
Secretario
Departamento del Medio Ambiente
y Administración Territorial
Tasmania

Sra. C. Raper
Tercer Secretario
Embajada de Australia en La Haya

Sr. H. Hutchinson
Oficina de Meteorología
Director General para Tasmania y la Antártida

Sra. L. Goldsworthy
Representante de Organizaciones Ecológicas
No-Gubernamentales

BELGICA

Representante

Sr. Ph. Gautier
Director
Sección de Tratados
Ministerio de Relaciones Exteriores

Delegados

Sr. S. Caschetto
Director del Programa Antártico
Oficina Federal de Asuntos Científicos,
Técnicos y Culturales

Sr. F. Delbeke
Ministerio del Medio Ambiente

Asesor Sr. M. Pallemmaerts
Asesor Jurídico del
Ministro de Medio Ambiente

BRASIL

Representante Embajador A.A. Dayrell de Lima
Jefe de Delegación
Director General de Asuntos Especiales

Delegados Vice-Almirante J. S. de Moura Neto
Administrador del Programa Antártico Brasileiro
Secretario del CIRM

Sr. L. A. Machado
Jefe de la División de Asuntos Marítimos,
Antárticos y del Espacio
Ministerio de Relaciones Exteriores

Sr. A. J. Teixeira
Asesor del Programa Antártico
Ministerio de la Ciencia y la Tecnología

Prof. A. C. Rocha Campos
Universidad de San Pablo
San Pablo, Brasil

COREA (REPUBLICA DE)

Representante Sr. Chun Yong-duc
Subdirector General Adjunto
Oficina de Tratados
Ministerio de Relaciones Exteriores (MOFA)

Delegados Kim Dong-man
Oficina del Procurador General
División de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Justicia

Sr. Chung Suk-kyoon
Subdirector
División de Asuntos Jurídicos Internacionales
Oficina de Tratados (MOFA)

Dr. Kim Dong-yup
Director
Centro de Investigaciones Polares
Instituto Coreano de Investigación y Desarrollo
de los Océanos (KORDI)

Dr. Lee Sang-hoon
Científico Principal

Centro de Investigación Polar, KORDI

CHILE

Representante Sr. O. Pinochet de la Barra
Embajador
Director
Instituto Antártico Chileno

Representantes Sr. E. Ruiz-Tagle

alternos Embajador
Dirección de Política Especial
Ministerio de Relaciones Exteriores

Sr. V. Sanchez
Asesor para Cuestiones del Medio Ambiente
Ministerio de Relaciones Exteriores

Delegados Sra. M. Meneses Zárata
Departamento Antártico
Ministerio de Relaciones Exteriores

Sra. M. L. Carvallo
Asesora Jurídica
Instituto Antártico Chileno

Asesores Sr. J. Valencia
Facultad de Ciencias
Universidad de Chile

Sr. C. del Toro
Ministerio de Defensa

Sr. E. Pieper
Armada de Chile
Estado Mayor General de la Armada

Sr. C. Sepúlveda
Armada de Chile
Dirección General del Territorio
Marina Mercante

Sr. J. Escobar
Fuerza Aérea de Chile

Sra. P. Julio

CHINA

Representante Sra. Manli Zhu
Embajadora
Embajada de China en la Haya

Representante Sr. Zhenmin Liu

alterno Departamento de Leyes y Tratados
Ministerio de Relaciones Exteriores

Sr. Ligi Chen
Director General
Administración Antártica China

Delegados Sr. Wei Su
Director
Departamento de Leyes y Tratados
Ministerio de Relaciones Exteriores

Sr. Fugang Zhang
Director de División
Administración Antártica China

Sr. Qide Yan
Director
Instituto Chino de Investigaciones Polares (PRIC)

Asesores Sr. Jianque Xiao
Tercer Secretario
Embajada de China en La Haya

Sra. Xueman Wang
Tercer Secretaria
Departamento de Leyes y Tratados
Ministerio de Relaciones Exteriores

ECUADOR

Representante Sr. M. Villagomez
Ministro
Embajada de Ecuador en Bruselas

Delegado Sr. J. A. Olmedo Moran
Director
Instituto Oceanográfico de la Armada

ESPAÑA

Representante Sr. J.L. Muñoz de Laborde
Subdirector General
Departamento de Cooperación Científica y Técnica

Delegados Dr.J. R. Vericad
Programa Antártico Nacional
Comisión Interministerial para la Ciencia y la Tecnología

Sra. A. Rambla
So-Subdirector General de Políticas Biosféricas

ESTADOS UNIDOS

Representante Sr. R. T. Scully
Director
División de los Océanos
Departamento de Estado

Representante Dr. R. J. Hofman

alterno Director del Programa Científico
Comisión de Mamíferos Marinos

Asesores Dr. C. Roberts
National Science Foundation
Subdirector
Oficina de Programas Polares

Sr. E. Chiang
National Science Foundation
Oficina de Programas Polares

Sr. R. Naveen
Oceanites Inc.

Sr. E. Bloom
Oficina del Asesor Legal
Departamento de Estado

Sra. C. Krass
Abogada
Oficina del Asesor Legal
Departamento de Estado

Sra. B. Marks Clark
Proyecto Antártico
ASOC

Sra. A. Eisenstadt
National Science Foundation
Asesor General Adjunto

Sr. D. Schoeling
Secretario Ejecutivo
IAATO

FINLANDIA

Representante H. Puurunen
Embajador para Asuntos Polares

Delegados Sra. S. Mäkelä
Asesora Legal

Sr. T. Kuokkanen
Asesor Legal
Ministerio del Medio Ambiente

Sra. O. Mähönen
Inspectora Principal
Ministerio del Medio Ambiente

Sra. R. Mansukoski
Asesora Especial
Ministerio de Industria y Comercio

FRANCIA

- Representante Sr. J. F. Dobelle
Asesor Legal Adjunto
Ministerio de Relaciones Exteriores
- Sr. J. Villemain
Ministerio de Relaciones Exteriores
- Delegados Sr. R. E. Gendrin
Jefe del Instituto Polar Francés
- Sra. S. Gautier
- Experto Sra. M. L. Tanon
Ministerio del Medio Ambiente
- Consultores Sr. C. Terasse
Instituto Polar Francés
- Sr. P. Lise
Prefecto, Administrador Superior de TAAF

INDIA

- Representante Dr. A. E. Muthunayagam
Jefe de Delegación
Secretario, Gobernador de la India
- Representante alerno Sr. E. Martin
Primer Secretario
Embajada de la India en la Haya

ITALIA

- Representante Embajador S. Cattani
Ministerio de Relaciones Exteriores
- Delegados Prof. Dr. F. Francioni
Asesor Legal
Ministerio de Relaciones Exteriores

Sr. M. Zucchelli
Administrador
Programa Antártico Italiano

Sr. E. Campo
Ministerio de Relaciones Exteriores

Sr. P. Scartozzoni
Ministerio de Relaciones Exteriores

Sr. M. Manzoni
Científico Principal
Consejo Nacional para la Investigación Científica

Asesor Sr. P. Giuliani
ENEA-ANTAR

JAPON

Representante Sr. W. Iwamoto
Jefe de Delegación
Director
División de Asuntos Científicos Internacionales
Ministerio de Educación

Representantes Dr. T. Hirasawa

alternos Director General
Instituto Nacional de Investigaciones Polares

Sr. H. Washizuka
Director
División Administrativa
Instituto Nacional de Investigaciones Polares

Sr. Y. Nikaido
Director Adjunto
División de Asuntos Mundiales
Ministerio de Relaciones Exteriores

Delegados Sr. T. Takikawa
Supervisor Administrativo
Ministerio de Educación

Sr. T. Torii
Subdirector
División de Planificación
Organismo del Medio Ambiente

M. Kusunoki
Subdirector
División Oceanográfica
Ministerio de Transporte

Asesor Dr. K. Watanabe
Instituto Nacional de Investigaciones Polares

NORUEGA

Representante Embajador J. Arvesen
Asesor Especial sobre Asuntos Polares
Ministerio de Relaciones Exteriores

Representante Sr. M. Ruud

alterno Director General
Ministerio de Justicia

Sra. H. M. Ingebrigtsen
Directora General Adjunta
Ministerio de Justicia

Dr. O. Orheim
Director
Instituto Polar Noruego

Asesores Sra. M. Skäre
Asesora
Ministerio de Relaciones Exteriores

Sra. A. Christensen
Funcionaria Ejecutiva Principal
Ministerio de Justicia

Sr S. P. Rosenberg
Funcionario Ejecutivo Principal
Ministerio del Medio Ambiente

Sra. I. A. Stokke
Funcionaria Ejecutiva Principal
Ministerio de Justicia

Sr. R. H. Hansson
Subdirector Adjunto
Instituto Polar Noruego

Dr. J. G. Winther
Director de la Sección Antártica
Instituto Polar Noruego

Sra. B. Njastad
Funcionaria Ejecutiva Principal
Instituto Polar Noruego

Dr. A. Schytte Blix
Profesor
Universidad de Tromsø

D. Vidas
Directeur du programme polaire
Institut Fridtjof Nansen

NUEVA ZELANDIA

Representante Sr. S. Prior
Directeur
Unidad de Política Antártica
Ministerio de Relaciones Exteriores

Representante Sr. D. Mackay
alternativo Director
Departament Jurídico
Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio

Delegados Sra. L. Sparrer
Asesora Principal sobre Políticas
Unidad de Política Antártica
Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio

Sr. M. Prebble
Administrador Científico
Sociedad Real de Nueva Zelanda

Sra. E. Waterhouse
Oficial Medioambiental
Programa Antártico de Nueva Zelanda

Sra. G. Wratt
Directora
Programa Antártico de Nueva Zelandia

Dr. A. Hemmings
Consultor
Política Antártica

PAISES BAJOS

Representante Sr. J. P. H. Bosman
Director Adjunto
Departamento del Consejo Europeo
y de la Cooperación Científica Internacional
Ministerio de Relaciones Exteriores

Representantes Sr. H. Verheij

alternos Ministère de la Vivienda, el Medio Ambiente
y la Ordenación Territorial
Jefe de Delegación

Prof. Dr. J. G. Lammers
Asesor Jurídico Adjunto
Ministerio de Relaciones Exteriores

Delegados Sr. M. R. Jumelet
Secretario Ejecutivo
Ministerio de Relaciones Exteriores

Sr. K. Bastmeijer
Asesor Legal
Ministerio del Medio Ambiente

Sr. J. Rinzema
Investigador
Universidad Erasmus, Rotterdam

Sr. Z. F. van Dorth
Ministerio de Relaciones Exteriores

Sr. B. Oudshoorn
Asesor Principal
Ministerio de Transporte, Obras Pública
y Administración Hídrica
Dirección General de Obras Públicas
División de Políticas sobre Aguas Internacionales

Sr. R. D. ten Holt
Ministerio de Transporte

Sr. E. Bauw
Asesor
Ministerio de Justicia

Sra. M. Winther
Ministerio de Relaciones Exteriores

Sr. J. E. de Boer
Asesor Jurídico
Ministerio de Transporte

Experto Dr. J. H. Stel
Director
Programa Antártico Neerlandés

PERU

Representante Sr. V. Azula de la Guerra
Embajador de Perú en la Haya
Jefe de Delegación

Delegados Sr. O. Vizcarra
Director de Asuntos Antárticos
Ministerio de Relaciones Exteriores

Sr. J. Cicala
Armada Peruana

Sr. A. Quiñonez
Especialista
CONCYTEC
Gobierno

Sr. G. Vera
Embajada de Perú

Observadores Sr. P. Noriega
Ejército de Perú

Sr. C. Carrillo
Fuerza Aérea de Perú
Sr. F. Sánchez
Asuntos Antárticos del Ejército Peruano
Subdirector

POLONIA

Representante Sr. S. Komorowski
Jefe de Delegación
Embajador

Representantes Sr. S. Czartoryski

alternos Embajada de Polonia

Sr. K. Paturej
Primer Secretario
Embajada de Polonia

REINO UNIDO

Representante Dr. M.G. Richardson
Director
Sección de Regiones Polares
Oficina de Asuntos Externos y de la Mancomunidad (FCO)

Delegados Sr. R. Mackenzie
Director Adjunto
Sección de Regiones Polares
FCO

Sr. A. I. Aust
Asesor Jurídico
FCO

Dr. R. B. Heywood
Director
British Antarctic Survey
Administrador
Programa Antártico Nacional

Asesor Dr. J. Shears
Oficial Mediaambiental
British Antarctic Survey

RUSIA (FEDERACION DE)

Representante Sr. P. G. Dziubenko

Interino Director adjunto
Departamento de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Relaciones Exteriores

Representante Prof. V. Kalatsky

alterno Primer Director Adjunto
Servicio Federal Ruso para la Vigilancia
Hidrometeorológica y Medioambiental
(Roshydromet)

Delegados Sr. V. Lukin
Jefe de la Expedición Antártica Rusa

Sr. S. Nikiforov
Departamento de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Relaciones Exteriores

Sr. B. Imerekov
Director
Departamento para la investigación prioritaria de los fenómenos climáticos y
océánicos,
y de las ciencias de la tierra
Ministerio de Ciencia y Tecnología

Expertos Sr. Y. Baklanov
Especialista Principasl
Roshydromet

Sra. O. Pototskaya
Especialista Principal
Roshydromet

Sra. A. Bystramovitch
Secretaria de la AMMD
Roshydromet

Sra. H. Dounaeva
Experta
Departamento Jurídico
Ministerio de Relaciones Exteriores

SUDAFRICA

Representante Dr. F. Hanekom
Director General Adjunto
Departamento de Asuntos Ambientales y de Turismo

Representante
alterno Sr. A. J. Hoffmann
Asesor Legal
Ministerio de Relaciones Exteriores

Asesores Sr. D. J. van Schalkwyk
Administrador
Programa Antártico Nacional

Sr. S. G. van Zyl
Subdirector
Departamento de Asuntos Marinos,
Marítimos y Antárticos
Ministerio de Relaciones Exteriores

SUECIA

Representante Sra. W. Tornberg
Embajadora
Ministerio de Relaciones Exteriores

Delegados Sr. B. Roth
Subsecretario Adjunto
Departamento Jurídico
Ministerio de Relaciones Exteriores

Sra. E. Polano
Primer Secretaria
Ministerio de Relaciones Exteriores

Sra. O. Melander
Directora Adjunta
Secretaría de Investigaciones Polares

Sra. Z. Tucinska
Oficial Medioambiental
Secretaría de Investigaciones Polares

URUGUAY

Representante Sr. M. Fontanot
Instituto Antártico Uruguayo
Director del Secretario General

Delegados Dr. R. Puceiro
Asesor Legal
Instituto Antártico Uruguayo

Dr. M. Vieira
Departamento Antártico
Ministerio de Relaciones Exteriores

Sr. M. G. Casás
Ministro Consejero
Embajada de Uruguay

Partes no Consultivas

AUSTRIA

Representante Sr. F. Haug
Jefe de Delegación

BULGARIA

Representante Sr. H. Pimpirev
Director
Instituto Antártico Búlgaro

Delegado Sr. R. Guentchev
Departamento de Derecho Internacional
Tercer Secretario
Ministerio de Relaciones Exteriores

CANADA

Delegado Dr. E. F. Roots
Ministerio del Medio Ambiente
Embajador M. Simon
Jefe de Delegación
Embajador para Asuntos Circumpolares
Ministerio de Relaciones Exteriores
y de Comercio Internacional

COLOMBIA

Representante Sr. J. I. Villegas
Jefe de Delegación
Encargado de Negocios
Embajada de Colombia

Sr. J. J. Quintana
Miembro de la Delegación
Primer Secretario
Embajada de Colombia

GRECIA

Dr. E. Gounaris
Ministro Plenipotenciario

Departamento de Naciones Unidas y
Organizaciones Internacionales

GUATEMALA

Representante Sr. C. Riedel-Telge
Embajador ante Los Países Bajos y la Unión Europe
Bruselas
Jefe de Delegación

REPUBLICA CHECA

Dr. L. Stavinoha
Consejero
Embajada Checa

REPUBLICA ESLOVACA

Representante Sr. P. Vrsansky
Encargado de Negocios
Embajada de Eslovaquia
La Haya

Delegados Sr. J. Duha
Oficina para la Estrategia Social

Sr. M. Smid
Experto
Departamento de Territorios Internacionales
Ministerio de Relaciones Exteriores

RUMANIA

Representante Sr. M. Buhoara
Embajador de Rumania en La Haya

Delegados Sra. C. Suteu
Tercer Secretaria
Ministerio de Relaciones Exteriores

Sr. I. Tudor
Segundo Secretario
Embajada de Rumania en La Haya

SUIZA

Representante Sra. E. Gerber
Jefa de Delegación
División de Derecho Público Internacional
Departamento Federal de Asuntos Externos

TURQUIA

Representante Sr. A. Gunam
Primer Secretario
Embajada de Turquía

UCRANIA

Representante Sr. A. Stazhylov
Jefe de Delegación
Director Adjunto
Organismo Nacional de Investigación
y Tecnología Marinas

Delegado Sr. V. Korzatchenco
Director Adjunto
Departamento de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Relaciones Exteriores

Observadores

CCAMLR Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos

Representante Sr. E. de Salas
 Secretario Ejecutivo

COMNAP Consejo de Administradores de Programas Nacionales Antárticos

Representante Sr. A. Fowler
 Secretario Ejecutivo

Prof. A. Karlqvist
Presidente de COMNAP

SCAR Comité Científico de Investigaciones Antárticas

Prof. A. C. Rocha Campos
Presidente

Dr. David W. H. Walton
Presidente de GOSEAC (Grupo de Especialistas
sobre Asuntos Ambientales y de Conservación)

Dr. P. D. Clarkson
Secretario Ejecutivo

ASOC Coalición Antártica y del Océano Austral

Sr. J. Barnes
Asesor
Les Amis de la Terre
Francia

Dr. M. De Poorter
Greenpeace International, NZ

Sr.I. Reddish
Greenpeace International, Países Bajos

Sra. N. Funahashi
ASOC, Japón

Sra. C. Phillips
World Wide Fund for Nature, Reino Unido

IAATO Asociación Internacional de Operadores Turísticos Antárticos

Sr. J. Splettstoesser

OMM Organización Meteorológica Mundial

Representante Dr. N. A. Streten

PNUMA Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Representante Dr. K. A. Edwards
Asesor Principal/Coordinador Ejecutivo

UICN Union Internacional para la Conservación de la Naturaleza

Representantes J. Dalziell
W. E. Burhenne